

Memoria Anual 2022



Petroperú

TABLA DE

CONTENIDO

Presentación del Presidente de Directorio
Pag. 8

1 Petroperú en Cifras
Pag. 19

2 Información Relevante 2022
Pag. 23

3 Estrategia
Pag. 45

4 Entornos Nacional e Internacional
Pag. 55

5 Cadena de Valor
Pag. 63

6 Inversiones
Pag. 77

7 Resultados Económico - Financieros
Pag. 87

8 Ingresos Generados para el Estado
Pag. 99

9 Gestión Administrativa
Pag. 103

10 Gestión Social
Pag. 123

11 Gestión Cultural
Pag. 137

12 Desarrollo Sostenible
Pag. 141

13 Información General
Pag. 147

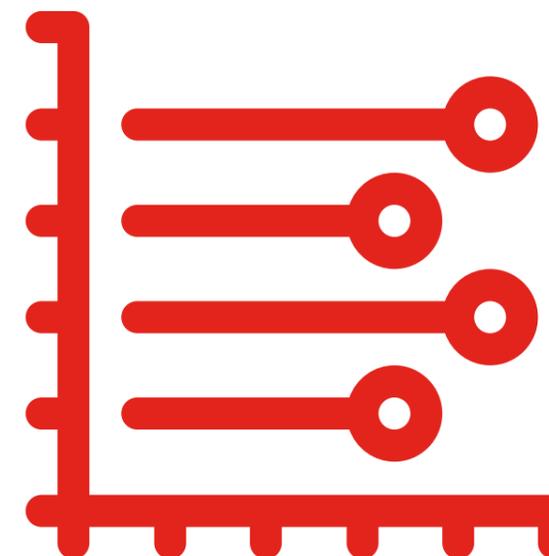
14 Gobierno Corporativo
Pag. 177

15 Reporte Sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas
Pag. 185

16 Reporte de Sostenibilidad Corporativa
Pag. 191

17 Estados Financieros Auditados
Pag. 229

Tabla de Tablas, Gráficos e Ilustraciones



Plan Corportativo de Sostenibilidad Económica, Financiera y Operativa de Petroperú
Pag. 25

Clasificaciones de Riesgo Obtenidas en 2022
Pag. 40

Venta Nacional de Combustibles Líquidos y GLP
Pag. 56

Marcadores Internacionales Argus de Gasolinas y Diesel ULSD
Pag. 60

Compras de Crudo y Productos
Pag. 64

Volumen Transportado por el ONP
Pag. 69

Contingencias Ambientales en el ONP - 2022
Pag. 70

PETRORED
Pag. 72

Ventas en el Mercado Interno (Combustibles, Asfaltos y Solventes)
Pag. 73

Exportaciones
Pag. 73

Ingresos MMUS\$
Pag. 74

Unidades de Proceso del PMRT
Pag. 79

Esquema Comparativo Entre la Refinería Anterior y la Nueva Refinería Talara
Pag. 80

Estado de Resultados Integrales (MMUS\$)
Pag. 88

Estado de Situación Financiera (MMUS\$)
Pag. 90

Indicadores Financieros
Pag. 93

Origen y Aplicación de Fondos
Pag. 95

Ingresos Generados para El Estado (MMUS\$)
Pag. 100

Cuadro de Fuerza Laboral (Cantidad de Personas)
Pag. 104

Elementos del Modelo de Prevención
Pag. 115

Inversión Social por Operación Durante 2022
Pag. 124

Acciones de Relacionamiento con Grupos de Interés
Pag. 125

Actividades Realizadas por Componente de Acción
Pag. 127

Certificaciones
Pag. 142

Monto de Inversión Acumulado a 2022 - Unidades Privatizadas
Pag. 144

Actividades de Petroperú
Pag. 151

Principales Procesos Judiciales y Administrativos
Pag. 154

Principales Procesos Judiciales en Materia Laboral
Pag. 157

Principales Procesos Judiciales en Materia Tributaria
Pag. 158

Principales Procesos Judiciales en Materia Civil
Pag. 159

Principales Arbitrajes
Pag. 160

Asistencia a las Sesiones de Directorio
Pag. 162

Cambios de los Responsables de la Elaboración y Revisión de la Información Financiera
Pag. 165

Estructura Organizacional Vigente al Cierre de 2022
Pag. 168

Esquema de Implementación de Gobierno Corporativo
Pag. 178

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. durante 2022. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme con las disposiciones legales aplicables.

Presidente del Directorio

Lima, setiembre de 2023



PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Estimados señores,

La situación de PETROPERÚ en 2022 estuvo marcada por un contexto adverso generado por el retraso en la presentación de los EEFF 2021 auditados y el debilitamiento de la gobernanza durante la Administración que estuvo a cargo de la Empresa desde octubre de 2021 hasta marzo de 2022. Esto trajo como consecuencias las rebajas en la calificación de riesgo que —a su vez— originaron una severa restricción en las líneas de crédito afectando la liquidez de la compañía, lo que produjo restricciones en la disponibilidad de productos en plantas y terminales a escala nacional.

A estas serias consecuencias se suman externalidades negativas como un mercado altamente competitivo con presencia de actores globales y condiciones comerciales más ventajosas para los clientes, coyuntura externa con altos Cracks Spreads internacionales, que han favorecido a las empresas integradas de la industria de los hidrocarburos, y desfases en el arranque de la Nueva Refinería Talara, que nos hace competir solo como importadores con los consecuentes altos costos fijos asociados, entre otros.

Ante esta situación, desde abril de 2022, se implementó un Plan Corporativo de Sostenibilidad Económica, Financiera y Operativa de PETROPERÚ, a fin de revertir los impactos y mejorar la competitividad de la Empresa. Gracias a esto se obtuvieron diversos logros, entre los que podemos mencionar el contrato con la empresa PWC para la auditoría externa del ejercicio 2021 y su ejecución, así como la publicación de los EEFF trimestrales. Asimismo, las entidades del Gobierno español y el sindicato de bancos aprobaron la solicitud de enmienda al contrato de crédito, con la finalidad de extender el plazo de presentación de los EEFF 2021 auditados hasta setiembre de 2022. Adicionalmente, se aprobó modificar los niveles exigidos de los covenants financieros.

De igual forma, se establecieron las bases para avanzar hacia la recuperación financiera de la Empresa y su sostenibilidad mediante la puesta en marcha del Plan de Fortalecimiento de PETROPERÚ, dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 023-2022, que establece medidas en materia económica

y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a escala nacional. La citada norma determinó también un aporte de capital a la Empresa hasta por el monto de S/ 4,000 millones y el otorgamiento de garantía del Gobierno nacional hasta por US\$500 millones, en respaldo de las obligaciones a cargo de PETROPERÚ derivadas de la línea de crédito de comercio exterior que contrate con el Banco de la Nación para efectuar las operaciones de importación de petróleo crudo, combustibles, otros derivados de los hidrocarburos y biocombustibles. Estos apoyos financieros se utilizaron exclusivamente para pagar compras de crudo y combustibles necesarios para la operación de la Empresa y garantizar el abastecimiento especialmente a amplias zonas del territorio nacional donde no llegan los demás proveedores por no resultarles rentable.

En relación con los resultados, en 2022, se registró una pérdida neta de MMUS\$ 271, explicada principalmente por las menores ventas en el mercado interno debido a los problemas de liquidez que comentamos antes, así como los continuos cierres de puerto, movilizaciones sociales y mayor nivel de competencia en el mercado peruano de combustibles. Asimismo, por los menores márgenes en la comercialización de productos dado los sobrecostos en las importaciones generados por problemas de liquidez, y mayores descuentos comerciales otorgados a los clientes para hacer frente a la competencia, la que se vio favorecida por los altos márgenes internacionales. Otro factor fue la operación no optimizada de la Nueva Refinería Talara debido a encontrarse en secuencia de arranque. No obstante, esto ha sido contrarrestado con el menor valor del tipo de cambio, que ha impactado favorablemente en la determinación de la provisión del Impuesto a la Renta y diferido, y la ganancia por el diferencial cambiario.

Por otro lado, durante 2022, PETROPERÚ generó recursos para el Estado por un total de MMUS\$ 1,203.6, de los cuales MMUS\$ 107.5 fueron por operaciones propias y MMUS\$ 1,096.1 como agente recaudador del ISC, IGV, IR y contribuciones retenidas al personal.

El proceso de arranque seguro, gradual y progresivo de Nueva Refinería Talara se inició en abril de 2022 y en agosto se recibió la UDP. Al cierre de diciembre, la mano de obra ascendió a 2,416 puestos de trabajo; la mano de obra local no calificada tuvo una participación de 97.1 %, superando el mínimo establecido en el EIA (70 %). En tanto, la mano de obra calificada local tuvo una participación de 65 %.

Otro hecho fundamental, en 2022, fue la aprobación del contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos del Lote 192, y se autorizó la suscripción entre PERUPETRO y PETROPERÚ, mediante el DS N° 009-2022-EM, significando un paso trascendental hacia la integración vertical de la Empresa.

En 2022, PETROPERÚ ocupó el primer puesto en el Ranking CX Índice 2022, índice de la experiencia del cliente en el Perú, organizado por Centrum PUCP, Datum Internacional y X Customer Group, en la categoría de Estaciones de Servicio, por destacar en las dimensiones de marca, producto, servicio y experiencia emocional.

Asimismo, PETROPERÚ ocupó el segundo puesto entre las empresas de energía, remontando el tercer lugar obtenido el año anterior, en el prestigioso monitor de reputación global Merco Empresas, por medio del cual se accede al diagnóstico reputacional de las organizaciones más valoradas en torno a la gestión con sus principales stakeholders, ocupando el puesto 75 entre las 100 principales compañías del país.

De igual manera, PETROPERÚ logró el Premio Proactivo 2022 por el proyecto de Riego Tecnificado en Ninacaca, que optimizará el recurso hídrico —en épocas de friaje y sequía— en alrededor de 12 hectáreas de cultivo de pasto, vecinos a su futura planta de ventas. También se obtuvo reconocimientos como ponentes en el Cuarto Congreso Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo-Seal 2022, y junto con la firma UNIMET, Refinería Conchán fue distinguida por tener el mejor desempeño en materia de seguridad, ambiente y salud ocupacional durante 2022.

En 2022, la Empresa ha invertido más de MMS/ 11 en diferentes acciones de relacionamiento y proyectos de aporte al desarrollo local, en beneficio de pobladores de las zonas de influencia vecinas a sus operaciones en Oleoducto, Talara, Iquitos, Conchán, Plantas y Terminales. En total, se han beneficiado 794,631 personas de las diversas localidades aledañas a nuestras operaciones.

Pese al complejo escenario mediático que enfrentó la Empresa en 2022, mantuvo un adecuado posicionamiento en las plataformas digitales, como parte de su política de transparencia, incrementando la cantidad de usuarios y generando mayor diálogo con estos. Mientras que, en materia de comunicación interna, se amplió el uso de los canales como la intranet, alcanzando un total de 20 mil vistas.

Para 2023, PETROPERÚ enfrenta el gran desafío de culminar el arranque y estabilización de la Nueva Refinería Talara, lo que permitirá un aporte sustancial a la mejora de su situación financiera, así como continuar con los planes en relación con la pronta operación de los lotes 192 y 64. Asimismo, pondrá en marcha su Plan de Fortalecimiento, que incluye la reestructuración y reorganización de la compañía, preparándola para su recuperación y sostenibilidad, e incorporando a su gestión los criterios ESG, con énfasis en la gobernanza y los impactos del cambio climático en la gestión de la Empresa y la transición de esta hacia energías renovables.

Pedro Chira Fernández
Presidente de Directorio
Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

PAMF: Programa de Atención Médico Familiar

ACN: Área de Comunidades Nativas

AGESP: Asociación de Grifos y Estaciones de Servicio del Perú

AGN: Archivo General de la Nación

AIDSESP: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana

APN: Autoridad Portuaria Nacional

ARPEL: Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y El Caribe

ATS: Análisis de Trabajo Seguro

ATU: Autoridad de Transporte Urbano

BGC: Buen Gobierno Corporativo

BVL: Bolsa de Valores de Lima

CAL: Colegio de Abogados de Lima

CASS: Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo

CBM: Campamento Base Morona

CCP: Colegio de Contadores Públicos

CEPRI: Comité Especial de Privatización

CESCE: Agencia de Crédito a la Exportación Española

CETEMIN: Centro Tecnológico Minero en Perú

CGR: Contraloría General de la República

CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme

CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme

CN: Comunidad Nativa

CNPC: China National Petroleum Corporation

COFIDE: Corporación Financiera de Desarrollo SA

CONASEV: Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores

CONCYTEC: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

CONSUCODE: Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

CPI: Índice de Precios al Consumidor de Estados Unidos

CSA: Corporate Sustainability Assessment

CSIP: Certificado de Seguridad de la Instalación Portuaria

CTAR: Consejo Transitorio de Administración Regional

DAR: Derecho, Ambiente y Recursos Naturales

DCIP: Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria

DEA: Administración para el Control de Drogas del Gobierno de Estados Unidos de América

DGH: Dirección General de Hidrocarburos

DICAPI: Dirección General de Capitanías y Guardacostas

DINI: Dirección Nacional de Inteligencia

DJI: Declaración Jurada de Intereses

DL: Decreto Legislativo

DREM: Dirección Regional de Energía y Minas

DS: Decreto Supremo

DU: Decreto de Urgencia

EBITDA: Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization

EEFF: Estados Financieros

EIA: Estudio de Impacto Ambiental

EPC: Ingeniería de Detalle, Suministro y Construcción

ERP SAP: Sistema de planificación de recursos empresariales (Enterprise Resource Planning)

ERS: Estudio de Riesgo de Seguridad

ESG: Environmental, Social and Governance

ESS SAP: Módulo de Autoservicio para los Empleados SAP (Employee Self-Service)

EY: Ernst & Young

FCPA: Foreign Corrupt Practices Act

FENARA: Federación Nativa Awajún del Río Apaga

FENPETROL: Federación de Trabajadores Petroleros y Afines del Perú

FEPC: Fondo de Estabilización de Precios de los Combustible

FCC: Craqueo Catalítico Fluidizado

FONAFE: Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado

FRAI: Funcionarios Responsables de Transparencia

FUNCAS: Fundación de Cajas de Ahorro de España

GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional

GEI: Gases de Efecto Invernadero
GJ: Gigajoules
GLP: Gas Licuado de Petróleo
GOL: Gasóleo Liviano
GOREL: Gobierno Regional de Loreto
GRI: Global Reporting Initiative
GTACH: Gobierno Territorial Autónomo Chapra
HSE: Health, Safety y Environment
IBGC: Índice de Buen Gobierno Corporativo
IDLADS: Instituto de Defensa Legal del Ambiente y el Desarrollo Sostenible
IFC: Corporación Financiera Internacional
IFO: Intermediate Fuel Oil
IGV: Impuesto General a las Ventas
IPE: Instalaciones Portuarias Especiales
IPERC: Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles
IR: Impuesto a la Renta
ISC: Impuesto Selectivo al Consumo
ITS: Informe Técnico Sustentatorio
ITSE: Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones
KPI: Indicador Clave de Rendimiento
LA/FT: Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
MBDC: Miles de Barriles Días Calendario
MBL: Millones de Barriles
MCL: Muelle de Carga Líquida
MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
MERCO: Monitor Empresarial de Reputación Corporativa
MGO: Diésel Marino
MINCUL: Ministerio de Cultura
MINEM: Ministerio de Energía y Minas
MTPE: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MUNA: Museo Nacional del Perú
ND: Normas de Desempeño
NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera
NTP: Norma Técnica Peruana
OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OCI: Órgano de Control Institucional

OEFA: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OIPC: Oficina de Información y Participación Ciudadana
ONP: Oleoducto Norperuano
ONU: Organización de las Naciones Unidas
OPDH: Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos
ORN: Oleoducto Ramal Norte
ORPICAM: Organización de Pueblos Indígenas y Campesina del Alto Marañón
OSCE: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
OSINERGMIN: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
PAAC: Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones
PAAP: Pueblos Afectados por la Actividad Petrolera
PAC: Plan Anual de Contrataciones
PADM: Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
PAE: Plan de Ayuda Educativa
PAS: Procedimiento Administrativo Sancionador
PASST: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
PATA: Plan Anual de Trabajo Archivístico
PBIP: Código Internacional para la Protección de los buques y de las Instalaciones Portuarias
PCR: Pacific Credit Rating
PCM: Presidencia del Consejo de Ministros
PDR: Plan Dirigido a la Remediación
PE: Principios del Ecuador
PMRT: Proyecto Modernización de Refinería Talara
PNP: Policía Nacional del Perú
PPC: Plan de Participación Ciudadana
PPI: Precio de Paridad de Importación
PRE: Plan de Respuesta de Emergencia
PRODUCE: Ministerio de la Producción
PROINVERSIÓN: Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROVIAS: Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional
PUCP: Pontificia Universidad Católica del Perú
PWC: PriceWaterhouseCoopers
QHSSE: Quality, Health, Safety, Security, Environment
RAD: Resolución de Acuerdo de Directorio
RELAPASA: Refinería La Pampilla SA
RIT: Reglamento Interno de Trabajo

RM: Resolución Ministerial
ROE: Rentabilidad Financiera
ROIC: Rendimiento del Capital Invertido
RRCC: Relaciones Corporativas
SACP: Stand-Alone Credit Profile
SBN: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
SERFOR: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SISTCORR: Sistema de Correspondencia
SITRAIMI: Sindicato de Trabajadores de IMI del Perú SAC
SMV: Superintendencia del Mercado de Valores
SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública
SNMPE: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía
SOC: Security Operations Center
SPE: Sociedad de Ingenieros de Petróleos
SPH: Sociedad Peruana de Hidrocarburos
SPLAFT: Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo
STAPP: Sindicato de Trabajadores Administrativos de Petróleos del Perú-PETROPERÚ
STAPP: Sindicato de Trabajadores Administrativos de Petróleos del Perú
SUNAFIL: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
TCFD: Task Force on Climate-related Financial Disclosures
TFA: Tribunal de Fiscalización Ambiental
TIC: Tecnología, Información y Comunicaciones
UDP: Unidad de Destilación Primaria
UDV: Unidad de Destilación al Vacío
UIF: Unidad de Inteligencia Financiera
UIT: Unidad Impositiva Tributaria
UNI: Universidad Nacional de Ingeniería
UNMSM: Universidad Nacional Mayor de San Marcos
UPC: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
VTR: View-through rate
WTI: West Texas Intermediate





AI



1

Petroperú S.A.
En Cifras



Ingresos totales	2022	MMUS\$	5,581
	2021	MMUS\$	4,222
	2020	MMUS\$	3,122
	2019	MMUS\$	4,668
Utilidad operativa/pérdida	2022	MMUS\$	-229
	2021	MMUS\$	260
	2020	MMUS\$	0
	2019	MMUS\$	265
Utilidad neta/pérdida	2022	MMUS\$	-271
	2021	MMUS\$	68
	2020	MMUS\$	-67
	2019	MMUS\$	171
EBITDA	2022	MMUS\$	-115
	2021	MMUS\$	285
	2020	MMUS\$	131
	2019	MMUS\$	395
Producción de derivados de petróleo	2022	MBDC	50
	2021	MBDC	56
	2020	MBDC	52
	2019	MBDC	99
Inversiones¹	2022	MMUS\$	582
	2021	MMUS\$	827
	2020	MMUS\$	821
	2019	MMUS\$	1,160
Inversión social	2022	MMUS\$	2.9
	2021	MMUS\$	2.4
	2020	MMUS\$	1.6
	2019	MMUS\$	5.4

¹ Incluye proyectos de inversión e inversiones corrientes efectuadas por PETROPERÚ. No obstante, existen también inversiones que son efectuadas por los operadores de las terminales Norte y Centro, de propiedad de PETROPERÚ, en el marco de los contratos de operación.



2

**Información
Relevante
2022**

2.1 Estrategia

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023 de PETROPERÚ constan de 5 objetivos estratégicos y 31 indicadores, que fueron elaborados en concordancia con el objeto social y las disposiciones del DL N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP, y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ para lograr el fortalecimiento económico y financiero, cumplir con la ejecución del PMRT y la modernización del ONP, generar eficiencias y garantizar la sostenibilidad financiera, operativa, ambiental y social de sus actividades.

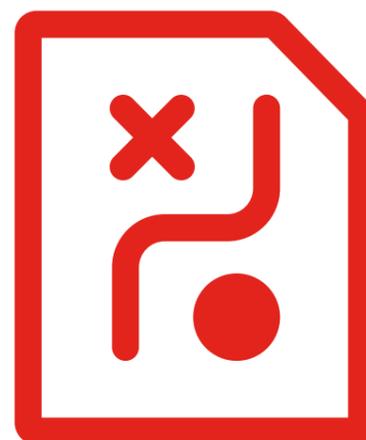
Durante 2022, se cumplieron las metas establecidas para 7 de los 25 indicadores con meta durante el periodo 2022, definidos en los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos se vio afectado principalmente por los siguientes factores:

- Rebajas en la calificación de riesgo que originaron una restricción en las líneas de crédito, afectando la liquidez de la compañía, debido al retraso en la presentación de los EEFF 2021 auditados y debilitamiento de la gobernanza, así como el abrupto cambio en la política de pagos, situaciones generadas por la Administración que estuvo a cargo de la Empresa desde octubre de 2021 hasta marzo de 2022.
- Restricciones a la disponibilidad de productos en plantas y terminales a escala nacional en gran medida por la pérdida de liquidez por restricciones en las líneas bancarias derivadas de las rebajas de calificación de riesgo.

- Mercado altamente competitivo con presencia de actores globales y condiciones comerciales más agresivas.
- Retrasos por parte de contratistas en la ejecución de proyectos de infraestructura de plantas de ventas y terminales.
- Coyuntura externa con altos Cracks preads internacionales que han favorecido a las empresas integradas de la industria de los hidrocarburos.
- Desfases en el arranque de la Nueva Refinería Talara, que nos hace competir como importadores con márgenes reducidos.

En abril de 2022, la Alta Dirección y Administración de la Empresa fue renovada para enfrentar la complicada situación que atravesaba la compañía. De esta manera, se implementó el Plan Corporativo de Sostenibilidad Económica, Financiera y Operativa de PETROPERÚ, a fin de revertir los impactos y mejorar la competitividad de la Empresa. Este comprendió un conjunto de actividades para sostener financieramente a la compañía, mejorar los niveles de liquidez y solvencia, optimizar el capital de trabajo, continuar con la puesta en marcha de la Nueva Refinería Talara, así como seguir con los planes para la pronta operación de los lotes 192 y 64, y optimizar el funcionamiento del ONP y de las refinerías Conchán e Iquitos.



PLAN CORPORATIVO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y OPERATIVA DE PETROPERÚ



Cabe mencionar que en periodo 2022, de manera extraordinaria, PETROPERÚ recibió el respaldo del Ejecutivo por medio de los DU N° 010-2022 y 023-2022, orientados a asegurar el abastecimiento de combustibles a escala nacional, y garantizar su sostenibilidad económica y financiera.

Por el DU N° 010-2022, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12.5.2022, se recibió como financiamiento directo MMUS\$ 750 y MMS/ 500 por medio de documentos cancelatorios, y por el DU N° 023-2022, se recibió un aporte de capital por MMS/ 4,000 y una garantía hasta por MMUS\$ 500, que concede el MEF, mediante la Dirección General del Tesoro Público, en respaldo de la línea de crédito de comercio exterior que contrate PETROPERÚ con el Banco de la Nación.

Los apoyos financieros han sido empleados en su totalidad para cancelar facturas asociadas a la compra de petróleo crudo y productos que PETROPERÚ adquiere para asegurar el abastecimiento de la demanda a escala nacional, de acuerdo con su participación de mercado. Asimismo, en línea con la política de transparencia instaurada por la Dirección y Administración a cargo de la Empresa desde abril de 2022, el uso de los apoyos financieros puede ser verificado en la web de PETROPERÚ. Estos apoyos demuestran el respaldo que tiene la compañía del Gobierno peruano, al ser considerada como una empresa estratégica y de suma relevancia para la seguridad energética del país.

Por otra parte, es importante destacar los logros obtenidos a partir de abril de 2022, a pesar de la difícil situación financiera que atravesó la Empresa. Entre estos tenemos:

- El 3.5.2022, se suscribió el contrato con la empresa PWC para la auditoría externa del ejercicio 2021, asegurando de esta manera su realización. El informe corto de los EEFF 2021 auditados se obtuvo el 6.9.2022. Asimismo, estos fueron aprobados por el Directorio de PETROPERÚ mediante Acuerdo de Directorio N° 090-

2022-PP y publicados en la SMV el 14.9.2022.

- Se publicó en la SMV los EEFF trimestrales de 2022, acorde con el cronograma estipulado.
- El 30.5.2022, las entidades del Gobierno español y el sindicato de bancos aprobaron la solicitud de enmienda al contrato de crédito, con la finalidad de extender el plazo de presentación de los EEFF 2021 auditados 2021 hasta setiembre de 2022. Asimismo, se aprobó modificar los niveles exigidos de los covenants financieros.
- El 31.5.2022, se logró el consentimiento de los bonistas para la entrega de los EEFF 2021 hasta setiembre de 2022.
- El 6.7.2022, la clasificadora de riesgo S&P mantuvo a PETROPERÚ la clasificación de riesgo BB y las retiró de revisión especial por exoneración sobre una restricción financiera.
- En agosto de 2022, se recibió la UDP. Se encuentra en proceso de arranque gradual y progresivo de Nueva Refinería Talara desde abril de 2022.
- Se implementaron acciones de reducción de gastos y medidas de austeridad, logrando una disminución de MMUS\$ 485 en el presupuesto operativo.
- Se logró recuperar MMS/ 410 de la SUNAT.
- Se fortaleció la comunicación hacia los proveedores, clientes, bancos, calificadoras de riesgos, inversionistas, miembros de la Junta General de Accionistas y ciudadanía en general, a fin de recuperar la confianza e imagen de PETROPERÚ.

2.2 Cumplimiento del Plan de Reputación 2022

En relación con Merco Empresas 2022, monitor de reputación global por medio del cual se accede al diagnóstico reputacional de las compañías más valoradas en torno a su gestión con los principales stakeholders, nos posicionamos en el puesto 75 de 100. Cabe señalar que, en el caso del sector energético, ocupamos el segundo puesto, remontando el tercer puesto de 2021².

Asimismo, la empresa Villafane & Asociado Consultores está desarrollando una estrategia para contribuir con la recuperación de la confianza que permita la mejora continua del relacionamiento con los grupos de interés. El servicio comprende el desarrollo del Plan Estratégico de Reputación 2023-2024, de forma tal que PETROPERÚ continúe trabajando en la recuperación de su reputación de forma metódica y estructurada.

2.3 Aspecto económico

En 2022, se registró una pérdida neta de MMUS\$ 271, contraria a la ganancia neta registrada en 2021 que ascendió a MMUS\$ 68, explicada principalmente por:

I) menores ventas en el mercado interno, por falta de disponibilidad de inventarios dado los problemas de liquidez que afrontó la Empresa desde marzo hasta octubre de 2022 (situación que se afrontó con los apoyos financieros brindados por el Gobierno peruano), continuos cierres de puerto, movilizaciones sociales y mayor nivel de competencia en el mercado peruano de combustibles; II) inferiores márgenes en la comercialización de productos por los sobrecostos en las importaciones generados por problemas de liquidez, así como mayores descuentos comerciales otorgados a los clientes para hacer frente a la competencia que se vio favorecida por los altos márgenes internacionales, fortaleciendo la competitividad de empresas integradas y refinadoras de petróleo; asimismo, por la incorporación al FEP del diesel de uso vehicular, gasolinas 90/84, gasohol 84 y GLP; III) operación no optimizada de la Nueva Refinería Talara por encontrarse en secuencia de arranque; y IV) pérdida operativa en el ONP

de MMUS\$ 84 y los costos por contingencias. No obstante, ha sido contrarrestado con el menor valor del tipo de cambio, que ha impactado favorablemente en la determinación de: A) provisión del Impuesto a la Renta y diferido (MMUS\$ 57 versus -MMUS\$ 105 a diciembre de 2021) y B) ganancia por el diferencial cambiario (MMUS\$ 57 versus -MMUS\$ 66 a diciembre de 2021).

2.4 Mercado PETROPERÚ

Durante 2022, la Empresa alcanzó una participación de mercado de 31 % (combustibles líquidos y GLP). Se registró un 47 % de participación en gasolinas/gasoholes y 36 % en diesel. La cantidad de estaciones de servicio afiliadas a la Red PETROPERÚ se incrementó en 4 % respecto a 2021, llegando a las 731 estaciones afiliadas a diciembre de 2022.

Entre marzo y octubre de 2022, PETROPERÚ afrontó una situación financiera compleja que dificultó el suministro adecuado de productos. A pesar de ello y del contexto interno y externo, PETROPERÚ brindó a sus clientes productos de alta calidad, priorizando cumplir con su rol estratégico en el país.

2.5 Refinerías

Durante 2022, logramos mejoras en nuestros procesos:

- En Refinería Conchán se culminó la ejecución del servicio de automatización de medición de nivel de 31 tanques de almacenamiento, que permitirá tener datos en tiempo real de los niveles y temperaturas de los productos.
- Asimismo, se entregó el tanque N° 2 de almacenamiento de diesel B5 para su mantenimiento y cumplimiento con la adecuación al DS N° 017-2013-EM.
- Se están adquiriendo equipos nuevos de laboratorio, que incrementarán la capacidad operativa para atender la demanda de análisis cuando empiece la operación de la Nueva Refinería Talara.

² Merco Empresas es el monitor de reputación global por medio del cual se accede al diagnóstico reputacional de las compañías más valoradas en torno a su gestión con los principales stakeholders. Asimismo, cabe resaltar que es el único monitor de reputación en el mundo que asume el reto de ser verificado por la auditora KPMG, de reconocido prestigio internacional.

³ DS N° 017-2013-EM: establecen procedimiento para la adecuación de las instalaciones para almacenamiento de hidrocarburos preexistentes a las disposiciones establecidas en el DS N° 052-93-EM.

⁴ DS N° 023-2015-EM: modifican el reglamento de normas para la refinación y procesamiento de hidrocarburos, aprobado por DS N° 051-93-EM.

⁵ DS N° 051-93-EM: aprueban el reglamento de normas para la refinación y procesamiento de hidrocarburos.

- Se inició el servicio de mitigación de condiciones inseguras en Refinería Conchán, para la adecuación a los DS N° 023-2015-EM y N° 051-93-EM.
- Se culminó el mantenimiento mayor del tanque Tk-2 para almacenar diesel B5 y su adecuación al API 653.
- Se concluyó el mantenimiento mecánico y se iniciaron los trabajos periféricos del tanque N° 23 (protección catódica, puesta a tierra, sistemas contra incendio) para almacenar nafta craqueada.
- Se efectuó el reemplazo de 270 tubos del caldero APIN y el mantenimiento preventivo de sus partes.
- Se realizó el cambio de mangueras de las dos líneas submarinas existentes, el reemplazo de cadenas de amarradero de cuatro boyas y se inició el mantenimiento de otras cuatro boyas.
- Se reemplazaron nuevos toroides del sistema contra incendio en los tanques N° 1, 7, 12, 17, 18, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y 46 que almacenan PI-500, PI-500, solvente 3, gasolina, nafta primaria, diesel 2, gasolina, gasolina, diesel 2, diesel 2, gasolina, diesel 2 y solvente 3, respectivamente.
- En Refinería Iquitos, se implementó el sistema de mezcla en línea de crudos, logrando los siguientes beneficios principales:
 - Precisión en el porcentaje de mezclas de carga asociadas a los objetivos del plan de refinación, manteniendo el API de manera estable y, por ende, de las variables de control, con lo que se ha logrado la optimización de los rendimientos de destilados medios. Minimizar la remoción de sedimentos y agua (BS&W) acumulado en el fondo de los tanques al evitar la recirculación de las mezclas de crudo cuando se preparaba la carga en un tanque exclusivo, lo que ocasionaba distorsión en la carga, drenados, ensuciamiento de equipos, etc.
 - Se logró atender a la demanda de la zona, consiguiendo dicho objetivo con importaciones y transferencias oportunas desde la costa, lo que ha optimizado tiempos en la descarga, preparación y transferencia a Planta de Ventas Iquitos.
 - La DREM-Loreto dio conformidad al ITS referido al Nuevo Muelle, primer paso para continuar con las gestiones para la construcción.

- Se realizó la inspección bianual de estructuras de los muelles de productos 1 y 2 de Refinería Iquitos, que estuvo a cargo de Sermabú, que incluye la inspección visual y con ultrasonido de las áreas no sumergidas, inspección del área sumergida y las gestiones ante DICAPI para la obtención de los certificados de autorización de operación de las instalaciones acuáticas de los muelles, en cumplimiento al DS N° 015-2014-DM.
- Durante 2022, se aprobaron las especificaciones de calidad para las gasolinas y gasoholes regular y premium cuya comercialización se inició en marzo de 2023, y las de ácido sulfúrico y coque que se producirán en la Nueva Refinería Talara. Asimismo, se actualizaron las especificaciones de los productos importados (naftas, gasolinas, ULSD y DB5 S15).
- Se gestionó la participación de los laboratorios Talara y Conchán en el Programa Interlaboratorios ASTM 2022, en el que participan laboratorios a escala mundial y es organizado por ASTM-USA, habiéndose completado la recepción de muestras de diesel, jet fuel y petróleo crudo analizadas por los indicados laboratorios. Esto permite comparar la capacidad técnica en la ejecución de ensayos, con lo que se ha obtenido resultados satisfactorios en la mayor parte de ensayos.

2.6 Cadena de Suministro

El abastecimiento de hidrocarburos para el mercado interno se vio afectado por los problemas de liquidez que enfrentó la compañía desde marzo de 2022, por el retraso en la presentación de los EEFF 2021 auditados y debilitamiento de la gobernanza, así como por el abrupto cambio en la política de pagos, situaciones generadas por la Administración que estuvo a cargo de la Empresa desde octubre de 2021 hasta marzo de 2022. Los problemas de liquidez, sumados a la coyuntura de mercado internacional de hidrocarburos (alza de precios internacionales de 45 % en gasolinas, 72 % en diesel y 114 % en fletes internacionales respecto a 2021) debido a la guerra de Rusia-Ucrania, generaron desafíos para mantener niveles de inventarios adecuados en nuestras plantas y terminales, a fin de asegurar el suministro de combustibles para la demanda que atiende PETROPERÚ.

La pérdida de clasificación crediticia y restricciones en las líneas de crédito por parte de la banca ocasionaron retrasos para honrar la deuda a los proveedores, quienes en la actualidad exigen la emisión de cartas de crédito para garantizar el pago de los cargamentos que importa nuestra Empresa.

Dada esta problemática y a que PETROPERÚ es una compañía estratégica para el Estado peruano, que atiende mercados en los cuales la presencia de la empresa privada es limitada, se nos fue otorgado, en dos oportunidades, apoyos financieros (DU N° 010-2022 y 023-2022) que permitieron continuar con la cadena de pagos y asegurar el suministro a escala nacional, de acuerdo con la participación de mercado de PETROPERÚ.

A partir de noviembre de 2022, los niveles de inventario de los diferentes productos que suministra la compañía se restablecieron, cumpliendo con el abastecimiento oportuno a nuestros clientes en todo el país.

2.7 Ejecución de inversiones

Durante 2022, se realizó la priorización de nuestro portafolio de inversiones, ejecutándose el monto de MMUS\$ 582: MMUS\$ 524 en proyectos de inversión y MMUS\$ 58 en inversiones corrientes. Dentro de los proyectos de inversión se consideraron PMRT, Nuevo Terminal Ilo, Planta de Abastecimiento Ninacaca, Planta de Ventas Puerto Maldonado, Lote 192 y Lote 64.

Respecto al PMRT, se alcanzó un avance físico global de 98.5 % versus 100 % programado.

Por otra parte, los proyectos de inversión corriente estuvieron orientados a mantener la operatividad de las refinerías, plantas y terminales operados por la Empresa, mejorar el desempeño operativo para cumplimiento normativo.



2.8 Proyecto de Modernización de Refinería Talara

El PMRT es el megaproyecto de ingeniería, procura y construcción de PETROPERÚ en Refinería Talara, que incluye la instalación de nuevas unidades de procesos de última tecnología, servicios industriales y facilidades, que permitirán incrementar la capacidad de procesamiento diario de 65,000 a 95,000 barriles de petróleo crudo y a la vez procesar crudos más pesados y menos costosos, convirtiéndolos en productos ligeros de mayor valor, como GLP, gasolinas y diesel con menos de 50 ppm de azufre. La Nueva Refinería Talara será una de las más modernas instalaciones de este tipo de la costa sur del Pacífico.

El avance físico global alcanzó el 98.50 % en 2022. Con Acuerdo de Directorio N° 077-2022-PP del 27.7.2022, se aprobó la actualización del monto de inversión por MMUS\$ 5,290.1, sin considerar intereses capitalizables (MMUS\$ 6,128.6, incluyendo intereses capitalizables). Posteriormente los intereses capitalizables aumentaron a MMUS\$ 927.92, lo cual hace que el monto de inversión, incluyendo intereses por financiamiento preoperativos, ascienda a MMUS\$ 6,218.00.

El proceso de arranque gradual y progresivo de la Nueva Refinería Talara se inició en abril de 2022. En agosto de 2022, se recibió la UDP.

Al cierre de diciembre, la mano de obra ascendió a 2,416 puestos de trabajo. La mano de obra local no calificada tuvo una participación de 97.1 %, superando el mínimo establecido en el EIA (70 %). En tanto, la mano de obra calificada local tuvo una participación de 65 %.

2.9 Integración vertical Contrato de licencia temporal para la explotación de hidrocarburos del Lote I

El 25.12.2021 se publicó el DS N° 003-2021-EM que aprueba el contrato de licencia temporal para la explotación de hidrocarburos en el Lote I. En consecuencia, a partir del 27.12.2021, PETROPERÚ asumió la operación y producción de hidrocarburos en el Lote I. Desde el inicio del contrato (27.12.2021), se ha fiscalizado y transferido a la Nueva Refinería Talara un promedio de 533 barriles por día de petróleo crudo. Asimismo, se ha vendido 2.8 millones de pies cúbicos en promedio de gas natural a Enel Generación Piura. En 2022, la producción de petróleo de campo fue de 508 barriles por día y la de gas de 3.457 MMPCD.

2.10 Contrato de licencia de explotación de hidrocarburos del Lote 192

Mediante DS N° 009-2022-EM, publicado el 25.7.2022, se aprobó el contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos del Lote 192, y se autorizó la suscripción entre PERUPETRO y PETROPERÚ. Este contrato fue suscrito el 28.2.2023.

El 5.4.2023, el Directorio autorizó a la Administración a continuar con la ejecución del contrato de términos y condiciones para la inversión conjunta en el Lote 192, y solicitar a PERUPETRO inicie la calificación de Altamesa para que se incorpore como socio del contrato de licencia.





2.11 Contrato de licencia de exploración y explotación de hidrocarburos del Lote 64

Mediante el DS N° 024-2021-EM, publicado el 28.9.2021 en el Diario Oficial El Peruano, fue aprobada la cesión de la participación de GeoPark Perú SAC en el Lote 64 a favor de PETROPERÚ.

PETROPERÚ asumió los derechos y obligaciones del contrato de licencia desde el 15.11.2021. Las obligaciones contractuales de PETROPERÚ en condición de titular del contrato de licencia ante PERUPETRO son:

- Ejecutar el plan de desarrollo del lote e iniciar la producción de petróleo en el yacimiento Situche Central, de acuerdo con la declaratoria de comercialidad, y
- Perforar un pozo exploratorio para mantener el área del contrato.

Respecto al compromiso del plan de desarrollo del lote, durante 2022 persistió la indefinición entre entidades del Estado (MINCUL, MINEM, SERFOR y otros) respecto a si corresponde o no realizar un proceso de consulta previa en el Lote 64.

PETROPERÚ contrató a la empresa ERM para el servicio de elaboración y aprobación del EIA para el desarrollo del Lote 64. A diciembre de 2022, se encontraba en proceso de trámite de aprobación el permiso de PRODUCE y de SERFOR. Asimismo, se encontraban en proceso de revisión los términos de referencia y plan de participación ciudadana del proyecto.

En relación con la obligación de perforar un pozo exploratorio, el plazo se encuentra suspendido por fuerza mayor, originada por la indefinición de la necesidad de hacer un proceso de consulta previa.

Por otra parte, PETROPERÚ está gestionando la contratación del servicio integral de mantenimiento y logística para resguardar y mantener la integridad de los activos instalados en el Campamento Base Morona.

También se gestiona la contratación de los servicios de actualización ERS⁶ y PRE⁷, monitoreo ambiental, caracterización de sitios contaminados, ITS para modificar el plan de monitoreo ambiental, enlace de comunicaciones para el Campamento Base Morona, inventario y tasación de activos, en el marco de las obligaciones contractuales del contrato de licencia.

2.12 Oferta pública de acciones

La Ley N° 30130, norma que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, señala que el Estado peruano podrá incorporar la participación privada de hasta el 49 % de su capital social en circulación, del cual se prevé que no menos de 5 % será ofertado por medio de un programa de participación ciudadana.

Mediante el DU N° 023-2022 del 25.10.2022 se establecieron medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustibles a escala nacional. Los requerimientos que PETROPERÚ debe cumplir están precisados en el numeral 4 del DU N° 023-2022, y respecto a aquellos relacionados a la Oferta Pública de Acciones, se establece lo siguiente: "En un plazo máximo de doce (12) meses, contados a partir de la vigencia del presente Decreto de Urgencia, la valorización de la empresa y acciones preparatorias para una oferta pública de acciones, en el

marco de la Ley N° 30130, que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la Modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A.”.

Cabe mencionar que se contrató al consorcio Arthur D’Little Llc-Columbus HB Latam Inc. para la elaboración del plan de reestructuración que también contempla la valorización y acciones preparatorias para una oferta pública de acciones, el cual fue aprobado por el Directorio de PETROPERÚ el 20.7.2023, mediante A/D N° 083-2023-PP y presentado a la Junta General de Accionistas el 25.7.2023.

2.13 Gestión del capital humano

En PETROPERÚ creemos que nuestro principal capital es el recurso humano con el que contamos, por lo que, en 2022, con la finalidad de brindar la protección de la salud de nuestro personal, se continuó con el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en las instalaciones de PETROPERÚ a escala corporativa, cumpliendo las normativas vigentes con lo que se realizó el monitoreo constante a todos los trabajadores. Asimismo, se ejecutaron las medidas preventivas relacionadas al covid-19 (sensibilización, educación, seguimiento, evaluación, vigilancia, etc.), también la vigilancia de exposición a otros factores de riesgos, dirigidas para trabajadores propios y contratistas, subcontratistas, clientes y visitas de campo a las instalaciones de PETROPERÚ, realizando la evaluación o detección de trabajadores sintomáticos respiratorios.

En 2022, se ha continuado brindando el soporte socioemocional al personal y familiares que afrontaba temas médicos y que necesitaba de coordinaciones sobre el Programa de Asistencia Médico Familiar, así como orientación por exceso de cobertura y otros temas sociofamiliares.

En coordinación con el área de Nutrición de Servicios Médicos se realizaron dos conferencias virtuales dirigidas al personal y familiares, participando 129 personas a nivel corporativo. Asimismo, en coordinación con la Fundación Peruana de Cáncer se llevó una conferencia en la que participaron 50 personas.

PETROPERÚ considera la capacitación como un vehículo que contribuye con el desarrollo de su personal, permitiendo generar mayor valor en la organización por medio de su alineamiento con los objetivos estratégicos. En este sentido, Gerencia General aprobó el Plan Anual de Capacitación 2022, en el marco de la difícil coyuntura económico-financiera y el impacto social consecuencia de la pandemia por el coronavirus (covid-19) a escala nacional.

Para la ejecución del Programa Anual de Capacitación 2022, se priorizó el desarrollo de las actividades de capacitación obligatorias de acuerdo con las normas legales vigentes, las vinculadas con seguridad y salud en el trabajo, transformación digital, buen gobierno corporativo, sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, anticorrupción, sistema de control interno, certificaciones, y aquellas actividades relevantes para la continuidad de las operaciones de la Empresa.

En este contexto, se mantuvo con predominancia el uso de herramientas digitales dado que la mayoría de las actividades formativas se desarrolló en la modalidad virtual u online (70 %), por medio del Aula Virtual PETROPERÚ, herramienta en la que, en adición a las actividades programadas, todo el personal puede acceder libremente para participar en cursos, conferencias, charlas, etc., que se encuentran alojadas.

En cuanto a la ejecución del Plan Anual de Capacitación 2022, al 31.12.2022 se desarrollaron 445 actividades a escala corporativa, entre técnicas operativas, de gestión de soporte, gestión comercial, habilidades blandas y liderazgo, así como las de cumplimiento normativo, con un total de 142,446 horas de capacitación, y un promedio de 53.63 horas/hombre. El presupuesto ejecutado ascendió a S/ 549,703.

Por otro lado, como parte de nuestra política, se promueve la autocapacitación en los trabajadores por medio de cofinanciamiento en actividades que guarden relación con el core business de la Empresa, con programas como el PAE, que en 2022 contó con 104 participantes y una ejecución presupuestal de S/ 70,043.

⁶ Estudio de Riesgo de Seguridad.

⁷ Plan de Respuesta de Emergencia.

2.14 Desarrollo e innovación tecnológica

En 2022, se realizó el lanzamiento de la Formulación del Plan Estratégico TIC con Enfoque Digital 2023-2025. Este proyecto se ejecuta con recursos propios y se encuentra en fase de identificación de oportunidades de mejora (por proceso de negocios y segmentos), siendo clave la participación de las diversas dependencias de la Empresa y de nuestra plana gerencial (Comité Directivo TI). Como resultado de este proyecto, se incluirá una ruta de transformación y un portafolios de proyectos priorizados que nos permita optimizar nuestras operaciones y centrarnos en nuestros clientes, trabajando de forma ágil y colaborativa.

2.15 Gestión logística

PETROPERÚ permanentemente actualiza sus procedimientos y procesos internos. Así, durante 2022, se actualizó el Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ, mediante la inclusión de una condición adicional a las dispuestas en el literal y) del artículo 5° del Reglamento, que se contratará con un proveedor no domiciliado en el país “cuando sea dispuesto por mandato expreso de Ley o Decreto Supremo”. Esta modificación se realizó en el contexto del DU N° 023-2022, que exige a la Empresa la contratación de una compañía consultora especializada para que diseñe el Plan de Reestructuración de la Empresa, el cual fue aprobado mediante A/D N° 083-2023-PP del 20.7.2023 y presentado a la Junta General de Accionistas el 25.7.2023.

2.16 Gobierno corporativo

PETROPERÚ es una empresa de propiedad estatal que se encuentra comprometida con el desarrollo y profundización de las buenas prácticas de gobierno corporativo. Desde 2010, implementamos prácticas de gobierno corporativo como parte de un proceso continuo y dinámico orientado a que PETROPERÚ alcance sus objetivos empresariales, y desarrolle sus operaciones y negocios de manera sostenible, generando valor no solo para la Empresa, sino también para sus grupos de interés.

El modelo de gestión de PETROPERÚ se sostiene en estándares nacionales e internacionales en materia de gobernanza corporativa, que incorporan la transparencia en

nuestras actividades y que procuran materializar un balance entre lo económico y lo ético.

Cabe indicar que a fines de 2021 e inicios de 2022 nuestra Empresa sufrió un serio deterioro en materia de gobierno corporativo, un debilitamiento de sus procesos internos y pérdida de transparencia, lo que, a su vez, generó la pérdida de confianza de parte del sector financiero, clientes, proveedores y otros grupos de interés. Esto ocasionó una grave afectación de su situación económico-financiera y de su reputación, las cuales aún se encuentran en proceso de recuperación. Ante esta difícil situación a partir del segundo trimestre de 2022, se fijó como uno de los objetivos prioritarios de la gestión, la restauración y el fortalecimiento del gobierno corporativo en la Empresa. Para tal efecto, se adoptaron medidas en diversos ámbitos, como el sistema de control interno, la transparencia en la información, el sistema de integridad y el rol supervisor del Directorio.

Mediante el DU N° 023-2022, publicado en el Diario Oficial El Peruano en octubre de 2022, el Ejecutivo aprobó medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustibles a escala nacional y mantener la continuidad de las operaciones de PETROPERÚ como actor estratégico en la cadena de valor del sector hidrocarburos. Asimismo, la norma dispone la formulación del Plan de Fortalecimiento de PETROPERÚ, con el objetivo de reforzar la gobernanza y la sostenibilidad financiera y las operaciones de la Empresa. En ese sentido, se deberá asegurar el abastecimiento de combustibles con el mantenimiento de los niveles de inventario de acuerdo con la participación en el mercado; presentar los nuevos objetivos anuales y quinquenales alineados a la Política Energética Nacional; y modificar el Estatuto Social y demás instrumentos societarios para reforzar sus principios de buen gobierno corporativo.

2.17 Transferencia de gestión

En abril de 2022, se realizó el proceso de transferencia de gestión de Mario Contreras Ibárcena (titular saliente) a Humberto Campodónico Sánchez (titular entrante), en cumplimiento con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG de la CGR.

En noviembre de 2022, se realizó el proceso de transferencia de Gestión de Humberto Campodónico Sánchez (titular saliente) a Carlos Edgar Vives Suárez (titular entrante), en cumplimiento con lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI de la CGR.

Las actas de transferencia, así como los informes de transferencia de gestión y rendición de cuentas de los titulares se encuentran publicados en la web institucional.

2.18 Memoria de Sostenibilidad

Por décimo año consecutivo se logró presentar la Memoria de Sostenibilidad, correspondiente a 2021, obteniendo la conformidad de elaboración bajo los Estándares de la GRI, que fue verificada por un certificador externo (SGS del Perú).

2.19 Gestión social

Consideramos fundamental aportar al desarrollo integral local. Por ello, durante 2022, la Empresa ha invertido más de MMS/ 11 en diferentes acciones de relacionamiento y proyectos sociales, en beneficio de 794,631 pobladores de la zona de influencia aledaña a sus operaciones en Oleoducto, Talara, Iquitos, Conchán, Plantas y Terminales.

Nuestro enfoque social se aplica por medio de nuestra Política de Gestión Social y nuestro Código de Integridad, que reafirman nuestro compromiso de velar por el respeto a los derechos humanos en todas las actividades de la Empresa. Asimismo, realizamos nuestras acciones enmarcadas en un Plan Anual de Relaciones Comunitarias que aborda líneas de intervención orientadas a gestionar los riesgos e impactos sociales en las operaciones, y mantener el buen relacionamiento con los grupos de interés locales.

2.20 Reconocimientos

PETROPERÚ ocupó el primer puesto en el Ranking CX Index en 2022, índice de la experiencia del cliente en el Perú, organizado por Centrum PUCP, Datum Internacional y Xcustomer Group, en la categoría de Estaciones de Servicio por destacar en las dimensiones de marca, producto, servicio y experiencia emocional.

Reconocimiento como ponentes en el Cuarto Congreso Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo-Seal 2022, como parte de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste.

Reconocimiento y premiación a la empresa UNIMET y al área de Unidad Inspección de la Refinería Conchán por tener el mejor desempeño en materia de seguridad, ambiente y salud ocupacional durante 2022.

PETROPERÚ obtuvo el premio proactivo 2022 por el proyecto de Riego Tecnificado en Ninacaca, que optimizará el recurso hídrico —en épocas de friaje y sequía— en alrededor de 12 hectáreas de cultivo de pasto.

La Fundación Peruana de Cáncer otorgó a PETROPERÚ la distinción Corazón de Oro 2022, en reconocimiento al aporte que realizaron sus trabajadores, mediante la colecta Ponle Corazón, para hacer realidad la construcción de un nuevo hogar que permitirá duplicar la atención de niños, jóvenes y adultos con cáncer en el país.



° El CX Index es un modelo único de medición de la experiencia del cliente que reconoce a las empresas líderes del país que mejor gestionan la interacción con sus consumidores en las categorías evaluadas.





2.21 Clasificación de riesgo

En marzo de 2022, la clasificadora internacional Fitch Rating rebajó la calificación de BBB a BBB- como emisor de deuda de largo plazo en moneda local y extranjera, y le asignó perspectiva negativa (Watch Negative) por la pérdida de transparencia financiera y debilidad en la gobernanza, que se evidenciaba en el retraso de la presentación de los EEFF 2021 auditados, generando la posibilidad de incumplir las obligaciones derivadas de los financiamientos con bonos y préstamo con garantía CESCE.

En marzo de 2022, S&P Global Ratings rebajó la clasificación de riesgo crediticio de PETROPERÚ en moneda extranjera en escala global de BBB- a BB+ y la colocó en su listado de revisión especial el CreditWatch Negative (perspectiva negativa) por un mayor riesgo de gobernanza, dado el anuncio de que el auditor externo no firmaría contrato para realizar la auditoría financiera anual 2021. Asimismo, consideró que en medio de las condiciones políticas inciertas en el Perú, este evento era una clara señal del debilitamiento de la gobernabilidad de PETROPERÚ, que exponía a la Empresa a un potencial incumplimiento de covenants, y a un deterioro significativo de su liquidez y flexibilidad financiera.

En abril de 2022, S&P Global Ratings realiza una nueva revisión, reduciendo la calificación de BB+ a BB, manteniendo la perspectiva negativa, debido a la debilidad en la liquidez de la Empresa, indicando que esperaba que se mantenga bajo presión en el corto plazo, en tanto se implemente el plan para que se obtengan los EEFF 2021 auditados y el Gobierno implemente iniciativas para apoyar la liquidez de PETROPERÚ.

En julio de 2022, S&P Global Rating mantuvo la calificación a BB, mejorando la perspectiva de negativa a estable, dado que PETROPERÚ obtuvo la dispensa de CESCE y de los bonistas para la presentación de los EEFF 2021 auditados como máximo el 30.9.2022, evitando de esta manera un evento de incumplimiento y una aceleración de pagos relacionada con la obligación de presentar los EEFF auditados en mayo de 2022. Asimismo, PETROPERÚ realizó el primer pago de CESCE con vencimiento el 30.6.2022, de acuerdo con el cronograma original, aliviando la carga de las obligaciones de corto plazo. Por otra parte, la clasificadora menciona que existía alta probabilidad de que PETROPERÚ recibiese el apoyo del soberano, como había ocurrido con la inyección de liquidez de MMUS\$ 750 otorgada mediante DU N° 010-2022 del 12 de mayo de 2022.

En setiembre de 2022, Fitch Rating rebajó la calificación de riesgo de BBB- a BB+, manteniendo la perspectiva negativa, debido a que PETROPERÚ continuaba con debilidad en la liquidez, alto nivel de endeudamiento, insuficiente soporte del Gobierno e incertidumbre respecto a mantener las líneas de crédito.

En diciembre de 2022, S&P Global Ratings mantuvo la calificación de riesgo crediticio como emisor de PETROPERÚ en BB para instrumentos financieros de deuda de largo plazo, con perspectiva estable.

Asimismo, en noviembre de 2022, las clasificadoras de riesgo locales Apoyo & Asociados y PCR emitieron sus informes de calificación. Apoyo & Asociados ratificó la calificación en AA-(pe) para las obligaciones de largo plazo y en CP-1(pe) al primer programa de instrumentos de corto plazo de PETROPERÚ con perspectiva estable, y PCR ratificó la calificación de PE1 al primer programa de instrumentos de corto plazo y de AA a la solvencia financiera (obligaciones de largo plazo).

CLASIFICACIONES DE RIESGO OBTENIDAS EN 2022

Fitch Rating	8.3.2022	6.9.2022
Largo plazo en moneda extranjera	BBB-	BB+
SACP	ccc	ccc-
Perspectiva	Negativa	Negativa

S&P Global	15.3.2022	27.4.2022	6.7/6.12.22
Largo plazo en moneda extranjera	BB+	BB	BB
Stand-Alone Credit Profile (SACP)	b	b-	b-
Perspectiva	Negativa	Negativa	Estable

Apoyo & Asociados	10.3/31.5.2022	21.9.2022	29.11.2022
Obligaciones de largo plazo	AA-(pe)	AA-(pe)	AA-(pe)
Primer programa de instrumentos de corto plazo	CP-1-(pe)	CP-1-(pe)	CP-1-(pe)
Perspectiva	Negativa	Estable	Estable

Pacific Credit Rating	31.5.2022	13.10.2022	30.11.2022
Obligaciones de largo plazo	PE E	PE AA	PE AA
Primer programa de instrumentos de corto plazo	PE E	PE 1	PE 1
Perspectiva	-	Estable	Estable

2.22 Certificaciones

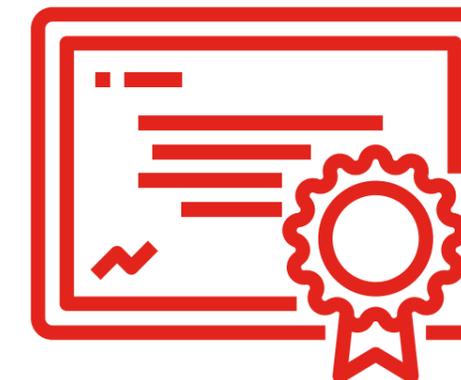
Se mantiene la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018, en el marco del modelo de gestión CASS, cuya vigencia se extiende hasta el 21.12.2024.

Se aprobó sin hallazgos la Auditoría de Recertificación en el Sistema Gestión de Calidad en el Terminal Bayóvar, realizada el 20.12.2022 por la empresa auditora SGS.

Se logró la recertificación de Instalaciones Portuarias de Talara, Oleoducto, Conchán e Iquitos con el Código PBIP / IPE / RAD 10-2007, otorgada por la APN.

En setiembre de 2022, para la operación de Antapaccay, pasamos por un proceso de Auditoría Externa Glencore: FHPS Protocolo de Peligros Fatales a nivel corporativo con un resultado de cumplimiento de 100 %, sin hallazgos.

Obtuvimos el Certificado de Homologación con la Compañía Minera Volcán por un año más. Fuimos auditados por la consultora SGS del Perú SAC, aprobado con un puntaje de 100 % en todas las áreas auditadas.



Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste: Obtención del Certificado ITSE por parte de la División de Defensa Civil de la Municipalidad de Yanahuara en el edificio administrativo de la GCGS de Arequipa, con vigencia de dos años, la cual se extiende hasta junio de 2024.

El 16.8.2022, se obtuvo la certificación anual de cumplimiento de los PE y ND de la IFC del PMRT, en materia de gestión ambiental, social, de seguridad industrial y salud ocupacional, que fue otorgada por INERCO Consultoría Perú SAC.

Se mantiene el CSIP al Terminal Portuario Refinería Talara, de acuerdo con la primera verificación realizada por la APN el 22.8.2022.

Se mantiene la DCIP al Terminal Portuario Refinería Talara, de acuerdo con la segunda verificación realizada por la APN el 7.9.2022.

Se mantiene la DCIP al Terminal Portuario Muelle Híbrido MU2, de acuerdo con la primera verificación realizada por la APN el 7.9.2022.

El 22.12.2022, el Terminal Portuario Muelle Híbrido MU2 obtuvo la CSIP.

2.23 Convenios

Se firmó la carta de participación como empresa asociada junto con la PUCP para el concurso ante el CONCYTEC en el Proyecto de Escalamiento de Tecnología de un sistema de detección temprana derrames en oleoductos, que fue seleccionado para otorgamiento de un fondo de S/ 500,000, a fin de obtener un soporte tecnológico que habilite mejoras en el monitoreo constante del ONP, así como una oportuna respuesta ante los constantes cortes que presenta este en los últimos años.

Renovación del convenio de colaboración interinstitucional entre PETROPERÚ y la DINI, en materia de seguridad digital, con la finalidad de continuar disponiendo el soporte especializado (alertas sobre las amenazas en el entorno digital) y acceso a monitoreo seguridad informática (SOC) de ACN.

El 27.7.2022, fue firmado el convenio de retribución económica por MINEM y PETROPERÚ, cuyo objeto es establecer la retribución económica que percibirá nuestra Empresa por la ejecución del encargo especial contenido en el DS N° 029-2020-EM, de acuerdo con lo previsto en el convenio marco. El monto establecido en dicho convenio es a razón de 160,000 soles mensuales con actualización anual por inflación hasta un tope máximo de 4 %.

2.24 Control institucional

El 25.5.2022, la CGR, mediante Oficio N° 000025-2022-CG/GPOIN, comunicó al presidente del Directorio de PETROPERÚ que, en relación con la Ley N° 30724 (Ley de Fortalecimiento de la CGR y del Sistema Nacional de Control) y a fin de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente de control gubernamental, así como coadyuvar al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Control 2022, se asignaron nueve colaboradores de la CGR al OCI de PETROPERÚ.

2.24 Requerimientos de Información por adquisición de Crudo y Biodiesel B100

En 2022, se atendió prioritariamente los requerimientos de información de la Fiscalía de la Nación, Procuraduría de la República, OCI, CGR, Transparencia (ciudadanía) por la adquisición de biodiésel B100 a la empresa Heaven Petroleum Operators, y las adquisiciones de crudo y biodiésel B100 a las compañías internacionales Vitol, Gunvor, Gunvor International Ltd.

El enfoque a la mejora de procesos estuvo relacionado con el cumplimiento de los procedimientos vigentes y a la mejora de estos. Iniciando en el segundo semestre de 2022, se realizó la revisión de los principales documentos regulatorios, con proyección a ser actualizados en el primer trimestre de 2023.

2.24 Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural

En 2020, PETROPERÚ recibió el encargo especial de la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste, a consecuencia de la salida de la española Naturgy, en diciembre de 2019. Este encargo fue otorgado por el plazo máximo de tres años y los recursos para su ejecución son dispuestos por el MINEM.

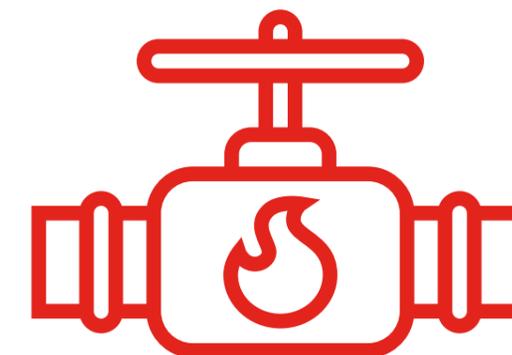
Los principales activos administrados son aproximadamente 400 kilómetros de red de gas y 6 plantas de regasificación (tres en Arequipa, una en Tacna, una en Moquegua y una en Ilo). Cuenta, además, con 11,803 clientes registrados al cierre de 2022.

El 27.12.2022, se aprobó el procedimiento para la contratación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de este encargo (Acuerdo de Directorio N° 130-2022-PP), con el fin de adecuar los procedimientos de contratación establecidos de la Empresa. De acuerdo con la gestión, se realizaron las siguientes contrataciones:

- ❶ Servicio de mantenimiento integral del Sistema de Distribución de Gas Natural del Sur Oeste del Perú.
- ❷ Servicio de revisión quinquenal de redes internas y verificación periódica de centros de medición en los departamentos de Arequipa, Tacna y Moquegua.
- ❸ Servicio de supervisión a las revisiones quinquenales; servicio de operador logístico, incluyendo el cambio de instalaciones del almacén PETROPERÚ.
- ❹ Renovación de pólizas y seguros de la concesión, ampliando sus vigencias hasta 2023.

Como resultado de la presentación del informe de asignación de recursos para el encargo especial correspondiente a 2023 al MINEM, el 6.12.2022, mediante la Ley N° 31638 (Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023), se asignó a PETROPERÚ un valor de MMS/ 15,675 para la correcta administración del encargo especial Concesión Sur Oeste.

Por otro lado, se cuenta con un incremento en la facturación del 30.22 % respecto a 2021, teniendo un mayor consumo del servicio de gas natural de los clientes de las categorías residenciales, comerciales e industriales. Asimismo, se tiene un incremento del 30.93 % respecto al año anterior de las facturaciones canceladas de cada año, es decir, la ratio de recaudo pasó de un 99.22 % a un 99.76 %.





3

Estrategia

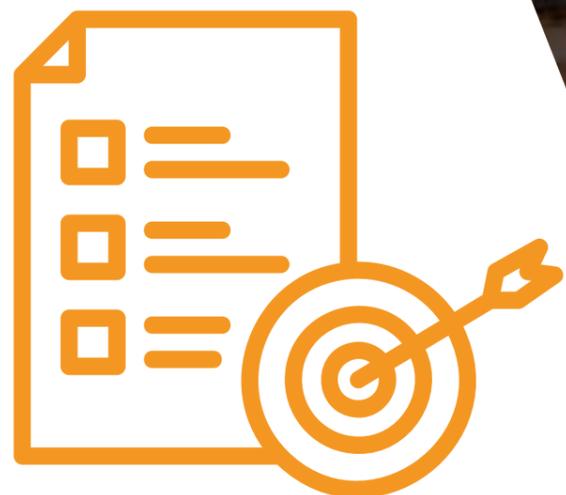
Como parte de nuestro compromiso de fortalecer el rol de PETROPERÚ en el país, en octubre de 2019, el Directorio aprobó la visión, misión y valores corporativos de PETROPERÚ, a fin de establecer un nuevo horizonte y los pilares empresariales que coadyuven a las estrategias y logro de los objetivos a mediano y largo plazos.

Visión

Ser una empresa de energía de capital mixto, reconocida por su transparencia, eficiencia y responsabilidad socioambiental.

Misión

Proveer hidrocarburos de calidad, realizando nuestras actividades con confiabilidad, sostenibilidad financiera y responsabilidad socioambiental. Articular con los grupos de interés relevantes las acciones necesarias para fomentar el desarrollo sostenible de la Empresa y de la industria energética en el Perú.



Objetivos

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023 de PETROPERÚ constan de 5 Objetivos Estratégicos y 31 Indicadores, que fueron elaborados en concordancia con el objeto social y las disposiciones del DL N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ para lograr el fortalecimiento económico y financiero, cumplir con la ejecución del PMRT y la modernización del ONP, generar eficiencias y garantizar la sostenibilidad financiera, operativa, ambiental y social de sus actividades.

Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023 fueron aprobados mediante Acuerdo de Directorio N° 085-2018-PP del 1.10.2018 y RM N° 048-2019-MEM/DM publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 21.2.2019.¹⁰

A continuación, se detallan aspectos relevantes por cada objetivo estratégico.

Objetivo estratégico N° 1: Abastecer el mercado en forma eficiente

El principal objetivo es mantener el liderazgo en el mercado nacional, para lo cual se requiere desarrollar las ventas retail y el posicionamiento de los productos premium. Adicionalmente, considera mejorar la infraestructura comercial por medio de nuevas plantas de abastecimiento y el desarrollo de mejoras en los terminales, así como la optimización de los costos de suministro de crudo y productos.

Participación de mercado

Se obtuvo una participación de mercado menor a la prevista debido sobre todo a la falta de liquidez de la Empresa que afectó la disponibilidad de inventarios y la presencia de actores altamente competitivos en el mercado nacional. Además, se incrementaron los cierres de puerto y las protestas sociales.

¹⁰ Mediante RM N° 125-2023-MINEM/DM del 22.3.2023 se aprobaron los Objetivos Anuales y Quinquenales 2023-2027.

Ventas retail PETROPERÚ

Las ventas retail sobre las ventas totales de PETROPERÚ superaron la meta establecida, por incremento en las ventas de combustibles en el mercado interno, especialmente de diesel y gasolinas (incluyendo gasoholes).

Consolidar el posicionamiento de productos/servicios premium

Avance menor al programado principalmente por desfases en programa de cambio de la identidad visual de PETROPERÚ. No obstante, tales actividades serán reimpulsadas para el periodo 2023.

Avance y mejora de infraestructura logística de plantas de ventas y terminales

Los proyectos de plantas de ventas (Nuevo Terminal Ilo, Nueva Planta de Abastecimiento Ninacaca, Nueva Planta de Abastecimiento Puerto Maldonado e Islas de Despacho de Productos en Planta de Ventas Talara) y terminales (Norte, Centro y Sur) presentaron desfases principalmente por retrasos en los trabajos por parte de los contratistas.

Implementar actividades para la adquisición eficiente de crudo y productos

Las actividades principales de adquisición de crudo y productos fueron culminadas en abril de 2020 al 100 %, cumpliendo los objetivos propuestos. Logró establecer diversos procedimientos de mejora continua, que fueron incorporados según plan de trabajo conformado en torno a la adquisición de hidrocarburos.

Objetivo estratégico N° 2: Operar en forma eficiente, segura, preservando el ambiente y generando productos y servicios de alta calidad

El PMRT es de gran importancia para la sostenibilidad del negocio de refinación de PETROPERÚ, permitirá producir combustibles acordes a la nueva normativa ambiental, disminuir la importación de combustibles y lograr la conversión profunda (de fondos de vacío) en destilados de alto valor agregado. Asimismo, la operación segura del ONP es prioritaria para el desarrollo de nuestras actividades de forma social y ambientalmente responsable, evitando roturas, lo cual también promoverá el desarrollo de las actividades de hidrocarburos en el país.

Avance físico del PMRT

Sobre la base del cronograma integrado del PMRT, se obtuvieron los siguientes avances:

- EPC unidades de proceso a cargo de Técnicas Reunidas: avance de 99.73 %. Cabe precisar que la ingeniería se encuentra concluida y certificada, así como la procura.
- EPC unidades auxiliares a cargo del Consorcio Cobra: avance de 95.70 %.



Cumplimiento del monto de inversión del PMRT

A diciembre de 2022, el monto de inversión ejecutado fue superior a la meta definida debido a los mayores requerimientos presupuestales, principalmente por ampliaciones de plazo derivados del impacto por la emergencia sanitaria del covid-19.

Cierre financiero del PMRT

El financiamiento del PMRT está compuesto por la emisión de bonos (MMUS\$ 3,000) y CESCE (MMUS\$ 1,300).

Se continúa gestionando los mecanismos de financiamiento de largo plazo.

Cero roturas en ductos y líneas submarinas

Durante el periodo enero-diciembre de 2022, no ocurrieron fugas confirmadas en el ONP ni en líneas submarinas de refinerías por causas atribuibles a PETROPERÚ.¹¹

Definir e implementar el nuevo modelo de negocio de ONP

La difícil situación por la que atraviesa el sector hidrocarburos en la selva norte no ha permitido definir un modelo de negocio a largo plazo para el ONP. Se desarrolla un Plan integral de Sostenibilidad para la Amazonía.

Ejecutar la modernización del ONP

No se registró avance en el Proyecto de Modernización del ONP, debido a que las inversiones requeridas y los egresos propios del negocio no pueden ser cubiertos con los ingresos proyectados. Se están ejecutando inversiones priorizadas, dado que es necesario mantener la operatividad del sistema de transporte.

Objetivo estratégico N° 3: Sostenibilidad financiera de PETROPERÚ

La Empresa despliega estrategias que permitan afrontar los efectos de la falta de liquidez, la pérdida de mercado y desfases del PMRT. Entre otras acciones ejecutadas se encuentra también el despliegue de una política de austeridad y mejoras en los procesos operativos, entre otros. Además, comprende actividades específicas que permitan concretar la suscripción del contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos en el Lote 192 y la apertura a la participación de capital privado en la Empresa.

Margen EBITDA y EBITDA

No se lograron las metas programadas para el margen EBITDA y EBITDA, las cuales consideraban la finalización del PMRT en 2020 y una producción estable de Refinería Talara con mayores márgenes de refinación para los años posteriores, situación que no se ha logrado por una coyuntura interna y externa adversa.

Se registró un margen EBITDA de -2.1 % y un EBITDA de -MMUS\$ 115, debido principalmente a:

- Menores volúmenes de ventas en el mercado interno por falta de disponibilidad de inventarios, originado por la falta de liquidez de la Empresa.
- Movilizaciones sociales que originaron inconvenientes en el abastecimiento de combustibles en el país.

- Menores márgenes de comercialización de productos por los descuentos otorgados para hacer frente a la agresiva competencia, pues la coyuntura internacional favoreció a las compañías integradas y productoras con altos márgenes de refinación internacional y bajos costos fijos; a diferencia de PETROPERÚ, que ha debido atender la demanda como importador.
- Operación no optimizada de la Nueva Refinería Talara por encontrarse en secuencia de arranque.
- Incorporación al FEP del diesel uso vehicular, afectó los márgenes por cuanto el precio de referencia de OSINERGMIN no recogió los mayores costos de importación generados por la guerra Rusia-Ucrania.

ROE y ROIC

No se alcanzaron las metas de rentabilidad programadas para el periodo 2022. La ROE fue -10.2 debido a la pérdida neta obtenida.

En el caso del ROIC, el indicador fue -2 %, debido a que el financiamiento aumentó a causa de la mayor deuda financiera y el incremento del patrimonio neto. Este último por el aporte de capital obtenido por parte del Tesoro Público de acuerdo con el DU N° 023-2022.

Puesta en valor de los activos de la Empresa

Se cumplió la meta del indicador. Se suscribieron cinco contratos de puesta en valor de los activos de la Empresa: tres por concepto de arrendamiento en la OFP (con la ATU para Lima, PROINVERSIÓN e Interbank), uno por derecho de superficie con Negociación KIO en la estación de servicios Ica (2019) y uno por usufructo con la Compañía Minera El Mariscal SAC (2018).

Suscripción de contrato de licencia

Mediante DS N° 009-2022-EM publicado el 25.7.2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos del Lote 192, celebrado entre PERUPETRO y PETROPERÚ. Con el objetivo de viabilizar

la suscripción del contrato de licencia, se consensó con PERUPETRO un memorando de entendimiento que plantea el reconocimiento de las mayores inversiones y gastos en las que incurra el contratista para retornar a condiciones de operatividad los bienes, instalaciones y equipos del Lote 192.

Ejecución de presupuesto de inversiones

Se cumplió la meta de ejecución de inversiones, explicado principalmente por el mayor alcance del PMRT, considerando que el Directorio de PETROPERÚ autorizó la modificación del presupuesto de inversiones 2022, destinado al pago de reconocimiento por extensiones de plazo de ejecución del EPC de las unidades de proceso, a cargo de Técnicas Reunidas (acuerdo de principios) y el pago incremental por registro de intereses preoperativos.

Objetivo estratégico N° 4: Asegurar la sostenibilidad de nuestras operaciones

Busca realinear las prácticas de seguridad y socioambientales de la Empresa con estándares internacionales, evitando siniestros, accidentes y fatalidades con impactos negativos para PETROPERÚ. La gestión social de la Empresa se enfocará en lograr relaciones armoniosas con los grupos de interés.

Implementación del Sistema de Gestión Social Corporativo y planes sociales en Talara y la Amazonía

En Talara se registraron desviaciones por retrasos en procesos de contratación logístico y en el ONP debido sobre todo a la atención de contingencias, lo que involucró bloqueos de accesos a las comunidades por parte de los pobladores, ocasionando que algunas actividades no pudieran ser concluidas. No obstante, se lograron avances en las siguientes actividades de aporte al desarrollo local: I) programa corporativo de intervención para el acompañamiento a madres gestantes y familias con niños hasta 12 meses de edad; II) proyecto de innovación en

¹¹ Solo considera las fugas originadas por deficiencias en la operación y el mantenimiento de PETROPERÚ. Excluye los incidentes causados por hechos de terceros, fuerza mayor o caso fortuito.



pesca y acuicultura con el Gremio de Pescadores (PNIPA), que benefició a 5 embarcaciones y 20 pescadores con el otorgamiento de tecnologías, y en total a 51 pescadores como beneficiarios directos del proyecto; y III) programa de becas para educación superior tecnológica, gracias a lo cual se titularon 81 becados del CETEMIN-2022.

Cumplimiento del plan HSE

Desfase respecto a la meta, debido a que el Plan de Manejo Ambiental del EIA se desarrolla en paralelo a la fase constructiva del PMRT.

Reducir accidentabilidad en el trabajo

No se cumplió la meta del indicador; sin embargo, se elabora diagnóstico de diseño del Sistema de Gestión de Seguridad Industrial, Seguridad de Procesos, Salud Ocupacional y Protección Ambiental en Refinería Talara y se gestiona la ejecución de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo del PASST (avance: 100 %).

Objetivo estratégico N° 5: Fortalecer PETROPERÚ a través de la gestión del talento humano y un buen gobierno corporativo

Tiene como propósito fortalecer a PETROPERÚ por medio del desarrollo del personal, y transformar la cultura organizacional para generar eficiencias y mejorar el clima laboral. Asimismo, consolidar estándares más avanzados de gobierno corporativo, y la generación de una cultura de transparencia, responsabilidad y cumplimiento, lo cual beneficiará en el largo plazo a la Empresa y mejorará su imagen ante los inversionistas.

Implementación del plan anual para atraer, evaluar y retener talento humano

Se cumplieron las actividades programadas de las siguientes actividades centrales:

- Identificar procesos clave de negocios, y puestos clave para el presente y futuro de la organización.
- Aprendizaje y desarrollo de competencias. Se está realizando cursos para nuestros clientes mineros, así como de cumplimiento de ley, entre otros.
- Búsqueda y captación de personal. Se realizó la contratación de 20 trabajadores, a fin de dar soporte a las funciones de diversas dependencias de la Empresa.

Lograr un índice adecuado que permita participar en el IBGC de la BVL

A partir de 2021, no se realiza la evaluación anual del IBGC organizado por la BVL y EY, dado que la medición de dicho índice ha sido descontinuada por sus organizadores.

Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos

Se cumplió con el avance de las cuatro actividades principales programadas para el presente periodo: I) matrices de riesgos en Objetivos Estratégicos 2019-2023, II) matrices de riesgos de macroprocesos, III) matrices de riesgos de procesos de nivel 1, y IV) implementación de la Metodología del Sistema de Gestión de Riesgos.



4

Entornos
Nacional e
Internacional

Nueva Refinería Talara
Mejores combustibles
para un mejor Perú

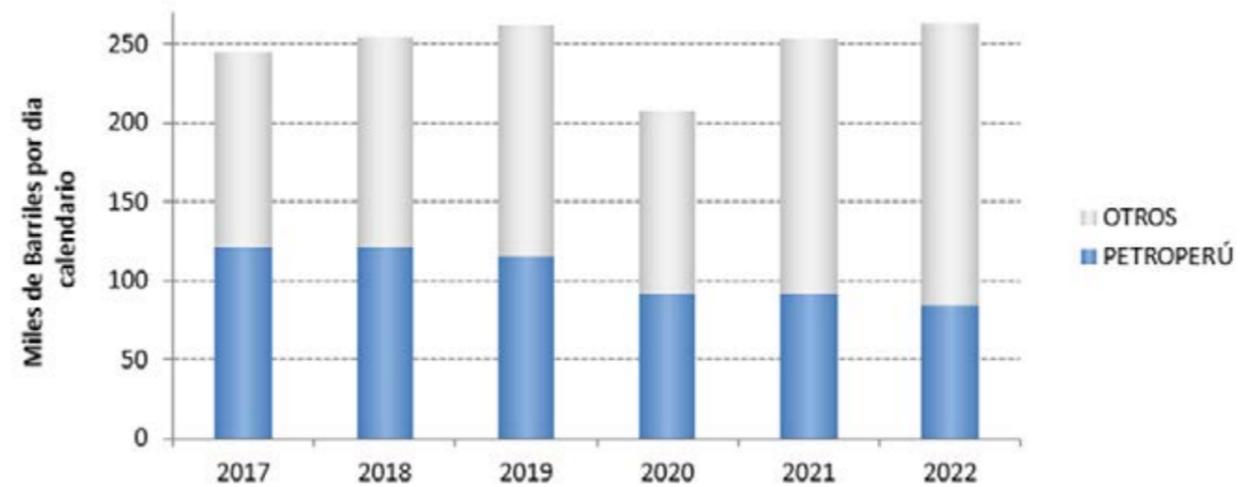
4.1 Entorno nacional

4.1.1 Venta nacional de combustibles líquidos

Al cierre de 2022, se registró un incremento en el consumo nacional, como parte de la recuperación pospandemia. La demanda se incrementó en 10 MBDC aproximadamente (+4 %) respecto a 2021, principalmente en el turbo y diesel.

En 2022, PETROPERÚ afrontó complicaciones financieras que afectaron el suministro de productos importados, además de otros hechos exógenos, que afectaron los niveles de venta de la Empresa. A pesar de ello, PETROPERÚ brindó productos de alta calidad a escala nacional, pero en menor volumen respecto a 2021, principalmente en gasolinas (-14 %), diesel (-8 %) y GLP (-30 %). No obstante, se registró crecimiento de las ventas de turbo A1 (98 %), alineado con la recuperación del sector aerocomercial.

VENTA NACIONAL DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GLP



Fuente: MINEM, PETROPERÚ
Incluye venta de turbo A1 para vuelos internacionales.





4.1.2 Precios de los combustibles en el mercado interno

El precio del crudo WTI, precio de referencia de crudo de Estados Unidos, cerró 2022 en 80.3 US\$/BL, 4.2 US\$/BL más alto que la cotización del 3 de enero de 2022 (US\$BL 76.1).

En el primer semestre de 2022, el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania originó el incremento de precios de petróleo crudo y productos a escala mundial. En marzo del mismo año, la combinación de la invasión Rusa a Ucrania y los bajos inventarios de crudo a escala mundial incrementaron aun más el precio del petróleo crudo y sus derivados debido a la incertidumbre sobre el suministro.

En el segundo semestre, los precios del petróleo crudo y sus derivados cayeron debido a preocupaciones sobre una posible recesión económica que redujo la demanda. Mientras tanto, las severas medidas de contención del covid-19 en China contribuyó a una menor demanda mundial de petróleo.

En el mercado local, durante 2022, PETROPERÚ continuó como importador neto de combustibles, y tuvo una actuación como un distribuidor mayorista en el mercado local, tratando de competir contra agentes productores e importadores, no teniendo injerencia sobre la fijación de precios en estaciones de servicios.

Es importante destacar que PETROPERÚ cuenta con una Política de Fijación de Precios de Combustibles y Especialidades en el Mercado Local aprobada por Directorio de la Empresa. Esta y los precios tanto de lista como la metodología de cálculo de precios de paridad de importación se encuentran publicados en la web de PETROPERÚ, con la finalidad de ser transparentes con el mercado.

4.2 Entorno internacional

De acuerdo con la información publicada por la US Energy Information Administration en el último día de operaciones de 2022, el precio del crudo Brent cerró en 85 US\$/BL, 7 US\$/BL más que el precio del 3 de enero de 2022 (78 US\$/BL). El precio del Brent aumentó significativamente en la primera mitad de 2022, pero en general disminuyó en la segunda mitad del año. El precio del WTI siguió un patrón similar y finalizó en 2022 a 4 US\$/BL más a la del 3 de enero.

En la primera mitad de 2022, la tensión geopolítica en Europa del Este, que culminó con la invasión de Ucrania por parte de Rusia el 24 de febrero, contribuyó al aumento del precio del crudo. El 8 de marzo de 2022, la combinación de la invasión rusa con los bajos niveles de inventario a escala mundial de crudo elevó su precio, superando los niveles alcanzados en 2011 y 2012.

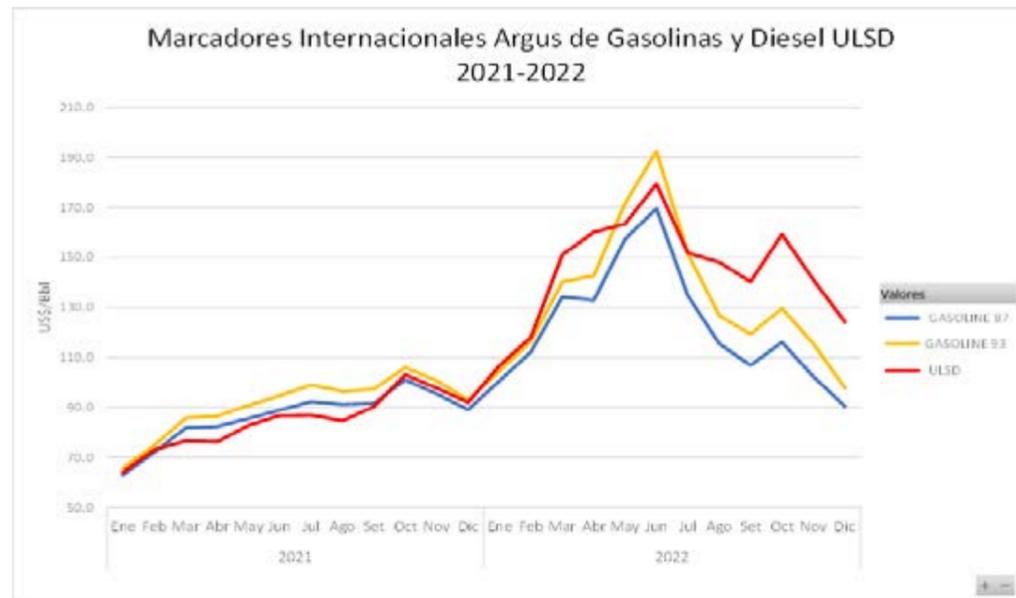
El precio del crudo WTI siguió un camino similar al precio del crudo Brent en 2022. En promedio, se tuvo 5 US\$/BL menos que el precio del crudo Brent, en comparación con 3 US\$/BL menos en 2021. El spread de crudo Brent-WTI aumentaron en 2022 en relación con 2021 porque los países europeos necesitaban reemplazar los suministros de petróleo crudo que estaban importando de Rusia con petróleo crudo de otra fuente. Los mercados europeos también se vieron afectados por un dólar estadounidense fuerte que encareció el petróleo crudo importado.

Los precios del crudo aumentaron en la primera mitad del año debido a preocupaciones sobre el suministro. La invasión rusa a Ucrania y la disminución de los inventarios a escala mundial produjo un alza de precio durante ocho trimestres consecutivos (desde el tercer trimestre de 2020 hasta el segundo trimestre de 2022).

Desde el 8 de junio hasta finales de 2022, los precios del petróleo crudo en general disminuyeron debido a que las preocupaciones sobre una posible recesión económica reducirían la demanda. Los altos precios del petróleo fueron una de las causas de la persistente inflación generalizada en 2022 que afectó los

presupuestos de los consumidores y la demanda de gasolina. Los altos precios del petróleo crudo llevaron a una menor demanda de gasolina en Estados Unidos a medida que aumentaban los precios de la gasolina. Mientras tanto, las severas medidas de contención del covid-19 en China contribuyeron a una menor demanda mundial de petróleo. El 8 de diciembre, el precio del crudo Brent alcanzó el precio más bajo de 2022: 75 US\$/BL.

MARCADORES INTERNACIONALES ARGUS DE GASOLINAS Y DIESEL ULSD





5

Cadena
de Valor

5.1 Suministro

Para la obtención de los productos provenientes de las refinerías, se procesaron crudos nacionales e importados, y se mezclaron productos intermedios y adquiridos, necesarios para alcanzar las especificaciones de calidad exigidas en el mercado nacional.

Desde enero de 2020, las adquisiciones de crudo ONO fueron destinadas a su comercialización en los mercados nacional e internacional, y a su procesamiento en Refinería Conchán (al encontrarse fuera de servicio la Refinería Talara), para abastecer la demanda de solventes, asfaltos, IFO 380 y residuales de nuestro mercado de influencia. Sin embargo, a partir de 2022 se inició el procesamiento de crudo ONO para las pruebas de arranque y operación de la Nueva Refinería Talara, principalmente en el segundo semestre del año.

Durante 2022, se incrementó la importación de crudo en un 155 % respecto a 2021, alcanzando un volumen de aproximadamente 4,543 MBL, debido principalmente a las pruebas de garantía y arranque gradual de la Nueva Refinería Talara. El total de este crudo que se importó fue Napo, de origen ecuatoriano.

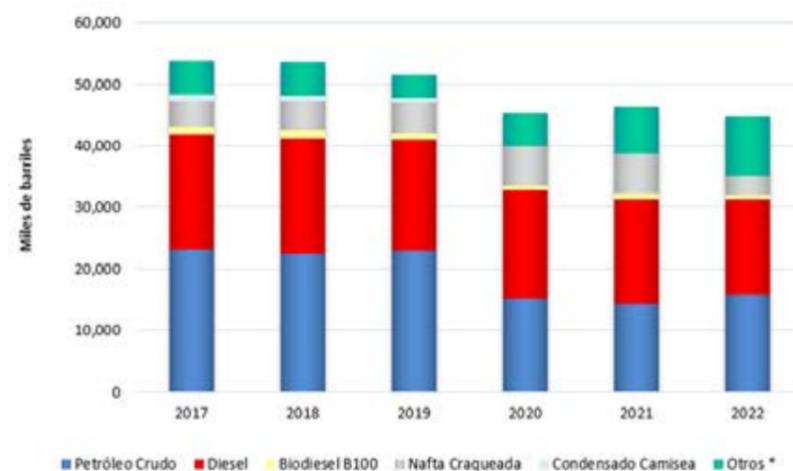
Asimismo, hubo un incremento en las importaciones de turbo A-1 en un 97 % en comparación con 2021, llegando a un volumen de aproximadamente 1,177 MBL. Cabe indicar que se importó cerca de 451 MBL de nafta hidrotratada para el arranque de la Nueva Refinería Talara.

En relación con las importaciones de gasolinas y componentes de gasolinas, estas disminuyeron en 14 %, al igual que los destilados que se redujeron en 8 %.

Respecto a los biocombustibles, se redujo en un 30 % las importaciones respecto a 2021, debido a las menores ventas de diesel B5 S-50.

Sobre el GLP, disminuyeron las importaciones de butano en un 36 % y de propano en 45 %, respecto a 2021.

COMPRAS DE CRUDO Y PRODUCTOS



Cabe precisar que tanto la guerra entre Rusia y Ucrania como la recuperación de la demanda mundial, los bajos niveles de inventarios de productos refinados y la reducción de la capacidad de refinación generaron un incremento de los precios de adquisición de crudo y productos refinados en el mercado internacional de hidrocarburos, así como de los fletes marítimos (el incremento 2021 versus 2022 fue de 114 %) el cual afectó las perspectivas de crecimiento de la economía global, y en particular, la economía peruana.

Asimismo, se produjo una reducción de la oferta de derivados del petróleo hacia el Perú por el incremento de la demanda de productos refinados en Europa proveniente de Estados Unidos, principal suministrador de la costa oeste de Sudamérica, ante las sanciones impuestas a los productos de origen ruso, lo que incrementó sustancialmente los costos de importación.

Los factores internacionales mencionados anteriormente originaron el aumento en el valor de las compras. Esto ocasionó un incremento significativo en la deuda hacia los proveedores de crudo y productos que abastecen a las empresas productoras e importadoras que suministran de combustibles al mercado peruano.

5.2 Refinación Refinería Talara

La Refinería Talara se ubica en la ciudad del mismo nombre, a 1,185 kilómetros al norte de Lima Metropolitana. Con Acuerdo de Directorio N° 131-2019, se aprobó que las unidades de procesos de la Refinería Talara queden fuera de servicio desde el 31.12.2019, orientando las operaciones de esta hacia la recepción, almacenamiento, preparación y despacho de productos, con la finalidad de satisfacer la demanda de combustibles de la zona norte del país. Las nuevas unidades de procesos se encuentran en la etapa de arranque.

A la fecha, la Refinería Talara tiene una capacidad operativa de almacenamiento de 4,139 MBL (1,198 MBL de crudos y 2,941 MBL de productos).

5.3 MCL

Localizado en la Bahía de Talara, consta de seis brazos de carga balanceados con acoplamiento rápido y sistema de control electrónico. Tiene implementado un sistema de parada de emergencia. Se utiliza para la carga y descarga de diferentes productos, que van desde el GLP hasta el ácido sulfúrico, residual y descarga de crudos.

5.4 Muelle de Carga Líquida-MU2

Nuevo Muelle de Carga, que forma parte de las facilidades para el despacho y recepción de productos de la Nueva Refinería Talara, localizado en la bahía del mismo nombre.

Mediante Resolución Directoral N° R.D. 012-23 MGP/DICAPI del 6.1.23, se aprobó el estudio de maniobras del Terminal Portuario Muelle MU2.

5.5 Terminal Submarino-TSM

Localizado al sur de la refinería, consta de dos tuberías submarinas de 12 pulgadas de diámetro, 1,600 metros de longitud cada una y cuatro boyas de 100 TM. Tiene capacidad para recibir buques de hasta 65,000 TM de desplazamiento. Se reciben crudos y se despachan residuales.

5.6 Estadísticas de la compra y despacho de crudo Talara

En 2022, se continuó con la compra de crudo Talara, con un volumen total comprado de 9,391 MBL. Los principales suministradores fueron CNPC, SAVIA, SAPET y UNNA-Lote IV (antes GMP). Asimismo, se realizó la compra de crudo Napo con un volumen total adquirido de 841,029 MBL.

5.7 Producción Refinería Talara

La producción de Refinería Talara en 2022 estuvo basada en el blending (mezcla) de productos importados, como NFCC, nafta primaria, HOGBS, ULSD y B100, recepción de productos terminados como gasolinas, GLP y turbo A1, con la finalidad de atender la demanda de la zona norte y cabotajes a diferentes terminales. Cabe mencionar que las operaciones marítimas se vieron afectadas por los constantes cierres de puerto por oleaje anómalo y vientos fuertes. Asimismo, se brindaron ventanas de trabajo (siete en el año) en el MCL para que el contratista Técnicas Reunidas culmine sus labores de adecuación de los nuevos sistemas en el actual muelle.

A partir de abril, se realizó el arranque de manera gradual de las unidades del PMRT, empezando por la UDP (DP1) y UDV (DV3). En agosto de 2022, fue recibida por PETROPERÚ la UDP.

Además de los días por cierre en el MCL, por mal tiempo, se otorgaron catorce ventanas de trabajo para que la Jefatura Proyectos de Ingeniería y Mantenimiento realice trabajos de adecuación del MCL para los futuros sistemas que servirán para despacho de productos y adecuación del área donde se instalarán los nuevos brazos de carga, sumando un total de 158.1 días que la instalación portuaria no ha estado disponible para ninguna operación de carga/descarga.

5.8 Suministro de gas natural

El 9.8.2022, se suscribió un contrato de adquisición de gas natural para la Refinería Talara con la Cía. Olympic por un periodo de catorce años. En ese sentido, la capacidad de suministro contractual de gas natural es de 18 MMPCD.

5.9 Refinería Conchán

La carga de Refinería Conchán se divide en carga a las unidades de proceso (UDP y UDV) y otras cargas necesarias para que la producción esté en especificación, las que se mezclan entre sí para obtener los productos (blending).

La carga a la UDP durante 2022 fue mayor al plan de refinación en 4.30 % (7.90 MBDC real versus 7.57 MBDC plan), para atender la demanda de IFO 380 en enero y octubre, el requerimiento de gasolina primaria en marzo, la mayor demanda de asfaltos en marzo, abril y mayo, y la atención de diesel 2 YPFB para Bolivia en mayo.

La carga a la UDV fue mayor al plan de refinación en 13.11 % (4.83 MBDC real versus 4.27 MBDC plan), debido principalmente al mayor procesamiento de crudo Napo de marzo a octubre y diciembre en la UDP; por las menores entregas de crudo ONO; y el mayor procesamiento de residual primario de Talara en la UDP en noviembre.

El rendimiento de destilados medios fue ligeramente menor al plan de refinación en 2.66 % (38.84 % real versus 39.90 % plan), pero superior a la meta anual (37.1 %) debido a la maximización del rendimiento de destilados medios en la planta de procesos y la segregación del GOL para su posterior corrección y blending con ULSD realizado durante todo el periodo, excepto de marzo a julio, al no haber disponibilidad de ULSD.

El factor de servicio de UDP y UDV se mantuvieron altos (99.06 % y 98.67 %, respectivamente). En febrero se presentó fuga de producto en la carcasa bomba P-19C; en marzo se reemplazó un tramo de la tubería de vapor de 4" del acumulador V-4A por emergencia; en marzo y junio se registraron cortes imprevistos de energía eléctrica; en setiembre se presentó una fuga de producto en codo 90° en línea de solvente; y en octubre se paró la UDP por **trabajos de mantenimiento en el arrancador del aerorrefrigerante E-6 A/B.**

Respecto al mantenimiento, se tiene lo siguiente:

- 1. Ejecución del 90 % del presupuesto de inversiones de mantenimiento.
- 2. Ejecución mayor del 98 % del presupuesto operativo de mantenimiento.
- 3. Cumplimiento del 100 % del PAAC de mantenimiento.
- 4. Cumplimiento mayor del 85 % del programa anual de mantenimiento.

En relación con la gestión social, se mantienen las coordinaciones con las dos áreas de influencia de Refinería Conchán, zona Playa y Parque Metropolitano, que han permitido el desarrollo de las actividades presentadas y la atención a la población.

5.10 Refinería Iquitos

La carga neta a la UDP fue ligeramente mayor al plan de refinación en 2.92 % (3.05 MBDC real versus 2.97 MBDC plan). En julio y agosto, se presentaron lluvias torrenciales (época de creciente), por lo que se postergó la parada de planta en cerca de doce horas, manteniendo la producción con crudo Bretaña.

El rendimiento de destilados medios fue ligeramente mayor al plan de refinación en 2.86 % (35.38 % real versus 34.39 % del plan), debido a que en enero, marzo y junio se maximizó la producción de diesel 2. Asimismo, en marzo entró en operación el sistema de mezcla en línea, el cual permite mantener la carga homogénea que mejora la extracción.

En el período enero-diciembre de 2022, el factor de servicio se mantuvo en 100 %.

En diciembre de 2022, el factor de producción fue de 21.65 %, mientras que en el periodo enero-diciembre de 2022 fue de 25.46 % principalmente por la poca disponibilidad de crudo con baja acidez para procesar.

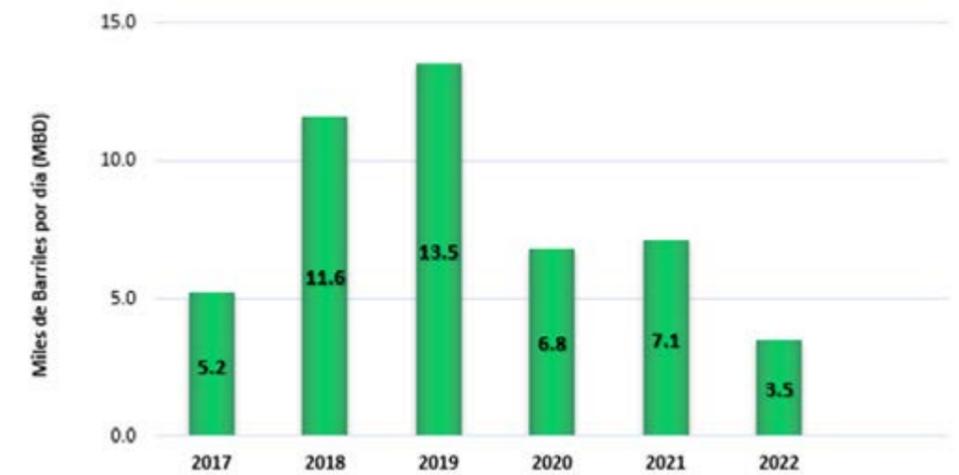
5.11 Transporte: ONP

Durante 2022, se registró menor volumen transportado (1.4 MBD real versus 2.5 MBD plan) en el Tramo I, debido a las contingencias ocasionadas por hechos de terceros, así como en el mismo período se registró un menor volumen transportado (2.1 MBD real versus 7.5 MBD plan) en el Tramo II, por las contingencias ocurridas en este intervalo. No se realizó servicio de transporte de crudo a clientes internos.





VOLUMEN TRANSPORTADO POR EL ONP



Entre las principales razones que motivaron un bajo volumen de transporte en 2022, se tiene lo siguiente:

- Contingencias ambientales ocurridas en los tramos I y II del ONP, ocasionadas por hechos de terceros, lo cual no permitió la reanudación de bombeo en dichos tramos.
- Paralización de operaciones del Lote 192, el ORN continúa de parada desde febrero de 2020.

5.12 Contingencias ambientales en el ONP

En 2022, se han registrado un total de quince contingencias ambientales en el ONP, de las cuales catorce fueron originadas por hechos de terceros y una contingencia en análisis de causa-raíz.

CONTINGENCIAS AMBIENTALES EN EL ONP-2022

Orden	Hecho de Terceros: Cortes
1	km 59+141 del Tramo I (21.1.2022)
2	km 24+320 del Tramo I (28.3.2022)
3	km 20+189 del Tramo I (31.3.2022)
4	km 184+528 del Tramo I (3.5.2022)
5	km 24+259 del Tramo I (23.6.2022)
6	km 67+240 del Tramo I (1.7.2022)
7	km 55+396 del Tramo I (7.7.2022)
8	km 235+239 del Tramo I (29.7.2022)
9	km 104+910 del Tramo I (4.9.2022)
10	km 42+092 del Tramo I del ONP (16.9.2022)
11	km 404+650 Tramo II del ONP (22.10.2022)
12	km 15+476 Tramo I del ONP (22.10.2022)
13	km 51+798 Tramo I del ONP (26.12.2022)

Orden	Hechos de terceros: interferencias eléctricas
1	km 609+548 del Tramo II (27.1.2022)

Orden	Análisis de causa - raíz
1	km 177+670 del ORN (10.9.2022)

**5.13 Comercialización
Mercado interno**

La gestión comercial se enfoca en atender las necesidades del mercado en todas las regiones del país, brindando productos de calidad por medio de terminales y plantas de ventas distribuidas de manera estratégica a escala nacional y su cadena afiliada de estaciones de servicio.

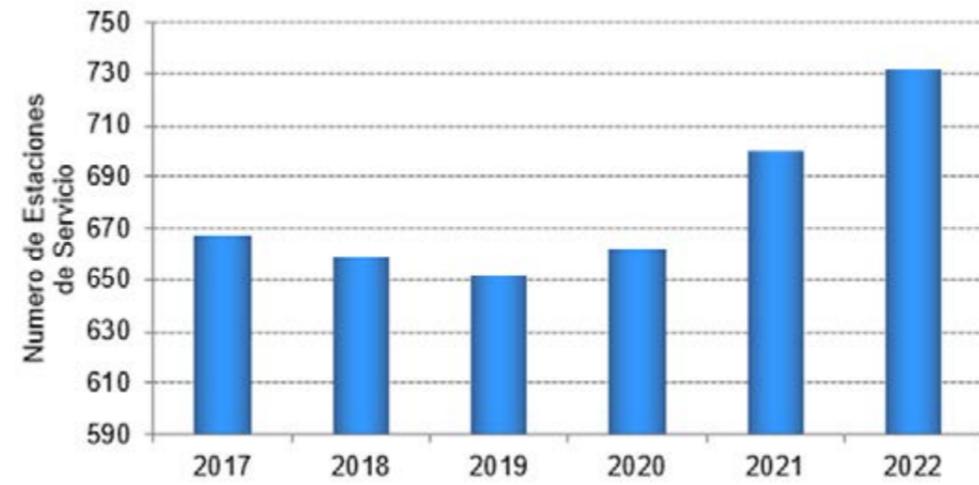
Somos una empresa relevante en el mercado de combustibles líquidos peruano con una participación de 31 %, manteniendo el liderazgo en gasolinas/gasoholes con el 47 % y diesel con 36 %.

Atendemos a clientes de diferentes sectores de la industria, como minería, eléctrica, construcción, asfaltos, pesqueras, transportes y petroleras; sector retail y distribuidores mayoristas.

A pesar de las condiciones adversas por factores exógenos y problemas financieros internos, se logró mantener e incrementar la cantidad de estaciones de servicio afiliadas a la RED PETROPERÚ. Así, la cantidad de estaciones de servicio afiliadas a la Red PETROPERÚ se incrementó en 4 % respecto a 2021 (700), llegando a las 731 estaciones afiliadas a diciembre de 2022.



PETRORED



Asimismo, se continuó con la implementación de la nueva identidad visual de la marca en las estaciones de servicio de la Red PETROPERÚ. Al cierre de 2022, se logró identificar a 158 estaciones de servicio con la nueva identidad visual de la marca PETROPERÚ.

Al cierre de 2022, se cuenta con nueve tiendas de conveniencia VAO en estaciones de servicio de la Red PETROPERÚ en Lima, La Libertad y Piura.

Por otra parte, se realizó mejoras en los procesos de ventas con la implementación del nuevo canal de ventas digital (Altoke) para los clientes directos (estaciones de servicio de la red e industria), que permite autogestionar sus pedidos de combustible de manera eficiente y práctica. En 2022, en seis plantas de ventas se realizaron reuniones de capacitación con clientes, y se organizó pilotos con estaciones de servicios que abastecían en Talara, Iquitos y Conchán.

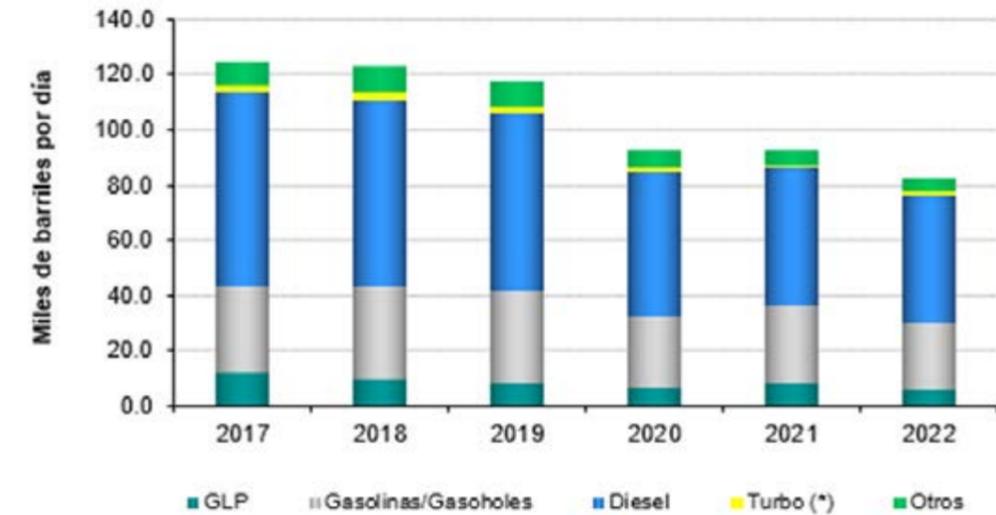
Se colocó en el mercado el producto Blue PETROPERÚ, primer proyecto en la Empresa con ingreso por regalías (uso de marca).

Se continuó con el programa de cliente incógnito, que tiene como objetivo medir la experiencia de compra, calidad del servicio, capacitación y evaluación del protocolo de atención al cliente en las estaciones de servicio, además de incrementar el valor de la marca por medio de la imagen proyectada por las estaciones de servicio afiliadas a la Red PETROPERÚ. Asimismo, en 2022 logramos superar en 2 puntos porcentuales el nivel de servicio objetivo para toda la red (72 % versus 70 %).

Se actualizaron procedimientos de ventas, a fin de estar acorde con las actuales y competitivas condiciones del mercado.

Uso de plataformas digitales para realizar reuniones con los clientes permitieron mantener el contacto e incrementar la frecuencia y cantidad de capacitaciones llevadas a cabo.

VENTAS EN EL MERCADO INTERNO (COMBUSTIBLES, ASFALTOS Y SOLVENTES)

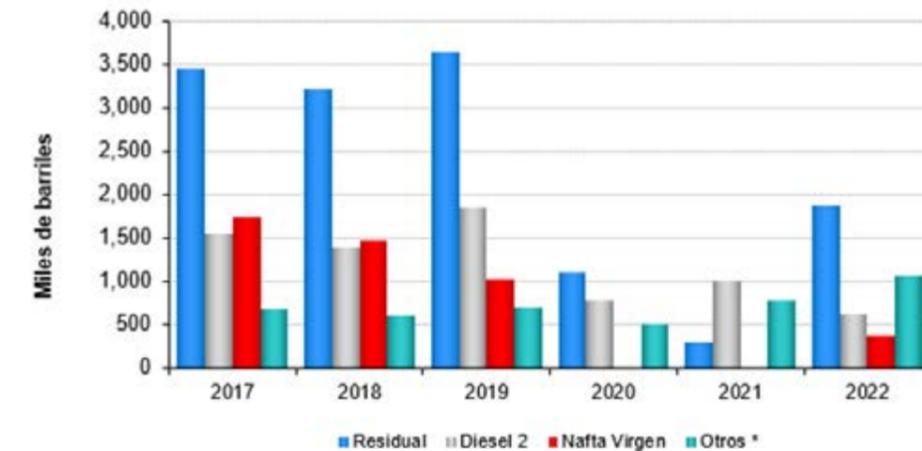


(*) Hasta 2010 incluyó querosene.

5.14 Mercado externo

Las exportaciones ascendieron a 12.6 MBDC mayor en 6.9 MBDC respecto a 2021 (5.7 MBDC), principalmente por la comercialización de residuales, generados durante el proceso de arranque de la Nueva Refinería Talara.

EXPORTACIONES



La producción de residuales irá disminuyendo cuando empiecen operaciones las unidades de conversión de la Nueva Refinería Talara.

Las ventas de productos tanto en el mercado interno como en el externo, así como los servicios brindados, representaron ingresos para la Empresa por un monto ascendente a MMUS\$ 5,581, luego de deducir los aportes e incluir las compensaciones del FEPC.

INGRESOS MMUS\$

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ventas País	3,586	4,369	4,098	2,818	3,801	4,889
Ventas Exterior	394	515	471	228	356	628
Ventas Ventas	3,979	4,884	4,568	3,045	4,156	5,517
Ingresos por servicios	72	81	100	76	66	64
Total Ingresos	4,052	4,965	4,668	3,122	4,222	5,581





6

Inversiones

6.1 Proyectos de inversión

La Empresa ejecutó MMUS\$ 524 en proyectos de inversión de capital, de los cuales MMUS\$ 517 corresponden al PMRT.

PMRT

6.2 Descripción General

El PMRT es el megaproyecto de ingeniería, procura y construcción de PETROPERÚ en Refinería Talara, que incluye la instalación de nuevas unidades de procesos de última tecnología, servicios industriales y facilidades, que permitirán incrementar la capacidad de procesamiento de 65,000 a 95,000 barriles diarios de petróleo crudo, y a la vez, procesar crudos más pesados y menos costosos, convirtiéndolos en productos ligeros de mayor valor, como GLP, gasolinas y diesel con menos de 50 ppm de azufre. La Nueva Refinería Talara será una de las más modernas instalaciones de este tipo de la costa sur del Pacífico.

Cabe mencionar que este proyecto permitirá incrementar la rentabilidad, contribuyendo en la sostenibilidad económica y financiera de la Empresa.

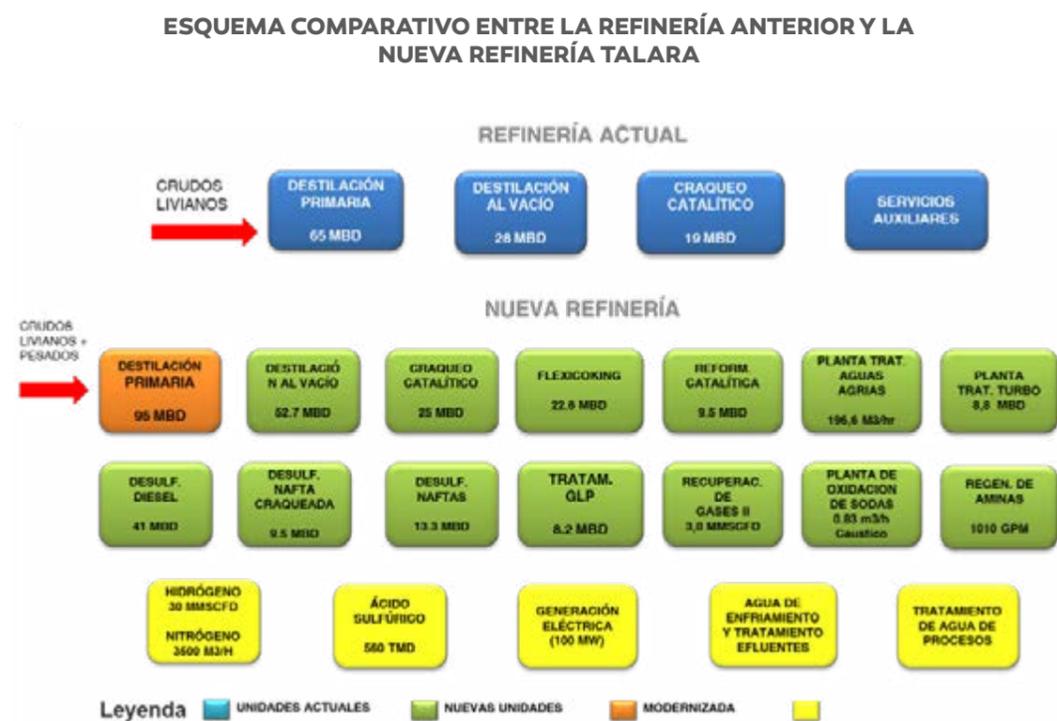
Durante 2022, PETROPERÚ invirtió MMUS\$ 582, desarrollando diversos proyectos de inversión e inversiones corrientes, que por la magnitud de su alcance se ejecutan en el mediano y largo plazos.

UNIDADES DE PROCESO DEL PMRT

UNIDADES DE PROCESO	
DP1	UDP de Crudo, 95 MBSD
DV3	UDV III, 52.7 MBSD
FCK	Unidad de Coquificación de Residuo de Vacío, 22.6 MBSD
HTN	Hidrotratador y Separador de Nafta, 13.3 MBSD
RCA	Reformador de Nafta, 9.5 MBSD
FCC	Unidad de Craqueo Catalítico, 25 MBSD
HTF	Hidrotratador de Gasolina de FCC, 95 MBSD
RG1	Unidad de Recuperación de Gases I, 7390 KG/H GAS / 69403 KG/H
RG2	Unidad de Recuperación de Gases II, 7390 KG/H GAS / 69403 KG/H
HTD	Hidrotratador de Diésel, 41 MBSD
AM2	Planta de Amina, 233.8 TM/H
TGL	Tratamiento de GLP, 8.23 MBSD
WS2	Despojador de Aguas Agrias II, 197 M3/H
CAF	Instalaciones de Soda Cáustica
PAR	Aire de Planta
SCR	Sistema de Combustible de Refinería
INT	Interconexiones
FWS	Sistema Contraincendio



A continuación, se muestra un esquema comparativo entre la refinería anterior y la nueva una vez culminado el PMRT.



Además de las unidades de proceso antes mencionadas, el PMRT considera la construcción de un nuevo Muelle Híbrido MU2 y nuevos tanques de almacenamiento. Asimismo, como parte del alcance del PMRT, se construyen las unidades auxiliares y trabajos complementarios necesarios para la operación de las unidades de proceso de la Nueva Refinería Talara.

La línea base del proyecto aprobada (o cronograma maestro nivel III rev.10), contempla impactos por la pandemia del covid-19 hasta 2022, en la que se ha visto impactados no solo los plazos para la culminación de los trabajos de la contratista Técnicas Reunidas, sino que también existe una afectación en el plazo para la culminación de las unidades auxiliares a cargo de la contratista Cobra SCL, así como el resto de trabajos asociados a PETROPERÚ.

El avance físico integral del PMRT al finalizar 2022 es 98.50 % real versus 100.00 % programado.



6.3 Fase ingeniería: 100 %

Las actividades correspondientes a la fase de ingeniería de unidades de proceso del PMRT se encuentran culminadas. Sin embargo, se continúa realizando actividades complementarias asociadas a la integración de la ingeniería del PMRT.

6.4 Fase procura: 100 %

Respecto a la gestión dentro de la fase procura con alcance de PETROPERÚ se tiene:

- Repuestos capitales. Se continúa realizando la preservación de los repuestos capitales adquiridos.
- Repuestos a dos años. Se está gestionando la adquisición de estos repuestos para la Nueva Refinería Talara.

6.5 Avance físico construcción: 99.78 %

Como parte de la fase de comisionado, se ejecutaron las pruebas hidrostáticas, de lazos, motor run test y box up equipos estáticos.

6.7 Avance contrato EPC unidades auxiliares

A diciembre de 2022, el contrato de ingeniería, procura y construcción de las unidades auxiliares y trabajos complementarios del PMRT, suscrito con el consorcio Cobra SCL UA&TC tiene un 95.70 % de avance real versus 100 % avance programado.

6.8 Contratación de mano de obra local

Se está cumpliendo con lo estipulado en el EIA del PMRT. Más del 70 % del mano de obra local calificada proviene de la ciudad de Talara, en promedio se ha sostenido un 96 %.

6.9 Otros proyectos de inversión

Construcción y operación de Planta de Ventas Pasco-Ninacaca. Consiste en la construcción de una nueva planta en terreno de propiedad de PETROPERÚ, cuya finalidad es la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (diesel y gasoholes).

En 2022, se resolvió el contrato contratista consorcio OBS IMECON con resultados esperados (escenario más probable) para PETROPERÚ. Se encuentra en proceso de liquidación e inicio del arbitraje. El avance físico global del proyecto a diciembre ascendió a 47.5 %.

Nuevo Terminal Ilo. Consiste en la construcción de un nuevo terminal en terreno de propiedad de PETROPERÚ, cuya finalidad es la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (diesel y gasolinas/gasoholes).

Durante 2022, se ha concluido con la recepción del suministro de equipos y materiales, como los skid's de aditivos y toma muestra de alcohol, los skid's de despacho, recuperador de vapor (KOD), báscula para camiones, electrobombas de procesos y servicios no industriales, y planchas de acero y accesorios para el montaje de los tanques de combustible y agua contra incendio. Además, se continúa gestionando la permisología correspondiente con la Municipalidad Provincial de Ilo y con el Proyecto Especial Regional Pasto Grande. El avance físico global a diciembre registrado fue de 33.7 %.

Construcción y operación de Planta de Ventas Puerto Maldonado. Consiste en la construcción de una nueva planta en terreno de propiedad de PETROPERÚ, cuya finalidad es la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (diesel y gasolinas). El proyecto se suspendió desde el 1.1.2022 hasta la fecha.

En 2022, se continuaron con las gestiones para la obtención de la autorización del uso de derecho de vía de la Carretera Interoceánica con PROVIAS, servidumbre para drenaje pluvial exterior. El avance físico global fue de 63.8 %.

Respecto al avance del servicio de procura y construcción, a cargo de la contratista Tecnitiques, se mantiene en 96 % en trabajos preliminares generales, 85 % en trabajos civiles, 92 % en trabajos mecánicos, y 57 % en trabajos eléctricos e instrumentación.

6.10 Explotación del Lote 64

El proyecto registró una ejecución presupuestal de MMUS\$ 3.1, lo cual representa el 66.4 % del presupuesto anual aprobado, debido a que PETROPERÚ no ingresa en el CBM a realizar actividades de campo. En consecuencia, no se activaron los contratos de mantenimiento, monitoreo ambiental y de comunicaciones. La ejecución corresponde a los gastos de alquiler del terreno al Ejército y al seguro patrimonial de los activos del CBM. Así, al no tener operativo el CBM, tampoco se ejecutaron las actividades de gestión social y relacionamiento comunitario.

Mediante el DS N° 024-2021-EM, publicado el 28.9.2021 en el Diario Oficial El Peruano, fue aprobada la cesión de la participación de GeoPark Perú SAC en el Lote 64 a favor de PETROPERÚ. De esta manera, la Empresa asume el 100 % de los derechos y obligaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos.

Los contratos básicos para la operación del campamento se firmaron en diciembre de 2022, estimándose el ingreso al CBM en febrero de 2023. Los plazos para la elaboración y aprobación de los EIA del proyecto inicial de desarrollo y del proyecto exploratorio están suspendidos al amparo de la cláusula de fuerza mayor por indefinición del proceso de consulta previa y por emergencia sanitaria, respectivamente. Sin embargo, PETROPERÚ contrató el servicio de elaboración del EIA del proyecto de desarrollo, cuyas actividades se encuentran en ejecución.

6.11 Explotación del Lote 192

El 25.7.2022 se aprobó el DS N° 009-2022-EM que autorizó a PERUPETRO a suscribir con PETROPERÚ el contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos en el Lote 192.

Mediante RM N° 041-2023-EF/52 del 1.2.2023, el MEF autorizó a PETROPERÚ concertar una operación de endeudamiento sin la garantía del Gobierno nacional, bajo la modalidad de carta fianza, hasta por la suma de MMUS\$ 22, con una vigencia de un año y cuarenta y cinco días, renovables hasta

por un plazo de doce años, requerida para la suscripción del contrato de licencia en el Lote 192.

El contrato de licencia se suscribió con PERUPETRO el 28.2.2023.

El proyecto representó el cumplimiento presupuestal de 1.2%, debido a la demora en el inicio del contrato de licencia.

6.12 Inversiones corrientes

La Empresa ejecutó MMUS\$ 58 en inversiones corrientes, que se encontraron orientadas al cumplimiento de normativa ambiental y de seguridad, el mantenimiento mayor e inspecciones de las unidades de proceso, la construcción y mantenimiento mayor de tanques, mejoras en plantas de ventas, así como adquisición o reposición de equipos.

Al cierre del ejercicio, las siguientes inversiones presentaron mayor avance:

- Mantenimiento mayor de tanques etapa I (Refinería Talara)
- Mantenimiento mayor de tanques NL 523, 250, 2002 y 520 (Refinería Talara)
- Integridad mecánica de equipos UDP (Refinería Talara)
- Reemplazo de aire acondicionado de sala de control de MCL (Refinería Talara)
- Adquisición de equipos de acometida de gas natural (Refinería Talara)
- Adquisición e instalación de una motobomba tipo tornillo en Estación 1 (Oleoducto).

6.13 Explotación del Lote 192

Durante 2022, el operador ha ejecutado inversiones por MMUS\$ 5.87 en los terminales del Norte y MMUS\$ 3.5 en los terminales del Centro.

En ese mismo periodo, se aprobó la actualización de los cronogramas para adecuación de tanques al DS N° 017-2013-EM en los terminales Norte y Centro, extendiéndose el periodo de adecuación hasta 2027.



5.14 Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural

Mediante el DS N° 029-2020-EM, el MINEM encargó a PETROPERÚ la operación y mantenimiento de la Concesión Sur Oeste a partir del 19.12.2020 y por un período de tres años (hasta el 18.12.2023). Como parte de dicha administración temporal, PETROPERÚ tiene las siguientes funciones:

- Administrar la Concesión Sur Suroeste como unidad de negocio, con la contabilidad separada.
- Operar y mantener la actual infraestructura del sistema de distribución ya existente.
- Administrar la infraestructura cumpliendo las normas de distribución de gas natural por red de ductos.
- Asumir la recepción de los bienes de la concesión por parte de la exconcesionaria.
- Asumir la cesión de posición contractual de todos los contratos con terceros que aseguraron la continuidad de la operación.
- Facturar los ingresos de la concesión a nombre de PETROPERÚ.
- Realizar todas las acciones para asegurar la continuidad del servicio a los consumidores del área.
- Los costos y gastos de la administración, operación y mantenimiento de la concesión se cubren con los ingresos de cualquier naturaleza percibidos para la prestación del servicio. Los costos y gastos no cubiertos con tales ingresos son solventados por el MINEM.

Al cierre de 2022, se cuenta con la conexión de 11,803 clientes (19 industrias, 29 comercios, 11,758 residencias), aproximadamente 400 kilómetros de red construidos y 6 plantas de regasificación (3 en Arequipa, 1 en Tacna, 1 en Moquegua, 1 en Ilo).



7

Resultados
Económicos
Financieros

7.1 Estado de resultados integrales

En 2022, la pérdida neta ascendió a MMUS\$ 271, contraria a la utilidad neta registrada en 2021, que ascendió a MMUS\$ 68. Esto se explica principalmente por las menores ventas producto de la falta de disponibilidad de inventarios dado los problemas de liquidez que afrontó la Empresa de marzo a octubre de 2022, situación que logró revertirse con el aporte de capital recibido, inferiores márgenes de comercialización (5 versus 10.8 US\$/BL a diciembre de 2021) por los sobrecostos en importaciones generados por los problemas de liquidez; descuentos que se están otorgando a los clientes ante la agresiva competencia que se ha visto favorecida por los altos cracks spread internacionales, operación no optimizada del PMRT al encontrarse en secuencia de arranque, pérdida operativa en el ONP de MMUS\$ 84 y los costos por las contingencias; no obstante ha sido contrarrestado con el menor valor del tipo de cambio, que ha impactado favorablemente en la determinación de a) provisión del Impuesto a la Renta y diferido (MMUS\$ 57 versus -MMUS\$ 105 a diciembre de 2021) y b) ganancia por el diferencial cambiario (MMUS\$ 57 versus -MMUS\$ 66 MMUS\$ a diciembre de 2021).

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES (MMUS\$)

	2021	2022
Ingresos totales	4,222.3	5,580.8
Costo de ventas	(3,764.4)	(5,539.9)
Gastos de ventas y administrativos	(241.7)	(248.5)
Otros ingresos (egresos)	44.2	(21.8)
UTILIDAD/PÉRDIDA OPERATIVA	260.3	-229.4
Ingresos y (gastos) financieros	(87.2)	(94.9)
Impuesto a la renta corriente y diferido	(105.2)	53.1
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	67.9	-271.2

Respecto a diciembre de 2021, la pérdida neta se explica:

- Reducción de las ventas en el mercado nacional en 10 MBDC (82 versus 93 MBDC en 2021), así como nuestra participación en el mercado nacional (31 % versus 36 % en 2021), ocasionado por falta de disponibilidad de inventarios dado los problemas de liquidez que afrontó la Empresa desde marzo hasta octubre de 2022, continuos cierres de puerto y movilizaciones sociales que originaron inconvenientes en el abastecimiento de combustibles en el país, así como condiciones comerciales menos ventajosas respecto a lo ofrecido por la competencia.
- Menores márgenes comerciales en nuestros principales productos, debido a los sobrecostos que se generaron en las adquisiciones de hidrocarburos, los descuentos que se están otorgando a los clientes ante la agresiva competencia que se ha visto favorecida por los altos cracks spread internacionales que fortalece la competitividad de empresas integradas y refinadoras de petróleo. Asimismo, por la incorporación al FEP del diesel uso vehicular, gasolinas 90/84, gasohol 84 y GLP.

- Mayores costos de importación, no reconocidos en el PPI OSINERGMIN, relacionados con el incremento de los premios FOB que ha concretado PETROPERÚ en las importaciones de diesel ULSD, gastos de fletes para el diesel ULSD importado e incremento en los costos por sobreestadías.
- Operación no optimizada de la Nueva Refinería Talara y sus egresos derivados de la secuencia de arranque, relacionados con compras de crudo que al ser procesados generaron excedentes de productos de bajo valor comercial, gastos de operación por MMUS\$ 121 versus MMUS\$ 56 en 2021 asociados principalmente al consumo propio (MMUS\$ 23 en 2022 versus MMUS\$ 2 en 2021), sobre todo de nafta hidrotratada para la Unidad de Cogeneración Eléctrica y mayor depreciación (MMUS\$ 40 en 2022 versus MMUS\$ 10 en 2021), en especial por activos de la Nueva Refinería Talara que han sido capitalizados en el presente año.
- Durante 2022, se registraron costos adicionales en transporte marítimo por falta de productos en refinerías, plantas y terminales debido a los problemas de liquidez afrontados por la Empresa de marzo a octubre de 2022.
- Incremento de gastos administrativos por el pago de MMUS\$ 17 relacionado con la resolución de determinación por la fiscalización definitiva del Impuesto a la Renta de 2016.
- En diciembre, se registraron MMUS\$ 29 en gastos financieros, correspondientes a los intereses por financiamientos de largo plazo para el PMRT (bonos y CESCE), de acuerdo con la proporción de activos capitalizados de la Nueva Refinería Talara.
- Gastos de operación del ONP (MMUS\$ 57), y la atención de eventos medioambientales ocasionados por terceros, cuya provisión al cierre 2022 ascendió a MMUS\$ 40.

7.2 Estado de situación financiera

Al cierre de diciembre de 2022, la estructura de la situación financiera de la compañía se mantuvo con una mayor contribución del activo no corriente (79%) y una participación mayoritaria del financiamiento de terceros respecto a la de los accionistas.

Cabe mencionar que en el periodo 2022, de manera extraordinaria, PETROPERÚ recibió el respaldo del Ejecutivo por medio de los DU N° 010-2022 y 023-2022, orientados a asegurar el abastecimiento de combustibles a escala nacional y garantizar su sostenibilidad económica y financiera.

Mediante el DU N° 010-2022, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12.5.2022, se recibió como financiamiento directo MMUS\$ 750 y MMS/ 500 mediante documentos cancelatorios, y por medio del 023-2022, se establece realizar un aporte de capital a PETROPERÚ por MMS/ 4,000 y el otorgamiento de garantía hasta por MMUS\$ 500, que concede el MEF, a través de la Dirección General del Tesoro Público, en respaldo de la línea de crédito de comercio exterior que contrate PETROPERÚ con el Banco de la Nación.

Cabe recordar que el 6.12.2022 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, en la segunda Disposición Final de la Ley N° 31640, la ampliación de los plazos de cancelación para el DU N° 010-2022, del 31.12.2022 al 31.12.2024 y de los Documentos cancelatorios del 31.12.2022 al 31.12.2023, y respecto al 023-2022 (líneas de crédito de garantía con el Banco de la Nación) del 25.10.2023 al 31.12.2024.

El activo total ascendió a MMUS\$ 9,942, mostrando un incremento anual de 14 % respecto al mismo periodo del año anterior que ascendió a MMUS\$ 8,686, explicado en mayor medida por el crecimiento del activo fijo neto e intangible en MMUS\$ 471 y las existencias en MMUS\$ 392, principalmente. El pasivo total ascendió a MMUS\$ 7,289, mostrando un aumento de 8 % (+ MMUS\$ 513) respecto a diciembre de 2021 que ascendió a MMUS\$ 6,777, sobre todo por el préstamo de accionistas (MMUS\$ 886). Asimismo, el patrimonio neto se incrementó en un neto de 39 % (MMUS\$ 743) por efecto del aporte financiero recibido por parte del tesoro público mediante el DU N° 023-2023 por MMUS\$ 1,014 y de la pérdida neta de MMUS\$ 271.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (MMUS\$)

	2021	2022
Activo corriente	1,458.9	2,093.5
Activo no corriente	7,226.6	7,848.1
Total activo	8,685.5	9,941.6
Pasivo corriente	2,301.4	2,265.3
Pasivo no corriente	4,475.2	5,024.0
Total pasivo	6,776.6	7,289.3
Patrimonio neto	1,908.9	2,652.3
Total pasivo y patrimonio	8,685.5	9,941.6

7.3 Activo corriente

Mayor valor de inventario en MMUS\$ 392, por mayor costo en US\$BL 25.8 (101.1 versus 75.3) y mayor volumen en 1,783 MBL (9,439 versus 7,656).

El crédito fiscal del IGV se incrementó en un neto de MMUS\$ 249, aumento de MMUS\$ 372 y se obtuvo recuperó de MMUS\$ 123 (MMS/ 476) por saldo materia de beneficio correspondiente desde noviembre de 2021 hasta octubre de 2022.

7.4 Activo no corriente

Incremento de obras en curso de inmuebles, maquinarias y equipo, por avance de obra del PMRT.



7.5 Pasivo corriente

Disminución del saldo de las cuentas por pagar comerciales en MMUS\$ 251, debido a las amortizaciones efectuadas con el apoyo financiero brindado por el Estado, recibidas mediante los DU: I) apoyo financiero transitorio recibido en mayo (MMUS\$ 750 financiamiento directo y MMS/ 500 por documentos cancelatorios), y II) aporte financiero (MMS/ 4,000) en el marco del DU N° 023-2022; fondos utilizados íntegramente para capital de trabajo.

Registro de préstamos de accionistas por el importe de MMUS\$ 886, como consecuencia del otorgamiento excepcional de un apoyo financiero de acuerdo con el DU N° 010-2022, de fecha 13.5.2022, destinada a asegurar la comercialización de hidrocarburos a escala nacional y mantener la continuidad de la cadena de pagos.

Es preciso mencionar que la Ley de Endeudamiento para 2023 considera una reprogramación de pagos del préstamo de MMUS\$ 750, tomando en cuenta que este será cancelado el 31.12.2024, y los documentos cancelatorios por MMS/ 500, el 31.12.2023.

7.6 Pasivo no corriente

Se registró una disminución en la deuda de largo plazo en MMUS\$ 141 por la amortización de las dos cuotas de préstamo de CESCE en junio y diciembre de 2022.

7.7 Patrimonio

Superior en MMUS\$ 743 ante el saldo a diciembre de 2021, por el neto del aporte de capital y la pérdida del año.



7.8 Indicadores financieros

Los resultados de los indicadores financieros del ejercicio 2022 fueron:

INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores	Unidad	2021	2022
Índice de liquidez			
Liquidez general	veces	0.6	0.9
Prueba ácida	veces	0.4	0.5
Índice de solvencia			
Endeudamiento patrimonial	veces	3.5	2.7
Índice de rentabilidad			
Rentabilidad económica (ROA)	%	3.0	-2.3
Rentabilidad financiera (ROE)	%	3.6	-10.2
EBITDA	MMUS\$	285.3	-115.4
Relación con los ingresos	%	6.8	-2.1

Mayor liquidez (0.9 versus 0.6) como consecuencia de:

- Los MMUS\$ 1,014.6 recibidos como aporte de capital (MMS/ 4,000) se utilizaron para capital de trabajo.
- El mayor valor de inventario por mayor costo en 25.8 US\$/BL (101.1 versus 75.3 US\$/BL) y mayor volumen en 1,783 MBL (9,439 versus 7,656), por mayores compras, sobre todo el crudo Napo que se está utilizando en la puesta marcha progresiva del PMRT, cuya realización se verá en los siguientes meses (pasó de 382 MBL en diciembre de 2021 a 1,601 MBL a diciembre de 2022).
- El préstamo de MMS/ 2,785 (equivalente a MMUS\$ 750) y sus intereses pasaron a deuda de largo plazo (31.12.2024) por aplicación de la Ley N° 31640.
- Respecto a la solvencia, menor nivel de endeudamiento (3.5 versus 2.7x) por el aporte de capital recibido mediante el DU N° 023-2022, por MMS/ 4,000 (equivalente a MMUS\$ 1,015), que se utilizó para cancelar a los proveedores de compra de crudo y productos, disminuyendo las obligaciones de corto plazo (-2 %).

- En cuanto al ROA y ROE, menor índice de rentabilidad sobre activos (ROA) debido a la disminución de la utilidad operativa registrada a diciembre de 2022 (-MMUS\$ 229 versus MMUS\$ 260 a diciembre de 2021). Menor índice de rentabilidad sobre patrimonio (ROE) explicado principalmente por la pérdida neta de MMUS\$ 271 a diciembre de 2022 versus la utilidad neta MMUS\$ 68 a diciembre de 2021.

Menor margen EBITDA debido a:

- Reducción de los márgenes comerciales en nuestros principales productos, a consecuencia de la reducción del diferencial de precios de venta y compra (5 versus 11 US\$/BL), así como la importante reducción del nivel de ventas en el mercado local en 11 MBDC respecto al año anterior (82 versus 93 MBDC en 2021) y la participación de mercado en -5 % (31 % versus 36 % en 2021), ocasionado por la falta de disponibilidad de inventarios dado los problemas de liquidez que afrontó la Empresa desde marzo hasta octubre de 2022 y movilizaciones sociales que originaron inconvenientes en el abastecimiento de combustibles en el país, así como condiciones comerciales menos ventajosas respecto a lo ofrecido por la competencia.
- Operación no optimizada de la Nueva Refinería Talara.
- Mayores costos de importación, no reconocidos en el PPI OSINERGMIN, que generaron un impacto negativo en el EBITDA del presente año.
- Pérdidas netas registradas en el negocio del ONP, debido a que no se generaron ingresos por el servicio de transporte de crudo, como consecuencia de las movilizaciones sociales, conflictos sociales con las comunidades aledañas al ducto y eventos medioambientales ocasionados por terceros.



7.9 Origen y aplicación de fondos

En 2022, las inversiones se han financiado con emisión de deuda de largo plazo:

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Indicadores	MMUS\$
Origen	
Aporte de capital	1,015
Prestamos accionistas	886
Uso de efectivo en pagar inversiones-PMRT	151
Varios	33
Aplicación	
Aumento neto de activos fijos-inversión en PMRT	-471
Incremento de inventario	-392
Incremento de otras cuentas por cobrar, principalmente crédito fiscal IGV	-364
Pérdida 2022	-271
Amortización de deuda con proveedores	-251
Incremento del FEP combustibles	-185
Amortización de préstamo CESCE, neto incremento préstamos corto plazo	-98
Varios	-53



La obtención de recursos por parte de la Empresa tiene:

Origen en:

El 25.10.2022 se publicó el DU N° 023-2022 (decreto de urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional), que aprobó el aporte de capital del Estado a PETROPERÚ hasta por el monto de MMS/ 4,000 (equivalentes a MMUS\$ 1,015), que se recibieron íntegramente al cierre de noviembre de 2022 y se han registrado como capital adicional-aporte, hasta su inscripción en Registros Públicos.

En el marco del DU N° 010-2022, de fecha 12.5.2022, que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas al aseguramiento del mercado local de combustibles, se recibió el préstamo de MMS/ 2,785 (equivalente a MMUS\$ 750) destinados al uso como capital de trabajo y se solicitaron documentos cancelatorios, hasta por MMS/ 500, destinados al pago de tributos vinculados con las operaciones de abastecimiento al mercado nacional.

Aplicación en:

Inversión en activos fijos por MMUS\$ 471 (neto de depreciación), básicamente por el avance de obra de PMRT, que a diciembre de 2022 se encuentra con un avance físico integral del 98.50 %.

A diciembre de 2022, incremento del valor del inventario por mayor costo en US\$BL 25.8 (101.1 versus 75.3) derivado del incremento del precio internacional del crudo y mayor volumen en 1,783 MBL (9,439 versus 7,656), por mayores compras, sobre todo crudo Napo, destinado para uso en el arranque progresivo del PMRT.

Incremento del crédito fiscal del IGV en un neto de MMUS\$ 249, derivado del crédito generado por MMUS\$ 372 y del recupero de MMUS\$ 123 (MMS/ 476) por medio del mecanismo de saldo materia de beneficio, correspondiente de noviembre de 2021 a octubre de 2022.

Amortización de deuda con proveedores con el préstamo de MMUS\$ 750 recibido del Estado y con los MMUS\$ 1,015 recibidos como aporte de capital (MMS/ 4,000).

Incremento del FEP combustibles en un neto de MMUS\$ 185, derivado del FEPC generado por MMUS\$ 238, de la cobranza de MMUS\$ 55 y MMUS\$ 2 de diferencial cambiario.

7.10 Relaciones con los inversionistas

Durante 2022, se llevó a cabo el Consent Solicitation con los bonistas, para la ampliación del plazo de entrega de los EEEF 2021 auditados. En mayo de 2022, se obtuvo la aprobación del 90.39 % de los bonistas para la ampliación del plazo de entrega de EEEF auditados. Las reuniones con los bonistas se realizaron desde Nueva York de manera mixta (presencial y virtual), para lo cual se elaboró una presentación, con apoyo de los bancos agentes, con información sobre la propuesta del Consent, la puesta en servicio de la Nueva Refinería Talara, situación financiera y principales acciones corporativas, entre otros.

Asimismo, por medio de los hechos de importancia (press releases) se mantuvo informado a los inversionistas locales y extranjeros sobre los sucesos ocurridos durante el año que de alguna u otra manera puedan influir en la toma de decisiones de inversión.

Por otro lado, se mantiene actualizado el portal web de inversionistas de PETROPERÚ, a fin de que facilite la búsqueda de información de la comunidad financiera y otros agentes de interés, respecto a la información financiera, económica, operativa y de gestión.

Se mantuvo también el relacionamiento con las clasificadoras de riesgo locales y extranjeras, se cumplió con la entrega oportuna de la información requerida y de los sustentos pertinentes, necesarios para la elaboración de sus informes de clasificación.

Debido a la importancia de los temas ESG en las decisiones de los agentes de los mercados financieros, el área de Relaciones con Inversionistas, en coordinación con el área de Desarrollo Sostenible, lidera la implementación de acciones concretas en este tema. En noviembre de 2022, empezó con la participación de la encuesta CSA, a cargo de la empresa S&P Global.





8

Ingresos
Generados para
el Estado

Durante 2022, PETROPERÚ generó recursos para el Estado por un total de MMUS\$ 1,203.6, de los cuales MMUS\$ 107.5 fueron por operaciones propias y MMUS\$ 1,096.1 como agente recaudador de ISC, IGV, IR y contribuciones retenidas al personal. En tanto que PETROPERÚ aplicó un crédito fiscal por un total de MMUS\$ 1,275.4, correspondiente al ISC y al IGV pagados en sus adquisiciones.

INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO-MMUS\$

	2019	2020	2021	2022
Por las operaciones de la empresa				
Impuesto a la renta	103.6	27.4	36.5	59.3
Derechos de importación	4.1	2.3	0.7	-
Alícuota Osinerg/DHG D.S. 114-2001-PCM	15.2	10.2	11.9	14.7
Impuesto a las transacciones financieras ITF	1.0	4.1	1.2	0.9
OEFA D.S. 127-2013-PCM	4.0	2.5	3.1	3.8
FISE-SISE Leyes 30114 y 29852	39.5	31.0	31.2	28.7
Sub total	167.5	77.5	84.6	107.5
Por cuenta de terceros				
Impuesto general a las ventas	777.9	503.2	617.3	769.5
Impuesto selectivo al consumo	516.1	348.1	295.2	189.9
Impuesto al rodaje	89.9	56.1	80.9	98.5
IGV-Retenciones por pagar (proveedores)	1.3	0.8	1.0	1.7
Impuesto a la renta retenido al personal	18.3	23.0	11.6	13.2
Otros tributos	22.0	18.8	21.0	23.3
Sub total	1,425.5	950.1	1,027.0	1,096.1
TOTAL INGRESOS GENERADOS	1,593.0	1,027.5	1,111.7	1,203.6
Crédito fiscal utilizado				
Crédito fiscal IGV	(993.7)	(647.1)	(850.2)	(1,117.6)
Crédito fiscal ISC	(153.0)	(305.3)	(306.9)	(157.8)
TOTAL	(1,146.6)	(952.3)	(1,157.1)	(1,275.4)

8.1 FEPC

Los ingresos por el FEPC son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el fondo, por el cual la DGH del MINEM establece una banda de precios.

El ingreso por FEP se encuentra reconocido como parte de los ingresos de actividades ordinarias.

El monto total por cobrar a la DGH, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, asciende a 228,576 MUS\$ y 43,025 MUS\$, respectivamente, generados por las operaciones de compensaciones y aportes. Estos saldos incluyen la demanda de amparo registrado en una cuenta de reclamos por 15,190 MUS\$, al 31 de diciembre de 2022 (14,514 MUS\$ al 31 de diciembre de 2021), clasificado como otras cuentas por cobrar de largo plazo.





9

Gestión
Administrativa

9.1 DL N° 1292

El DL N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ, fue publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30.12.2016.

El Plan de Reorganización y Modernización de PETROPERÚ fue aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 067-2018-PP del 6.8.2018 y comprende 6 componentes con 21 actividades y sus correspondientes indicadores, que consideran los lineamientos señalados en el DL N° 1292.

A diciembre de 2022, la implementación del Plan de Reorganización y Modernización de PETROPERÚ-DL N° 1292 registró un avance corporativo acumulado de 75.6 % versus 100 % de meta.

9.2 Personal

CUADRO DE FUERZA LABORAL (cantidad de personas)

	2020			2021			2022		
	SUP	EMP	TOTAL	SUP	EMP	TOTAL	SUP	EMP	TOTAL
Plazo indeterminado	994	987	1,981	1,288	1,170	2,458	1,260	1,139	2,399
Otros	367	331	698	144	208	352	106	151	257
Contrato sujeto a modalidad	364	306	670	140	180	320	103	109	212
Medida cautelar	3	25	28	4	28	32	3	42	45
Total	136,1	1,318	2,679	1,432	1,378	2,810	1,366	1,290	2,656

9.3 Capacitación

PETROPERÚ considera la capacitación como un vehículo que contribuye con el desarrollo de su personal, permitiendo generar mayor valor en la organización por medio de su alineamiento con los objetivos estratégicos. En este sentido, la Gerencia General aprobó el Plan Anual de Capacitación 2022, en el marco de la difícil coyuntura económico-financiera y el impacto social consecuencia de la pandemia por el covid-19 a escala nacional.

Para la ejecución del PAC 2022 se priorizó el desarrollo de las actividades de capacitación obligatorias de acuerdo con las normas legales vigentes, las vinculadas a la seguridad y salud en el trabajo, transformación digital, buen gobierno corporativo, sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, anticorrupción, sistema de control interno, certificaciones, y aquellas actividades relevantes para la continuidad de las operaciones de la Empresa.

En este contexto, se mantuvo predominantemente el uso de herramientas digitales dado que mayoría de las actividades formativas se desarrolló en la modalidad virtual u online (70 %), por medio del Aula Virtual PETROPERÚ, herramienta en la que, en adición a las actividades programadas, todo el personal puede acceder con libertad para participar en los cursos, conferencias, charlas, etc., que se encuentran alojadas.

En cuanto a la ejecución del PAC 2022, al 31.12.2022 se desarrollaron 445 actividades a escala corporativa, entre técnicas operativas, de gestión de soporte, gestión comercial, habilidades blandas y liderazgo, y las de cumplimiento normativo, con un total de 142,446 horas de capacitación, con un promedio de 53.63 horas/hombre.

Por otro lado, como parte de nuestra política corporativa, se promueve la autocalificación en los trabajadores por medio de cofinanciamiento en actividades que guarden relación con el core business de la Empresa, con programas como el PAE, que en 2022 contó con 104 participantes.

9.4 Reclutamiento de personal

Mediante el proceso de reclutamiento interno, desde abril hasta diciembre de 2022, treintaidós trabajadores lograron acceder a posiciones vacantes en línea a sus expectativas y capacidades. Asimismo, mediante el proceso de reclutamiento externo, se cubrieron ocho vacantes.

9.5 Evaluación de desempeño

Se tiene previsto efectuar el proceso de evaluación de desempeño para los niveles 1, 2 y 3, del periodo abril-diciembre de 2022, en el primer semestre de 2023, que contará con varias etapas de evaluación. Es preciso indicar que se ha propuesto que la metodología integral de evaluación será de 360°.

- 🕒 **Autoevaluación:** objetivos y competencias.
- 🕒 **Evaluación:** cumplimiento de objetivos y de competencias.
- 🕒 **Evaluación del cumplimiento de objetivos:** representa el 60 % del total de la evaluación y considerará la evaluación de mínimo tres y máximo cinco objetivos.
- 🕒 **Evaluación por competencias:** representa el 40 % del total de la evaluación y contempla la evaluación de seis competencias.
- 🕒 Retroalimentación/feedback.
- 🕒 Plan de desarrollo individual.



9.5 Gestión de la cadena de suministro

El abastecimiento de hidrocarburos para el mercado interno se vio afectado debido a los problemas de liquidez que enfrentó la compañía desde marzo de 2022, debido al retraso en la presentación de los EEFF 2021 auditados y debilitamiento de la gobernanza, así como el abrupto cambio en la política de pagos, situaciones generadas por la Administración que estuvo a cargo de la Empresa desde octubre de 2021 hasta marzo de 2022. Los problemas de liquidez sumados a la coyuntura de mercado internacional de hidrocarburos (alza de precios internacionales de 45 % en gasolinas, 72 % en diesel y 114 % en fletes internacionales respecto a 2021) debido a la guerra Rusia-Ucrania generaron desafíos para mantener niveles de inventarios adecuados en nuestras plantas y terminales, a fin de asegurar el suministro de combustibles para la demanda que atiende PETROPERÚ.

La pérdida de clasificación crediticia y restricciones en las líneas de crédito por parte de la banca ocasionaron retrasos en el honramiento de deudas a los proveedores. Estos, en la actualidad, exigen la emisión de cartas de crédito para garantizar el pago.

Dada esta problemática y a que PETROPERÚ es una empresa estratégica para el Estado peruano, que atiende mercados en lugares donde no llega la empresa privada, se nos otorgó en dos oportunidades apoyos financieros (DU N° 010-2022 y 023-2022), que permitieron continuar con la cadena de pagos y asegurar el suministro a nivel nacional, de acuerdo con la participación de mercado de PETROPERÚ.

Por otro lado, se efectuaron coordinaciones estrechas y sostenidas para dar soporte a todas las plantas, terminales y aeropuertos en lo referido a la parametrización y configuración del Sistema de Facturación y Control de Inventarios por la implementación de las normativas en la que se dispuso la excepción de las obligación de comercializar diesel 2 con 5 % de biodiésel (RM N° 095-2022-MINEM/DM y ampliaciones/modificadorias), y la de exceptuar el uso y la comercialización de diesel 2 y diesel B5 con contenido de azufre no mayor de 50 ppm, en los departamentos de Tumbes, Piura y Amazonas (RM N° 255-2022-MINEM/DM), lo que contribuyó y permitió garantizar el suministro en forma ininterrumpida de nuestros productos a los clientes en el área de influencia.

Durante 2022, el 61 % de las importaciones/exportaciones que realizó PETROPERÚ fue a refinadores.

En el marco de la entrada en vigencia del uso y comercialización obligatoria a escala nacional de gasolinas y gasoholes regular y Premium (DS N° 014-2021-EM y 006-2022-EM), se realizaron las coordinaciones para la configuración en el sistema ERP SAP para la facturación y control de inventarios de las nuevas gasolinas y gasoholes regular y premium en las plantas y terminales, se actualizaron al 100 % las fichas de registro en el Registro de Hidrocarburos (OSINERGMIN) como plantas de abastecimiento de combustibles líquidos y OPDH, y distribuidores mayoristas de combustibles líquidos, con la finalidad de que las plantas y terminales a cargo de la Gerencia Departamento Distribución, a fin de que queden habilitadas para almacenar y comercializar los mencionados productos, según corresponda.

Se mantiene la continuidad de los servicios complementarios para las operaciones de suministro de combustible para el Grupo Glencore.

Desde finales de mayo de 2022, el esquema de flota se incrementó de dos a tres buques, debido sobre todo al mayor requerimiento de transporte de productos negros, requeridos para el arranque de la Nueva Refinería Talara.

Se renovaron los contratos por el servicio de abastecimiento de combustibles de aviación para los aeropuertos de Iquitos, Chiclayo, Trujillo, Pisco, Tarapoto y Cusco.

En diciembre, se llevó a cabo la auditoría externa por parte de SGS, participando Aeropuerto Huanchaco y Planta Piura, con un resultado satisfactorio.

9.6 Adquisición de bienes y contratación de servicios

Durante 2022, se convocaron 840 procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras por un monto de MMS/ 6,684.1, de un total de 973 procesos programados. Estos corresponden a contrataciones que se efectuaron al amparo del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ y al amparo del artículo 5 del citado reglamento.

Se concluyó con la adquisición e instalación de estanterías metálicas para los nuevos almacenes como parte de la implementación de los nuevos almacenes de Refinería Talara. Requerimiento necesario a fin de dar cumplimiento a requisitos legales y contractuales del PMRT, con lo cual se garantizará el adecuado almacenamiento de materiales sin afectar la integridad mecánica de los equipos, brindando seguridad a la operación.

9.7 Contratos de operación, operación directa y arrendamiento

El operador paga a PETROPERÚ una tarifa por cada barril de hidrocarburos despachado de manera mensual. Dicha tarifa se actualiza anualmente con el CPI. El monto acumulado facturado en el periodo 2022 ascendió a MMUS\$ 8.88 para los terminales del norte y MMUS\$ 10.55 para los del centro (Callao).

Asimismo, al cierre de 2022, se obtuvieron ingresos por el valor de MMUS\$ 13.93 por los servicios de recepción, almacenamiento y despacho (servicios básicos y adicionales) prestados en los terminales del sur en el marco de los seis contratos RAD suscritos con usuarios externos (Refinería La Pampilla SAA y Mobil Petroleum Company Overseas Limited), superando ligeramente los resultados del periodo 2021 pese a los factores exógenos que se presentaron.

9.8 Labores de control

Como parte de la ejecución de la función de auditoría y en cumplimiento al Plan Anual de Control 2022, que fue aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 254-2022-CG del 13.7.2022, se programó el desarrollo de diversas actividades, que se encuentran divididas en Servicio de Control Posterior, Servicios de Control Simultáneo, y Servicios Relacionados y Apoyo, como se detalla a continuación:

Servicios de Control Posterior

Durante 2022, se programaron los siguientes informes de control, de acuerdo con la capacidad operativa del OCI, que ha sido acreditada ante el presidente de Directorio, siendo la siguiente:

- ▶ Servicio de Control Posterior N° 2-0084-2021-016 “Participación de PETROPERÚ en el comercio minorista (consumidores finales) de combustibles, proceso de contratación de la empresa O & T de la Amazonía S.A.C. como administrador/operador Petrocentro ‘Río Amazonas’ y ejecución del contrato”.
- ▶ Servicio de Control Posterior N° 2-0084-2021-013 “Determinación de precios de venta de combustibles de PETROPERÚ S.A. para planta Iquitos y su aplicación en la comercialización”.
- ▶ Servicio de Control Posterior N° 2-0084-2020-001 “A los Procesos de contratación y ejecución contractual correspondientes a los contratos suscritos con la empresa PETROTAL PERÚ S.R.L.”.
- ▶ Servicio de Control Posterior N° 2-0084-2022-011 “Designación de las empresas Confianza y Sifuentes Olaechea como corredores de seguros para el programa de seguros de PETROPERÚ S.A. vigente para el año 2022”.
- ▶ Servicio de Control Posterior N° 2-0084-2022-004 “Penalidades no cobradas durante la ejecución de las órdenes de compra N° 4000004494 y N° 4000005058, para la adquisición de repuestos de dos años de operación de la Nueva Refinería Talara”.
- ▶ Servicio de Control Posterior N° 02-0084-2022-001 “Incumplimiento con mantener las existencias medias mínimas reglamentarias de gas licuado de petróleo (GLP) generando la aplicación de multas por OSINERGMIN”.
- ▶ Servicio de Control Posterior N° 2-0084-2022-002 “Multas impuestas por OSINERGMIN, como resultado de acciones de supervisión de los años 2017 y 2018, al cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad para las actividades de hidrocarburos en la planta Aeropuerto Iquitos”.
- ▶ Servicio de Control Posterior N° 2-0084-2022-003 “Aprobación de la ubicación final para la instalación de la válvula 4 del Tramo I Del ONP, en el marco de la ejecución del contrato N° 4100009079 suscrito con la empresa BIDDLE INC. SAC el 18 de octubre de 2019”.
- ▶ Servicio de Control Posterior N° 2-0084-2022-012 “Contratación de servicio de asesoría y otros para revisión de la administración de las rendiciones de cuenta del personal de PETROPERÚ S.A.”.



- Servicio de Control Posterior N° 2-0084-2020-010 “Proceso de Adquisición de Hidrocarburos y Biodiesel B100 a las Empresas Gunvor S.A. y Gunvor International B.V.”, acreditado con memorando N° OCIN-0690-2022 de 23 de setiembre de 2022.

Servicios de Control Simultáneo

Asimismo, como parte de la ejecución del control simultáneo se desarrollaron dos controles concurrentes:

- Al proceso de disposición de activos fuera de servicio correspondientes a las otrora unidades de proceso de Refinería Talara por la puesta en marcha del PMTR.
- Cronograma de ejecución de actividades relacionadas con la RM N° 453-2016-MEM/DM.

Por otro lado, se desarrollaron cuatro visitas de control:

- Al evento de amago de incendio acontecido en casa de bombas 5 de Refinería Talara.
- Servicio de mantenimiento de brazos de carga 12L1, 12L2, 12L3 y 12L4 del muelle de Terminal Bayóvar del ONP.
- Servicio de evaluación preliminar, limpieza, remediación y disposición final de residuos sólidos, generados en las áreas afectadas por el derrame de petróleo crudo ocurrido a la altura del kilómetro 373+262 del Tramo II del ONP.
- Actividades efectuadas para la atención de la contingencia ambiental del kilómetro 67+240 del Tramo I del ONP.

Se desarrollaron también nueve orientaciones de oficio:

- Identificación de proveedor N° 0012-2022-0FP/PETROPERU para el servicio de evaluación preliminar, limpieza y disposición final de residuos sólidos generados en las áreas afectadas por el derrame de petróleo crudo ocurrido a la altura del kilómetro 373+262 del Tramo II del ONP.
- Proceso de contratación y ejecución del contrato N° 4100009030 para el servicio de roce y limpieza del derecho de vía y sistema de alerta temprana, del kilómetro 371+147 al 464+023 (Sector 2, Tramo II del ONP), y ejecución del contrato N° 4100009049 para el servicio de roce y limpieza del derecho de vía y sistema

de alerta temprana, del kilómetro 000-200 al 39+507 (Sector 1, Tramo I del ONP).

- Identificación de proveedor N° 0017-2022-0FP/PETROPERU para el servicio de evaluación preliminar, limpieza, remediación y disposición final de residuos sólidos generados en las áreas afectadas por el derrame de petróleo crudo ocurrido a la altura del kilómetro 373+262 del Tramo II del ONP.
- Identificación de proveedor N° 0018-2022-0FP/PETROPERU para el servicio de evaluación preliminar, limpieza, remediación y disposición final de residuos sólidos generados en las áreas afectadas por el derrame de petróleo crudo ocurrido a la altura del kilómetro 59+131 del Tramo I del ONP.
- Actuaciones previas al contrato de licencia para la explotación del Lote 192.
- Verificación de las cartas fianzas presentadas por las empresas Corporation Diesel Back SAC y Fuel Energy Corporation SAC.
- Gestión de seguros-proceso de soporte del negocio nivel 1.
- Seguimiento a la implementación de la recomendación 5 del Informe de Auditoría N° 014-2017-2-0084.
- A la seguridad de la atención y operatividad de la planta Aeropuerto Iquitos, así como al Procedimiento Administrativo Sancionador - Expediente N° 201700060237.

Cada uno de los trabajos de control simultáneo ha sido informado a la Empresa, a fin de que se tomen las medidas que consideren pertinentes para mitigar los riesgos identificados.

9.9 Sistema de Integridad

La Gerencia Corporativa Proceso y Riesgos es la encargada de, entre otros, velar por la adecuada aplicación del Código de Integridad de la Empresa, identificando y mitigando los riesgos éticos y de cumplimiento, reportando aquellos riesgos que se materialicen por medio de los canales implementados, promoviendo la cultura ética y el comportamiento responsable de los trabajadores y socios de negocios. Asimismo, es la responsable de dirigir la atención de denuncias.

En relación con la gestión de la ética en la Empresa, desde 2017 PETROPERÚ tiene implementado el Sistema de Integridad. Este cuenta con la finalidad de establecer el estándar de conducta ética en la Empresa, que se traduce en compromisos que asumimos con nuestros diferentes grupos de interés. Asimismo, buscamos el fortalecimiento continuo de la cultura de integridad, basada en nuestra política de tolerancia cero ante el fraude, la corrupción y cualquier acto irregular, aplicando medidas disciplinarias y acciones legales a aquellos trabajadores que incumplan la ley o actúen de manera deshonesta.

El Sistema de Integridad comprende la Normativa del Sistema de Integridad, el canal de denuncias —Línea de Integridad—, y la capacitación y difusión al personal. Cabe precisar que, hasta diciembre de 2021, uno de los pilares del Sistema de Integridad era el Comité de Integridad, órgano encargado de revisar las denuncias, precedido por un miembro independiente con la finalidad de proveer de objetividad al citado colegiado. Dicho Comité fue desactivado con Acuerdo N° 140-2021-PP del 16.12.2021.

Los pilares del Sistema de Integridad son:

Normativa del Sistema de Integridad Código de Integridad

El Código de Integridad forma parte de la cultura corporativa, y guía la conducta de los trabajadores dentro de un marco de moralidad, honestidad y ética en el ejercicio de sus funciones, así como en sus relaciones personales y comerciales.

Mediante dicho documento, los trabajadores guían su conducta ética en las relaciones con sus compañeros de trabajo, clientes, competencia, proveedores, Estado, comunidad, ambiente y medios de comunicación. Este código orienta la actuación de los trabajadores ante diferentes situaciones con las que se podrían enfrentar en su trabajo. Con este nos comprometemos a llevar nuestro negocio de acuerdo con los más altos estándares legales y éticos, entendiendo que nuestra conducta de negocio debe estar alineada a una conducta proba y transparente.

Este documento es difundido entre los diferentes grupos de interés, y forma parte de los contratos o convenios que bajo cualquier forma o modalidad suscribimos con cualquier persona natural o jurídica.

Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude

Esta política tiene como objetivo establecer principios generales para implementar una cultura de integridad y de “tolerancia cero” respecto a actos contrarios a la ética, es decir, de corrupción o fraude.

La postura de la Empresa es actuar siempre de acuerdo con los estándares éticos del Código de Integridad, valores corporativos y demás normas aplicables. Nuestra cultura de integridad y de “tolerancia cero” impulsa a PETROPERÚ a actuar con probidad y ética, y a no tolerar ningún tipo de conducta, activa o pasiva, que constituya corrupción, fraude o cualquier otro acto irregular o inapropiado por parte de sus trabajadores o socios de negocios.

Lineamientos y procedimientos

Como parte del funcionamiento sistemático de la gestión de la integridad en la Empresa, se cuentan con los siguientes lineamientos y procedimientos:

- Lineamientos del Sistema de Integridad de PETROPERÚ: Antifraude, Anticorrupción, Conflicto de Intereses, y Regalos y Atenciones.
- Procedimiento de Detección, Verificación, Control y Seguimiento de Conflicto de Intereses.
- Procedimiento de Atención de Denuncias.
- Lineamiento de Uso de la Línea de Integridad de PETROPERÚ (Canal de Denuncias).
- Procedimiento de Protección y Beneficios al Denunciante.

9.10 Canal de Denuncias - Línea de Integridad de PETROPERÚ

La Línea de Integridad es el sistema formal de denuncias a disposición de trabajadores y ciudadanos en general para que puedan reportar alguna sospecha o evidencia de incumplimiento al Código de Integridad y normas relacionadas.

Cuenta con diversos canales de comunicación y es operada por una empresa independiente que garantiza la reserva de la identidad del denunciante, el anonimato y confidencialidad de la información.

PETROPERÚ, por medio de la Línea de Integridad, pone a disposición un formulario web, un correo electrónico, casilla de voz las 24 horas del día, todos los días de la semana, una central telefónica, casilla postal y entrevistas personales, para que trabajadores y ciudadanos puedan reportar cualquier desviación a nuestro estándar de conducta.

9.11 Capacitación y difusión

Todos los años se cuenta con un plan de trabajo que incluye las actividades de capacitación y sensibilización dirigidas al personal en temas de ética, integridad, anticorrupción y conflicto de intereses, entre otros.

En julio de 2022, el Directorio de PETROPERÚ, con la participación de la Gerencia General, suscribió el Acta de Compromiso Anual de Integridad y Lucha contra la Corrupción por medio del cual se compromete a respaldar el fortalecimiento de una cultura de integridad y de lucha contra la corrupción en la Empresa.

Durante 2022, se dio el soporte a la Alta Administración, para que lleve a cabo las actividades de registro y cumplimiento de la Ley N° 31227 sobre DJI.

Se recibieron setenta y cuatro denuncias por actos contrarios a la ética o de corrupción, que se atienden e investigan en el marco de los procedimientos de la Empresa.

Se atendieron trescientos cuarenta y seis consultas sobre posibles situaciones de conflicto de intereses para adoptar acciones de control ante estas situaciones, previo a contrataciones de bienes, servicios y obras.

Con Hoja de Acción N° GGRL-2684-2022 del 18.10.2022, se aprobó el Plan de Sensibilización, Difusión y Capacitación del Sistema de Integridad 2022.

Compromiso de la Alta Dirección. Con fecha 20.7.2022, el Directorio de PETROPERÚ, con la participación de la Gerencia General, suscribió el Acta de Compromiso Anual de Integridad y Lucha contra la Corrupción, por medio del cual se comprometen a respaldar el fortalecimiento de una cultura de integridad y de lucha contra la corrupción en PETROPERÚ, que permita sostener relaciones honestas y transparentes de negocios con todos nuestros grupos de interés y, en general, con la ciudadanía.

Declaración jurada de intereses de la función pública. En el marco de cumplimiento de la Ley N° 31227 sobre DJI, y en concordancia con la Hoja de Acción GGRL-2770-2021, se advirtió que los sujetos obligados de PETROPERÚ a presentar la DJI, en virtud de los cargos o funciones que desarrollan, entre otros, son los siguientes:

- Conforme al literal t) del artículo 8 del Reglamento: miembros de la Gerencia Departamento Logística y los de las dependencias operativas que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de contratación en el marco del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ.
- Conforme al literal v) del artículo 8 del Reglamento: miembros de la organización (a partir de nivel 5) que, en ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos iguales o mayores a 3 UIT, conforme al cuadro corporativo de niveles de aprobación y responsabilidad vigente.
- Conforme al literal x) del artículo 8 del Reglamento: miembros de la organización cuyas funciones están vinculadas al Sistema de Integridad.
- En dicho marco, durante 2022, la Gerencia Corporativa Recursos Humanos identificó doscientos trece sujetos obligados de PETROPERÚ, en virtud de los cargos o funciones que desarrollan (niveles 4, 5 y 6), de conformidad con la citada ley¹². Al cierre de 2022, se tuvo un aproximado del 67 % de cumplimiento de presentación de la DJI.
- Cabe precisar que la DJI ya ha sido presentada por los miembros del Directorio de PETROPERÚ, por la Gerencia General, gerentes corporativos y gerentes

¹² ➤ Conforme al literal t) del artículo 8 del Reglamento: miembros de la Gerencia Departamento Logística y los de las dependencias operativas que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de contratación en el marco del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ.
➤ Conforme al literal v) del artículo 8 del Reglamento: miembros de la organización (a partir de nivel 5) que, en ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos iguales o mayores a 3 UIT, conforme al cuadro corporativo de niveles de aprobación y responsabilidad vigente.
➤ Conforme al literal x) del artículo 8 del Reglamento: miembros de la organización cuyas funciones están vinculadas al Sistema de Integridad.

de departamento, cuyas declaraciones se encuentran publicadas en el portal web de PETROPERÚ y en el de la CGR (salvo de nuevos ingresantes que se encuentren en proceso de cumplimiento).

En el transcurso de 2022, se ha recibido un setenta y cuatro denuncias. Cabe precisar que en diciembre ingresaron dos denuncias, que aún permanecen en investigación. A diciembre de 2022, se han cerrado siete denuncias, mientras que cinco de ellas pasaron de investigación a seguimiento.

A diciembre de 2022, se han cerrado siete denuncias, mientras que cinco de ellas pasaron de investigación a seguimiento.

Reconstitución del Comité de Integridad de PETROPERÚ. Durante 2022, se gestiona la aprobación de reconstitución del Comité de Integridad, en el marco del pedido del Comité de Directorio N° 002-2022-CBPGC, y en consideración de las Directrices de la NTP-ISO 37002 “Sistemas de gestión de la denuncia de irregularidades”.

Luego de las revisiones efectuadas, la Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos, con Resumen Ejecutivo N° GGRL-3177-2022 del 29.12.2022 e Informe Técnico N° GCPR-1458-2022 del 14.12.2022 propuso ante el Directorio de la Empresa la nueva propuesta de reconstitución del Comité de Integridad de PETROPERÚ, que se encuentra en proceso de aprobación.

9.12 Gestión Conflicto de Intereses

Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad. En abril de 2022, la Gerencia General solicitó a todos los trabajadores el cumplimiento de la presentación anual del Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad del periodo 2021-2022. A diciembre, el avance de los compromisos recibidos es de un 92 % a escala corporativa.

Prevención de conflicto de intereses. La Jefatura Integridad absuelve consultas sobre situaciones de conflicto de intereses en línea con el procedimiento PROA1-262 “Detección, variación, control y seguimiento de conflicto de interés” v.3. En dicho marco, durante 2022, se atendieron trescientos cuarenta y seis consultas sobre posibles situaciones de conflicto de intereses, que fueron remitidas a las gerencias corporativas consultantes por medio de memorandos que adjuntan la nota informativa correspondiente, con la

finalidad de adoptar acciones para la prevención de conflictos de intereses reales, aparentes o potenciales, si los hubiere.

El Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ señala que debe existir un responsable de realizar el seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Integridad, quien se encargará de informar a la Gerencia General y este al Directorio de los casos de incumplimiento o cualquier evento de riesgo que pueda afectar lo dispuesto en el citado documento.

En dicho marco, con Memorando N° SECR-0009-2022 del 7.1.2022, la Secretaría General informó a la entonces Gerencia Corporativa Cumplimiento la aprobación del Plan de Acción de Gobierno Corporativo 2022, siendo una de las actividades por implementar que el “Directorio recibe informe sobre casos de Ética y Conflictos de Interés en la Administración y Directorio”, con mes de cumplimiento diciembre.

Asimismo, mediante Acuerdo de Directorio N° O66-2022-PP, se aprobó la modificación del Plan de Trabajo Anual del Directorio 2022-Segundo Semestre, habiéndose programado para la segunda sesión de diciembre el informe anual sobre casos de ética y conflicto de interés.

Por consiguiente, con Resumen Ejecutivo N° GGRL-3069-2022 del 21.12.2022 e Informe Técnico Confidencial N° GCPR-1516-2022, la Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos entregó ante el Directorio de PETROPERÚ el documento final de verificación, control y seguimiento de la información declarada por los trabajadores sobre conflicto de intereses en el Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad, durante los periodos 2020-2021 y 2021-2022.

Actualización del Procedimiento Plan de Respuesta a Denuncias por Incumplimientos al Sistema de Integridad. Durante 2022, se trabajó en la actualización del citado procedimiento. En diciembre de 2022 culminaron las revisiones y se procedió con las gestiones de aprobación por parte de la Gerencia General, de la nueva versión del procedimiento, denominado actualmente Procedimiento de Atención de Denuncias.

Registro de Visitas en Línea¹³. Desde 2021 se inició la implementación del Registro de Visitas en Línea a escala corporativa. En diciembre de 2022, la Gerencia Corporativa Administración informó que la Gerencia Departamento Seguridad culminó la implementación del registro de visitas en todas las sedes de la Empresa.

¹³ Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades por medio del registro de visitas en línea y registro de agendas oficiales-Directiva N° 001-2022-PCM/SIP.

9.13 Transparencia

En 2022, se cumplieron veinte años de la entrada en vigencia de la Ley N° 27806 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública). En ese escenario resulta oportuno resaltar los esfuerzos de PETROPERÚ durante dicho periodo en favor de la transparencia, garantizando el acceso a la información y promoviendo acciones claras, como la aprobación de la Política Corporativa de Transparencia, la designación oportuna de los funcionarios responsables de transparencia a escala nacional, la implementación voluntaria de su Portal de Transparencia y el desarrollo permanente de acciones de sensibilización para sus trabajadores en materia de transparencia, entre otras.

En lo que respecta a 2022, PETROPERÚ cuenta con tres canales para la atención de solicitudes de información requeridas en el marco de la Ley de Transparencia. En ese sentido, el canal online del Portal de Transparencia fue el medio más usado por la ciudadanía, con 82 % de pedidos de información.

Durante el mismo periodo, PETROPERÚ recibió 545 solicitudes de información pública, siendo el tiempo promedio de atención 7 días hábiles, tiempo menor al establecido por ley, como parte de las buenas prácticas en Transparencia. Del total de solicitudes, 86 fueron denegadas de forma total o parcial por encontrarse en alguno de los supuestos de confidencialidad, brindando acceso solo a la parte pública en los casos que correspondía. Asimismo, se atendió el 100 % de los recursos de apelación presentados ante el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información.

Como parte de la promoción de la cultura de transparencia, PETROPERÚ difundió a todos los trabajadores el Informe Anual de Transparencia 2021, a fin de conocer las fortalezas, avances y espacios de mejora en la gestión de transparencia. Asimismo, con Acuerdo de Directorio N° 002-2022-PP, se actualizó la designación de los funcionarios responsables de transparencia a escala corporativa en las sedes de Oficina Principal, Talara, Selva, Conchán y ONP, lo que facilita la atención eficiente de las solicitudes de los ciudadanos.

En ese orden de ideas y con el propósito de intercambiar buenas prácticas y fortalecer la gestión de transparencia, se promovieron reuniones de relacionamiento con los FRAI del Banco de la Nación y COFIDE.

Asimismo, durante 2022 se ejecutaron cinco charlas o conferencias sobre transparencia, a cargo de reconocidas instituciones, como la Defensoría del Pueblo y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia, alcanzando una participación de más de 630 trabajadores.

Por otro lado, en la web y el Portal de Transparencia de PETROPERÚ, se logró la publicación del 95 % de declaraciones juradas de intereses de los gerentes y directores de la Empresa. Asimismo, la implementación al 100 % del Registro de Visita en Línea, en formato de datos abiertos reutilizables, en todas las sedes de la Empresa (OFP, Conchán, Iquitos, Talara), fomentándose con ello la integridad y transparencia de su actuación en el cumplimiento de sus funciones.

9.14 Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción

PETROPERÚ, conforme al encargo emitido por su Directorio, está implementando el Modelo de Prevención de Delitos y el Sistema de Gestión Antisoborno, acorde con las buenas prácticas que, en el mundo entero, se adoptan a fin de reducir significativamente el riesgo de su comisión.

De acuerdo con la Ley N° 30424 y normas modificatorias y reglamentarias, diseña las principales características del Modelo de Prevención de Delitos de Corrupción en el Perú, atendiendo las recomendaciones de organizaciones internacionales, como FCPA, GAFI y ONU, determinando que las personas jurídicas (empresas) asuman responsabilidad por la comisión de delitos de cohecho activo (en su modalidad internacional, genérico y específico), lavado de activos, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias, colusión simple o agravada, estableciéndose como herramienta de defensa en caso de investigación fiscal y proporcionado un sistema de alerta temprana sobre posibles incumplimientos o comisión de delitos que permita adoptar medidas oportunas que reduzcan el riesgo de exposición, a fin de generar un clima de confianza, en los ámbitos interno y externo, en nuestra organización.

ELEMENTOS DEL MODELO DE PREVENCIÓN





9.15 Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016

De manera voluntaria, PETROPERÚ continuó con la implementación de la Norma ISO 37001:2016 “Sistema de Gestión Antisoborno” a dos de sus principales procesos, a fin de contar con una estructura estándar reconocida a escala mundial en la prevención, detección y tratamiento del riesgo de soborno, así como el incremento de su competitividad y reputación, asegurando con ello el logro de sus objetivos y metas de la Empresa.

Uno de sus principales avances de 2022 es el Modelo de Prevención de Delitos y Sistema de Gestión Antisoborno:

- Se realizó la charla anual de Lucha contra la Corrupción en PETROPERÚ, en la que se resaltó la importancia del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción. En la primera capacitación se contó con la participación de 173 trabajadores. La charla estuvo dirigida a todas las áreas de la Empresa, como Exploración y Producción, Cadena de Suministro, Logística, Marketing, Planeamiento Operativo, Tecnologías de Información, Procesos y Riesgos.
- Suscripción del Compromiso de Adhesión al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, al Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción y al Sistema de Gestión Antisoborno, correspondiente a 2022.
- Aplicación del Procedimiento de Debida Diligencia en el conocimiento de los proveedores que se relacionan con PETROPERÚ, en los contratos sujetos a reglamento administrados por el área de Logística en OFP y Compra de Hidrocarburos.
- Capacitación al personal autorizado para el manejo de la herramienta tecnológica para la consulta y verificación de listas nacionales e internacionales restrictivas, vinculantes, inhibitoras o condicionantes, informativas y de PEP, para la aplicación del procedimiento de debida diligencia en el conocimiento de proveedores.
- Atención de consultas respecto a la inclusión de las cláusulas anticorrupción y antisoborno en los contratos y otros documentos que se suscriban con los socios de negocios de PETROPERÚ.

9.16 Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

PETROPERÚ, en calidad de sujeto obligado, implementó el SPLAFT, reportando a la UIF Perú, dado que es una empresa que produce y comercializa insumos químicos que podrían ser utilizados en la fabricación de drogas o explosivos. El SPLAFT está conformado por las políticas y procedimientos, de acuerdo con la Ley N° 27693, su Reglamento y demás disposiciones sobre la materia, teniendo en consideración los factores de riesgo del LA/FT, así como los controles vinculados con la detección oportuna y reporte de operaciones sospechosas, con la finalidad de reducir la posibilidad de que PETROPERÚ sea utilizada por sus clientes en operaciones de LA/FT, garantizando el deber de reserva de la información relacionada con dicho sistema.

Conforme lo establece la Ley N° 27693 y su Reglamento, así como el Manual del SPLAFT aprobados en PETROPERÚ. Se elaboró un Plan Anual de Trabajo 2022, como instrumento de planificación, en el que se ordena el trabajo por realizar en función de los componentes del SPLAFT, que incluye objetivos, actividades, entregables, meta y plazos, según se detalla:

- Gestión de riesgos de LA/FT.
- Fortalecimiento del marco normativo interno del SPLAFT.
- Registro de operaciones.
- Realización de la debida diligencia en el conocimiento de los clientes que se vinculan con PETROPERÚ.
- Sensibilización y capacitación del SPLAFT de la Alta Dirección y colaboradores en SPLAFT.
- Mantenimiento del SPLAFT.

A continuación, se detallan los avances relevantes de la gestión 2022:

En el marco del SPLAFT y con la finalidad de mitigar la materialización de riesgos de LA/FT, se implementan controles que permitan minimizar aquellas amenazas y vulnerabilidades inherentes a nuestra actividad.

Elaboración del Código de Conducta para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de PETROPERÚ. Este documento ayudará a establecer el estándar del comportamiento responsable, así como los principios y deberes que todo director, gerente y trabajador de PETROPERÚ debe conocer y cumplir. Asimismo, deberá ser aprobado y difundido a todos los colaboradores de la compañía. El código incluye los siguientes aspectos:

- ❶ Principios corporativos
- ❷ Deberes especiales de los directores, gerentes y trabajadores
- ❸ Infracciones por el incumplimiento del SPLAFT
- ❹ Sanciones aplicables por la comisión de alguna infracción
- ❺ Consideraciones sobre las sanciones

Se implementó el compromiso de adhesión al SPLAFT, delitos de corrupción y sistema antisoborno, de manera automatizada, con la finalidad de que los colaboradores puedan renovar anualmente dicho compromiso.

Aprobación de la Guía de categorización de clientes según su nivel de riesgos de LA/FT, que establece la metodología para elaborar el scoring como herramienta que permite categorizar a los clientes, con el propósito de aplicar medidas de control diferenciadas, según su nivel de riesgos de LA/FT.

Para fortalecer el alcance y análisis de la debida diligencia, en la identificación y verificación del cliente, se implementaron nuevos campos de información en el formulario web Conozca a su Cliente, según se detalla:

- ❶ Nombre del cónyuge
- ❷ Actividad económica
- ❸ Propósito de la relación comercial
- ❹ Fecha de firma

Se realiza la debida diligencia en el conocimiento del cliente, en el análisis derivado de la atención de consultas de diversas áreas de la compañía, relacionadas con la vinculación con potenciales clientes (antes de su vinculación) y a clientes antiguos (durante la relación comercial). Asimismo, la identificación de señales de alertas LA/FT e inclusión de cláusulas contractuales en contratos con diversos clientes.

Se elaboraron y difundieron cuatro afiches de sensibilización y prevención de LA/FT, mediante diversos canales de

comunicación de la compañía. Respecto a las actividades de capacitación, se organizaron cuatro charlas de capacitación virtual, con la participación de expositores de reconocida trayectoria nacional e internacional, a todo el personal de PETROPERÚ (directores, gerentes, trabajadores, oficial de cumplimiento y su equipo de trabajo), con la finalidad de fortalecer la cultura de la prevención en materia de LA/FT.

Se realiza el monitoreo y seguimiento a las operaciones detectadas y calificadas como operaciones inusuales o sospechosas, para verificar la aplicación de controles y recomendaciones que permiten mitigar el riesgo de LA/FT en la compañía.

9.17 Desarrollo e innovación tecnológica

Mejoras en la arquitectura de las aplicaciones web. Se implementó un ambiente de calidad de las aplicaciones web, a fin de que el trabajo del ciclo de vida del desarrollo de software sea fluido, sin interrupciones ni caídas del ambiente de desarrollo, y sin interrupciones en las validaciones y pruebas de los usuarios finales. Asimismo, se repotenciaron las capacidades del ambiente productivo para mejorar los tiempos de respuesta de las aplicaciones e incrementar el nivel de disponibilidad, y se adecuaron componentes de seguridad de las aplicaciones para robustecer su autenticación y reducir vulnerabilidades.

Provisión de 255 laptops para el personal. Brindar equipos al personal de Refinería Talara para el desarrollo de sus funciones que requieren alta movilidad ante el despliegue y puesta en marcha de la Nueva Refinería Talara.

Incremento de ancho de banda en sedes OFP, Talara y Conchán. Ante el retorno al trabajo presencial, era necesario incrementar el ancho de banda de los enlaces de datos de las sedes más grandes, como Talara y OFP, de anchos a 350Mbps y 300Mbps, respectivamente, para brindar las capacidades óptimas para el desarrollo de trabajo, haciendo uso de herramientas colaborativas y cubrir las necesidades por el incremento de personal por el arranque de la Nueva Refinería Talara.

Se completó implementación de PI System en Refinería Iquitos, que permite la explotación segura de datos de operación en tiempo real, generando indicadores (KPI) operativos en tiempo real.



Se ampliaron las capacidades de transmisión de datos, para mejorar los tiempos de respuestas de las aplicaciones y herramientas de colaboración, contratando un servicio de enlace de fibra óptica al 100% en Iquitos, con un ancho de banda de 40MB.

Implementación de mejoras en el autoservicio del empleado, en el portal ESS SAP, con servicios orientados a consultar consumos o cargos PAMF actual y su historia. Asimismo, actualización de sus datos de formación académica y de datos básicos de la maestra de personal. Esto permite reducir los tiempos del personal de Recursos Humanos para procesar la información y el de espera de los empleados.

Implementación del sistema de visitas a escala corporativa-PCM, para la estandarización del uso del registro de visitas de las empresas y entidades del Estado, habilitando la publicación de la información, en tiempo real, sobre las visitas que se reciben en la compañía, así como el motivo de estas, fomentando la integridad y transparencia de su actuación en el cumplimiento de sus funciones.

9.18 Gestión de correspondencia y archivo

Se implementaron modificaciones funcionales en el SISTCORR orientadas a mejorar el empleo del sistema e incrementar la experiencia del usuario, incorporando mejoras en funcionalidad y reducir errores o tiempos de respuestas, con lo que se logró cambios positivos en la adopción del sistema.

Con la finalidad de optimizar el proceso de registro de correspondencia, a partir del 1.12.2022, se ha implementado una plataforma para que nuestros clientes, proveedores, instituciones o personas externas envíen su correspondencia a todas las sedes de la Empresa, por medio del cual se visualiza también el estado de estas.

Se elaboró el PATA 2023, en el marco de la legislación emitida por el AGN. La implementación del PATA permitirá atender el volumen de documentos que se encuentran pendientes de depuración y eliminación en el periodo 2023. Se culminó la implementación de la Mesa de Partes Virtual para mejorar la gestión de la correspondencia y trámite documentario, a fin de agilizar la atención y registro de documentos. Esto reducirá riesgos en la clasificación y atención de la documentación recibida.

9.19 Controles y medidas bioseguridad ante el covid-19

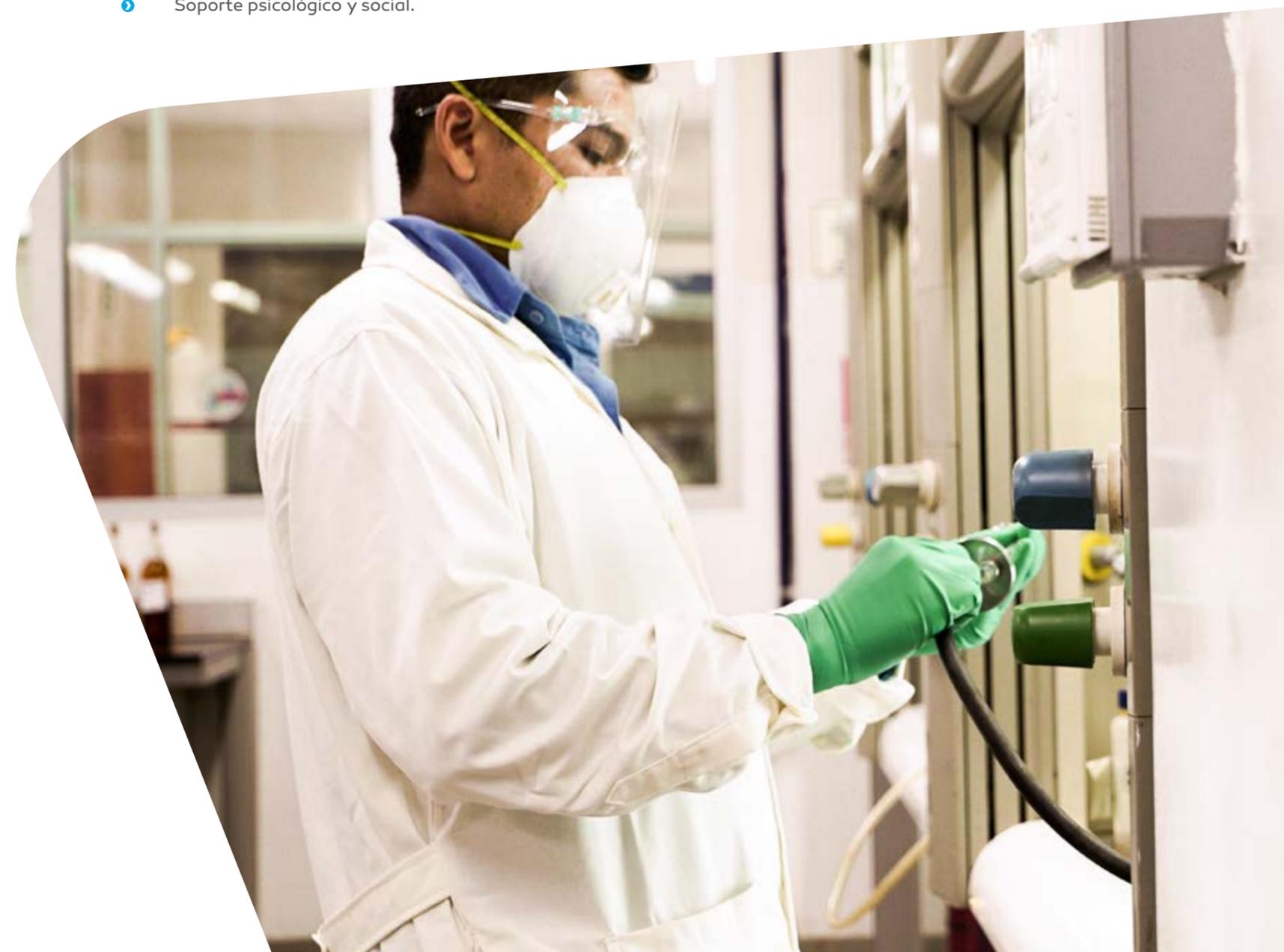
Se estableció el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19. Este plantea un procedimiento de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de PETROPERÚ con riesgo de exposición al covid-19 en el ámbito laboral, en cumplimiento de la RM N° 1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321- MINSA/DGIESP-202, y su modificatoria, la RM N° 675-2022-MINSA, con los siguientes puntos relevante:

- Procedimientos para regreso y reincorporación al trabajo.
- Proceso para el regreso al trabajo presencial.
- Proceso para reincorporación al trabajo.
- Proceso para el regreso o reincorporación del grupo de riesgo.
- Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgos críticos en puestos de trabajo.

Procedimientos de prevención del covid-19, principalmente:

- Ventilación de los centros de trabajo.
- Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo.
- Puntos de lavado o desinfección de manos.
- Sensibilización de la prevención del contagio.
- Medidas preventivas de aplicación colectiva.
- Adecuación de instalaciones.
- Limpieza y desinfección de los centros de trabajo.
- Transporte de trabajadores.
- Alojamiento del personal, espacios de recreación y servicio de alimentación.
- Tránsito, actividades del personal y reuniones

- Instalaciones portuarias.
- Medidas de protección personal de vigilancia médica.
- Aplicación de pruebas de descarte del covid-19.
- Vacunación contra el covid-19.
- Declaración jurada de salud covid-19.
- Protocolo de ingreso y monitoreo de temperatura corporal.
- Casos sospechosos/contactos directos covid-19.
- Soporte psicológico y social.
- Exposición a factores de riesgo disergonómicos y psicosociales.
- Condiciones adicionales.
- Atenciones de visitas y clientes.
- Protocolo de ingreso de personal que no pernocta en las estaciones del ONP.
- Seguimiento y control.
- Verificación y reporte.





10

**Gestion
Social**

10.1 Inversión social

Durante 2022, la Empresa ha invertido más de MMS/ 11 en diferentes acciones de relacionamiento y proyectos de aporte al desarrollo local, en beneficio de pobladores de la zona de influencia aledaña a sus operaciones en Oleoducto, Talara, Iquitos, Conchán, Plantas y Terminales.

INVERSIÓN SOCIAL POR OPERACIÓN DURANTE 2022

OPERACIÓN	MONTO (S/)	BENEFICIARIOS
Refinería Talara y plantas norte	4,021,410.85	452 371
ONP	5,210,718.00	61 726
Refinería Conchán	221,476.45	7 206
Terminales y plantas centro y sur	622,401.36	9 840
Refinería Iquitos y plantas oriente	583,085.90	260 787
Corporativo	401,045.21	1 081
Total	11,060,137.77	794 631

10.2 Gestión de riesgos sociales

Nuestras acciones de relacionamiento con la población se orientan a gestionar de manera eficiente los temas críticos y generar condiciones favorables para el diálogo y el establecimiento de acuerdos, generando así valor compartido para la Empresa y sus grupos de interés.

10.3 Mitigación de riesgos sociales y actividades de prevención de conflictos

La Empresa ha logrado una gestión y transformación eficiente gracias al trabajo permanente del equipo de relaciones comunitarias, enfocado en un conjunto de acciones y estrategias que permiten viabilizar las actividades operativas de la Empresa.

Durante 2022, se han registrado 56 conflictos en las operaciones, de los cuales corresponde el 59 % al ONP (33 casos), 39 % a Refinería Talara (22 casos) y 2 % a Refinería Conchán (1 caso). Del total, a la fecha, solo 20 casos se encuentran en proceso. Esto significa que se han logrado gestionar 36 conflictos, gracias a las estrategias desplegadas. Así, se avanzó en la implementación de medidas preventivas, atendiendo el conflicto antes de su escalamiento.

En operaciones Oleoducto se continuó con el soporte social en la ejecución de actividades operativas, como mantenimiento y atención de contingencias, en las cuales se realiza coordinación permanente con autoridades y población local para el ingreso y ejecución de labores, el acompañamiento en

la gestión de empleo y proveedores locales, la atención a quejas y reclamos, y el monitoreo del cumplimiento de los procedimientos de gestión social por parte de contratistas. Asimismo, se despliegan estrategias de diálogo y relacionamiento continuo con la población, autoridades comunales, organizaciones indígenas e instituciones del Estado, a partir de las cuales se ha logrado viabilizar operaciones en las quince contingencias registradas en el último año, manteniendo la política de no contratación de mano de obra local para labores de remediación.

En Talara, nuestra gestión social obtuvo la revalidación de su certificación de Cumplimiento de los Principios de Ecuador y Normas de Desempeño del IFC, institución perteneciente al Banco Mundial. Es importante indicar que la adecuada implementación y cumplimiento de las normas mencionadas mitiga el riesgo de generar afectaciones a la reputación por el incumplimiento de la legislación ambiental y social.

10.4 Acciones de relacionamiento con grupos de interés

En acciones de relacionamiento se ha invertido MMS/ 6.6 aproximadamente, y han sido beneficiadas diversas localidades aledañas a nuestras operaciones en costa, sierra y selva.

ACCIONES DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS

Actividad	Localidad beneficiada	Total de pobladores beneficiarios	Resultados obtenidos
Apoyos sociales	Comunidades y poblaciones aledañas a nuestras operaciones	374,358	Fortalecimiento de los lazos de solidaridad entre la Empresa y poblaciones aledañas, con el fin de garantizar la viabilidad de las operaciones
Entrega de paquete de víveres como primera respuesta a contingencia km 42 del ONP	Comunidades nativas de la contingencia km 42+092 del Tramo I del ONP	17,222	Apertura de espacios de diálogo en marco de la contingencia ambiental en el km 42+092
Facilidades logísticas para articulación con el Estado	Comunidades aledañas al ONP y a Refinería Iquitos	886,352	Fomentar espacios de diálogo entre la Empresa, el Estado y las comunidades
Programa Navideño Despertando Sonrisas	Comunidades y poblaciones aledañas a nuestras operaciones	18,090	Fortalecer el relacionamiento por medio de un espacio de alegría y diversión por fiestas navideñas en beneficio de niños y niñas

Charlas de sensibilización de integridad del poliducto y uso de pirotécnicos en plantas	7 comunidades aledañas a Refinería Iquitos	980	Prevención ante cualquier siniestro en las proximidades a las instalaciones de la operación.
OIPC del PMRT	Población de Talara	91,444	Promover espacios de participación de los actores del área de influencia del PMRT
Talleres en temas de ambiente, seguridad y salud, y difusión del código de conducta del PMRT	Población de Pariñas, Talara	92,392	Prevenir conflictos y reclamos preparándolos para enfrentar posibles siniestros industriales que sobrepasen los límites de la Refinería Talara.
Programa de Monitoreo Socioambiental Participativo	Poblaciones de Talara y Conchán	240	Generación de confianza en la población sobre el manejo operativo y el cumplimiento de las normas ambientales, con el fin de mejorar la percepción respecto a contaminación ambiental por parte de las operaciones de la refinería
Informe Socioeconómico del PMRT	Población de Talara	91,444	Evaluación de temas variables en empleo, capacitación laboral, inversión social, etc., a fin de contar con indicadores socioeconómicos actualizados que nos permitan elaborar estrategias para la puesta en marcha de la Nueva Refinería Talara

10.5 Aporte al desarrollo local

Durante 2022, se implementaron proyectos y programas, que buscaron paliar algunas de las principales necesidades de la zona y crear un impacto positivo en la población, coadyuvándose a la reducción de las brechas sociales, una de las principales causas identificadas de los conflictos ante la poca presencia del Estado y la deficiente capacidad de gestión tanto del gobierno local como regional.

Se ha invertido en programas y proyectos de aporte al desarrollo local aproximadamente MMS/ 4.5 y se han beneficiado 310,723 personas de diversas localidades aledañas a nuestras operaciones.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR COMPONENTE DE ACCIÓN

Actividad	Localidad beneficiada	Total de beneficiarios	Objetivo
Educación			
Becas en carreras técnicas	Comunidades aledañas a Refinería Iquitos	40 jóvenes	Brindar oportunidades de mejorar la calidad de vida de los estudiantes por medio de la educación técnica
Entrega de útiles escolares	Comunidades y poblaciones aledañas a nuestras operaciones	48,106 niños	Dotar a la población de estudiantes de la zona de influencia con materiales que les permita mejorar su espacio de estudio
Proyecto Educativo Jinkay	Comunidades de Fernando Rosas y Nazareth (ORN, ONP)	150 familias	Mejora de niveles de aprendizaje y desarrollo de habilidades socioemocionales
Productivo y generación de ingresos			
Proyecto de Innovación en Técnicas Productivas Artesanales en Fibras Vegetales y en Cerámica	Comunidades aledañas a Refinería Iquitos	30 artesanos 393 pobladores	Fortalecimiento de capacidades y habilidades de artesanos con el fin de dotar de un mayor dinamismo a la actividad económica en las poblaciones participantes

Proyecto Riego Tecnificado por Aspersión	Comunidad campesina San Pedro de Ninacaca	1,800 pobladores	Uso eficiente del recurso hídrico para el riego en épocas de friaje y sequía de 12 hectáreas de cultivo de pasto, promoviendo así una mejor la crianza del ganado ovino de la comunidad, en beneficio de su producción sostenible
Proyecto de Elaboración de Hamburguesas de Pota	Provincia de Ilo, región Moquegua	60 pescadores	Capacitación en el manejo y procesamiento de la pota, con el fin de buscar mayor dinamismo económico
Proyecto Iusu-Cultivo de Cacao y Macambo	Comunidad Nuevo Milagro (Morona-Ramal Norte del ONP)	16 familias	Fortalecer las capacidades técnicas para el manejo y cultivo de cacao y macambo, logrando la instalación de 15 hectáreas de cacao
Proyecto Alas para Crecer (aves menores)	Comunidades en los distritos de Manseriche y Pastaza-ONP	389 familias	Fortalecer capacidades en el manejo, reproducción, alimentación, sanidad de aves menores para diversificar y enriquecer la dieta en proteínas
Programa para el Desarrollo de Habilidades y Competencias para la Mejora de la Trayectoria	Población de Conchán, Ninacaca, Ilo, Talara	1,047 alumnos y 34 docentes	Potenciar la capacidad de inserción laboral o creación de empleo mediante el desarrollo de habilidades y competencias
Programa de Agricultura Urbana en Conchán	Área de influencia de Refinería Conchán	56 familias	Asegurar la sostenibilidad de biohuertos por medio de la recuperación de espacios públicos y contribuir a la seguridad alimentaria

Programa Paremos la Olla	Comedores populares de Pariñas, Talara	20 comedores 60 personas	Contribuir a la implementación de comedores populares de Talara, y fortalecer sus capacidades para la autosostenibilidad, la autogeneración de sus recursos, conocimientos para un manejo inocuo de alimentos y diseño de menús saludables y ricos
Ferias de Emprendimiento (Semana Turística de Talara)	Población de Talara	1,000 asistentes	Apoyar las iniciativas económicas de la zona
Talleres Técnico - Productivos de Gastronomía y Computación e Informática	Población de Talara	40 mujeres	Fortalecer las capacidades técnicas para incrementar su calificación laboral (empleabilidad) que les permitirá mejorar su situación socioeconómica y, por tanto, su calidad de vida
Capacitación técnica en pintura electromecánica	Población de Talara	40 pobladores	Maximizar las oportunidades de contratación laboral en las empresas que participan en la construcción de la Nueva Refinería Talara o en cualquier proyecto a escala nacional
Programa Técnico-Productivo en Pesca	Pescadores artesanales del Puerto de San Pedro, Talara	120 pescadores 1,240 personas	Fortalecer las capacidades de los pescadores artesanales en el uso de herramientas tecnológicas de soporte y geolocalización en el desempeño de su faena de pesca, con el fin de contribuir en acortar la brecha innovativa y desarrollo económico

Infraestructura			
Apoyo a infraestructura pública	Comunidades y poblaciones aledañas a nuestras operaciones	5,212 pobladores	Mejorar espacios públicos en las comunidades y poblaciones de la zona de influencia
Infraestructura			
Programa Corporativo de Intervención para el Acompañamiento a Madres Gestantes y Familias con Niños	Población de Talara, y Villa El Salvador, Lima	1150 familias	Fortalecimiento de las estrategias comunitarias de salud, buscando promover buenas prácticas de cuidado y nutrición
Entrega de equipos de bioseguridad y limpieza	Población de la localidad de Pariñas y La Brea	17,358 personas 20 comedores populares	Contribuir a la mejora de las condiciones sanitarias, así como la garantía de la salud en la población
Campañas médicas gratuitas	Población de La Brea, Negritos, Talara	5,300 pobladores	Cubrir brechas de salud por medio de campañas de salud y entrega de medicinas, en alianza con direcciones regionales de salud y sector privado
Entrega de agua potable (transporte y alquiler de cisternas) ante el desabastecimiento de agua en la zona	Población de Talara	98,309 pobladores	Contribuir con el abastecimiento temporal del agua a los pobladores y el cuidado de la salud de sus familias
Campañas de desinfección y fumigación en terminal pesquero y comedores populares	Población de la localidad de Pariñas, Talara	300 pescadores 20 comedores populares	Contribuir con el cuidado de la salud de la población

Apoyo con ambulancia urbana tipo II a favor del Centro de Salud Talara II	Población de Talara	98,309 pobladores	Contribuir en la mejora de los servicios de salud en la ciudad de Talara, garantizando el traslado oportuno y adecuado de aquellos pacientes que requieran de una atención especializada en otros establecimientos de salud
Ambiente			
Programa Gestión de Residuos Sólidos en Comunidades Amazónicas	Comunidades aledañas a Refinería Iquitos	2,160 pobladores	Formar nuevos agentes de cambio, comprometidos con la mejora de su entorno, logrando incrementar los beneficios ambientales, sociales y de turismo sostenible
Proyecto de Siembra de Hortalizas	Comunidades aledañas a Refinería Iquitos	580 pobladores	Fortalecer la agricultura por medio de la siembra y cultivo de hortalizas con el propósito de complementar la alimentación de los estudiantes de las escuelas públicas de la zona
Programa de Segregación, Sensibilización Ambiental e Implementación de Puntos Limpios	Población de Talara	27,046 pobladores	Contribuir al reciclaje y limpieza pública en la localidad de Talara, generando fuentes de ingreso económico y minimizando la disposición final de desechos al relleno sanitario
Gobernanza			
Fortalecimiento de capacidades de autoridades comunales (juntas vecinales) en gobernabilidad local, liderazgo y gestión pública	Juntas vecinales de Pariñas y La Brea, Talara	300 líderes y dirigentes	Brindar a los representantes las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones



10.6 PETROPERÚ: primera empresa pública de derecho privado habilitada a financiar proyectos de inversión pública mediante el mecanismo de obras por impuesto

PETROPERÚ impulsa un portafolio de 12 proyectos de inversión que coadyuva al cierre de brechas en infraestructura pública en la Amazonía con lo cual se beneficiará a 1,476 habitantes de 16 comunidades de la provincia de Datem del Marañón, Loreto, con agua y saneamiento.

10.7 Gestión de comunicaciones

Pese al complejo escenario mediático que enfrentó la Empresa en 2022, el net sentiment de sus cuentas en redes sociales alcanzó el 64 % anual, superando la meta establecida. Este resultado superó al de 2021, en el que se alcanzó el 56 %. Se destaca en este logro la cantidad de compartidos de las notas de prensa y comunicados de PETROPERÚ sobre las labores de reparación, limpieza y remediación por contingencias en el ONP.

Por otro lado, la difusión del inicio del proceso de arranque gradual y progresivo de la Nueva Refinería Talara generó el mayor porcentaje (56 %) de noticias positivas en medios de comunicación y webs, mientras que en los medios de comunicación y webs se logró mantener un tono neutro positivo de 82 %.

Se elaboraron y difundieron 258 notas de prensa. Asimismo, se concretaron 56 entrevistas de funcionarios con medios de comunicación, generando valor, y contribuyendo a fortalecer la reputación, imagen y transparencia de la Empresa. En esa misma línea, se desarrollaron 35 actividades de relacionamiento con periodistas o líderes de opinión de las zonas de influencia.

Además, se sumaron 106,697 nuevos seguidores en las cuentas de redes sociales de PETROPERÚ, superando en 33 % la meta del año (80,000).

En 2022, se realizaron 2,142 publicaciones en las cuentas institucionales en redes sociales de la Empresa: 562 publicaciones en Facebook; 592, en Twitter; 418, en LinkedIn; 170, en YouTube; 378, en Instagram; y 22, en TikTok, según el plan que contempla cantidad de publicaciones diarias, días, horarios y contenidos apropiados para cada red social.

En línea con nuestro propósito de informar de manera oportuna a nuestros grupos de interés, se produjeron 465 videos de registro de actividades, así como videos animados, y en materia radiofónica se produjeron y difundieron 222 ediciones del programa radial Talara Mi Orgullo, desarrollado en Talara y que se mantuvo entre los programas radiales con mayor sintonía en esta localidad.

Como parte de las acciones de vigilancia digital y antiphishing en internet y redes sociales, durante 2022 se identificaron y bloquearon un total de 66 perfiles o páginas web que usaban en forma no autorizada la marca PETROPERÚ, contribuyendo a la reducción del riesgo de fraude para nuestros clientes y público en general.

En materia de comunicación interna, se amplió el uso de los canales internos, como intranet, en la que se publicaron 186 notas, alcanzando un total de 20,000 vistas. Asimismo, hay 926 trabajadores que utilizan Petroinforma (servicio de mensajes por medio de WhatsApp).

Por otro lado, se publicaron cinco ediciones del boletín Junto a Ti, publicación que resume la información de los principales temas institucionales, a fin de no solo incrementar el conocimiento del trabajador, sino contribuir al fortalecimiento de su sentido de pertenencia y orgullo hacia la Empresa.

Asimismo, se fortaleció el programa Petroembajadores. Se desarrollaron 46 campañas en 10 meses, alcanzando 3,256 publicaciones, cerca de 21,000 interacciones y un alcance potencial mayor a los dos millones de personas. Se afianzaron los flujos de comunicación interna, por medio de la ejecución de dos talleres de habilidades de comunicación para líderes de cinco gerencias corporativas.

10.8 Relaciones institucionales

Se organizó un exitoso evento para el inicio de las pruebas de arranque gradual y progresivo de la Nueva Refinería Talara. Este contó con la presencia de las principales autoridades del país y altos funcionarios del sector, entre otras personalidades. De igual forma, intervinieron los licenciantes de cada tecnología, entre ellos las empresas Honeywell UOP, Axens y Haldor Topsoe, que brindarán las pruebas de garantías de los procesos licenciados.

Asimismo, participamos en diversos eventos de relevancia del sector hidrocarburos y empresarial, como Perú Energía, que congregó a los más prestigiosos conferencistas nacionales y extranjeros del sector Energía.

Destaca también nuestra participación en la VII Semana Técnica del Petróleo, organizada por el Capítulo Estudiantil de la SPE UNI de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, y en el V Congreso de Estaciones de Servicio, organizado por la AGESP, donde nuestra Empresa participó en la categoría Oro.

Mención aparte merece la 6ª Edición de la Conferencia de Petróleo y Gas, denominada Impulsando la Transformación del Sector de Petróleo y Gas de la Región. Transiciones Energéticas y Nuevas Dinámicas de Riesgo presentada por la ARPEL, junto con nuestra Empresa (auspiciador nacional). Este evento, desarrollado del 14 al 16 de noviembre de 2022, es considerado como el encuentro anual de altos ejecutivos y funcionarios del sector energético, teniendo como objetivo impulsar la transformación del sector de petróleo y gas en la región.

Por otro lado, se llevó a cabo una campaña de comunicación de posicionamiento de marca desde el ámbito corporativo exclusivamente en el ecosistema digital, según el comportamiento de las audiencias y seguidores por canal. En vistas Facebook, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 103 %, con un VTR de 94 %, lo cual indica que el material ha sido sumamente relevante para nuestra audiencia. En YouTube, logró un 105 % de nivel de cumplimiento, este fue el formato que tuvo mejor desempeño en la campaña. En impresiones Facebook, tuvo un nivel de cumplimiento del 104 %. Los resultados obtenidos de forma orgánica han sido del 100 % en net sentiment y 0 % negativo.

Asimismo, se desarrollaron dos charlas técnicas y dos webinars de nuestro ciclo Energy Talks dirigidas al público en general. Con estas se alcanzaron más de 236,000 impresiones y más de 9,000 usuarios únicos, respectivamente. Estas iniciativas permitieron dar a conocer de manera detallada la operación de las unidades de proceso en el marco del arranque gradual y progresivo de la Nueva Refinería Talara.

Finalmente, como parte del relacionamiento institucional e intercambio de buenas prácticas que fortalezcan nuestra gestión, PETROPERÚ forma parte de los principales gremios del sector hidrocarburos como la SNMPE y la SPH, entre otras. Se debe mencionar además que estamos inscritos como miembro activo de la ARPEL.





Petroperú



11

Gestión
Cultural



En relación con las actividades de Gestión Cultural, se cumplieron y —en algunos casos se superaron ampliamente— las metas trazadas en las cuentas de redes sociales culturales, alcanzando una comunidad de 73,234 seguidores en Facebook, con un alcance promedio de 1,449,730 usuarios (728 % más en relación con 2019), y en Instagram con 4,914 seguidores (con una interacción de 20,411 y un alcance promedio de 415,975 usuarios), las redes sociales Facebook, Instagram y Twitter alcanzaron un total de 82,007 seguidores.

Se han fortalecido con nuevas publicaciones las secciones Biblioteca Virtual, catálogos y exposiciones virtuales. Estas han alcanzado 728,022 visitas, y se agregaron espacios con nuevos artículos relacionados con la literatura, la ciencia y la historia, favoreciendo la difusión oportuna de nuestras acciones y brindando mayores opciones de interacción a los usuarios. Se cerró el año con un total de 776,636 visitas en la web Gestión Cultural y 147,011 visitas en la del Museo del Petróleo. En cuanto al net sentiment, este ha sido neutro 29 %, positivo 55 % y negativo 16 %.

Durante 2022, se volvió a realizar actividades presenciales como presentaciones de libros, participación en ferias y exposiciones. Se presentaron dos muestras de ciencia e historia en el MUNA, Aceite de piedra y Huauque. Símbolos del poder en el antiguo Perú, alcanzando un total de 23,868 visitas presenciales.

La XXII Bienal de Cuento y la VIII Bienal de Ensayo convocaron 2,019 trabajos (1,960 cuentos y 59 ensayos). Por tercer año consecutivo el certamen se organizó y calificó en el entorno digital, optimizando tiempo y recursos de la Empresa. El ganador de la categoría cuento fue adjudicado al escritor y artista amazónico David del Águila Quevedo, por su relato «Días de prueba esperando a Paradise», y el ganador de la categoría ensayo fue el catedrático e investigador Jorge Antonio Valenzuela Garcés, por su obra Un mundo precario. Ensayo sobre la obra y la escritura de Franz Kafka.

Actualmente la tecnología permite realizar actividades mixtas, logrando un mayor alcance a escalas nacional e internacional, la Gestión Cultural sigue trabajando para lograr exponer la marca de manera positiva, difundiendo la labor cultural de la Empresa por medio de sus diversas acciones, fortaleciendo su Biblioteca Virtual, el espacio de artículos Puente(s)/Columnistas dedicado a la difusión de opiniones procedentes de personalidades de diversos campos del saber, un espacio que incluye notas dedicadas a los ámbitos de la literatura, ciencia e historia, y cultura.

El compromiso de la Empresa por contribuir a la mejora de la educación en el país se refleja en las diversas acciones culturales, lo que permite el fortalecimiento de la marca PETROPERÚ, alcanzando un reconocimiento a escala nacional.

UROS

de gestión del recurso
a través del sistema de
ego tecnificado.

 **Petroperú**

os del Perú - Petroperú S.A.



12

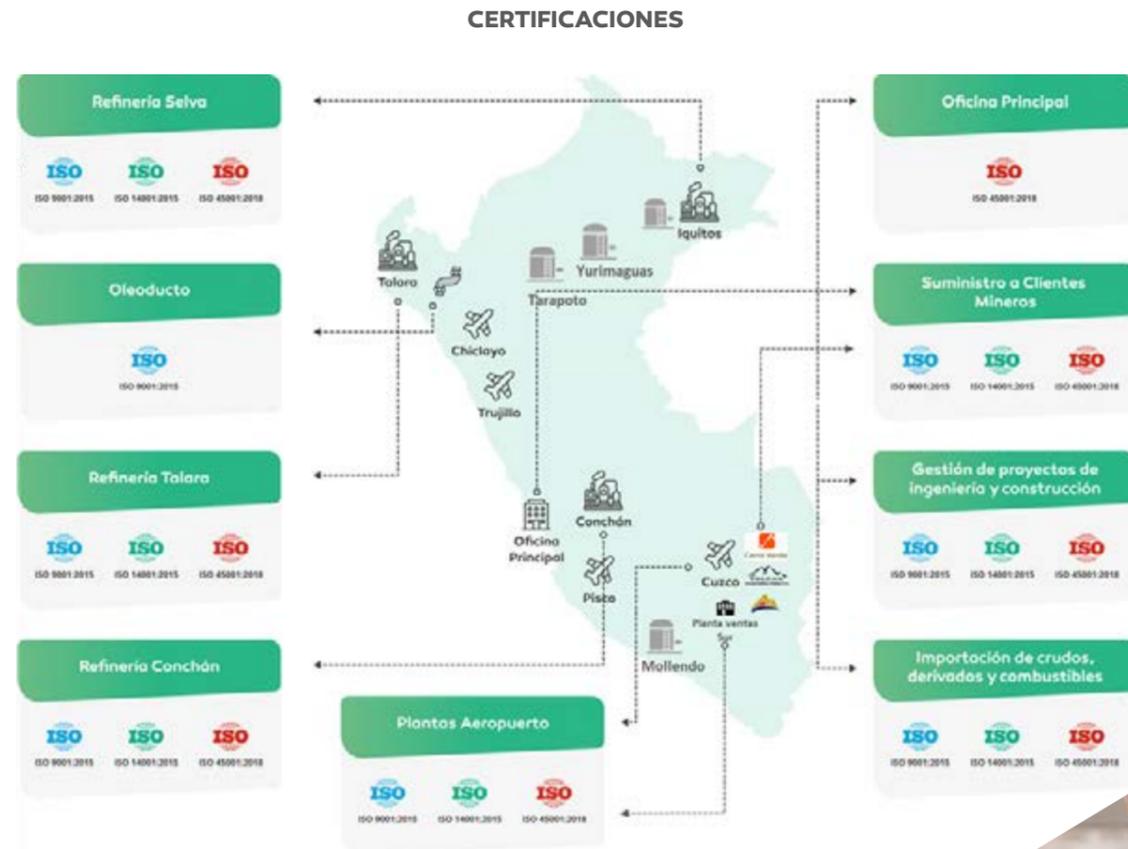
Desarrollo
Sostenible

12.1 Certificaciones

El CASS es una herramienta que nos permite gestionar corporativamente la protección del ambiente, la prevención de accidentes, la salud en el trabajo y la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, con estándares internacionales.

Se tiene las certificaciones del modelo de gestión corporativo CASS. Certificación vigente desde 22.12.2021 hasta 21.12.2024.

Se está cumpliendo con el Plan Integral del Modelo de Gestión CASS a escala corporativa (incluye el PASST).



12.2 Remediación ambiental en unidades privatizadas Relapasa

Los trabajos de remediación ambiental de este contrato ya fueron concluidos, conforme al estudio ambiental correspondiente. Sin embargo, PETROPERÚ y el operador ejecutan trabajos sobre la recuperación de hidrocarburos flotantes sobre las aguas subterráneas que subyacen en la zona de refinería.

12.3 Terminales del sur

Se encuentran concluidos los trabajos de remediación de suelos en los terminales Pisco, Ilo y Mollendo, y en las plantas de ventas de Cusco y Juliaca. Asimismo, se ha obtenido la aprobación de estos trabajos por parte de OEFA.

12.4 Terminales del sur

Se encuentran concluidos los trabajos de remediación de suelos en los terminales Pisco, Ilo y Mollendo, y en las plantas de ventas de Cusco y Juliaca. Asimismo, se ha obtenido la aprobación de estos trabajos por parte de OEFA.

12.5 Terminales del centro

En el Terminal Callao, han concluido los trabajos de remediación de suelos, determinados por el estudio ambiental. OEFA remitió una carta al operador, indicando que en la supervisión no se han encontrado hallazgos significativos que pudieran significar una sanción.

El actual operador presentó al MINEM el informe de identificación de sitios contaminados que contempla los resultados de la auditoría ambiental realizada por término del contrato. Este, hasta el momento, no cuenta con la aprobación por parte del MINEM.

12.6 Terminales del norte

El actual operador presentó al MINEM los informes de identificación de sitios contaminados de los terminales del norte (Eten, Supe, Chimbote y Salaverry) que contempla los resultados de la auditoría ambiental realizada por término del contrato, que se encuentra en revisión y hasta el momento no cuenta con la aprobación por parte del MINEM.

12.7 Lote X

Los trabajos de la primera y segunda etapa de remediación ambiental están concluidos, conforme al estudio ambiental correspondiente. Se encuentra pendiente la aprobación por parte de OEFA.

Se espera respuesta de CNPC respecto a la aprobación por parte de la autoridad competente al informe de identificación de sitios contaminados en el Lote X, para iniciar los trabajos de la tercera etapa, según indica la normativa ambiental vigente.

12.8 Lote 8

PETROPERÚ, de manera conjunta con el operador, iniciarán los trabajos de remediación ambiental en sitios contaminados en el Lote 8, pues dicha contaminación fue ocasionada durante la operación de PETROPERÚ. El actual operador presentó al MINEM el informe de identificación de sitios contaminados que contempla estos espacios contaminados, que se encuentra pendiente de la aprobación por parte del MINEM.

12.9 Lote 8

PETROPERÚ, de manera conjunta con el operador, iniciarán los trabajos de remediación ambiental en sitios contaminados en el Lote 8, pues dicha contaminación fue ocasionada durante la operación de PETROPERÚ. El actual operador presentó al MINEM el informe de identificación de sitios contaminados que contempla estos espacios contaminados, que se encuentra pendiente de la aprobación por parte del MINEM.

MONTO DE INVERSIÓN ACUMULADO A 2022-UNIDADES PRIVATIZADAS

Unidad	MMUS\$
Refinería La Pampilla	23.5
Terminal Sur	2.2
Terminal Centro	1.1
Terminal Norte	3.1
Planta Lubricantes Callao	0.1
Lote X	19.0
Lote 8	21.3
Total	70.3

En el marco del artículo 6 de la Ley N° 28840 (Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.), que establece que la Dirección General del Tesoro Público debe transferir a la compañía la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que le pertenecieron, al 31 de diciembre de 2022, hemos recibido MMUS\$ 69.2 en aportes de capital de la República del Perú por gastos de remediación ambiental y esperamos recibir un adicional de MMS/ 34 para cubrir gastos futuros.

12.10 Remediación ambiental en unidades propias

Hasta 2022, el monto de inversión para la remediación ambiental en nuestras operaciones alcanza los MMUS\$ 17. El programa correspondiente incluye veinte proyectos, cuya ejecución debe culminar en 2024.

En 2022, han finalizado los trabajos de las contingencias en los kilómetros 373+262 y 609+548, y actualmente se encuentran en fase de trabajos de campo las siguientes contingencias en los kilómetros 67+240, 183+595, 104+910, 42+092, 55+396, 59+131, 15+476, 404+650, 20+189, 24+259, 24+320, 235+300, 177+670 y 51+798.

Asimismo, continúan los trabajos de limpieza y remediación de las áreas afectadas, con un monto total ejecutado de MMUS\$ 2. Se está realizando los trámites con las compañías aseguradoras contratadas por la Empresa para el reembolso de estos gastos.

12.10 Gestión de seguridad

La Empresa ha logrado promover la mejora de la cultura preventiva en la organización por medio de las siguientes acciones:

- Ejecución cuatro paradas corporativas de seguridad en todas las sedes con la participación de 19,796 trabajadores entre personal propio y contratistas, con el fin de sensibilizar sobre las consecuencias de los accidentes ocurridos, la importancia del uso de herramientas como stop work y la tarjeta PETROPERÚ T-Cuida, la prevención de incendios y accidentes vehiculares.
- Ejecución de 144 simulacros.
- Emisión de 2,306 tarjetas PETROPERÚ T-Cuida.
- Implementación del momento de seguridad al inicio de las reuniones de trabajo.
- Mejorar la cultura de reportabilidad de accidentes mediante el uso de la herramienta Alerta y Lecciones Aprendidas.
- Realización diez campañas de sensibilización virtual.
- Ejecución de tres cursos virtuales: Inducción QHSSE Virtual, IPERC, ATS; Permiso de Trabajo; Inducción, Prevención y Control Covid-19.

Se realizó la evaluación del sistema de protección física de las instalaciones (Refinería Iquitos, y plantas de Ventas Iquitos, Pucallpa, Tarapoto y Yurimaguas).

Se garantiza la gestión CASS en todas las instalaciones de la

Empresa, brindando operaciones seguras y ambientalmente responsables. Asimismo, se garantiza la gestión CASS en el suministro de combustible a los clientes Sociedad Minera Cerro Verde SAA y Compañía Minera Antapaccay SA.

Se efectuó una evaluación integral de los sistemas contra incendio del Oleoducto, que han sido plasmados en un plan de acción a ejecutar en 2022 para su repotenciación.

Se realizó la Semana de Seguridad y Contraincendio, en la que se desarrollaron varias actividades, entre ellas parada de seguridad, simulacro contraincendio, charlas de difusión y capacitación a las brigadas de respuesta ante emergencias. Se realizaron diez webinars, con temas referentes a seguridad industrial y de procesos, registrando la participación de 2,597 asistentes.

Se ha impartido 107,512 horas de formación entre cursos HSE, permisos de trabajo, ATS, IPERC, contra incendios, y capacitaciones específicas, técnicas y especializadas.

Se implementaron y fortalecieron procedimientos, instructivos y lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

12.10 Controles y medidas bioseguridad ante el covid-19

Se desarrolló la estrategia corporativa CASS Control, Monitoreo y Verificación de Lineamientos de Bioseguridad Covid-19, con el objeto de controlar y prevenir la propagación del covid-19, tanto para el personal propio como contratistas.

Como parte de las actividades, se elaboró el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19. Se implementaron diversas medidas de bioseguridad, el distanciamiento social, uso de protección respiratorio y protector facial, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes, y toma de pruebas de detección del covid-19 (serológicas o moleculares), entre otros.

Se realizó la inclusión de rápidas estrategias para evitar la propagación del virus covid-19: acondicionamiento de ambientes según requisitos del Ministerio de Salud, con una moderna implementación de sistema de detección de calor (cámaras termográficas) y diversos controles de bioseguridad (señalización, reducción de aforos, dispensadores de alcohol en gel, pediluvios, etc.).



13

Información
General

13.1 Denominación y dirección

La denominación de la empresa es Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

Las oficinas administrativas se ubican en la avenida Canaval Moreyra 150, Lima 27, Perú. Los números de sus centrales telefónicas son (511) 614-5000 y (511) 230-3100. La línea de atención al cliente es (511) 630-4079, y línea gratuita, 0800-77155.

13.2 Constitución y capital social

Mediante Decreto Ley N° 17753 del 24 de julio de 1969 se denominó Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. a la Empresa Petrolera Fiscal creada por Resolución Suprema del 2 de abril de 1948. Asimismo, se le adjudicó en propiedad los bienes integrantes del denominado Complejo Industrial Talara y anexos relacionados en el Decreto Ley N° 17066 y los valores que resultaron del balance general de dicho complejo cerrado el 30 de junio de 1969.

PETROPERÚ se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública del 29 de diciembre de 1981, otorgada ante el notario Ricardo Fernandini Arana, según lo dispuesto por el DS N° 034-81-EM/DGM. Se encuentra inscrita en el asiento A1 de la ficha N° 38674, continuada en la partida electrónica N° 11014754 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 5,572,168,000 acciones comunes (5,368,412,525 al 31 de diciembre de 2021), cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 31 de diciembre de 2022, la composición del accionariado que participa del capital emitido de la compañía comprende:

Clase	Número de acciones	Porcentaje
A	4,457,734,400	80 %
B	1,114,433,600	20 %
Total	5,572,168,000	100 %

Las acciones clase A tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables, y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase B tienen derecho a voto y podrán ser transferidas por medio de mecanismos centralizados de negociación del mercado de valores.

La política de dividendos establece que: “Las utilidades distribuibles y luego de deducida la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 28840-Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.”, lo cual es concordante con el artículo 29° literal F) del Estatuto Social vigente.

En esa línea, las utilidades del ejercicio anterior se capitalizan durante el ejercicio de reporte; por ello, en la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de setiembre de 2022, se aprobó el aumento de capital social por US\$61,143 miles (equivalente a MS/ 203,755) como resultado de la capitalización de utilidades distribuibles en 2021. El 19 de diciembre de 2022, se informó la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

13.3 Objeto social

PETROPERÚ es una empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N° 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos), en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia, y otras formas de energía.

El estatuto social de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010, en el cual se establece que la Empresa tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el MINEM. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio

exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

13.4 Operaciones y desarrollo

El giro de PETROPERÚ corresponde al grupo 23208 (fabricación de productos de refinación del petróleo) de la CIU. Fue creada por Decreto Ley N° 17753 el 24.7.1969. Se rige por su ley aprobada el 4.3.1981, mediante DL N° 43, modificada por la Ley N° 26224 del 23.8.1993 y demás normas modificatorias. Estas leyes norman la actividad económica, financiera y laboral de la Empresa, así como la relación con los diversos niveles de gobierno y regímenes administrativos.

En 1991, el CEPRI y el Directorio de la Empresa ejecutaron un plan de racionalización y redimensionamiento, en un régimen de libre competencia en el sector Hidrocarburos, por lo que se decidió poner fuera de servicio las plantas petroquímicas. Asimismo, se promulgaron disposiciones legales para iniciar el proceso de privatización de la Empresa, vendiéndose las unidades de negocio de explotación y producción, perforación/servicio de pozos, transporte marítimo, lubricantes, gas, y estaciones de servicio, estableciéndose además contratos de operación de terminales y plantas de ventas.

Por medio de la Ley N° 28244 del 2.6.2004, se autorizó a PETROPERÚ a negociar contratos con PERUPETRO, en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros, conforme con la ley.

El 23.7.2006, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 28840, la cual tiene por objetivo brindar una mayor autonomía a la Empresa en el desarrollo de sus actividades, excluyéndola del ámbito del FONAFE, y de las normas y reglamentos del SNIP, así como del proceso de promoción de la inversión privada de las empresas del Estado. Asimismo, la referida ley se orienta a dinamizar los procesos de adquisiciones y contrataciones en coordinación con el otrora CONSUCODE, hoy OSCE. Su reglamento se aprobó el 26.4.2013, mediante el DS N° 012-2013-EM.

El 20.12.2007, se promulgó la Ley N° 29163 (Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica), que en su artículo 10 ordena sustituir el primer párrafo del artículo 3 del DL N° 43, modificado por la Ley N° 28840, con el siguiente texto:

“Artículo 3°.- El objeto social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley

N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía”.

Por otro lado, desde la entrada en vigor del DL N° 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, PETROPERÚ dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de dicha norma y registró el 20 % de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores. Se encuentra actualmente sujeta a las disposiciones que emite la SMV (antes CONASEV).

Asimismo, la Ley N° 29817 del 21.12.2011 autoriza transferir hasta un 20 % de las acciones representativas del capital social de la Empresa.

El 22.12.2012, mediante Ley N° 29970, que afianza la seguridad energética y promueve el desarrollo del polo petroquímico en el sur del país, se dispone la participación de PETROPERÚ, de manera individual o asociada, en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha ley.

El 13.12.2013, se promulgó la Ley N° 30130, que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, mediante la cual se autoriza a la Empresa a desarrollar su principal proyecto y a vender o emitir acciones, pudiendo incorporar hasta un 49 % de participación privada de su capital social en circulación.

Por medio de la Ley N° 30357 del 6.11.2015, se autoriza a PERUPETRO para que, previa evaluación y mediante negociación directa, suscriba el contrato de explotación de hidrocarburos del Lote 192 con PETROPERÚ. Para este efecto, se exceptuó de la aplicación del artículo 6 de la Ley N° 30130. Asimismo, se facultó a PETROPERÚ a convocar, conforme a ley, a socios estratégicos y a realizar las gestiones que sean necesarias.

Mediante DS N° 031-2016-MEM del 1.12.2016, se aprobó la cesión de posición contractual en el contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 64, por parte de la compañía a favor de Geopark Perú SAC. Este último fue designado como operador del referido contrato. Asimismo, el 2.12.2016 se firmó la escritura pública de la referida cesión.

El 30.12.2016, se publicó el DL N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP, y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ.

La duración de la Empresa es indeterminada, de acuerdo con la Ley General de Sociedades.

Para el desarrollo de las actividades, contamos con diversas autorizaciones, licencias y permisos, entre los cuales están:

- Constancia de registro en la DGH de la capacidad de procesamiento de las unidades de las refinerías. Asimismo, de la capacidad de almacenamiento de crudo y productos en refinerías y plantas de ventas.
- Licencia de funcionamiento para las actividades de refinación y venta de productos y derivados del petróleo.
- Constancia de registro en la DGH como distribuidor mayorista de combustibles líquidos, otorgada por el MINEM.
- Registro como comercializador de combustibles de aviación, otorgada por OSINERGMIN.
- Registro de comercializador de combustibles para embarcaciones, otorgada por OSINERGMIN.
- Contrato de concesión definitiva para el transporte líquidos por el ONP y el ORN, suscrito con la DGH.
- Autorización de vertimientos de aguas residuales industriales tratadas de Refinería Talara.
- Autorización sanitaria al sistema de tratamiento y reúso de aguas residuales en Refinería Conchán.
- Autorizaciones para uso del área acuática otorgadas por la DICAPI.
- Registro para el Control de Bienes Fiscalizados emitido por la SUNAT.



13.5 Objeto social

PETROPERÚ desarrolla las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DE PETROPERÚ

Actividad	Infraestructura
Explotación de petróleo	➤ Lote I
Transporte de petróleo	➤ ONP ➤ Flota marítima y fluvial propia y contratada.
Refinación de petróleo	➤ Refinerías Conchán, Iquitos y Talara ¹⁴ .
Distribución	➤ Flota marítima contratada y fluvial propia y contratada ➤ Flota de camiones tanque y tren contratada
Comercialización de productos combustibles y derivados del petróleo	➤ A escala nacional, por medio de plantas de ventas propias, terminales con contrato de operación y estaciones de servicio afiliadas identificadas con la marca PETROPERÚ (PETRORED).

¹⁴ A partir de abril de 2022, se realizó el arranque de manera gradual de las unidades del PMRT. En agosto de 2022 fue recibida por PETROPERÚ la UDP.



En el negocio de refinación de petróleo crudo, la competencia está integrada por RELAPASA.

En lo referente a la comercialización de combustibles, además de la empresa mencionada, intervienen diversos comercializadores mayoristas que se abastecen de esta o de PETROPERÚ, o que importan directamente combustibles.

PETROPERÚ comercializa los siguientes combustibles de acuerdo con las normas técnicas ambientales y de calidad tanto nacional como internacional vigentes, para uso:

Doméstico: GLP

En transporte terrestre: GLP, diesel B5 y diesel B5 S50, gasolinas de 84 y 90 octanos, gasoholes de 84, 90, 95 y 97 octanos

En transporte aéreo: turbo A1, gasolina 100 LL, turbo JP5

En transporte marítimo: bunkers, diesel marino (MGO)

Industrial: diesel B5, petróleo industrial N° 6, petróleo industrial N° 500

Otros: solventes y asfaltos

13.6 Principales activos

PETROPERÚ cuenta con cinco refinerías, de las cuales se encontraron operativas durante 2022¹⁵:

- ❶ **Refinería Talara.** A partir de abril, se realizó el arranque de manera gradual de las unidades del PMRT. En agosto de 2022 fue recibida por PETROPERÚ la UDP.
- ❷ **Refinería Conchán.** Conformada por una UDP, una UDV y el amarradero submarino, además de otras facilidades.
- ❸ **Refinería Iquitos.** Integrada por una UDP, unidad mercox, muelles para descarga de crudo y productos, poliducto para el transporte de productos, y otras facilidades.

Asimismo, se cuenta con las siguientes plantas de ventas propias:

- ❶ Plantas de ventas Talara y Piura.
- ❷ Planta de Venta Conchán.
- ❸ Plantas de ventas Iquitos, Pucallpa, Yurimaguas y Tarapoto.

Adicionalmente, entre sus activos se encuentra el ONP, que se extiende desde la Estación 1, ubicada en San José de Saramuro, hasta el Terminal Bayóvar, ubicado en la costa de Piura. En la Estación 5, provincia Datem del Maraón, se le une el Ramal Norte, el cual se origina en Andoas (Loreto).

Además, PETROPERÚ posee la propiedad de los terminales del norte, centro y sur. Los dos primeros se encuentran con contratos de operación, así como diversas plantas en otros puntos del país, plantas aeropuerto y otras instalaciones. Cabe precisar que PETROPERÚ asumió la operación directa de los terminales del sur desde el 3.11.2019.

¹⁵ Refinería El Milagro: fuera de servicio desde el 9.1.2015; Refinería Pucallpa: en 2021 se realizó la entrega de las instalaciones y bienes a PETROPERÚ por parte de MAPLE, actualmente fuera de servicio.



13.6 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

La Empresa tiene procesos, entre los que se encuentran:

PRINCIPALES PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Nº de expediente	Tipo de proceso	Instancia	Fecha de inicio de proceso	Monto contingente	Aspecto relevante de la gestión
10696-2022	Contencioso administrativo	1ª instancia	2022	110.38 UIT	Nuestra pretensión es la nulidad total de la Resolución N° 384-2022-OEFA/TFA-SE, que nos sanciona con una multa ascendente a 110.38 UIT por no realizar un adecuado almacenamiento de los residuos sólidos en Refinería Talara.
02547-2020	Contencioso administrativo	1ª instancia	2020	S/ 53,560,320	Pendiente de que el juzgado admita la medida cautelar interpuesta por PETROPERÚ.
2544-2018-OEFA	Procedimiento administrativo sancionador	En verificación de cumplimiento de medida correctiva	2019	1,232.99 UIT	OEFA notificó la Resolución Directoral N° 969-2020, mediante la cual resuelve sancionar a la Empresa con 1,232.99 UIT. Al haberse agotado la vía administrativa, la autoridad está realizando requerimiento destinados a verificar el cumplimiento de las medidas correctivas impuestas.
1257-2019-OEFA	Procedimiento administrativo sancionador	En etapa de apelación	2019	2,000 UIT	El 7.10.2021, OEFA notificó la Resolución Directoral N° 2372- 2021, mediante la cual se declara infundado el recurso de reconsideración. PETROPERÚ interpuso el recurso impugnatorio; sin embargo, el TFA, mediante Resolución N° 041-2022-OEFA, confirmó la multa impuesta. A la fecha se ha interpuesto una acción contenciosa administrativa, a fin de que el Poder Judicial declare la nulidad de la Resolución N° 041-2022-OEFA y deje sin efecto la multa impuesta.

1548-2019-OEFA	Procedimiento administrativo sancionador	TFA declaró nulidad de la multa impuesta	2020	1,932.29 UIT	El 10.1.2022, OEFA notificó la Resolución Directoral N° 2938- 2021, mediante la cual declara infundado el recurso de reconsideración. PETROPERÚ interpuso el recurso impugnatorio. Ante ello, el TFA, mediante Resolución N° 391-2022-OEFA, ordena revocar la multa y retrotraer el procedimiento al momento en el que el vicio se produjo.
1203-2019-OEFA	Procedimiento administrativo sancionador	En etapa de apelación	2020	4,000 UIT	El 24.6.2021, OEFA notificó la Resolución de Sanción N° 1489- 2021, que resuelve sancionar a la Empresa con 4,000 UIT. PETROPERÚ interpuso el recurso impugnatorio.
3292-2018-OEFA	Procedimiento administrativo sancionador	TFA declaró nulidad de la multa impuesta	2020	1,110.38 UIT	El 11.3.2021, OEFA notificó la Resolución N° 3292-2018-OEFA, mediante la cual ordena sancionar a la Empresa con 1,110.38 UIT. PETROPERÚ interpuso el recurso impugnatorio. Ante ello, el TFA, mediante Resolución N° 384-2022-OEFA de fecha 8.9.2022, ordena revocar la multa y retrotraer el procedimiento al momento en el que el vicio se produjo,
201900019122	Procedimiento administrativo sancionador	En etapa de apelación	2019	1,001.82 UIT	El 1.7.2020, OSINERGMIN notificó la Resolución N° 286-2020, mediante la cual resuelve sancionar a la Empresa. PETROPERÚ interpuso el recurso impugnatorio.
979-2021-OEFA	Procedimiento administrativo sancionador	En etapa de apelación	2021	3,972.38 UIT	El 27.7.2022, OEFA notificó la Resolución Directoral N° 1233-2022-OEFA, mediante la cual resuelve sancionar a PETROPERÚ y la Empresa interpuso el recurso impugnatorio. Sin embargo, el TFA, mediante Resolución N° 015-2023-OEFA, confirmó la multa impuesta. A la fecha, se ha interpuesto una acción contenciosa administrativa, a fin de que el Poder Judicial declare la nulidad de la Resolución N° 015-2023-OEFA y deje sin efecto la multa impuesta.



PRINCIPALES PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA LABORAL

Descripción	Tipo de proceso	Instancia	Resultado de las instancias anteriores	Fecha en que se inició el proceso
La FENPETROL y otras organizaciones de trabajadores y extrabajadores requieren el pago de S/ 25,378,245.21 por 2,625 representados derivados de la aplicación de la cláusula de garantía contenida en el convenio colectivo de 1986 (remuneraciones básicas, quinquenios, gratificaciones, bonificaciones y otros). Ello debido a que, en virtud de una demanda de acción de amparo dirigida contra funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción Social obtienen que la Sala Civil de la Corte Suprema la declare fundada y como consecuencia de ello se reconociera su derecho al beneficio de la llamada cláusula de garantía a partir de octubre de 1987.	Proceso ordinario laboral	Primera instancia	Sin sentenciar en primera instancia	7 de noviembre de 2000
Incremento de remuneraciones demandado por el STAPP. El STAPP solicita el incremento de remuneraciones en un 9.09 % y no de un 7.216 % que había reconocido la Empresa, como consecuencia del cambio de jornada de 44 a 48 horas.	Proceso ordinario laboral	En casación (Corte Suprema de Justicia)	2ª instancia: favorable a la Empresa; 1ª instancia: favorable al sindicato	20 de mayo de 2011
Se declare la desnaturalización de la tercerización de 250 trabajadores de IMI Perú SAC y el pago de beneficios. La demanda fue interpuesta por el SITRAIMI, que reclama la reposición de 250 trabajadores en PETROPERÚ.	Proceso ordinario laboral	1ª instancia	Sin sentenciar en primera instancia	23 de enero de 2019

PRINCIPALES PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA TRIBUTARIA

Nº de expediente	Tipo de proceso	Instancia	Fecha de inicio de proceso	Monto contingente	Aspecto relevante de la gestión
06304-2019	Contencioso administrativo	2ª instancia	2019	S/120,000,000	Pendiente de que la Sala emita pronunciamiento sobre recurso de apelación interpuesto por la SUNAT y que es favorable a PETROPERÚ respecto del no pago de los tributos que gravaron la importación en el marco del acogimiento al Régimen de Reposición de Mercadería en Franquicia.
06305-2019	Contencioso administrativo	Corte Suprema	2019	S/160,000,000	Pendiente de que la Corte Suprema emita pronunciamiento sobre recurso de casación interpuesto por la SUNAT contra la sentencia de segunda instancia, la cual fue favorable a PETROPERÚ respecto al no pago de los tributos que gravaron la importación en el marco del acogimiento al Régimen de Reposición de Mercadería en Franquicia.
04185-2020	Contencioso administrativo	2ª instancia	2020	S/ 60,00,000	Pendiente de que la sala emita pronunciamiento sobre recurso de apelación interpuesto por PETROPERÚ respecto al no pago de los tributos que gravaron la importación en el marco del acogimiento al Régimen de Reposición de Mercadería en Franquicia.

PRINCIPALES PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA CIVIL

Contraparte	Descripción de la controversia	Estado
Asociación Civil Club Petroperú	<p>PETROPERÚ es propietaria del inmueble sito en la avenida El Golf Los Incas 320, Santiago de Surco, cedido en uso a la Asociación Civil Club Petroperú para el funcionamiento del Club Petroperú. La Empresa no percibe contraprestación alguna por el uso del bien.</p> <p>Por instrucción del Directorio se sostuvieron negociaciones con la Asociación Civil Club Petroperú, a fin de obtener la devolución del bien. Al no arribar a acuerdo, se desarrollan acciones judiciales para recuperar la posesión.</p>	<p>Se presentó demanda de reivindicación, que ha sido admitida por el Juzgado Civil. El Club Petroperú contesta la demanda.</p> <p>El Juzgado convoca audiencia y suspende la demanda, hasta el 8.5.2023, a fin de arribar a un acuerdo.</p> <p>Con fecha 29.5.2023, solicitamos se reanude el proceso y emita sentencia.</p>
Naviera Fluvial Morochita SRL	<p>PETROPERÚ es propietaria de un terreno contiguo al río Itaya, en Iquitos, antes utilizado como puerto para desembarco de combustibles y actualmente punto de captación de agua en caso de incendio en la Planta de Ventas Iquitos. Dicho bien se encuentra invadido por la empresa Naviera Fluvial Morochita SRL.</p>	<p>Se interpuso demanda de reivindicación, que ha sido admitida.</p> <p>Se solicitó que se haga efectivo el apercibimiento de subrogación al perito de remitir dictamen pericial (inspección judicial).</p>
Gobierno Regional de Loreto	<p>PETROPERÚ es propietaria del inmueble ubicado en la avenida José Abelardo Quiñones, en Iquitos, que fue cedido temporalmente a CTAR Loreto y es actual sede del GOREL, entidad que ocupa el predio sin realizar pago alguno.</p>	<p>La demanda de reivindicación interpuesta se ha nombrado un perito judicial. Está pendiente de que emita la pericia sobre el inmueble.</p> <p>Continúa medida cautelar que ordena suspender la ejecución de construcciones en el predio por parte del GOREL.</p>

PRINCIPALES ARBITRAJES

Contraparte	Descripción de la controversia	Estado
Savia Perú SA	Laudo resolvió que la renta por el contrato de arrendamiento es de US\$ 5M mensuales desde 2013 hasta 2023. Determinó que por el periodo 2013-2018 PETROPERÚ deberá devolver US\$ 25M más intereses.	Se ha interpuesto recurso de anulación de laudo arbitral ante la Sala Comercial de Lima. Mediante Resolución N° 1 se dispuso a admitir a trámite la demanda.
Estudio Garrigues Abogados	Se demanda a PETROPERÚ el pago del 1 % de los servicios prestados en la ejecución del contrato, por el monto de 3,234,300 por honorario de éxito.	Mediante laudo parcial se declara que “el honorario de éxito fijado como el 1 % de los importes que eventualmente se transen con Técnicas Reunidas se encuentra limitado al monto máximo dispuesto en la disposición introductoria de la Cláusula Cuarta del Contrato, según texto de la Adenda suscrita, toda vez que esta estableció; sin exclusión de concepto alguno una suma máxima de honorarios”. El laudo final emitido el 12.8.2022 resuelve: “FUNDADA en parte la Primera Pretensión Principal de la demanda y, en consecuencia, declarar que PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. debe pagar a J&A GARRIGUES S. CIVIL DE R.L. como honorario de éxito el monto máximo de lo establecido en la Cláusula Cuarta de la Segunda Adenda suscrita el 9 de mayo de 2019 del contrato celebrado entre las partes, esto es, la suma máxima de USD 1'022,824.00, deduciendo de dicho importe cualquier suma que por alguno de los otros conceptos considerados en la mencionada Cláusula Cuarta le haya sido abonado a J&A GARRIGUES S. CIVIL DE R.L. con anterioridad.”
Heaven Petroleum Operators (Caso Arbitral N° 144-2021-CCL)	Heaven Petroleum Operators SA demanda el pago de S/ 115,423,325.06 por efecto de la anulación de los ocho contratos derivados del Proceso de Adquisición por Competencia N° 012-2021-GDCH/PETROPERÚ.	El proceso arbitral se inició el 8.3.2022. El Tribunal Arbitral está conformado por Alberto Molero Rentería (P), Oswaldo Hundskopf, Roberto de Urioste Samanamud (PP). A la fecha, está pendiente la realización de la audiencia de pruebas y audiencia de alegatos y/o conclusiones.

Heaven Petroleum Operators SA (Casos Arbitrales N° 419-2022-CCL, 0091-2023-CCL, 0092-2023-CCL, 0093-2023-CCL, 0094-2023-CCL, 0095-2023-CCL, 0096-2023-CCL y 0097-2023-CCL)	PETROPERÚ ha presentado sendas solicitudes arbitrales a fin de obtener un resarcimiento por daños y perjuicios por US\$ 5,153,051.92 por incumplimiento de los contratos 002-2022-GDCH/PETROPERÚ a 009-2022-GDCH/PETROPERÚ derivados del Proceso de Adquisición por Competencia N° 013-2021-GDCH/PETROPERÚ.	Todos los casos arbitrales están bajo dirección de un tribunal arbitral conformado por Jhon Martin Bou Ghosn Nassr (HPO), Roberto de Urioste Samanamud (PP), estando el presidente por designar (salvo el caso N° 419-2022-CCL cuyo presidente es el Paolo del Águila). A la fecha, PETROPERÚ debe presentar sus escritos de demanda.
Consorcio Transmantaro (Caso Arbitral N° 0284-2022-CCL)	Consorcio Transmantaro demandó el pago de US\$ 1,766, 951.52 por concepto de sobrecostos derivados del Contrato N° 4500024761-Servicio de Transmisión Eléctrica para el PMRT.	El tribunal arbitral conformado por Cecilia O'Neill de la Fuente (P), Eric Franco Regjo (CTM), Carolina de Trazegnies Thorne (PP), bajo un arbitraje nacional administrado por el Centro Arbitral de la Cámara de Comercio de Lima. A la fecha, el tribunal arbitral se encuentra pendiente de emitir laudo arbitral.
Consorcio FCC (Caso Arbitral N° 3782-75-22)	El Consorcio FCC presentó una solicitud arbitral el 9.2.2022. Posteriormente demandó el pago de US\$ 3,708,964.87.	El tribunal arbitral está conformado por Víctor Bonnin (P), Diana Correa (FCC), Enrique Pareja (PP), bajo un arbitraje nacional administrado por el Centro Arbitral de la PUCP. A la fecha, está pendiente la realización de la audiencia única.

13.6 Otros procesos

Durante 2022, se logró el archivo de procedimientos administrativos sancionadores iniciados por OEFA y OSINERGMIN con un archivo total de 30 PAS, archivo parcial de 10 PAS y 12 PAS con reducción de multa, además del archivo total de 15 acciones de supervisión.

Asimismo, de 182 procesos en materia laboral, en los cuales la Empresa aún era parte, durante 2021 se lograron archivar o excluir a PETROPERÚ de 41, sin que ello haya generado pago alguno por parte de la Empresa.

Producto de la representación de la Empresa en la fiscalización tributaria del Impuesto a la Renta 2016, se logró reducir los reparos efectuados por la SUNAT a S/ 12,865,826.

13.7 Directorio

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo y soberano de PETROPERÚ, siendo el Directorio el órgano colegiado de decisión al que le corresponde la administración de la Empresa, con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto Social y las leyes y normas que la regulan, salvo en los asuntos que son de competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

13.8 Política de Retribución de los Directores

La Política de Retribución del Directorio fue aprobada por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 27.6.2018. En ella se estableció el monto de retribución de los miembros del Directorio ascendente a S/ 3,000 por asistencia a las sesiones de Directorio, con un máximo de dos sesiones retribuidas al mes.

Adicionalmente, la referida política establece el monto de la retribución de los miembros del Directorio equivalente al 50 % de la dieta establecida para cada sesión del Directorio por la participación en las sesiones de los comités de Directorio, con un máximo de una sesión retribuida por mes.

13.9 Política de Retribución de los Directores

Durante 2022, el Directorio realizó un total de 64 sesiones; la asistencia de los directores al cierre del periodo se detalla en el siguiente cuadro¹⁶:

ASISTENCIA A LAS SESIONES DE DIRECTORIO

Director	% asistencia
Carlos Edgar Vives Suárez	100
Víctor Murillo Huamán	98 ¹⁷
José Andrés Olivares Canchari	96 ¹⁸
Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños	100
Antonio Leonardo Manosalva Alarcón	100

A inicios de 2022, el Directorio se encontraba integrado de la siguiente manera:

- ▶ Mario Contreras Ibárcena, presidente del Directorio
- ▶ Luis Rafael Zoeger Núñez, director independiente
- ▶ Juan Donato Pari Choquecota, director independiente
- ▶ Carlos Alberto Palacios Olivera, director
- ▶ Hugo Ángel Chávez Arévalo, director
- ▶ Óscar Electo Vera Gargurevich, representante de los trabajadores en el Directorio

El 1.4.2022, la Junta General de Accionistas aprobó designar a cinco nuevos miembros del Directorio, a partir del 2.4.2022. El colegiado en ese entonces estuvo conformado por:

- ▶ Humberto Juan David Campodónico Sánchez, presidente/director independiente
- ▶ Carlos Edgar Vives Suárez, vicepresidente¹⁹/director independiente
- ▶ Víctor Murillo Huamán, director no independiente
- ▶ José Andrés Olivares Canchari, director no independiente
- ▶ Luis Antonio Gonzales Talledo, director no independiente
- ▶ Óscar Electo Vera Gargurevich, director representante de los trabajadores

¹⁶ En el cuadro se muestra la asistencia de los miembros del Directorio que ocupaban dichos cargos al cierre del ejercicio 2021.

¹⁷ No participó en una sesión de Directorio de manera justificada.

¹⁸ No participó en dos sesiones de Directorio de manera justificada.

¹⁹ Designado como Vicepresidente del Directorio de PETROPERÚ S.A. por Acuerdo de Directorio N° 043 2022 PP.



El 12.9.2022, Luis Antonio Gonzales Talledo presentó su renuncia como miembro del Directorio de PETROPERÚ.

Luego, en sesión de Junta General de Accionistas del 26.10.2022 se aprobó designar, a partir del 27.10.2022 como miembro del Directorio de PETROPERÚ a Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños.

Posteriormente, el 27.10.2022, presentó su renuncia Humberto Juan David Campodónico Sánchez, la cual fue formalizada en sesión universal de la Junta General de Accionistas realizada el 2.11.2022.

Finalmente, el 11.12.2022, renunció Óscar Electro Vera Gargurevich al cargo de director representante de los trabajadores de PETROPERÚ, para asumir el cargo de ministro de Estado en la cartera de Energía y Minas. Como consecuencia de su renuncia, asumió el cargo de director representante de los trabajadores Antonio Leonardo Manosalva Alarcón, quien tenía previamente la condición de director suplente²⁰.

Al cierre de 2022, el Directorio se encontraba conformado por los siguientes miembros:

- ① Carlos Edgar Vives Suárez, vicepresidente y director independiente
- ① Víctor Murillo Huamán, director no independiente
- ① José Andrés Olivares Canchari, director no independiente
- ① Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños, director no independiente
- ① Antonio Leonardo Manosalva Alarcón, director representante de los trabajadores

A continuación, se detalla una breve descripción de la trayectoria profesional de los miembros del Directorio que conformaron el Directorio al cierre de 2022:

CARLOS VIVES SUÁREZ

Ingeniero de petróleo, graduado en la UNI, con cuarenta años de experiencia en la industria del petróleo en las fases de exploración y explotación de hidrocarburos (corriente upstream), y actividades relacionadas como negociación

y contratación petrolera, protección ambiental, relaciones comunitarias y consulta previa. Trabajó dieciocho años en PETROPERÚ, dos años en la actividad privada y veinte en PERUPETRO. En esta última compañía encabezó importantes gerencias: Contratos (incluyó la negociación de contratos), Promoción, Protección Ambiental y Relaciones Comunitarias, así como la Gerencia General.

VÍCTOR MURILLO HUAMÁN

Ingeniero electricista por la Universidad Nacional del Centro del Perú, magíster en Economía por la PUCP y máster en Regulación Económica de los Servicios Públicos por la Universidad de Barcelona (España). Cuenta con más de treinta años de experiencia en el sector Energía del Perú, liderando organizaciones públicas y privadas. Su experiencia de especialista y directivo de empresas e instituciones (estatales y privadas), así como el ejercicio de la docencia universitaria, y el haberse desempeñado como viceministro de Hidrocarburos, le permite tener un enfoque transversal del sector Energía.

JOSÉ ANDRÉS OLIVARES CANCHARI

Licenciado en Economía por la Universidad del Pacífico y máster en Ingeniería Financiera de la Universidad de Alcalá de Henares (España). Becario de la Fundación Carolina para seguir el programa Experto en Dirección de Entidades Financieras por la FUNCAS. Cuenta con veinticuatro años de experiencia profesional en gestión de tesorería, de deuda y de riesgos. Asimismo, en finanzas corporativas, gestión de activos y pasivos, mercados capitales, valorización de activos financieros y crediticios, gestión de cartera crediticia, administración de portafolios de inversión, estructuración y emisión de instrumentos de deuda y regulación financiera.

EDMUNDO LIZARZABURU BOLAÑOS

PhD in Management, magíster en Investigación, PON in Negotiation, Global MBA e ingeniero industrial. Ejecutivo senior con más de veintidós años laborando en empresas, y desarrollando investigación y consultoría en sectores tecnología, banca, bursátil, hidrocarburos, retail y negocios en América Latina y Estados Unidos. Experiencia en el desarrollo de operaciones, mejora de procesos, gestión de riesgos, integridad, gobierno corporativo, compliance y auditoría. Orientado a resultados, innovación y rentabilidad del negocio, así como a gestión del cambio y liderazgo de equipos multifuncionales y multiculturales.

ANTONIO LEONARDO MANOSALVA ALARCÓN

Ingeniero mecánico eléctrico por la Universidad de Piura y magíster en Administración de Negocios por Centrum PUCP, con certificación de Master in Management de la Grenoble École de Management (Francia). Es miembro de la Sociedad Beta Gamma Sigma (The International Business Honor Society) desde 2012. Cuenta con más de diecisiete años de experiencia en la Empresa, habiendo ocupado posiciones como jefe Integridad y Confiabilidad, Ingeniería, y Control de Gestión de la Gerencia Departamento Oleoducto. Actualmente, se encuentra en condición de encargado en el puesto de Gerente Departamento Oleoducto de PETROPERÚ.

13.10 Cambios de los Responsables de la Elaboración y Revisión de la Información Financiera

Los siguientes son los cambios producidos en los recientes dos años:

GERENCIA CORPORATIVA FINANZAS

Nº pers.	Nombres y Apellidos	Gerencia	Puesto	Nivel	De	A	Motivo
59,290	Eduardo Miguel Vásquez Martínez	Gerencia Administración y Finanzas	Gerente Administración y Finanzas	N2	28.10.2021	20.1.2022	Despido
56,479	Jesús Fernando de la Torre Tejada	Gerencia Corporativa Finanzas	Gerente (e) Corporativo Finanzas	N2	21.1.2022	3.2.2022	Designación (nombramiento)
56,479	Jesús Fernando de la Torre Tejada	Gerencia Corporativa Finanzas	Gerente Corporativo Finanzas	N2	4.2.2022	21.3.2022	Designación como gerente general
59,324	Farouk Iván Flores Vivar	Gerencia Corporativa Finanzas	Gerente (i) Corporativo Finanzas	N2	22.3.2022	3.4.2022	Despido
34,136	Rubén Henderson Vidal Rojo	Gerencia Corporativa Finanzas	Gerente (e) Corporativo Finanzas	N2	4.4.2022	7.4.2022	Retiro de Confianza
55,203	Beatriz Cristina Fung Quiñones	Gerencia Corporativa Finanzas	Gerente (e) Corporativo Finanzas	N2	8.4.2022	21.4.2022	Asumir funciones como gerente general

²⁰ El artículo 41º del DS N° 022-2007-EM señala que el director suplente ejercerá únicamente en caso se produzca la vacancia del titular.



34,136	Rubén Henderson Vidal Rojo	Gerencia Corporativa Finanzas	Gerente (e) Corporativo Finanzas	N2	4.4.2022	18.5.2023	Retiro de confianza
--------	----------------------------	-------------------------------	----------------------------------	----	----------	-----------	---------------------

JEFE DEL OCI

Nº pers.	Nombres y Apellidos	Gerencia	Puesto	Nivel	De	A	Motivo
58,628	Víctor Enrique Mejía Zuloeta	Órgano de Control Institucional	Jefe del Órgano de Control Institucional	N2	2.3.2020	27.12.2021	-
58,154	Percy Ronald Espino Menacho	Órgano de Control Institucional	Jefe del Órgano de Control Institucional	N2	28.12.2021	A la fecha	Resolución de Contraloría N° 294-2021-CG

13.11 Gerencias de estructura básica, órganos de asesoría y control

Mediante Acuerdo de Directorio N° 136-2021-PP del 3.12.2021, el Directorio aprobó, entre otros, la estructura básica de organización de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A., conformada por el Nivel 1-Gerencia General, Nivel 2-Gerencias de Estructura Básica y Nivel 3-Gerencias de Estructura Complementaria.

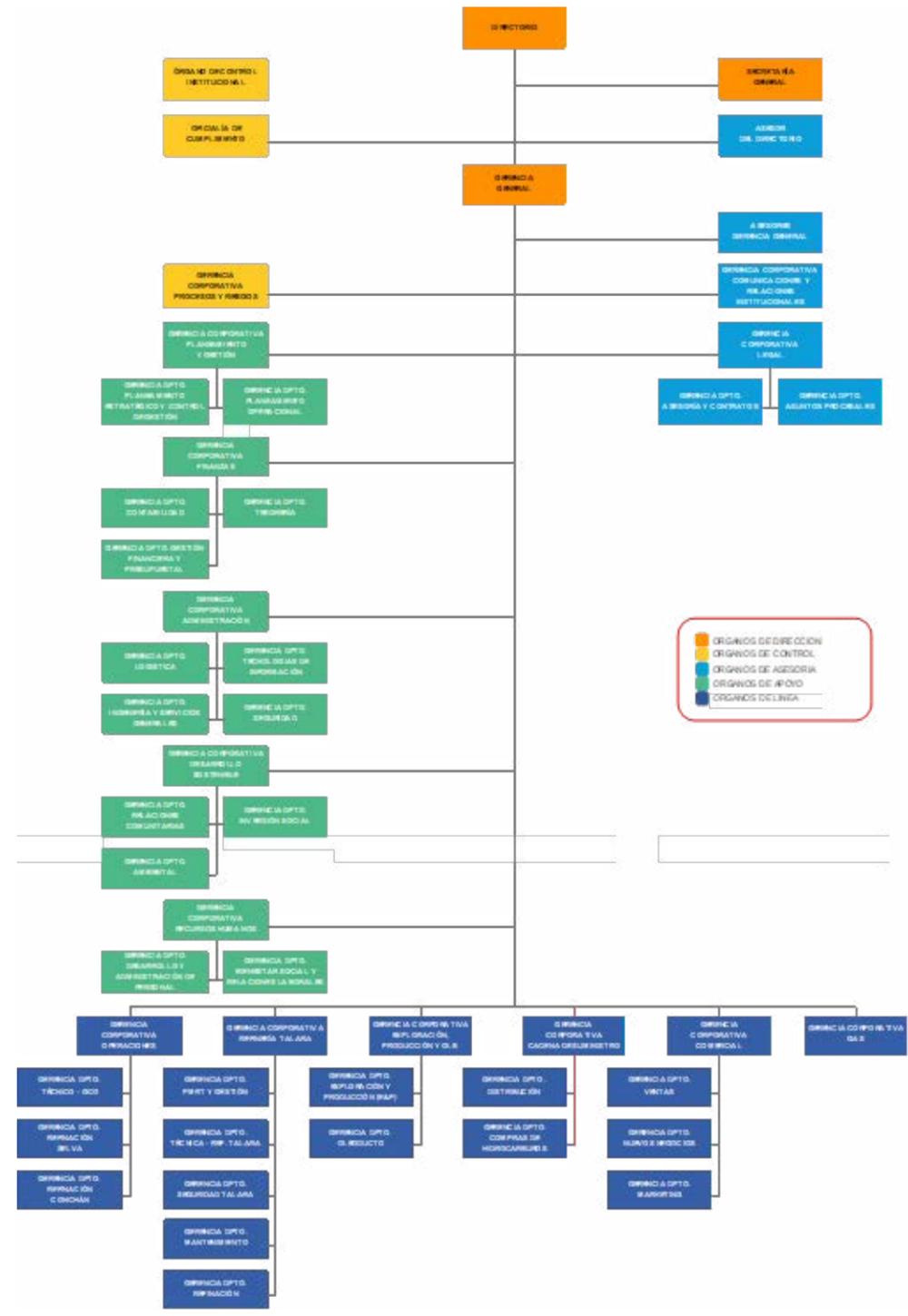
Mediante Acuerdo de Directorio N° 012-2022-PP del 20.1.2022, el Directorio aprobó la modificación de la estructura básica de organización de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A., con el cambio de nivel de reporte de la Gerencia Corporativa de Cumplimiento, pasando a reportar directamente a Gerencia General.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 015-2022-PP del 3.2.2022, el Directorio aprobó la modificación de la estructura básica

de organización de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A., con el cambio de la denominación de la Gerencia Corporativa de Cumplimiento por Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos, así como del Órgano de Prevención LAFT por Oficialía de Cumplimiento.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 060-2022-PP del 4.5.2022, el Directorio aprobó la modificación de la estructura básica de organización de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A., con la creación del puesto de asesor del Directorio, cargo de Nivel 3, calificado de dirección y confianza, para lo cual se utiliza y renombra un puesto de asesor de Gerencia General, cargo de Nivel 3, calificado de dirección y confianza.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE AL CIERRE DE 2022



■ ORGANOS DE DIRECCION
■ ORGANOS DE CONTROL
■ ORGANOS DE ASISTENCIA
■ ORGANOS DE APOYO
■ ORGANOS DE LINEA

13.12 Descripción de la trayectoria profesional de la plana gerencial de la estructura básica

Beatriz Cristina Fung Quiñones *Gerente General (e)*

Contadora pública por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, magíster en Administración de Negocios con mención en Finanzas por la Universidad ESAN, participante del Programa de Dirección General-PAD de la Universidad de Piura, y estudios especializados de análisis y control financiero, planificación estratégica, gestión de hidrocarburos, e indicadores integrales de gestión, entre otros. Cuenta con más de veinte años de experiencia en el sector hidrocarburos, habiendo ocupado puestos como gerente Planeamiento y Gestión, gerente Finanzas, gerente Administración y Finanzas, gerente general interina, subgerente Presupuesto, subgerente Estrategia y Planeamiento, jefe Unidad Presupuesto Operativo e Inversiones, entre otros.
Tiempo que labora en PETROPERÚ: 20 años y 1 mes

Gustavo Alonso Galván Pareja *Secretario General (e)*

Abogado por la UNMSM, con Maestría en Derecho de los Negocios por la Universidad París XIII, reconocido por la UNMSM como magíster en Derecho. Estudios de Doctorado en Ciencias Sociales, y Doctorado en Derecho y Ciencia Política. Asimismo, con conocimientos en buen gobierno corporativo, regulación de mercado de valores, integridad, control interno, y administración de contratos, entre otros. Cuenta con más de quince años de experiencia laboral desarrollado por medio de la asesoría legal a diversas instituciones públicas y privadas en materia de contratación y asesoría empresarial, habiendo ocupado puestos como secretario general, secretario de Gobierno Corporativo, gerente Departamento Asesoría y Contratos, jefe Unidad Contratos, jefe Unidad Administración y Contratos, y asesor legal, entre otros. Además, ha efectuado reemplazos temporales en puestos como gerente Corporativo Legal, subgerente Contratos, gerente Departamento Legal, entre otros.
Tiempo que labora en PETROPERÚ: 11 años

Percy Ronald Espino Menacho *Jefe del OCI*

Ingeniero mecánico por la PUCP, magíster en Administración de Empresas por ESAN y egresado del Doctorado en Administración de Empresas de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Participó en el Programa de Gerencia en la Administración Pública de ESAN y en el Programa de Especialización para Asistentes de Directivos en Gestión Pública de la CGR. Cuenta con más de veintiún años de experiencia ocupando diversas posiciones gerenciales en diversas empresas líderes en sus actividades.
Tiempo que se encuentra destacado en PETROPERÚ: 1 año

Cristina Silvia Ortega Malca *Gerente (e) Corporativo Procesos y Riesgos y Oficial (e) de Cumplimiento*

Abogada de profesión por la PUCP, con estudios de Maestría en Derecho Empresarial, y especialización en compliance y buenas prácticas corporativas, además de estudios complementarios en gestión de riesgos penales en la empresa, matriz de riesgos de corrupción, sistemas de gestión de riesgos de corrupción, sistemas de gestión de riesgos LA/FT/PADM, compliance-Ley N° 30424, contrataciones

y adquisiciones del Estado, contabilidad y finanzas para no especialistas, derecho de la energía y gestión de hidrocarburos, entre otros. Cuenta con más de quince años de experiencia laboral en temas relacionados con auditoría interna, asesoría legal y prevención de delitos, entre otros.
Tiempo que labora en PETROPERÚ: 18 años y 10 meses

Carla Milagros Santa Cruz Sandoval *Gerente (e) Corporativo Comunicaciones y Relaciones Institucionales*

Licenciada en Relaciones Públicas por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y bachiller en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Federico Villarreal, egresada de la Maestría Internacional en Dirección de Comunicación Empresarial. Participó en el Programa de Especialización en Responsabilidad Social Empresarial en el Instituto para la Calidad de la PUCP y en el Programa de Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública, así como en el Diplomado Internacional en Comunicación Corporativa. Cuenta con más de diecinueve años de trayectoria laboral en PETROPERÚ, habiendo ocupado posiciones como gerente Departamento Comunicaciones, gerente (e) corporativo Relaciones Institucionales, Comunicación y Sostenibilidad, subgerente Comunicaciones, subgerente (e) Comunicaciones y Relacionamiento Institucional, gerente (e) Departamento Relaciones Corporativas, y jefe Unidad Imagen y Publicidad Institucional, entre otros.
Tiempo que labora en PETROPERÚ: 19 años y 8 meses

Rita Lorena López Saavedra *Gerente (i) Corporativo Planeamiento y Gestión*

Ingeniera química por la UNMSM y magíster en Administración por la Universidad ESAN, con mención en Finanzas y especialización en Control de Gestión. Cuenta con amplios conocimientos en planeamiento industrial, planeamiento estratégico, control de gestión, economía de la refinación, análisis financiero, evaluación de proyectos, costos y presupuestos, indicadores de gestión y estadísticas, con más de diecisiete años de trayectoria profesional en la industria de refinación de petróleo, habiendo ocupado entre otros cargos el de jefe Unidad Control Gestión Operativa, jefe Control Operativo, subgerente Estrategia y Control de Gestión, gerente Departamento Estudios Económicos y Control de Gestión, gerente Departamento Planeamiento Estratégico y Control de Gestión, y gerente (i) Planeamiento y Gestión, entre otros.
Tiempo que labora en PETROPERÚ: 17 años

Rubén Henderson Vidal Rojo *Gerente (e) Corporativo Finanzas*

Contador público por la UNMSM y habilitado por el CCP de Lima. Cuenta con Diploma Internacional Finance Programme The London School of Economics and Political Science-LSE, Diploma del Programa Internacional de Finanzas Estratégicas-PAD Escuela de Dirección de la Universidad de Piura, Diploma de Especialización en NIIF de la Universidad ESAN. Cuenta con conocimientos en costos y presupuestos, gestión financiera, contabilidad, gestión de hidrocarburos, tesorería, planeamiento estratégico, control interno, normas contables, mercado de valores, indicadores de gestión y CRM, entre otros. Cuenta con más de treinta y ocho años de trayectoria profesional en áreas financieras, habiendo ocupado puestos como gerente Información Financiera, gerente Contabilidad, subgerente Contabilidad y Finanzas, jefe Estados Financieros, jefe Operaciones Bancarias, jefe Cuentas por Pagar, jefe Programación de Caja y Asuntos Financieros, entre otros. Asimismo, ha efectuado reemplazos temporales en puestos como gerente corporativo Finanzas y gerente Relaciones con Inversionistas, entre otros.
Tiempo que labora en PETROPERÚ: 38 años

Luis Alberto Suárez Carlo**Gerente (e) Corporativo Administración**

Ingeniero industrial por la Universidad de Piura y magíster en Administración por la Universidad ESAN, con estudios de postgrado en finanzas, derecho de la empresa y dirección ejecutiva de proyectos. Cuenta con conocimientos en planeamiento estratégico, sistemas de gestión, gestión de proyectos, contrataciones del Estado, y procedimientos administrativos, con más de treinta y ocho años de experiencia en la industria del petróleo, habiendo ocupado posiciones de jefe Gestión, jefe Gestión de Personas Talara, superintendente (e) Gestión, asesor gestión, gerente Oleoducto, gerente (e) Refinería Conchán, gerente corporativo Planeamiento Control y Riesgos, gerente (e) Planeamiento y Gestión.

Tiempo que labora en PETROPERÚ: 38 años

Lener Fernando Paredes Arévalo**Gerente (e) Corporativo Legal**

Abogado por la PUCP y habilitado por el CAL. Cuenta con Diploma en Gestión de Hidrocarburos de la Universidad ESAN y en Derecho de la Energía de la UPC. Cuenta con conocimiento en regulación del sector petrolero, marco normativo en contrataciones y adquisiciones del Estado, políticas y normas legales y administrativas. Con más de veinte años de trayectoria profesional en áreas legales, habiendo ocupado puestos como gerente Legal, subgerente Contratos, jefe Unidad Corporativa y Proyectos, entre otros. Asimismo, ha efectuado reemplazos temporales en puestos como gerente Legal, jefe Unidad Administración y Contratos, jefe Unidad Contratos y coordinador Legal PMRT, entre otros.

Tiempo que labora en PETROPERÚ: 23 años

Juan del Carmen Gallarday Pretto**Gerente (e) Corporativo Desarrollo Sostenible**

Biólogo por la Universidad Nacional Agraria La Molina, magíster en Administración de Negocios Globales y Energía por la PUCP y Master of Business Administration of the University of Calgary (Canadá). Cuenta con conocimientos en planeamiento organizacional, legislación ambiental, formulación y evaluación de proyectos del mecanismo de desarrollo limpio, GRI Sustainability Reporting Process for Peru y Energy Management Information System in Oil and Gas Industry, entre otros. Con más de diecinueve años de experiencia laboral en la industria del petróleo, habiendo ocupado puestos como gerente Departamento Ambiental, gerente QHSSE, gerente Departamento QHSSE Refinación, gerente QHSSE Oleoducto, Comercial y Distribución, gerente Corporativo Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, subgerente Sostenibilidad, subgerente Responsabilidad Social y Sistemas Integrados de Gestión, jefe Ambiental, Transporte y Distribución, y jefe Unidad Gestión Ambiental, entre otros.

Tiempo que labora en PETROPERÚ: 19 años y 6 meses

Jorge Eduardo Quino Celi**Gerente (e) Corporativo Recursos Humanos**

Abogado por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y habilitado por el CAL, maestro en Administración con mención en Gerencia Empresarial por la Universidad Nacional de Piura, y especialización en Recursos Humanos, con conocimiento en relaciones laborales, legislación laboral, derecho empresarial, administración estratégica, gestión de recursos humanos, planeamiento estratégico y balanced scorecard, administración estratégica, capacitación, planilla y remuneraciones, entre otros. Cuenta con más de treinta y siete años de experiencia laboral, habiendo ocupado puestos como gerente Departamento Compensaciones y Relaciones Laborales, jefe Unidad Talento

Humano Oleoducto, jefe Unidad Recursos Humanos Iquitos, jefe Unidad Relaciones Industriales y jefe Unidad Recursos Humanos PMRT, entre otros. Asimismo, se desempeñó como asesor de la Alta Dirección del MINEM, ha efectuado reemplazos temporales en puestos como jefe Unidad Empleos y Compensación, jefe Relaciones Industriales y jefe Unidad Control Administrativo, entre otros. Tiempo que labora en PETROPERÚ: 38 años

Maximiliano Rosi Falla Navarro**Gerente (e) Corporativo Operaciones**

Ingeniero químico por la Universidad Nacional de Trujillo, magíster en Administración con mención en Gerencia Empresarial por la misma casa de estudios, con Diplomado en Automatización Industrial, Formulación de Proyectos de Inversión, Gestión de Proyectos, Relaciones Comunitarias y Responsabilidad Social. Asimismo, con conocimientos en economía de la refinación, comercio internacional de crudo y derivados, planificación estratégica, estrategia competitiva e implementación de la empresa, técnicas modernas de control, control de procesos, negocio internacional del gas, formulación y ejecución de proyectos, nuevas tecnologías de refinación, automatización de refinería, tecnología de proceso FCC, craqueo catalítico y sistemas integrados de gestión, entre otros. Cuenta con más de cuarenta y un años de experiencia laboral en el sector hidrocarburos, habiendo ocupado puestos como gerente Planeamiento y Gestión, subgerente Interfase, gerente Departamento Interfase, gerente Departamento Técnica, superintendente Ingeniería, jefe Ingeniería, jefe Operaciones y asesor técnico, entre otros. Asimismo, reemplazos temporales en puestos como jefe Gestión, jefe Mantenimiento, jefe Refinación, superintendente Operaciones, gerente Refinación Talara y gerente Proyecto Refinería Talara, entre otros.

Tiempo que labora en PETROPERÚ: 41 años y 6 meses

Gaspar Díaz Tello**Gerente (e) Corporativo Refinería Talara**

Ingeniero químico por la Universidad Nacional de Trujillo, con conocimientos en seguridad e higiene ocupacional, contabilidad básica de costos, presupuesto operativo e inversiones, economía de la refinación, gestión de operaciones, dirección comercial, gestión de proyectos, diseño de proceso de gas en la industria del petróleo, control interno, procesos de refinación, calidad total, aspectos e impactos ambientales, dirección comercial, y operaciones, entre otros. Cuenta con más de treinta y ocho años de experiencia laboral en la industria del petróleo, habiendo ocupado puestos como gerente Departamento Refinación Selva, gerente Operaciones PMRT, superintendente Refinación, jefe Operaciones, jefe Producción, jefe Administración y Servicios de Soporte, jefe Unidad Procesos, jefe Unidad Coordinación de Operaciones, y jefe Planta Concentradora, entre otros. Asimismo, ha efectuado reemplazos temporales en puestos como superintendente Administración, gerente Refinería Talara, superintendente Planeamiento y Contratos, gerente Departamento Técnico, jefe Técnico, y jefe Control de Gestión, entre otros.

Tiempo que labora en PETROPERÚ: 39 años y 08 meses

José Luis Oliver Linares**Gerente (e) Corporativo Gas**

Ingeniero químico por la Universidad Nacional de Trujillo, con conocimientos en tanques de almacenamiento, hornos, calderos, economía de la refinación, planificación estratégica, sistemas de seguridad y control, evaluación de proyectos, control de procesos, economía gerencial, contabilidad para no especialistas, calidad total y mejoramiento continuo, formulación de proyectos de inversión, balanced scorecard, normas de refinación y almacenamiento de hidrocarburos, y procesos de refinación de petróleo, entre otros. Cuenta con más de cuarenta años de experiencia en áreas operativas, técnicas y de gestión, habiendo ocupado puestos como subgerente (i) Refinación

Conchán, gerente (e) Departamento Técnico, jefe Técnico, jefe Gestión, jefe Integración, jefe Unidad Gestión Operativa, jefe Unidad Administración de Contratos, jefe Unidad Proyectos. Asimismo, ha efectuado reemplazos temporales como gerente Departamento Técnico, subgerente Refinación Conchán, jefe Operaciones, superintendente Gestión, superintendente Planeamiento y Contratos, jefe Costos y Presupuesto, y jefe Integración, entre otros.
Tiempo que labora en PETROPERÚ: 41 años y 7 meses

Richard Mike Lozano Olortegui
Gerente (e) Corporativo Comercial

Ingeniero industrial de profesión por la UNI, con estudios de Maestría en Administración-MBA en la UPC, cuenta con especialización en Gestión de Hidrocarburos por Centrum PUCP y participante del Programa Avanzado de Dirección de Empresas en Marketing de la Universidad ESAN. Posee conocimientos en economía de la cadena del gas natural, investigación de mercados, pronóstico de ventas y ventas efectivas, entre otros. Cuenta con más de veinte años de experiencia laboral en la Empresa, habiendo ocupado posiciones como gerente Departamento Marketing, gerente Departamento Ventas, subgerente Marketing, jefe Ventas Regionales, jefe Post Venta e Inteligencia Comercial, jefe Unidad Pronósticos y Análisis de Mercados, gerente Departamento Marketing e Inteligencia Comercial, jefe Unidad Mayoristas, coordinador, supervisor Mayoristas, entre otros.
Tiempo que labora en PETROPERÚ: 20 años y 7 meses

José Alfredo Coronel Escobar
Gerente Corporativo Cadena de Suministro

Ingeniero Químico por la Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco, magíster en Administración de Negocios Globales y Energía por la PUCP y Master of Business Administration of the University of Calgary (Canadá). Con conocimientos en costos y presupuestos, contrataciones y adquisiciones del Estado, indicadores de gestión, cadena de suministros y comercial. Con más de treinta y nueve años de trayectoria profesional en la industria del petróleo en diversas áreas de la Empresa, habiendo ocupado, entre otras posiciones, los cargos de gerente Departamento Estrategia y Planeamiento, gerente Planeamiento Corporativo, gerente Corporativo Planeamiento Gestión y Riesgos, gerente Refinación, gerente (e) Refinación y Ductos, gerente Comercial, asesor (e) Gerencia General, y gerente general (e), entre otros.
Tiempo que labora en PETROPERÚ: 39 años y 11 meses

Tomás Díaz del Águila
Gerente Corporativo Exploración, Producción y Oleoducto

Ingeniero de petróleo por la UNI. Maestría en Ecología y Gestión Ambiental de la Universidad Ricardo Palma. Cuenta con más de cuarenta y cinco años de experiencia en la Industria del petróleo y gas, en el área de reservorios, exploración y explotación.
Tiempo que labora en PETROPERÚ: 9 meses.





14

Gobierno
Corporativo

PETROPERÚ es una empresa de propiedad estatal comprometida con el desarrollo y profundización de las buenas prácticas de gobierno corporativo. Desde 2010, implementamos prácticas de gobierno corporativo como parte de un proceso continuo y dinámico orientado a que PETROPERÚ alcance sus objetivos empresariales, y desarrolle sus operaciones y negocios de manera sostenible, generando valor no solo para la Empresa, sino también para sus grupos de interés.

El modelo de gestión de PETROPERÚ se sostiene en estándares nacionales e internacionales en materia de gobernanza corporativa, que incorporan la transparencia en nuestras actividades, y que procuran materializar un balance entre lo económico y lo ético.

ESQUEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO



14.1 Diagnóstico

La Secretaría General efectúa un diagnóstico anual del estándar vigente de gobierno corporativo en PETROPERÚ.

14.2 Plan anual de acción

Realizado el diagnóstico, anualmente se elabora un plan de acción, en el que se identifican los estándares factibles de implementar en un determinado periodo, así como aquellos alcanzados a dicha fecha de medición con la finalidad de mantenerlos o afianzar su adopción. Este plan es evaluado por el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, para su posterior aprobación por el Directorio.

14.3 Aprobación

El Directorio aprueba el plan de acción, lo cual garantiza el compromiso de implementar estándares de gobierno corporativo de manera transversal. De este modo, la Secretaría General puede trabajar con las diversas áreas de PETROPERÚ la implementación del mencionado plan.

14.4 Seguimiento

La Secretaría General se encarga de asesorar, implementar las acciones que le corresponda, y supervisar el plan e informar sobre su cumplimiento al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo o al Directorio.

En 2018, el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo. Este, además de hacer propias las buenas prácticas internacionales y los principios establecidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, se estructura de manera similar a este último, facilitando su estudio y comparación. De esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del numeral 3.1 del artículo 3 del DL N° 1292 el cual declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ.

Desde 2010, PETROPERÚ aprueba como parte de sus normas internas diversos documentos orientados a la mejora e implementación de prácticas de gobierno corporativo. Entre ellos se encuentran el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ y las políticas relacionadas con los principios de buen gobierno corporativo.

El Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ tiene una estructura similar al Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas de la SMV y recoge los principales aspectos incluidos en el referido documento, adecuados a la condición de empresa estatal de PETROPERÚ y a las normas legales que se le aplican.

En el documento se desarrollan treinta y un principios, agrupados en cinco pilares: (i) Derechos de los Accionistas, (ii) Junta General de Accionistas, (iii) Directorio y la Gerencia, (iv) Riesgo y Cumplimiento, y (v) Transparencia de la Información²¹.

El Código de Buen Gobierno Corporativo vigente fue aprobado el 28.5.2018, mediante Acuerdo de Directorio N° 047-2018-PP, y actualizado mediante Acuerdo de Directorio N° 110 2020 PP del 5.11.2020.

A raíz de la aprobación del DU N° 023-2022 de fecha 25.10.2022 que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a escala nacional, se tiene prevista la revisión y actualización del Estatuto Social y demás instrumentos societarios, lo cual generará la actualización del Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ.

²¹ Nuestro Código puede consultarse en la sección de gobierno corporativo de la página web de la empresa: <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/>



A continuación, desarrollaremos un recuento de las principales actividades en gobierno corporativo realizadas en 2022 de acuerdo con los pilares recogidos en nuestro Código de Buen Gobierno Corporativo:

Derechos de los accionistas y Junta General de Accionistas. PETROPERÚ es una empresa estatal de derecho privado cuyo único accionista es el Estado peruano. Asimismo, difunde y aplica el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento de Junta de Accionistas, el cual detalla los derechos y responsabilidades del accionista. Además, el rol del Estado como propietario está delimitado, por lo que la Empresa solo puede aceptar encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por DS, y con asignación de recursos por parte del Estado.²²

Durante 2022, PETROPERÚ no recibió encargos especiales, manteniéndose vigente el encargo especial recibido mediante DS N° 029-2020-EM en diciembre de 2020, por el cual se le encargó la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste.

Directorio y la gerencia. El Directorio se compone por seis directores: cinco designados por la Junta General de Accionistas (dos directores independientes y tres no independientes) y un representante elegido por los trabajadores.

Nuestro Directorio cuenta con dos directores independientes y cuenta con la Política de Inducción para Nuevos Directores, que se ha aplicado durante 2022. La actividad del Directorio se organiza por medio del Plan de Trabajo Anual aprobado por dicho colegiado.

Tanto el Directorio como los comités de Directorio aprobaron sus planes de trabajo para 2022 y sus respectivas fechas de reuniones. Estos garantizan la supervisión de temas clave y que no se superpongan los temas que son tratados en el Directorio y en los comités de Directorio.

Durante 2022, funcionaron con regularidad los comités de Directorio: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Control, Comité de Administración, y Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios, conforme con sus reglamentos y sus planes de

trabajo anuales aprobados. Los comités están integrados por tres miembros del Directorio de los cuales dos deben contar con la categoría de directores independientes y uno con la categoría de director no independiente.

Durante 2022, el cargo de presidente del Directorio y el de gerente general recayeron en personas distintas, y cada uno de ellos ejerció sus funciones de acuerdo con lo establecido en los documentos societarios, conforme corresponde. Asimismo, es de precisar que al menos un miembro del Directorio desempeñó un cargo gerencial.

Riesgo y Cumplimiento. Al cierre de 2022, respecto a la implementación del Sistema de Control Interno, contamos con una autocalificación global de 3.95 con un nivel de madurez SCI Óptimo.

- Respecto al Sistema de Gestión de Riesgos, se registró un avance integral de implementación de planes de acción para abordar riesgos en objetivos estratégicos 2019-2023 del orden del 90 %, que fueron supervisados por el Directorio.
- Asimismo, PETROPERÚ se encuentra dentro del ámbito del Sistema Nacional de Control, efectuando su labor según lineamientos y políticas establecidas por la CGR.
- Respecto a la auditoría externa, el Directorio de PETROPERÚ es responsable de proponer ante la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades auditoras para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos llevado a cabo por la CGR para la designación de la sociedad auditora de EEFF. Una vez que se cuenta con el resultado del proceso, es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación de la sociedad auditora.
- En el marco de la cultura preventiva, PETROPERÚ implementa diversos sistemas de prevención, como el Sistema de Integridad, Sistema de Gestión de Antisoborno ISO 37001:2016, Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción.

²² Artículo 3° del DS N° 012-2013-EM – Reglamento de la Ley N° 28840, Ley de fortalecimiento y modernización de la Empresa Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.



Transparencia de la Información. PETROPERÚ da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a la vez reafirma su compromiso en la lucha contra la corrupción como empresa socialmente responsable, promoviendo mayores espacios de transparencia y rendición de cuentas, como parte del fortalecimiento del buen gobierno corporativo y de la institucionalidad. Durante 2022, se atendió un total de 544 solicitudes de acceso a la información pública.

PETROPERÚ como empresa listada en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la BVL informa al mercado de valores diversos hechos de importancia y divulga con regularidad su información financiera. Adicionalmente, atiende a los diversos grupos de interés por medio del enlace implementado en el Portal de Transparencia de la Empresa. Asimismo, la web cuenta con una sección para nuestro grupo de interés inversionistas; mediante la dirección electrónica implementada en dicha sección, se atienden las solicitudes de información de este grupo de interés.

El Directorio aprueba el Informe de Buen Gobierno Corporativo, que es publicado en la web corporativa. A fin de promover la implementación de prácticas de gobierno corporativo en la Empresa, se desarrollaron actividades de sensibilización al personal tanto en Oficina Principal como en nuestras operaciones, logrando el involucramiento de los trabajadores a esta materia.





15

**Reporte Sobre el
Cumplimiento del
Código de Buen
Gobierno Corporativo
Para las Sociedades
Peruanas**

15.1 Sección A

PETROPERÚ es una empresa del sector Energía y Minas, íntegramente de propiedad del Estado peruano, como tal cuenta con accionariado único, y su capital social se encuentra dividido en dos clases de acciones:

- ➊ Acciones Clase A, que representan el 80 % del capital social, que únicamente pueden ser de propiedad del Estado peruano.
- ➋ Acciones Clase B, que representan el 20 % del capital social, se encuentran inscritas, desde 2010, en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV, así como en el Registro de Valores de la BVL.

En este contexto, nos encontramos comprometidos con la implementación continua de prácticas de gobierno corporativo. Asimismo, adicionalmente a lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ, hemos venido incorporando a nuestras prácticas y normativa interna la aplicación de los principios incluidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, así como las normas complementarias emitidas. Por ello, desde 2010, PETROPERÚ cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por el Directorio, cuya última actualización se ha realizado en 2020. Esta actualización recogió las prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos, así como lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas. De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el DL N° 1292, que plantea que el Directorio de la Empresa, en el marco del Plan de Reorganización y Mejora del Gobierno Corporativo de PETROPERÚ, debe incluir un Código de Buen Gobierno Corporativo acorde a prácticas internacionales para compañías del sector hidrocarburos.

A raíz de la aprobación del DU N° 023-2022 del 25.10.2022, que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a escala nacional, se tiene prevista la revisión y actualización del Estatuto Social y demás instrumentos societarios, lo que generará la actualización del Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ.

Es preciso mencionar que, si bien PETROPERÚ es íntegramente de propiedad del Estado peruano, nuestra normativa establece reglas que favorecen una eventual incorporación de nuevos accionistas en el futuro, distintos a los representantes del Estado, que adquieran las acciones de la clase B cuando estas sean libremente transmisibles, y regula su acceso a la

información corporativa y el reforzamiento de la tutela de sus intereses en el gobierno de PETROPERÚ. Lo antes descrito se encuentra alineado con lo previsto en el artículo 3 de la Ley N° 30130, mediante la cual se autoriza a PETROPERÚ a la venta o a la emisión de acciones, hasta el 49 % de su capital social en circulación, para que sean colocadas en el mercado de valores y puedan ser adquiridas por personas naturales o jurídicas.

Asimismo, debemos destacar que, como empresa de propiedad del Estado con un único accionista, PETROPERÚ se rige en algunos aspectos por una normativa distinta a las compañías privadas, lo que debe tenerse en cuenta al momento de poner en práctica determinados principios del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Peruanas, en particular los referidos a cambio o toma de control, arbitraje para solución de controversias, auditoría interna y auditores externos.

En la sección B del Reporte, PETROPERÚ informa respecto a la adhesión, implementación y desarrollo de cada uno de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas durante el ejercicio 2022. Por su parte, la sección C del Reporte incluye el listado de documentos con los que cuenta PETROPERÚ y bajo los cuales se regulan los diversos principios del documento.

En la sección D, detallaremos información complementaria a la señalada en las secciones A, B y C, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa y la adhesión voluntaria a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas.

15.2 Sección D

En esta sección detallamos las principales adhesiones de PETROPERÚ a otros códigos de principios éticos, responsabilidad social corporativa o de buenas prácticas internacionales y sectoriales.

Cuenta con la adhesión anual al Código de Conducta de la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía. También cuenta con la adhesión al Fondo del Patronato Perú 2021.

Por medio de su Política de Gestión Social, PETROPERÚ se compromete a gestionar los aspectos sociales con la misma prioridad que los operativos, económicos, ambientales y de calidad, asumiendo compromisos que se orientan a integrar la responsabilidad social en la cadena de valor.

Para ello ha venido implementando un modelo de gestión social basado en los principales estándares internacionales (normas de desempeño del IFC, OCDE, Principios del Ecuador, Pacto Global, etc.), y políticas públicas a escala nacional, que marcan la pauta para el desarrollo de todas las estrategias de gestión social.

Respecto a las prácticas implementadas en PETROPERÚ relacionadas con la responsabilidad social corporativa, tenemos:

- ➊ PETROPERÚ informa los resultados de su gestión ambiental, social y económica por medio de Reportes de Sostenibilidad elaborados y verificados bajo el estándar GRI, los que se publican desde 2012, en atención a las exigencias y tendencias del mercado global en el que participa.
- ➋ A fines de 2022, la Empresa ha iniciado acciones para alinearse a materias de orden ambiental, social y de gobernanza o ESG mediante el desarrollo de las siguientes acciones:
- ➌ Realizar un diagnóstico de la gestión a través de la evaluación objetiva de estas materias por medio del llenado de la Evaluación de Sustentabilidad Empresarial.
- ➍ Iniciar las gestiones para realizar nuestro primer reporte TCFD en 2023.
- ➎ Desarrollar el Plan de Gestión Ambiental de PETROPERÚ con foco en transición energética y gestión de emisiones de GEI.
- ➏ Desde diciembre de 2022, la Empresa se ha adherido al SDG Corporate Tracker del programa de la ONU, herramienta que permite medir la alineación de las empresas a los objetivos de desarrollo sostenible.

Por otro lado, respecto a las preguntas establecidas en la Sección B, precisamos lo siguiente:

- ➐ PETROPERÚ no forma parte de ningún grupo económico, por lo que las preguntas del cuestionario relacionadas a grupos económicos no se le aplican.
- ➑ En algunos puntos de la sección B se ha mencionado a la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas. Precisamos que la denominación antes referida ya no se encuentra vigente, actualmente dicha gerencia se denomina Gerencia Corporativa Comunicaciones y Relaciones Institucionales.



- Respecto al Principio 4, literal b de la pregunta I.6, la respuesta se refiere al plazo de siete días útiles, el cual es un derecho de los accionistas minoritarios. Estos pueden plantear al Directorio, por medio de la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ o asociados a su condición de accionistas. Cabe recalcar que PETROPERÚ es una empresa íntegramente de propiedad estatal, es decir, de accionariado único.
- Respecto al literal a del Principio 5, la Política de Dividendos fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 21.12.2009; sin embargo, el artículo 7 del DL N° 1292 que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ, vigente desde el 31.12.2016, modifica el artículo 4 de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa PETROPERÚ, facultando a la Junta la aprobación de la aplicación de las utilidades netas distribuibles en proyectos de inversión para la modernización o ampliación de su infraestructura productiva y de servicios.
- Principio 21, pregunta III.13, literal b; los comités de Directorio o sus presidentes no participan en la Junta General de Accionistas, salvo que sean invitados a esta. Adicionalmente, se precisa que tanto el Comité de Auditoría y Control como el Comité de Administración no cuentan con facultades delegadas por el Directorio, toda vez que las facultades de estos fueron establecidas por la Junta General de Accionistas en el artículo 56 del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
- Respecto al Principio 23, literal d, de la pregunta III.18, donde se indica que PETROPERÚ no fija límites para realizar operaciones con vinculados, precisamos que el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ señala que: "(...) No procede la autorización de transacciones entre sociedades y/o partes vinculadas relacionadas con la actividad petrolera (...)", es decir, en sentido estricto PETROPERÚ no ha regulado fijar límites para realizar operaciones con vinculados. Asimismo, es importante señalar que PETROPERÚ no tiene partes vinculadas, debido a que el Estado peruano es propietario del 100 % de las acciones de la Empresa y sus representantes en la Junta General de Accionistas son funcionarios del MINEM y del MEF. En ese sentido, la vinculación existente es con los referidos ministerios que forman parte del Estado peruano.
- Respecto al Principio 25, pregunta IV.3, literal b, en la que se indica que PETROPERÚ no cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, precisamos que la Empresa se encuentra en proceso de implementación del modelo de prevención, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424. Por ello, se realizan ciertas afirmaciones respecto a los elementos considerados en el modelo de prevención.

The image shows a modern glass building facade with a large, stylized logo. The logo is a shield-like shape divided into three horizontal sections: red at the top, blue in the middle, and green at the bottom. Below the logo, the name "Petrop Perú" is written in large, red, 3D block letters. The background is a clear blue sky. There are decorative graphic elements: a blue shape in the top left, a red shape in the bottom left, and a large green shape on the right side containing text.

Petrop Perú

16

**Reporte de
Sostenibilidad
Corporativa**

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)	
DENOMINACIÓN:	PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A
DENOMINACIÓN:	
DENOMINACIÓN:	
Denominación o razón social de la empresa revisora ²³ :	

16.1 Medio Ambiente y Cambio Climático

Política Ambiental:

PREGUNTA 1

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	X		PETROPERÚ cuenta con una Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

²³ Solo es aplicable en el caso de que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo, sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad de Procesos, Seguridad y Salud en el Trabajo	Directorio N° 082-2022-PP 18/08/2022	2022

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio	X		Sí, mediante el Acuerdo de Directorio N° 082-2022-PP
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla expresamente la gestión de riesgos, oportunidades e impactos de sus operaciones relacionadas al Cambio Climático (*)?	X		En el segundo compromiso, expresa lo siguiente: Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus procesos, productos y servicios pertinentes y apropiado a su contexto; protegiendo el ambiente y previniendo la contaminación ambiental mediante la gestión del uso eficiente de la energía y otros recursos naturales, y de estrategias para combatir el cambio climático.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		PETROPERÚ cuenta con las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001, cuyo proceso se presenta para la revisión por la dirección, con los resultados de la gestión ambiental de la Empresa.

(*) Se espera que la sociedad considere en la gestión relacionada al cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

PREGUNTA 2

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad o controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)	X		En 2022, a pesar de las acciones preventivas y el soporte técnico-legal, la OEFA nos impuso multas y sanciones socioambientales.

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, queja de la comunidad o controversia pública o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales temas que: a) Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio.

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública	Estado o situación***
26 Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) iniciados por OEFA por el presunto incumplimiento de algunas obligaciones ambientales.	Se impusieron multas significativas ²⁴ , ascendentes a un monto de 3,003.50 UIT, por presuntamente no adoptar medidas de prevención contra la generación de impactos ambientales negativos como consecuencia de derrames ocurridos en el ONP. Asimismo, las multas no significativas ascienden a un total de 1,439.895 UIT.

²⁴ La Gerencia Corporativa Legal internamente dispuso que las multas significativas serán aquellas superiores a 1000 UIT.

Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, queja de la comunidad o controversia pública	Estado o situación***
Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) iniciados por OEFA por el presunto incumplimiento de algunas obligaciones ambientales.	En diversas instancias de la vía administrativa.

16.2 Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

PREGUNTA 3

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?	X		La Empresa mide anualmente sus emisiones GEI empleando los lineamientos de la norma internacional ISO 14064-I.

(*) **Gases de Efecto Invernadero (GEI):** Son los gases que se encuentran dentro de la atmósfera y atrapan el calor reflejado de la tierra, produciendo el calentamiento global. El más común es el dióxido de carbono (CO2) que se genera por la quema de combustibles fósiles

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Medición de emisiones GEI	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	Verificación de emisiones 2022 en proceso.

Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y de ser el caso su última actualización	Procedimiento PROA1-1248 "Elaboración de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero" v.3. en revisión durante 2022. Se aprobó su actualización el 20.1.2023.
---	--

(*) A las emisiones totales GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Emisiones Totales GEI (TM CO2e)		
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)
Ejercicio 2022	148,602.69	31,225.47	No
Ejercicio 2021	44,875.04	6,938.19	No
(Ejercicio-1) 2020	58,519.03	7,058.10	No

(*) **Alcance 1:** Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(**) **Alcance 2:** Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(***) **Alcance 3:** Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

PREGUNTA 4

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?	X		La Empresa aún se encuentra evaluando las reales oportunidades de mitigación de emisiones GEI.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
No aplicable.	No aplicable.	No aplicable.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			No aplicable.

16.3 Agua

PREGUNTA 5

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m3) en todas sus actividades?	X		PETROPERÚ midió su consumo de agua en sus operaciones de Conchán, Selva, Talara, Oficina Principal, Oleoducto y Distribución.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Agua (m3)
Ejercicio 2022	1,585,184.45
Ejercicio 2021	1,133,021.41
(Ejercicio-1) 2020	1,329,600.67

PREGUNTA 6

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?	X		PETROPERÚ en 2017 se midió la huella hídrica en la Refinería Conchán.

(*) Huella Hídrica: Volumen total de aguas superficiales y subterráneas (agua dulce usada para producir los bienes y servicios consumidos por la empresa de forma directa e indirecta. El uso del agua se mide en términos de volúmenes de agua consumidos (agua evaporada o incorporada en un producto) o agua contaminada (agua que presenta cambios negativos en su calidad) por unidad de tiempo.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	No se cuenta con declaración externa.
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y de ser el caso su última actualización.	La Empresa emplea los lineamientos establecidos en las guías de GRI.

PREGUNTA 7

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?	X		No aplicable.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
No aplicable.	No aplicable.	No aplicable.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	No aplicable.

PREGUNTA 8

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?	X		Nuestras operaciones cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales.

(*) Efluente: Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades humanas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, 2012).

Denominación del documento	Informes de monitoreo periódicos.
----------------------------	-----------------------------------

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

16.4 Energía

PREGUNTA 9

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		Durante 2022, las actividades de PETROPERÚ demandaron un consumo total de energía de 2,958,837.26 GJ.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
Ejercicio 2022	821,899,238.88
Ejercicio 2021	226,472,069.44
(Ejercicio-1) 2020	285,238,975.00

PREGUNTA 10

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?	X		No aplicable.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
No aplicable.	No aplicable.	No aplicable.



En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	No aplicable.

16.5 Residuos Sólidos

PREGUNTA 11

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	X		PETROPERÚ mide los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de todas sus operaciones.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos peligrosos (TM) (*)	Residuos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos Totales (TM)
Ejercicio 2022	48,279.54	242.47	48,522.01
Ejercicio 2021	69,433.68	1,439.64	70,873.32
(Ejercicio-1) 2020	58,180.53	52,926.17	111,106.70

(*) **Residuos sólidos peligrosos:** Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del DL N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por DS N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

(**) **Residuos sólidos no peligrosos:** Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del DL N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por DS N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

PREGUNTA 12

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?	X		No aplicable.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el que se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
No aplicable.	No aplicable.	No aplicable.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?	X		No aplicable.



16.6 Social Grupos de interés

PREGUNTA 13

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación a sus grupos de interés (colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, otros)?	X		<p>La Empresa, en cumplimiento de su Política de Gestión Social y siguiendo los estándares internacionales en la materia, realiza la identificación y evaluación de riesgos sociales como punto de partida para el proceso de elaboración de los planes anuales de gestión social.</p> <p>Asimismo, para la elaboración del Reporte de Sostenibilidad cada año se siguen los estándares del GRI, tomando en cuenta el proceso de materialidad que exige el levantamiento de expectativas con los grupos de interés.</p>

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades en relación a sus grupos de interés?	X		PETROPERÚ identifica, gestiona y evalúa las necesidades de los principales grupos de interés, teniendo como marco la evaluación del contexto de nuestra organización por medio de los riesgos y oportunidades del relacionamiento de nuestros principales grupos de interés.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?		X	En el marco del modelo de gestión, que incluye las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, se evalúan los resultados de evaluación de cumplimiento del relacionamiento de nuestros principales grupos de interés y se informa a la Alta Dirección.

¿Reporta públicamente su plan de acción y avances en relación a sus grupos de interés?	X	Realizamos anualmente un Reporte de Sostenibilidad que cumple con los lineamientos del GRI, en donde se evidencian las acciones que estamos realizando con nuestros grupos de interés.
--	---	--

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad en relación a sus grupos de interés: En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad en relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento	Plan Anual de Gestión Social.
-----------------------------------	--------------------------------------

PREGUNTA 14

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene alguna controversia o conflicto material (*) vigente al cierre del ejercicio con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?	X		Los principales conflictos que afronta la Empresa en sus operaciones se vinculan con las demandas de la población por incumplimiento de compromisos del Estado, así como exigencias a la Empresa de inversión social directa en proyectos o iniciativas definidas por las comunidades u organizaciones locales, pero que no necesariamente responden a la atención de brechas de desarrollo. Asimismo, en el marco de las contingencias, registramos diversos conflictos vinculados con las exigencias de las comunidades y autoridades locales relacionadas con la generación de puestos de trabajo, salarios y la contratación de empresas locales avaladas.

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales temas que: Se relacionen o reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización; y b) Influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Según la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú, un “conflicto social” debe ser entendido como “como un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia.” Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3).

(***) De acuerdo con la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú se define al “conflicto social” como el “proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos.”

Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:



CONFLICTO	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA INICIO
<p>El 15.3.2023 la CN Fernando Rosas toma la Estación Morona y retiene personal de PETROPERÚ y contratistas.</p> <p>Exigiendo el cumplimiento de compromisos del Estado asumidos en la mesa de diálogo instalada a raíz de la toma de Estación Morona de 2021. Asimismo, exige la aprobación del PDR de Estación Morona por parte del MINEM. Una comisión del Estado y PETROPERÚ sostiene reunión en la CN el 24.3.2023 en la que se suscriben compromisos por parte del Estado y se informa acerca del cumplimiento de los compromisos de PETROPERÚ.</p>	<p>La Empresa ha cumplido con entregar la solicitud de aprobación del PDR al MINEM en setiembre de 2022. Al cierre de 2022, PETROPERÚ quedó a la espera de la remisión de las observaciones de las entidades opinantes y del sector, que deben ser alcanzadas a PETROPERÚ para su levantamiento. Asimismo, la Empresa continuó con el cumplimiento del compromiso de contratación de vigilancia en la Quebrada Shiffeco, con participación de personal local.</p> <p>Posteriormente, en 2023 el MINEM notificó a PETROPERÚ las observaciones de los opinantes. La Empresa ha procedido a levantar la totalidad de observaciones correspondientes, en los plazos establecidos por la autoridad. A la fecha, se encuentra en proceso de revisión final por parte del MINEM. Una vez que se cuente con la aprobación del PDR, PETROPERÚ procederá a contratar el servicio de ejecución. Esta información ha sido trasladada a las autoridades de la CN en diversos espacios de diálogo y comunicaciones escritas. Sin embargo, la CN mantiene la amenaza de ejecutar medidas de fuerza de no aprobarse el PDR a la brevedad.</p>	12.3.2021
<p>Organizaciones FENARA, ORPICAM y PAAP (lideradas por Ismael Pérez, José Fachín y Wagner Mussolini) exigen a PETROPERÚ el cumplimiento de convenios suscritos para el levantamiento de la toma de Estación 5 (del 4.10.2022 al 17.12.2022), originada por demandas al Estado y a la Empresa. Amenazan con tomar nuevamente la Estación 5 de no obtener una respuesta concreta a la ejecución de los proyectos, valorizados en S/ 5,600,000.</p>	<p>El compromiso incluye la construcción de locales y oficinas en las siete comunidades beneficiarias y la ejecución de un programa de capacitación a líderes. Al respecto, se ha sostenido un largo proceso de diálogo durante 2022 y 2023, ya que las organizaciones mantenían la posición de que las obras sean ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Manseriche y que PETROPERÚ transfiera a dicha entidad el presupuesto requerido, lo cual no es viable porque la municipalidad no forma parte del convenio. Luego de varios meses de coordinación y diálogo constante, finalmente, el 8.8.2023, las organizaciones manifestaron su conformidad con que PETROPERÚ ejecute de manera directa las obras, por lo que nuestra Empresa ha reiniciado las gestiones correspondientes para la contratación de los servicios de construcción de los dos primeros locales. Asimismo, se está coordinando con las federaciones la fecha de ejecución del primer módulo del programa de capacitación a líderes.</p>	17.4.2022

<p>En noviembre de 2002, la CN Santa Rosa paraliza los trabajos de mantenimiento de la contratista INMAC, y aduciendo la aparición de restos de crudo, exige a PETROPERÚ la construcción de 80 piscigranjas. Como resultado del proceso de diálogo con la CN, PETROPERÚ suscribe un convenio con Santa Rosa el 23.12.2020, en el que se compromete a "Financiar la evaluación para la viabilidad de implementación de piscigranjas para 80 familias".</p>	<p>En agosto de 2021, PETROPERÚ cumplió el compromiso de realizar la evaluación de la viabilidad de construcción de los 80 estanques acuícolas y alcanzó el informe final a la CN. No obstante, la CN rechazó el informe presentado por PETROPERÚ y mantuvo la exigencia de que la Empresa construya las 80 obras.</p> <p>En 2022, PETROPERÚ construyó 5 pozas acuícolas. Luego de un proceso de diálogo largo, que ha resultado en diversas paralizaciones, atentados a instalaciones de la Empresa y otras medidas de fuerza por parte de la CN, como medida de coacción para exigir la atención de su demanda, el 23.3.23, en asamblea comunal en Santa Rosa, el MINEM se comprometió a asegurar el financiamiento de las 75 pozas. Posteriormente, dicha entidad ha manifestado no contar con disponibilidad de presupuesto requerida. Ante ello, las autoridades de la CN, de la municipalidad y de las federaciones indígenas del distrito amenazaron con tomar nuevas medidas de fuerza contra PETROPERÚ si no se atendía su demanda.</p> <p>El 31.5.2023, en reunión con las autoridades de la CN, de la municipalidad y de las federaciones indígenas del distrito de Manseriche, PETROPERÚ se comprometió a financiar la construcción de los 75 estanques acuícolas a través de un convenio con la municipalidad. Para dar cumplimiento a dicho acuerdo y suscribir el convenio respectivo, se ha solicitado información a la municipalidad. A la fecha se está trabajando en conjunto con la Municipalidad en el levantamiento de observaciones de los expedientes que nos han alcanzado, a fin de poder suscribir el convenio en el marco de los procedimientos que regulan las funciones de la municipalidad y la Empresa.</p>	23.12.2020
<p>Desde 2022, la Municipalidad de Condorcanqui exige a PCM la continuidad de la mesa de diálogo instaurada en febrero y la ejecución de proyectos de inversión pública. Asimismo, exigen a PETROPERÚ la cesión de una parte de la zona de reserva del ONP para la ejecución de un proyecto de agua de la municipalidad, y financiamiento para el proyecto de la carretera Bagua-Saramiriza.</p> <p>El 25.7.2023 se registró amenaza de paro parte de la Municipalidad de Condorcanqui. Esto implica amenaza contra instalaciones de Estación 6 de PETROPERÚ, como medida de exigencia para que la Empresa modifique la zona de reserva del ONP para la ejecución del proyecto de agua de la municipalidad.</p>	<p>En el marco de la mesa de diálogo de Condorcanqui, liderada por PCM, PETROPERÚ ha explicado que la Empresa no tiene competencia para definir la modificación de la zona de reserva del ONP, dado que la entidad competente es el MINEM. A solicitud de dicha institución, PETROPERÚ realizó un estudio de riesgos respecto a la ocupación de la zona de reserva, el cual fue alcanzado a MINEM y puesto en conocimiento de la municipalidad y los miembros de la mesa de diálogo.</p> <p>Luego de un largo proceso, ya con la participación del nuevo alcalde elegido, se ha logrado establecer una ruta para que la municipalidad realice las acciones correspondientes respecto a la viabilidad de su proyecto de agua, las cuales ejecutará en coordinación con el Ministerio de Vivienda y que no involucran a PETROPERÚ. Con ello, el conflicto con PETROPERÚ queda cerrado.</p>	23.4.2022

<p>El 16.9.2022 se registra una contingencia por corte en el km 42 del Tramo I. La CN Cuninico bloquea el paso del personal de PETROPERÚ y contratistas, e impide las acciones de contención. Luego de la intervención de RRCC liberan el tránsito del personal, pero mantienen retenido al supervisor RRCC.</p> <p>El 23.9.2022, a primera hora, las CN Cuninico, San Francisco, San Antonio, Nueva Esperanza, Nueva Santa Rosa y 6 de Mayo iniciaron una medida de fuerza, bloqueando el tránsito fluvial por el río Marañón, demandando declaratoria del estado de emergencia, atención con agua y víveres, indemnización, intervención del Ejecutivo para atención de la emergencia. La PNP ingresa en Cuninico junto con DICAPI y levanta un acta de constatación policial, en la que verifica el bloqueo.</p>	<p>PCM convocó a reunión en Iquitos a las CN que han bloqueado el río Marañón, proponiendo como fecha el 28.9.2022. Las CN no aceptan y exigen que la reunión sea en Cuninico y con presencia del presidente Castillo.</p> <p>El 24.9.2022, se emite la declaratoria de emergencia ambiental por el evento en el km 42+092, que incluye acciones por parte de PETROPERÚ.</p> <p>El 24.9.2022, PETROPERÚ formaliza por carta a las autoridades de las once comunidades ubicadas entre el punto cero y la Estación 1 la comunicación sobre la atención con agua y víveres por un período de dos meses.</p> <p>PETROPERÚ participa de los espacios de coordinación con el Ejecutivo y entidades involucradas en la atención de las demandas de Cuninico y de la implementación del plan de acción en el marco de la DEA. En ese marco, una comisión de alto nivel (gerencias) participó en la reunión del 17.10.2022 en Nauta.</p> <p>PETROPERÚ ha enviado varias cartas a la CN Cuninico, solicitando las garantías necesarias para la continuidad de las labores operativas de atención a la contingencia en la zona del río Cuninico. No se ha tenido respuesta.</p> <p>El 14.10.2022, se pudo reanudar la entrega de agua y víveres a las 11 comunidades. Durante el proceso de entrega, el personal ha recibido amenazas de retención en Cuninico y Saramuro, por solicitud de las CN de ampliar la dotación a otras comunidades no consideradas en la entrega. Se logró atender cada situación mediante el relacionamiento y diálogo. Desde el 3.11.2022, se retomó la medida de fuerza y con ello se paralizó la entrega de agua y víveres. Se continúan haciendo las gestiones para que Cuninico permita el ingreso de PETROPERÚ.</p> <p>El 8.1.2023, a partir del trabajo continuo de diálogo y gestión de conflicto, se logró que la CN permitiera el inicio de los trabajos de atención de la contingencia en el km 42.</p>	<p>16.9.2022</p>
---	---	------------------

<p>El 9.9.2022, se registra un derrame a la altura del km 177+640 del Ramal Norte, colindante con la CN Mayuriaga. El 11.9.2022, pobladores de la CN Patria Nueva paralizan los trabajos de primera respuesta ejecutados por la contratista Servum, alegando que el derrame se ubica en la zona colindante con su CN y exigiendo una reunión de coordinación con PETROPERÚ.</p> <p>Posteriormente otras cinco CN reclaman también ser colindantes al evento y estar afectadas: Shoroya Nuevo y Musa Candashi (chapas), Mayuriaga, Fernando Rosas y Arutam (wampis). El GTACH interviene reclamando afectación a las CN chapas.</p>	<p>PETROPERÚ decide retirarse de la zona del evento el mismo 11.9.2022, luego de colocar la grapa provisional, a fin de evitar un mayor conflicto entre las seis CN que reclaman colindancia con el evento.</p> <p>El 27.9.2022, se sostiene una reunión con representantes de las seis CN comunidades y el GTACH, logrando el acuerdo de continuidad de los trabajos en el km 177, con las garantías necesarias por parte de las CN. Asimismo, se acuerda la distribución de cupos laborales.</p> <p>En octubre de 2022, las CN y GTACH condicionan la continuidad de los trabajos de atención a la contingencia km 177, a la atención de sus exigencias: contratación de empresa avalada para el recojo de crudo, pago de un jornal de S/ 300. Estas están plasmadas en el acta de reunión del 30.9.2022.</p> <p>El 13.10.2022, se sostiene reunión con GTACH y Patria Nueva, y su equipo de asesores de AIDSESEP, DAR, IDLADS. En dicha reunión participa el presidente del Directorio. Se acuerda la reanudación de los trabajos a partir del 20.10.2022, siempre y cuando GTACH respete los acuerdos del acta respecto al jornal de la mano de obra local.</p> <p>El 24.10.2023, personal de PETROPERÚ (cuatro personas, incluyendo el motorista de la embarcación) que ingresó en la CN Shoroya Nuevo en acompañamiento a la visita de OEFA, es retenido por la comunidad, exigiendo para su liberación que PETROPERÚ: (i) contrate a la empresa Petrosar, avalada por las comunidades, (ii) acceda al monto de S/ 300 de jornal para las labores de recojo y remediación y (iii) efectúe el pago del personal que la comunidad indica habría realizado vigilancia en el punto cero (más de 1500 jornales). El personal fue liberado el 29.10.2022, en tanto PETROPERÚ suscribió un acta accediendo a las demandas y condicionamientos de las comunidades, la cual fue firmada con el objetivo de lograr la salida del personal. Posteriormente, el 2.11.2022 se comunica a las comunidades y GTACH la nulidad de los acuerdos por haber sido suscritos bajo condicionamiento.</p> <p>Las comunidades y GTACH mantuvieron el impedimento de ejecución de labores operativas de atención a la contingencia. PETROPERÚ continuó con el proceso de diálogo con las comunidades km 177, hasta enero de 2023, cuando se sostuvo una reunión y se logró la viabilidad para el ingreso.</p>	<p>11.9.2022</p>
--	--	------------------

<p>En noviembre de 2018, se registra un atentado en el km 193 ORN a la altura de la CN Mayuriaga, luego de que sus líderes amenazaran con cortar la tubería por su disconformidad por los resultados electorales del distrito, en los que el candidato de la CN no fue declarado ganador.</p> <p>La CN impidió las labores de atención a la contingencia y condicionó las actividades a la suscripción de acuerdos. En febrero de 2019, se firma un acta de acuerdos con compromisos del Estado y de PETROPERÚ, acordándose el inicio de actividades de atención de la contingencia km 193.</p> <p>Asimismo, desde 2018, PETROPERÚ está solicitando a la CN la viabilidad de las actividades de reparación de anomalías, ante lo cual se ha registrado la oposición de esta.</p>	<p>Luego de un proceso de diálogo iniciado en noviembre de 2018 frente a los impedimentos y condicionamientos de la CN para la ejecución de las actividades operativas y de mantenimiento en el ONP, en noviembre de 2022 se suscribió un acta en la que se acuerda permitir el ingreso de PETROPERÚ para la ejecución de las actividades de desbroce y anomalías. No obstante, durante 2023, se han registrado nuevos condicionamientos de la CN para el ingreso de los contratistas a cargo de estas actividades.</p>	<p>28.11.2018</p>
--	---	-------------------

<p>Oposición por parte de los dirigentes y vecinos de la Zona Parque Metropolitano (Villa El Salvador) al mantenimiento de la malla del cerco perimétrico de la Refinería Conchán.</p> <p>Los dirigentes y vecinos del área colindante a la Refinería Conchán se oponen a la realización de los trabajos de mantenimiento de la malla del cerco perimétrico de la refinería. En tal sentido, señalan que la ubicación actual del cerco perimétrico impide que la Municipalidad de Villa El Salvador ejecute proyectos de construcción de pistas y veredas que faciliten el acceso vehicular y peatonal en la zona.</p> <p>Cabe señalar que el cerco perimétrico de la zona alta y la zona de tanques (que tiene una distancia aproximada de 70 metros lineales) es considerada una zona de reserva en el marco de la normativa nacional que regula aspectos de seguridad y de operación industrial. Por tanto, PETROPERÚ realiza el mantenimiento periódico de la malla, a fin de evitar riesgos que atenten contra la salud y seguridad de la población aledaña en cumplimiento con la normativa vigente.</p>	<p>Ante la oposición de los dirigentes locales y vecinos al mantenimiento de la malla del cerco perimétrico, durante 2022 PETROPERÚ llevó a cabo acciones de sensibilización, difusión, articulación y de comunicación permanente con la población y autoridades locales y competentes en la materia, como la Municipalidad de Villa El Salvador, la Municipalidad Metropolitana de Lima, MINEM, OSINERGMIN, SBN, con el objetivo de informar del cumplimiento de la normativa de seguridad para zonas industriales y el mantenimiento de la malla del cerco perimétrico.</p> <p>A inicios de 2023, se realizaron reuniones de coordinación y evaluación del estado situacional del conflicto en atención a las demandas y posición de los dirigentes y población local con las áreas involucradas de la Empresa (Desarrollo Sostenible, Operaciones Refinería Conchán, Legal, Seguridad, Comunicaciones), así como para el inicio de ejecución de actividades de mantenimiento y reparación de la malla del cerco perimétrico de Refinería Conchán.</p> <p>El 2.5.2023, PETROPERÚ inicia los trabajos de reparación de la malla del cerco perimétrico en coordinación y con presencia de la PNP ante posibles manifestaciones de oposición por parte de los pobladores y dirigentes. Frente a los reclamos constantes de la población colindante a Refinería Conchán, los cuales llevaron a suspender los trabajos de mantenimiento, el 6.6.23 PETROPERÚ, representantes de la Municipalidad de Villa El Salvador y dirigentes locales suscriben un acta en la cual las partes involucradas acuerdan hacer el levantamiento de información del área y realizar las mediciones correspondientes en el marco de las disposiciones legales y medidas de seguridad vigentes con la autoridad competente, a fin de retomar los trabajos de reparación y mantenimiento del cerco perimétrico.</p>	<p>2022</p>
--	--	-------------



<p>Incumplimiento de pagos por parte de subcontratistas de Consorcio Cobra y Técnicas Reunidas.</p> <p>Trabajadores de subcontratistas del Consorcio Cobra y Técnicas Reunidas, así como proveedores, realizan plantones y paralizaciones en las oficinas de Refinería Talara debido a incumplimiento de pagos de remuneraciones y obligaciones laborales por parte de las contratistas de la Nueva Refinería Talara.</p>	<p>Durante 2022, PETROPERÚ realizó acciones de monitoreo y seguimiento a los compromisos de pago de remuneraciones y obligaciones laborales por parte de subcontratistas del Consorcio Cobra y Técnicas Reunidas. Para lo anterior, impulsó espacios de diálogo y llevó a cabo reuniones de trabajo con las partes involucradas con la finalidad de atender las demandas asociadas a las acciones de protesta.</p> <p>En 2023, se han reportado acciones de protesta vinculadas principalmente contra el incumplimiento de pagos por parte de las contratistas de la Nueva Refinería Talara. Frente a ello, PETROPERÚ realiza el seguimiento y supervisión permanente del cumplimiento de obligaciones laborales, con la finalidad de mantener relaciones armoniosas con sus grupos de interés que contribuya a la sostenibilidad de las operaciones de la Empresa.</p> <p>Cabe señalar que, ante la culminación de trabajos en la Nueva Refinería Talara, se está monitoreando las expectativas de los grupos de interés vinculados con la etapa de desmovilización de trabajadores.</p>	<p>2022</p>
---	---	-------------

PREGUNTA 15

	Sí	No	Explicación:
<p>¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?</p>	<p>X</p>		<p>PETROPERÚ cuenta con un Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones que establece el principio de sostenibilidad social y ambiental aplicado a todos los proveedores. A través de una encuesta con carácter de declaración jurada, los proveedores nos brindan información sobre su gestión social, ambiental y de gobernanza.</p>

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

<p>Denominación del documento</p>	<p>Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones</p>
--	--



16.7 Derechos Laborales

PREGUNTA 16

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X		<p>Los lineamientos laborales de la Empresa se encuentran tipificados en el RIT, donde se especifican las obligaciones y los derechos de nuestros trabajadores.</p> <p>Asimismo, se cuenta con los siguientes documentos de gestión:</p> <p>01. Normas, políticas y procedimientos de PETROPERÚ.</p> <p>02. Código de Integridad.</p> <p>03. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad de Procesos, Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>

En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?	X		<p>El RIT fue aprobado por la Gerencia General, y posteriormente presentado al MTPE para su aprobación, la cual se otorgó con fecha 2.10.2021.</p> <p>El Manual de Gestión de Personas fue aprobado por la Gerencia General el 8.9.2021.</p> <p>Código de Integridad (Acuerdo de Directorio N° 070-2021-PP del 1.7.2021)</p> <p>Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo. Aprobada con Acuerdo de Directorio N° 082-2022-PP.</p>

¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y este ha sido de conocimiento del Directorio?	X		No aplicable.
--	---	--	---------------

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
A. Igualdad de oportunidades y no discriminación.	X		Reglamento Interno de Trabajo (artículo 17)	2.10.2021 (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo)	Siempre
B. Prevención del acoso.	X		Reglamento Interno de Trabajo (artículo 126)	2.10.2021 (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo)	Siempre
C. Libertad de afiliación y negociación colectiva	X		Procedimiento código PA1-ADM-119 V.1- Negociación Colectiva	7.9.2015	2015.
			Lineamiento código LINA1-072 V.O-Permisos Sindicales	27.8.2020	2020.
D. Erradicación del trabajo forzoso.	X		Política de Gestión Social	7.9.2018	2018.
E. Erradicación del trabajo infantil.	X		Circular N° RRHH-RI-007-2014	28.8.2014	2014.

PREGUNTA 17

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionada con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?		X	Durante 2022, SUNAFIL inició 52 procesos de fiscalización a PETROPERÚ.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
Los 52 procesos de fiscalización	34 fueron archivados y 18 se encuentran vigentes.

Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
18 procesos de fiscalización vigente	

PREGUNTA 18

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?	X		Como parte del modelo de gestión corporativo CASS de PETROPERÚ, se cuenta con un proceso de evaluación de cumplimiento dentro del cual se revisan aquellas aplicables a la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

PREGUNTA 19

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	X		Como parte del modelo de gestión corporativo CASS de PETROPERÚ enfocado en indicadores de desempeño, se lleva un registro de los accidentes laborales.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique cuál es la tasa de accidentes laborales (*) de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

Indicador	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	(Ejercicio-1) 2020
Nº de Empleados Directos	2,661	2,810	2,679
Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	5,754,666	5'386,301	5,615,629
Nº de Accidentes Leves (Empleados Directos)	2	1	4
Nº de Accidentes Discapacitantes (Empleados Directos)	18	5	10
Nº de Accidentes Mortales (Empleados Directos)	0	0	0



Indicador	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	(Ejercicio-1) 2020
Nº de Empleados contratados	12,547	10,354	12,936
Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	21,884,387	23,806,163	23,110,561
Nº de Accidentes Leves (Empleados contratados)	16	22	36
Nº de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)	13	19	17
Nº de Accidentes Mortales (Empleados contratados)	2	0	0

(*) **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador

Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, DS N° 005-2012-TR.

(**) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(***) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

PREGUNTA 20

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		Se desarrolla estudio de medición de clima laboral. La última medición fue en 2020.

En caso sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		Estipulado en el Procedimiento Gestión del Clima Laboral.

En caso haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
Procedimiento Gestión del Clima Laboral	25.8.2021 (última versión).	2020 (primera versión).

PREGUNTA 21

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?	X		Se elabora el Plan Anual de Capacitación conforme con la Política de Aprendizaje Organizacional aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 052-2021-PP.

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente el plan de capacitación o formación para sus colaboradores:

Denominación del documento	Plan Anual de Capacitación



PREGUNTA 22

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene algunos procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral?	X		PETROPERÚ cuenta con el Procedimiento de Prevención, Investigación y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual (Código PROA1-081), así como ha exhortado a la prevención y rechazado dichos actos por medio del Reglamento Interno de Trabajo (Capítulo XV Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual).

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento	
	<ul style="list-style-type: none"> Prevenición, Investigación y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual (Código PROA1-081) Reglamento Interno de Trabajo, aprobado el 2.10.2021 por el MTPE.

16.7 Derechos Humanos

PREGUNTA 23

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?	X		PETROPERÚ cuenta con la Política de Gestión Social, la cual presenta los Lineamientos del Pacto Global, las Normas de Desempeño del IFC, los Principios del Ecuador y la Declaración Universal de Derechos Humanos. También contamos con el Código de Integridad de PETROPERÚ, que vela por el respeto a los derechos humanos en todas las actividades de la Empresa.

			Asimismo, contamos con el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos Sociales, y un Procedimiento de Gestión de Quejas, Reclamos y Sugerencias de Población, Organizaciones y Autoridades Locales.
--	--	--	--

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde que se aplica
Procedimiento de Gestión de Quejas, Reclamos y Sugerencias de Población, Organizaciones y Autoridades Locales (PA1-GCGS-006).	X	28.12.2017.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?		X	No.
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?		X	Durante 2022, no hemos capacitado en derechos humanos.



16.8 Información Complementaria

PREGUNTA 24

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?		X	Es importante recalcar que desde diciembre de 2022 se desarrolló la primera encuesta ESG de SP Global que califica la sostenibilidad corporativa, a fin de obtener el ESG Score. La evaluación se hizo para el periodo 2021. www.petroperu.com.pe/petroperu-obtiene-su-primer-score-esg .

En caso de que sea afirmativa su respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde se pueda validar ello.

Certificación internacional	Enlace web
No aplicable.	No aplicable.

PREGUNTA 25

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?	X		Anualmente PETROPERÚ elabora su Reporte de Sostenibilidad, siguiendo los lineamientos del GRI.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace web
El Reporte de Sostenibilidad 2022 se encuentra en proceso de elaboración.	Los reportes se publican en https://sostenibilidad.petroperu.com.pe/reporte-de-sostenibilidad/



17

Estados
Financieros
Auditados



PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONTENIDO	Página
Dictamen de los auditores independientes	1 - 6
Estado de situación financiera	7
Estado de resultados integrales	8
Estado de cambios en el patrimonio	9
Estado de flujos de efectivo	10 - 11
Notas a los estados financieros	12 - 94

US\$ = Dólar estadounidense
S/ = Sol
EUR = Euro
JPY = Yen japonés

Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú, T: +51 (1) 919 - 292001 pe_mesadepartes@pwc.com
www.pwc.pe

Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red. Inscrita en la Partida no. 11026527 - Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.** (en adelante, la Compañía) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamento para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos éticos que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos, y no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú, T: +51 (1) 919 - 292001 pe_mesadepartes@pwc.com
www.pwc.pe

Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red. Inscrita en la Partida E01 - Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.



Asuntos clave de la auditoría

Como se trató el asunto en nuestra auditoría

Evaluación del deterioro del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara (PMRT) (Nota 2.7 y Nota 11 a los estados financieros)

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo del rubro Propiedad, planta y equipo presentado en el estado de situación financiera incluye el costo de la inversión efectuada por la Compañía en el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (en adelante PMRT), cuya construcción e implementación se encuentra, a dicha fecha, en proceso. Esta inversión asciende a US\$5,994,673 miles.

La Gerencia ha determinado que los activos relacionados con el PMRT deben ser sometidos a una evaluación de recuperabilidad de los valores invertidos, debido a que se encuentra aún en fase de construcción y por ciertos factores particulares ocurridos en 2022, tales como los incrementos en el presupuesto de inversiones y algunas variaciones en el cronograma de ejecución y arranque.

Se requiere reconocer una pérdida por deterioro cuando el valor en libros de un activo (o de un grupo de activos que conformen una unidad generadora de efectivo - UGE) excede su importe recuperable, el cual se determina como el mayor valor entre el valor razonable del activo menos los costos necesarios para su venta y su valor en uso. La Compañía ha determinado el importe recuperable de la UGE correspondiente al PMRT en función de su valor en uso. Para estimar el valor en uso, la Gerencia utiliza la metodología de flujos de efectivo descontados, bajo el enfoque de ingresos, que requiere un alto grado de juicio para estimar los supuestos significativos tales como: margen operativo proyectado, tasa de descuento, tasa de crecimiento de ingresos y tasa de crecimiento a largo plazo. Cambios en estos supuestos podrían tener un impacto significativo en la determinación del valor en uso.

Consideramos la evaluación de deterioro del PMRT como un asunto clave de la auditoría debido a:

- (i) la relevancia del valor en libros de la inversión efectuada en el PMRT en el estado de situación financiera,

Los procedimientos de auditoría que efectuamos con relación a este asunto han sido, entre otros, los siguientes:

- (i) Obtuvimos el entendimiento del proceso para la elaboración de las estimaciones y criterios aplicados en la determinación del valor en uso del PMRT.
- (ii) Con el involucramiento de nuestros expertos en modelos de valorización:
 - Evaluamos que la metodología de cálculo utilizada por la Compañía esté de acuerdo con las prácticas y metodologías aceptadas por las NIIF.
 - Probamos la razonabilidad de las variables y supuestos significativos utilizados en el cálculo.
 - Probamos la exactitud matemática del modelo de valorización para la determinación del valor en uso, y
 - Evaluamos la razonabilidad de la tasa de descuento y el factor de descuento discreto utilizados por la Compañía, comparándolos con los cálculos de estas dos variables que hemos determinado de forma independiente.
- (iii) Efectuamos cálculos de sensibilidad sobre los supuestos significativos utilizados por la Gerencia en la determinación del valor en uso.
- (iv) Revisamos la exactitud del importe y las partidas que se incluyen en el valor en libros de la UGE considerada por la Compañía en su prueba de deterioro.
- (v) Comparamos el valor en libros del PMRT y su respectivo valor recuperable, para identificar la existencia o no de deterioro.
- (vi) Evaluamos la suficiencia de la información revelada en las notas de los estados financieros respecto a este asunto.

- (ii) el alto grado de juicio aplicado para estimar los supuestos usados en la determinación del importe recuperable, y
- (iii) el esfuerzo en la ejecución de procedimientos de auditoría que incluye el involucramiento de expertos del auditor en valorizaciones.

Riesgo de vulneración de controles por parte de la Gerencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizadas (Nota 1-f)

Durante los años 2021, 2022 y 2023, la Gerencia de la Compañía tomó conocimiento de posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflictos de interés relacionados a los procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizadas por la Compañía e investigaciones en curso por parte de la Fiscalía en contra de funcionarios y exfuncionarios.

Al respecto, la Gerencia, en conjunto con expertos externos contratados para tales fines ejecutó ciertas acciones para mitigar el riesgo e identificar el potencial impacto de estas situaciones en los estados financieros de la Compañía. Algunas de las acciones llevadas a cabo por la Compañía se resumen como sigue:

- Una evaluación, con apoyo de un experto externo, del riesgo del proceso de compras de combustibles, enfocada en las transacciones efectuadas en años anteriores con los proveedores Gunvor S.A. y Gunvor International B.V. (en adelante Gunvor), sobre los cuales la Compañía ha tomado conocimiento de actos irregulares en contrataciones efectuadas entre dichas empresas con otras contrapartes.
- La ejecución de procedimientos de "debida diligencia forense" con apoyo de un experto externo, mediante el cual ha analizado los procesos de contratación de bienes, servicios y obras en los que intervinieron algunos ex funcionarios (Ex-Gerencia) que estuvieron a cargo de ciertas gerencias de la Compañía.

Los procedimientos de auditoría que efectuamos relacionados con estos asuntos, a fin de determinar cualquier impacto que éstos podrían haber generado en los estados financieros, han sido, entre otros, los siguientes:

- (i) Obtuvimos el entendimiento del alcance de los procedimientos ejecutados por la Gerencia, los cuales incluyeron, la contratación de expertos externos, revisiones internas, revisiones de la Contraloría General de la República y revisiones de su Órgano de Control Institucional relacionadas con el análisis de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizadas y sustento de las transacciones y medidas preventivas y correctivas.
- (ii) Obtuvimos el entendimiento de las modalidades de contratación y niveles de aprobación de contratos.
- (iii) Probamos que la información utilizada en la ejecución de los diversos procedimientos efectuados por la Compañía sea completa.
- (iv) Por las transacciones de compra identificadas con indicios de irregularidades, revisamos, de forma selectiva, que correspondan a transacciones reales, verificando que, según corresponda, el bien se haya recibido o que el servicio se haya ejecutado.



- La ejecución de procedimientos de "debida diligencia forense" con apoyo de un experto externo, sobre los procesos de contratación en los cuales haya participado una funcionaria que estuvo a cargo de la Gerencia del Departamento de Logística.
- La evaluación del impacto en los estados financieros de los informes emitidos por los expertos externos y los informes de la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional, relacionados con estos aspectos.
- La evaluación, junto con expertos legales, sobre el grado de responsabilidad al que se encuentra expuesta la Compañía en referencia a las investigaciones de la Fiscalía en contra de una funcionaria y exfuncionarios.

Consideramos al riesgo de vulneración de controles por parte de la Gerencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizadas, como un principal asunto de auditoría debido a:

- El posible impacto de este riesgo que podría afectar a los estados financieros en su conjunto, incluyendo sus notas explicativas; y
- El esfuerzo en la ejecución de procedimientos de auditoría que nos lleva a incrementar el alcance de nuestro trabajo en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizadas e incluye el involucramiento de expertos en auditorías forenses y en asuntos legales.

- (v) Revisamos que no existan transacciones de compra de hidrocarburos con Gunvor durante el año 2022.
- (vi) Revisamos, de forma selectiva, las denuncias reportadas en la Línea de Integridad de la Compañía.
- (vii) Evaluamos, en conjunto con nuestros expertos en auditorías forenses, el resultado de los trabajos efectuados por los expertos externos y la propia Gerencia, así como las conclusiones de la Gerencia y el impacto en nuestros procedimientos de auditoría.
- (viii) Evaluamos el resultado de los trabajos realizados por la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional, y las conclusiones de la Gerencia al respecto; así como el impacto en nuestros procedimientos de auditoría.
- (ix) Evaluamos, en conjunto con nuestros expertos legales, las conclusiones de la Gerencia y sus asesores legales externos sobre el grado de responsabilidad al que se encuentra expuesta la Compañía en referencia a las investigaciones de la Fiscalía en contra de una funcionaria y exfuncionarios de la Compañía.
- (x) Evaluamos la suficiencia de la información revelada en las notas de los estados financieros respecto a este asunto.

Otra información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2022 requerida por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, que no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.





En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes indicada, y al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que la otra información contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar este hecho. No tenemos nada que reportar al respecto.

Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del Gobierno Corporativo por los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con NIIF emitidas por el IASB, y por el control interno que la gerencia considere que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de las operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la Compañía, o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables por la supervisión del proceso de preparación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que no detectar una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la respectiva información revelada por la gerencia.





- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada a eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía ya no pueda continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de toda relación y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o salvaguardas aplicadas.

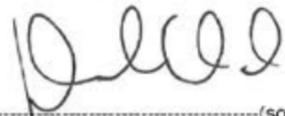
De los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes y regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios en el interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

31 de agosto de 2023

Gaveglia Aparicio y Asociados

Refrendado por



.....(socio)

Daniel Oliva
Contador Público Colegiado
Matrícula No 27882

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre de		PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2022	2021			2022	2021
		US\$000	US\$000			US\$000	US\$000
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	7	88,746	239,557	Otros pasivos financieros	14	867,741	824,511
Cuentas por cobrar comerciales	8	471,673	302,091	Cuentas por pagar comerciales	15	1,101,922	1,352,831
Otras cuentas por cobrar	9	491,076	273,910	Cuentas por pagar a entidad relacionada	16	134,591	-
Inventarios	10	1,032,909	641,323	Otras cuentas por pagar	17	91,260	95,793
Otros activos		9,065	2,012	Provisiones	18	51,273	16,282
Total del activo corriente		2,093,469	1,458,893	Pasivos por arrendamientos	13	18,500	12,004
				Total del pasivo corriente		2,265,287	2,301,421
Activo no corriente				Pasivo no corriente			
Otras cuentas por cobrar	9	714,931	567,702	Otros pasivos financieros	14	4,099,706	4,240,973
Propiedad, planta y equipo	11	7,050,239	6,579,422	Cuentas por pagar a entidad relacionada	16	751,297	-
Propiedades de inversión	12	9,535	9,545	Provisiones	18	12,574	13,464
Activos intangibles y otros	2,5	44,351	43,758	Pasivos por impuestos diferidos	19	149,485	206,600
Activos por derecho de uso	13	29,073	26,216	Pasivos por arrendamientos	13	10,946	14,159
Total del activo no corriente		7,848,129	7,226,643	Total del pasivo no corriente		5,023,988	4,476,198
				Total del pasivo		7,289,275	6,776,617
				Patrimonio	20		
				Capital social		1,660,586	1,599,443
				Capital adicional		1,014,623	-
				Reserva legal		8,724	1,930
				Resultados acumulados		(31,610)	307,548
				Total del patrimonio		2,652,323	1,908,919
TOTAL ACTIVO		9,941,598	8,685,536	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		9,941,598	8,685,536

Las notas que se acompañan de la página 12 a la 94 forman parte de los estados financieros.



PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de		
	2022 US\$000	2021 US\$000	
Ingresos de actividades ordinarias	21	5,517,240	4,156,414
Otros ingresos operacionales	22	63,648	65,840
Total ingresos		<u>5,580,888</u>	<u>4,222,254</u>
Costo de ventas	23	(5,539,945)	(3,764,406)
Ganancia bruta		<u>40,943</u>	<u>457,848</u>
Gastos de venta y distribución	24	(70,556)	(61,881)
Gastos de administración	25	(177,942)	(180,049)
Otros ingresos	27	18,070	44,604
Otros gastos	27	(39,918)	(398)
Gastos de operación, neto		<u>(270,346)</u>	<u>(197,524)</u>
(Pérdida) ganancia por actividades de operación		<u>(229,403)</u>	<u>260,324</u>
Ingresos financieros	28	3,346	1,061
Gastos financieros	28	(155,299)	(22,584)
Diferencia de cambio neta	3.1 (a)(i)	57,028	(65,723)
(Pérdida) ganancia antes del impuesto a las ganancias		<u>(324,328)</u>	<u>173,098</u>
Impuesto a las ganancias	29	53,109	(105,161)
Resultado neto y resultados integrales del año		<u>(271,219)</u>	<u>67,937</u>
(Pérdida) ganancia básica y diluida por acción	31	<u>(0,045)</u>	<u>0,012</u>

Las notas que se acompañan de la página 12 a la 94 forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

	<u>Número de acciones</u>	<u>Capital social US\$000</u>	<u>Capital adicional US\$000</u>	<u>Reserva legal US\$000</u>	<u>Resultados acumulados US\$000</u>	<u>Total patrimonio US\$000</u>
Saldo al 1 de enero de 2021	5,368,412,525	1,599,443	-	69,210	172,329	1,840,982
Resultado neto y resultados integrales del año	-	-	-	-	67,937	67,937
Transacciones con accionistas:						
- Transferencia a resultados acumulados	-	-	-	(67,280)	67,280	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>5,368,412,525</u>	<u>1,599,443</u>	<u>-</u>	<u>1,930</u>	<u>307,546</u>	<u>1,908,919</u>
Saldo al 1 de enero de 2022	<u>5,368,412,525</u>	<u>1,599,443</u>	<u>-</u>	<u>1,930</u>	<u>307,546</u>	<u>1,908,919</u>
Resultado neto y resultados integrales del año	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(271,219)</u>	<u>(271,219)</u>
Transacciones con accionistas:						
- Aporte de capital	-	-	1,014,623	-	-	1,014,623
- Transferencia a capital adicional y reserva legal	-	-	61,143	6,794	(67,937)	-
- Transferencia de capital adicional a capital social	203,755,475	61,143	(61,143)	-	-	-
Total transacciones con accionistas	<u>203,755,475</u>	<u>61,143</u>	<u>1,014,623</u>	<u>6,794</u>	<u>(67,937)</u>	<u>1,014,623</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>5,572,168,000</u>	<u>1,660,586</u>	<u>1,014,623</u>	<u>8,724</u>	<u>(31,610)</u>	<u>2,652,323</u>

Las notas que se acompañan de la página 12 a la 94 forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Nota	Por el año terminado el	
	31 de diciembre de	
	2022	2021
	US\$000	US\$000
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo neto provisto por actividades de operación	(1,165,280)	382,419
Pago de intereses	(49,146)	(5,036)
Pago de impuesto a las ganancias	(46,696)	(14,440)
Efectivo neto (aplicado a) provisto por actividades de operación	<u>(1,261,122)</u>	<u>362,943</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Devolución anticipada de impuesto general a la venta relacionado a actividades de inversión	9	16,392
Impuesto general a la venta relacionado a actividades de inversión	9	(45,507)
Pago por compra de propiedades, planta y equipo	(407,004)	(586,077)
Intereses capitalizados pagados	14	(175,854)
Pago por compra de activos intangibles	(1,292)	(1,833)
Retiro de inversión de depósitos a plazo fijo	-	400,000
Inversión en depósitos a plazo fijo	-	(400,000)
Efectivo neto aplicado a actividades de inversión	<u>(655,823)</u>	<u>(825,314)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Préstamos recibidos de instituciones financieras	14	2,560,501
Préstamo recibido de entidad relacionada	16 (a)	750,000
Préstamos recibidos de entidad relacionada por documentos cancelatorios	16	157,295
Aporte en efectivo del accionista	20	1,014,623
Emisión de bonos	14	-
Desembolso recibido por emisión de bonos sobre la par	14	-
Desembolso recibido préstamo CESCE	-	147,180
Pago de préstamos a entidad relacionada por documentos cancelatorios	16	(24,721)
Pago de préstamos a instituciones financieras	14	(2,670,449)
Pago de costos transaccionales	14	-
Pago de pasivos por arrendamiento	13	(13,576)
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>1,773,673</u>	<u>628,850</u>
(Disminución neta) aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo	(143,272)	166,479
Efecto de variación de tipo de cambio en el efectivo	(7,539)	(11,740)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo	239,557	84,818
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo	<u>88,746</u>	<u>239,557</u>
TRANSACCIONES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN QUE NO GENERARON FLUJOS DE EFECTIVO		
- Redistribución de propiedad, planta y equipo a intangible	11	-
- Adición de activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento	13	16,659
- Intereses devengados no pagados	14	14,695
- Obras en curso por pagar	-	18,307

Las notas que se acompañan de la página 12 a la 94 forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Continuación)

Nota	Por el año terminado el	
	31 de diciembre de	
	2022	2021
	US\$000	US\$000
Resultado neto del año y resultados integrales	(271,219)	67,937
Ajustes para conciliar el resultado neto del año con el efectivo proveniente de las actividades de operación:		
Estimación de desvalorización de existencias	10	247
Provisión para contingencias	18	1,446
Provisión taponamiento y remediación ambiental	18	39,619
Depreciación de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión	11 y 12	90,179
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar comerciales	8	662
Amortización	-	3,150
Depreciación de activos por derecho de uso	13	10,383
Retiro y ajustes de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión	27	299
Impuesto a las ganancias diferidos	19	(57,135)
Ingresos por donación de activos	27	-
Efecto ajuste diferencia tipo de cambio no realizable	-	7,539
	<u>(174,830)</u>	<u>237,566</u>
Variaciones netas en activos y pasivos operativos:		
Cuentas por cobrar comerciales	(170,244)	(14,238)
Otras cuentas por cobrar	(292,521)	(229,492)
Inventarios	(391,833)	(223,943)
Otros activos	(7,053)	1,674
Cuentas por pagar comerciales	(231,889)	548,902
Otras cuentas por pagar y provisiones	102,890	61,950
Efectivo neto (aplicado a) provisto por actividades de operación	<u>(1,165,280)</u>	<u>382,419</u>

Las notas que se acompañan de la página 12 a la 94 forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021

1 IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Identificación -

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante, la Compañía) se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Ley N°17753.

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el sector energía y minas, subsector hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. publicada el 4 de marzo de 1981 y sus modificatorias, que establecen que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas de su capital social. Asimismo, el artículo 12° del Reglamento de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (Ley N°28840), dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas representará el número de acciones del capital social de la Compañía que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

La Compañía se encuentra registrada en la Superintendencia de Mercados de Valores (SMV).

Las oficinas principales de la Compañía se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N°150, San Isidro, Lima, Perú.

Por disposición de la Ley N°28840, se excluyó expresamente a la Compañía del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP. Además, mediante la Segunda Disposición Final de la Ley N°28840 se derogó la Resolución Suprema N°290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada, así como toda disposición que se opusiera a la Ley N°28840.

La Compañía se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N°043, su Estatuto Social, la Ley N°28840 (y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2013-EM, el 27 de abril de 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta únicamente a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), de entidades supervisoras como la SMV y de entidades reguladoras (OSINERGMIN, OEFA, SUNAT, SUNAFIL, entre otras).

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado de fecha 23 de junio de 2008, le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9° y el artículo 12° de dicho Decreto Legislativo N°1031. Referido al numeral 9.3 del artículo 9°, los estados financieros de la Compañía son auditados anualmente por auditores externos independientes designados por la Junta General de Accionistas y referido al artículo 12°, por acuerdo de Junta General de Accionistas se determinará el nivel mínimo de inscripción de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores, sujetándose a las disposiciones emitidas por la SMV.

También le aplican las disposiciones de la Ley N°30130, publicada el 18 de diciembre de 2013, que se denominó "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A." que dispone que la Compañía ejecute el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (en adelante, PMRT), así como de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014. De acuerdo con el artículo 5 "Aprobación de otorgamiento de garantías" de la Ley N°30130, se aprueba el otorgamiento de garantías por parte del Gobierno Nacional hasta por un monto de US\$200 millones anuales y hasta por un total acumulado de US\$1,000 millones en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate la Compañía para ejecutar el PMRT, en caso la Compañía no alcance los flujos financieros para asumir dichas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, no se ha requerido el uso de dichas garantías.

Al respecto, cabe indicar que la nueva refinería Talara que surge del mencionado PMRT viene siendo construida bajo estándares internacionales con el objetivo que le permitan producir gasolinas, diésel y GLP, con un contenido máximo de 50 partes por millón de azufre. Asimismo, podrá procesar crudos pesados como los que se extraen de la selva peruana, lo que no se podía efectuar en la anterior refinería, así como realizar la conversión profunda de residuales a productos como diésel, naftas y GLP y de gasolinas de bajo octanaje a gasolinas de alto octanaje, gracias a sus nuevas unidades de flexicoking y reformación catalítica, licenciadas por Exxon Mobil y Axens, respectivamente; lo cual constituye un factor clave para su rentabilidad. Al respecto, las unidades auxiliares han sido licenciadas a empresas especializadas por un periodo entre 10 a 20 años.

Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N°1292 que declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispuso la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de la Compañía (Nota 1-h). Con fecha 15 de agosto de 2019, se publicó la Ley N°30993, que declaró de interés nacional la elaboración y ejecución del Proyecto de Afianzamiento y Modernización del Oleoducto Norperuano, con el objeto de garantizar la operatividad y mantenimiento eficiente del Oleoducto Norperuano, ampliar su extensión, incrementar su capacidad de transporte y rentabilidad, salvaguardar la conservación del medio ambiente y complementar el PMRT, así como garantizar una adecuada participación por concepto de impuestos, canon y regalías a favor del Estado.

b) Actividad económica -

A través de la Ley N°28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a la Compañía a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú (MEM). Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N°043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, v) las Normas del Sistema Nacional de Control y vi) la normatividad específica para la Compañía.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía generalmente aceptadas.

Como parte de su objeto social la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N°29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de la Compañía, de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha ley.

La Ley N°30130 autoriza a la Compañía a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que la Compañía puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre que no le generen pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la Compañía a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando la Compañía genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

Mediante la Ley N°30357, publicada el 6 de noviembre de 2015, se incorporó la Cuarta Disposición Complementaria Final a la Ley N°30130, autorizando a PERUPETRO S.A. para que, previa evaluación y mediante negociación directa, suscriba el contrato de explotación de hidrocarburos del Lote 192 con la Compañía.

Mediante Decreto Supremo N°031-2016-MEM del 1 de diciembre de 2016, se aprobó la cesión de posición contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, por parte de la Compañía a favor de Geopark Perú S.A.C., siendo este último designado como operador del referido contrato. Asimismo, el 2 de diciembre de 2016 se firmó la Escritura Pública de la referida cesión. En agosto de 2020, la Compañía determinó aceptar la cesión del 75% de participación en el Contrato de Licencia del Lote 64, que tenía Geopark Perú S.A.C., debido a que en julio de 2020, éste notificó a la Compañía que optó irrevocablemente por ejercer la opción de retirarse del Contrato de Licencia. El 28 de septiembre de 2021, mediante el Decreto Supremo N°024-2021-EM se aprobó la cesión de la participación de Geopark Perú S.A.C. en el Lote 64 a favor de la Compañía. De esta manera, la Compañía asumió el 100% de los derechos y obligaciones de la exploración y explotación de hidrocarburos.

El Decreto Legislativo N°1292, publicado el 30 de diciembre de 2016, declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano, disponiendo la reorganización de la Compañía y la mejora de su gobierno corporativo otorgando para ello un plazo de 720 días calendarios contados desde la fecha de publicación de dicho decreto legislativo, para la elaboración de un plan que regule, entre otros, la modificación, celebración de contratos y contratación de servicios relacionados con las unidades de negocio de la Compañía; la participación de la Compañía en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos; la posibilidad de la Compañía de participar de acciones de responsabilidad social bajo el mecanismo de obras por impuestos; la aplicación del aumento de capital a que se refiere el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N°29970 para la ejecución del PMRT y, la modificación del artículo 4° y la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. para implementar el Decreto Legislativo N°1292, aprobado por el Directorio.

Mediante acuerdo de Directorio N°067-2018-PP de fecha 6 de agosto de 2018, se aprobó el Plan de reorganización y modernización de la Compañía de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1292. Al respecto, la Compañía ha venido realizando desembolsos por labores de remediación, recuperación de crudo, monitoreo de suelos y otros servicios relacionados a los derrames, sobre las cuales el área de planeamiento viene haciendo el seguimiento y reportando a la Gerencia General.

Mediante Decreto Supremo N°003-2021-EM, publicado el 25 de diciembre de 2021, se aprobó el Contrato de Licencia Temporal firmado entre la Compañía y PERUPETRO S.A. para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote I, por un período de 22 meses, asumiendo la Compañía las operaciones el 27 de diciembre de 2021. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía viene ejecutando actividades de producción que permiten mantener una producción óptima y sostenida de petróleo y gas natural alcanzando caudales de producción fiscalizada promedio del orden de los 533 barriles de petróleo por día y 2.89 millones de pies cúbicos de gas natural por día (MMPCD).

c) Marco normativo de los precios de venta de la Compañía -

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados se rigen por la oferta y la demanda.

- La política de precios de los combustibles de la Compañía aprobada por su Directorio establece lo siguiente:

- Los precios de los combustibles líquidos y especialidades se determinan de acuerdo a su oferta y demanda, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y normas que la modifiquen o la sustituyan.
- Los precios de lista de los combustibles líquidos y especialidades serán aprobados por el Comité Ejecutivo de Precios presidido por el Gerente General y conformado por el Gerente Corporativo de Finanzas, Gerente Corporativo de Cadena de Suministro, Gerente Corporativo de Operaciones y Gerente Corporativo Comercial o quienes asuman sus funciones.
- La determinación de los precios de los combustibles líquidos y especialidades que la Compañía comercializa en el mercado local considerará el costo de oportunidad y se fijará a precios que permitan competir a la Compañía en el mercado y a la vez alcanzar sus metas estratégicas y presupuestales. En el caso de los combustibles líquidos, el costo de oportunidad corresponde al Precio de Paridad de importación calculado con la metodología definida por la Compañía en sus lineamientos.
- Los precios de lista de la Compañía de los combustibles líquidos deben ser competitivos respecto a otros agentes económicos - productores e importadores - en las Plantas de Venta del país en las que se tenga operación comercial, siempre que exista beneficio comercial.
- En el caso de eventos o acontecimientos del mercado internacional que impacten significativamente a los precios de los combustibles líquidos y especialidades fuertemente al alza o a la baja, que afecten negativamente la imagen reputacional de la Compañía o la pongan en una situación económica de riesgo potencial, el Comité Ejecutivo de Precios podrá decidir trasladarlos gradualmente a los clientes o dejar sin efecto las variaciones presentadas en forma coyuntural que se dan por un tiempo muy corto hasta que se establezca el mercado local o internacional, teniendo en cuenta la sostenibilidad financiera de la Compañía.

- Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (en adelante, Fondo de Estabilización de Precios).

El Fondo de Estabilización de Precios fue creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N°010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma, el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales; en cuyo caso, el MEM compensará a la Compañía por los diferenciales no transferidos a los clientes.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del MEM establece una banda de precios para cada producto combustible que se importa o comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N°133-2010-EF, de fecha 23 de junio de 2010, establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el diario oficial El Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente, el OSINERGMIN publica para cada producto combustible importado o producido en el país un precio referencial denominado Precio de Paridad de Importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación.

A inicios del año 2021, el Fondo de Estabilización de Precios aplicó sólo al petróleo industrial 6. Entre marzo y noviembre de 2021, con Decretos Supremos N°006-2021-EM, N°015-2021-EM y N°025-2021-EM, se incluyó al Diesel de uso vehicular como producto sujeto a este fondo. Asimismo, en setiembre de 2021, mediante Decreto Supremo N°023-2021-EM, se incorporó al GLP - E. Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N°002-2022-EM, publicado el 28 de marzo de 2022, se añadió a las Gasolinas de 84 y 90 octanos, al Gasohol de 84 octanos, al Gas Licuado de Petróleo destinado para granel (GLP- G) y al Diesel 2 destinado al uso vehicular.

En 2022, dicho fondo representó el 2.87% (compensación) de los ingresos de la Compañía. En 2021, dicho fondo representó el 0.61% (compensación) de los ingresos de la Compañía.

d) Covid-19 en Perú -

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional en Perú por un plazo inicial de quince días calendario a consecuencia del brote del virus Covid-19, que fue calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud. Los estados de emergencia nacional fueron ampliados en sucesivas oportunidades, mediante decretos supremos, hasta el 27 de octubre de 2022, en el que se dejó sin efecto el estado de emergencia nacional debido a la evolución favorable de la situación sanitaria del país. El 5 de mayo de 2023, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el fin de la emergencia de salud pública de emergencia internacional por el COVID-19.

Desde el inicio del brote del Covid-19, el Gobierno estableció ciertas medidas que, en prevención de la propagación del virus, restringieron la actividad económica de diversas industrias, lo que afectó la marcha normal de la economía. Desde 2021, se viene observando una recuperación de los efectos adversos generados por la pandemia y la Gerencia considera que al 31 de diciembre de 2022 sus efectos en las operaciones de la Compañía no son significativos; sin embargo, aún se mantiene el riesgo de posibles rebrotes y de acciones del gobierno en respuesta a ello. Debido a lo anterior, la Gerencia de la Compañía tiene previsto continuar monitoreando la evolución de la pandemia y sus implicancias en sus actividades económicas.

e) Resultados operacionales -

Durante 2022, el sector hidrocarburos registró una importante recuperación tras la crisis de la pandemia del COVID-19. No obstante, a pesar de la reversión de los efectos adversos de la pandemia, en 2022, los resultados de la Compañía muestran una pérdida de US\$271,219 miles, debido principalmente a la reducción de las ventas en el mercado nacional en 10 MBDC (82 MBDC en 2022 en comparación con 92 MBDC en 2021) ocasionado por la falta de disponibilidad de inventarios por los problemas de liquidez que afrontó la Compañía durante este año 2022 (Nota 3.1-c), así como por los mayores costos de importación originados principalmente por el conflicto entre Rusia y Ucrania, la operación no optimizada de la nueva refinería de Talara

(PMRT) y las pérdidas netas de la unidad de negocio del Oleoducto Norperuano que vio limitada su operación, debido principalmente a hechos ocasionados por terceros (Nota 18-a).

- f) Evaluación de posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflictos de interés relacionados a los procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizadas por la Compañía e investigaciones en curso por parte de la Fiscalía en contra de funcionarios y exfuncionarios -

Durante 2021, 2022 y 2023, la Compañía tomó conocimiento de presuntas irregularidades relacionadas con los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, y realizó ciertas acciones o evaluaciones en repuesta a los mismos para mitigar el riesgo e identificar el potencial impacto de estas situaciones en los estados financieros. Estas situaciones se resumen como sigue:

- i) En abril de 2021, la Compañía tomó conocimiento, a través de una denuncia periodística en medios internacionales, de posibles actos irregulares en contrataciones efectuadas entre Petroecuador y los proveedores de hidrocarburos Gunvor S.A. y Gunvor International B.V. (en adelante Gunvor). Al respecto, en mayo de 2021, la Gerencia culminó la relación comercial con tales proveedores y contrató a un experto externo para realizar una investigación diagnóstica sobre los riesgos asociados al proceso de compras de hidrocarburos, enfocada en las transacciones efectuadas en años anteriores con tales proveedores.
- ii) En diciembre de 2021, la Compañía tomó conocimiento, a través de medios de comunicación locales, de la presunta compra irregular de biodiesel a la empresa Heaven Petroleum Operators, la cual involucraba potencialmente al ex Gerente General y a los ex Gerentes de Cadena de Suministro, Compra de Hidrocarburos y Distribución quienes ocuparon dichos cargos entre octubre de 2021 y el 5 de abril de 2022. Este hecho generó investigaciones y denuncias penales por parte de la Fiscalía, a los referidos ex gerentes y personal de la Compañía relacionado con el caso.

Al respecto, hasta el 5 de abril de 2022, el Directorio desvinculó al ex Gerente General y a los ex Gerentes de Cadena de Suministro, Compra de Hidrocarburos, y retiró la confianza al ex Gerente de Distribución de la Compañía. En adición, en 2022 y 2023, contrató los servicios de Deloitte Corporate Finance S.A.C. (en adelante DTT) para la revisión y análisis de los procesos de licitación y adjudicación a terceros por la Compañía durante los períodos de octubre a diciembre de 2021 y del 1 de enero al 5 de abril de 2022, respectivamente, bajo un enfoque de "Debida Diligencia Forense" con el objetivo de identificar posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflictos de interés, en los mencionados procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizados por la Compañía, específicamente en la fase precontractual para el período de octubre a diciembre de 2021 y en la fase precontractual, de recepción y conformidad del bien o servicio para el período del 1 de enero al 5 de abril de 2022.

- iii) En julio de 2023, en razón a una denuncia efectuada en un medio de comunicación televisivo, la Compañía tomó conocimiento de una denuncia sobre supuestos hechos irregulares en las contrataciones en la que habría participado la Gerente del Departamento de Logística. A partir del 3 de julio de 2023, la citada funcionaria ya no ejecutó labores en dicha gerencia y a partir del 5 de agosto de 2023 fue asignada a la Jefatura Capacitación y Relaciones Laborales de la Gerencia Corporativa Recursos Humanos, mientras se efectúan las investigaciones correspondientes.

En adición, en agosto de 2023, la Compañía contrató los servicios de DTT para la revisión y análisis de los procesos de contratación en los que ha participado la Gerencia del Departamento de Logística durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 12 de julio de 2023, bajo un enfoque de "Debida Diligencia Forense" con el objetivo de identificar posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflicto de interés, en los mencionados procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizadas por la Compañía.

En adición al trabajo realizado por sus expertos externos, la Compañía ejecutó otros mecanismos de revisión, tales como:

- verificó la conformidad en la prestación de los servicios, bienes u obras; por las transacciones de compra identificadas con indicios de irregularidades, en los informes emitidos por expertos externos;
- evaluó los informes emitidos por la Contraloría General de la República del Perú de enero de 2021 a la fecha;
- evaluó los informes emitidos por el Órgano de Control Institucional de enero de 2021 a la fecha;
- evaluó las denuncias recibidas por la Línea de Integridad de la Compañía; y
- evaluó, junto con expertos legales, el grado de responsabilidad al que se encuentra expuesta la Compañía en referencia a las investigaciones de la Fiscalía en contra de una funcionaria y exfuncionarios.

Como resultado de las acciones ejecutadas, se identificaron situaciones de mejora en los procedimientos de contratación, incluidas las compras de hidrocarburos, la aplicación del cuadro de niveles de aprobación de las contrataciones, los procedimientos de conocimiento de clientes, y mejoras a los sistemas de prevención y gestión de riesgos anticorrupción, entre otros. El Directorio, a través del Comité de Auditoría y Control, monitoreará y/o supervisará los planes de acción que diseñará la Gerencia de la Compañía con la participación de la Gerencia Corporativa de Procesos y Riesgos. Los planes de acción incluyen revisar y/o actualizar las matrices de riesgos de los procesos involucrados; así como diseñar e implementar cambios a los procesos internos que cubran las oportunidades de mejora identificadas, con la finalidad de minimizar o evitar que ocurran situaciones adversas a la Compañía, así como mejorar y/o fortalecer los procesos de la Compañía, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

El Directorio ha aprobado los informes sobre la prevención y detección de fraudes y errores y el cumplimiento de leyes y reglamentos elaborados y refrendados por la Gerencia General, la Gerencia Corporativa de Finanzas, la Gerencia Corporativa Legal, la Gerencia Corporativa de Recursos Humanos, la Gerencia Corporativa de Administración y la Gerencia Corporativa de Procesos y Riesgos. Dichos informes le permiten concluir al Directorio y a la Gerencia que, en su mejor saber y entender, las situaciones identificadas no han tenido impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

g) Empresa en marcha y capital de trabajo -

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de empresa en marcha, la que supone que la Compañía continuará sus operaciones en el futuro previsible de manera normal.

Esta hipótesis supone que la Compañía podrá cumplir con los plazos de pago de las obligaciones financieras según se revela en las Notas 14 y 16.

En 2022, la Compañía ha generado una pérdida de US\$271,219 miles y al 31 de diciembre de 2022, los pasivos corrientes exceden a los activos corrientes en US\$171,819 miles (US\$842,528 miles al 31 de diciembre de 2021), lo cual se debe principalmente al incremento de las cuentas por pagar a partes relacionadas en US\$134,591 miles como consecuencia del préstamo para capital de trabajo recibido del Ministerio de Economía y Finanzas, en mayo de 2022, por US\$750,000 miles y la emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público hasta por S/500,000 miles, ambos para afrontar el pago de sus obligaciones de corto plazo (Nota 16).

La Compañía supervisa las proyecciones de flujos de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para cubrir las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito. En ese sentido, la Compañía considera que las líneas de crédito revolvente de corto plazo otorgadas por bancos locales y del exterior hasta por un importe de US\$3,070,513 miles y los flujos de efectivo de sus actividades de operación, con la puesta en marcha del PMRT; cuyos beneficios más relevantes son la posibilidad de refinar crudos pesados

que no pueden ser procesados con la tecnología actual, incrementar la capacidad de refino, mejorar la balanza comercial de hidrocarburos, reducir el riesgo de desabastecimiento de combustibles por producción de combustibles independiente de factores externos, y sostenibilidad del negocio, entre otros; le permitirán incrementar sus márgenes de ganancia y mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones y revertir el actual capital de trabajo negativo en el mediano plazo.

h) Plan de reestructuración -

Mediante Decreto Legislativo N°1292 de fecha 30 de setiembre de 2016, se declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano, disponiendo la reorganización de la Compañía y la mejora de su gobierno corporativo. Al respecto, con fecha 31 de julio de 2023, el Directorio de la Compañía aprobó el Plan de Reestructuración de la Compañía realizado por la consultora especializada internacional Arthur D. Little LLC, en consorcio con Columbus HB Latam Inc., el mismo que fue puesto en conocimiento de la Junta General de Accionistas, dentro del plazo establecido en el Decreto de Urgencia N°023-2022 - Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional.

Este Plan de Reestructuración tiene como objetivo reforzar la gobernanza de la Compañía, así como asegurar su sostenibilidad financiera y la de sus operaciones a nivel nacional. Como parte del trabajo realizado, la consultora desarrolló un diagnóstico integral de la empresa, incluyendo sus fortalezas, debilidades y factores clave de éxito. Asimismo, el consorcio identificó las mejores prácticas operativas y estratégicas de la industria, proponiendo alternativas de mejora y solución que permitan cumplir las metas de sostenibilidad de la Compañía, incluyendo su reorganización administrativa.

El trabajo desplegado entre los meses de enero y julio de 2023 también contempló el análisis del mercado de hidrocarburos y la posición competitiva de la Compañía, caracterizando su desempeño y perspectivas bajo el nuevo enfoque de transición energética. Asimismo, considera un Plan de Implementación con hitos, plazos de ejecución, responsables e indicadores para realizar el control respectivo.

En línea con el Decreto de Urgencia N°023-2022, la Compañía modificará su estatuto social y demás instrumentos societarios para reforzar los principios de buen gobierno corporativo, acorde con los lineamientos del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE. Asimismo, deberá presentar la valorización de la empresa y las acciones preparatorias para una oferta pública de acciones, en el marco de la Ley N°30130, descrita previamente en esta nota.

El avance de estas acciones que se vienen implementando en la Compañía son informadas a la Junta General de Accionistas y a la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ejecutivo.

i) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia General el 31 de agosto de 2023 y aprobados por el Directorio en la misma fecha y, luego, serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas, para su aprobación definitiva. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados por el Directorio el 14 de septiembre de 2022 y por la Junta General de Accionistas el 23 de septiembre de 2022.

2 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación y presentación -

i) Cumplimiento de las NIIF -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante, IASB), vigentes a la fecha de los estados financieros. La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB. Estos estados financieros son aprobados por el Directorio.

ii) Bases de medición -

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, a excepción de los instrumentos financieros derivados que se presentan a su valor razonable. Los estados financieros se presentan en miles de dólares estadounidenses, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia de la Compañía ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. Las partidas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o partidas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

iii) Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones vigentes para los estados financieros de períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2022 que han sido evaluadas y aplicadas por la Compañía -

En el marco de las NIIF, se han emitido ciertos cambios contables que tienen vigencia desde el 1 de enero de 2022. Estos cambios han sido tomados en cuenta por la Compañía para la preparación de los estados financieros de 2022, sin embargo, no han tenido un impacto relevante para el año corriente, ni se espera que lo tengan en períodos futuros. Estos cambios contables se resumen como sigue:

- Modificación a la NIC 16, 'Propiedad, Planta y Equipo': Ingresos recibidos antes de tener el uso previsto del activo, por la cual se modifica el tratamiento de ingresos que una entidad puede obtener cuando se encuentra aún en proceso de tener la ubicación y condición necesaria para operar de la manera prevista por la Gerencia. Por esta modificación, una entidad debe reconocer cualquier ingreso de la venta de productos surgidos en esta fase, y sus costos de producción asociados, en resultados.

Asimismo, esta modificación aclara que cuando la NIC 16 indica que una entidad está "probando si el activo está operando de forma apropiada", se refiere a la evaluación física y técnica, no siendo relevante el desempeño financiero del activo.

Se debe revelar por separado el importe de los ingresos y costos relacionados con artículos producidos que no son resultado de las actividades ordinarias de la entidad.

- Modificaciones a la NIIF 3 'Combinaciones de Negocios' - Referencia al Marco conceptual, por la cual se realizaron modificaciones menores a la NIIF 3 para actualizar ciertas referencias al nuevo Marco Conceptual y agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37, 'Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes' y de la Interpretación CINIIF 21, 'Gravámenes'.



- Modificación a la NIC 37 - Contratos onerosos - Costo de cumplir un contrato, por la cual se especifica el costo que una entidad debe considerar cuando se evalúa si un contrato es oneroso o genera pérdidas, aclarando que en definir el costo de cumplimiento de un contrato se incluyen tanto los costos incrementales de cumplir el contrato como una asignación de otros costos directamente relacionados con dicho cumplimiento.
- Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2018-2020: que cubre un cambio a la NIIF 9, 'Instrumentos financieros', para aclarar qué tipo de honorarios y comisiones se deben incluir a efectos de realizar la prueba del 10% para decidir si se debe dar de baja a pasivos financieros. Asimismo, ciertos cambios limitados en la NIIF 16, 'Arrendamientos', en la NIIF 1, 'Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera' y en la NIC 41, 'Agricultura'.

Asimismo, se han publicado ciertas normas y modificaciones a normas que son de aplicación obligatoria para el año 2023 o posteriores y no han sido adoptadas de forma anticipada por la Compañía.

- Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes. En 2020, se emitió una modificación a la NIC 1 en la que se aclara que los pasivos se deben clasificar como corrientes o no corrientes dependiendo de los derechos existentes a la fecha de los estados financieros. Se establece que la clasificación no se debe ver afectada por las expectativas de la entidad o por eventos ocurridos posterior a la fecha de los estados financieros, por ejemplo, el recibir una dispensa de una entidad financiera luego del incumplimiento de compromisos contractuales (covenants).

En 2022, se emitió otra modificación a la NIC 1 que complementa a la anterior en lo relacionado a dispensas recibidas de una entidad financiera, y que precisa que los covenants que una entidad debe cumplir posterior a la fecha de los estados financieros no influyen en la clasificación de una deuda como corriente o no corriente a la fecha de los estados financieros. Las modificaciones podrían afectar la clasificación de los pasivos, particularmente para las entidades que previamente consideraron las intenciones de la gerencia para determinar la clasificación, para algunos pasivos que pueden convertirse en patrimonio.

- Modificación a la NIC 8, Definición de estimaciones contables. Esta modificación aclara cómo distinguir cambios en políticas contables de cambios en estimaciones contables. Esta modificación es efectiva desde el 1 de enero de 2023.
- Modificación a la NIC 12, Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos surgidos de una única transacción. Esta modificación establece que se deben reconocer los impuestos diferidos surgidos de una única transacción que, en su reconocimiento inicial, da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles por valor equivalente. Esto se aplicará generalmente a transacciones tales como arrendamientos (para arrendatarios) y obligaciones de desmantelamiento o remediación, en las que se requerirá el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos. En la actualidad, se observaban diversos enfoques para este tipo de transacciones, algunas empresas reconocían los impuestos diferidos y otras no. La Compañía viene reconociendo el impuesto diferido de las diferencias temporales surgidas de sus contratos de arrendamiento, por lo que no espera que este cambio le impacte. Esta modificación es efectiva desde el 1 de enero de 2023.

La Compañía evaluará durante 2023 y 2024, según entrada en vigencia, el impacto que las modificaciones puedan tener en sus prácticas actuales.

Asimismo, se han publicado otras modificaciones efectivas para años futuros, por las cuales la Compañía evaluará su impacto durante el año 2023:

- NIIF 17, 'Contratos de seguros'.
- Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes.
- Modificación a la NIIF 16: Ventas con arrendamiento posterior.
- Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 - Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

2.2 Cuentas por cobrar comerciales -

Las cuentas por cobrar comerciales son montos sobre los que la Compañía tiene derecho de cobro frente a sus clientes por inventarios vendidos o por la prestación de servicios en el curso normal de los negocios. Si la cobranza de estas cuentas se espera recibir en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

2.3 Inventarios -

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos, costos de mano de obra directa, gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condición necesarias para su venta o uso y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas. Los productos refinados en proceso y terminados se determinan al costo de producción conjunta. Los materiales y suministros al costo promedio ponderado. Los inventarios por recibir al costo específico de adquisición. El volumen del crudo adquirido y que se mantiene en el oleoducto se encuentra contabilizado al costo de adquisición.

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto de realización en el mismo periodo. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta.

En el caso de suministros, la Compañía efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente periodo.

2.4 Propiedad, planta y equipo -

Los bienes de propiedad, planta y equipo se presentan al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de construcción o fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario, el estimado inicial de la obligación de desmantelar el activo y, en el caso de activos que requieren de un tiempo sustancial para estar listos para su uso previsto (activos aptos), los costos de endeudamiento (nota 2.11). El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.



Los costos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado si el criterio de reconocimiento se cumple y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se contabilizan como gasto.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. El reconocimiento de los costos terminará cuando el elemento se encuentre listo para su uso en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Compañía y desde este momento son objeto de depreciación. Cuando los activos están listos para su uso, se transfieren a su categoría definitiva.

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo netos de su valor residual se deprecian a lo largo de su vida útil. La depreciación de los activos se reconoce como costo o gasto dependiendo de la función del activo.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada para cada uno de los activos, que es la siguiente:

	<u>Años</u>
Edificios y otras construcciones	Entre 6 y 25
Maquinaria y equipo	Entre 2 y 40
Tanques de almacenamiento	20
Unidades de transporte	Entre 5 y 15
Equipos diversos	Entre 3 y 10
Equipo de cómputo	Entre 3 y 5
Muebles y enseres	Entre 5 y 10

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

El valor en libros de los elementos de propiedad, planta y equipo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable de acuerdo con lo descrito en la nota 2.7.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados integrales.

El tratamiento contable de la capitalización de intereses relacionados a activos aptos se encuentra descrito en la nota 2.11.

Los activos recibidos por donación o cesión se registran a su valor razonable como parte del activo, con contrapartida en el rubro de Otros ingresos del estado de resultados integrales (nota 27).

2.5 Activos intangibles y otros -

Software -

Los activos intangibles incluyen licencias de los programas de cómputo adquiridas y software, los cuales se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurrir.

Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- Técnicamente es posible completar el software de modo que pueda ser usado.
- La Compañía tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo.
- Se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo.
- Se puede demostrar que es probable que el programa de cómputo generará beneficios económicos futuros.
- Se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta, y el costo atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Actividades de exploración de hidrocarburos -

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables, Unidad Generadora de Efectivo, basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado.

La actividad de exploración de hidrocarburos comprende el Proyecto de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, que consiste en la ejecución del proyecto "Desarrollo y explotación del yacimiento Situche Central Lote 64", para poner en producción las reservas descubiertas de petróleo crudo en el Lote 64.

La Compañía ha contratado a la empresa ERM Perú para el "Servicio de elaboración y aprobación del estudio de impacto ambiental-EIA para el desarrollo del Lote 64" y reanudó las actividades en el campamento Morona en febrero de 2023.

Los costos de exploración asociados al Lote 64 al 31 de diciembre de 2022 ascendieron a US\$30,725 miles (US\$29,814 miles al 31 de diciembre de 2021) se encuentran registrados en el rubro de activos intangibles.

2.6 Propiedades de inversión -

Las propiedades de inversión corresponden principalmente a terrenos y edificios de propiedad de la Compañía, que se mantienen para rendimientos de alquiler a largo plazo y no están ocupadas para su uso por la Compañía. Las propiedades de inversión se mantienen al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. Los costos subsecuentes atribuibles a las propiedades de inversión se capitalizan sólo cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros asociados con el activo para la Compañía y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente, caso contrario se imputa al gasto cuando se incurrir.

Los gastos de mantenimiento y reparación se reconocen en resultados en el período en el que éstos se incurrir. Cuando el valor en libros de un inmueble es mayor que su valor recuperable estimado, se reduce inmediatamente a su valor recuperable.

El costo y la depreciación acumulada de los inmuebles vendidos o dados de baja se eliminan de sus respectivas cuentas y la utilidad o pérdida se afecta a los resultados del período. La depreciación de estos bienes se calcula por el método de línea recta a una tasa que se considera suficiente para absorber el costo de los activos al término de su vida útil y considerando sus componentes significativos de vidas útiles sustancialmente distintas (cada componente se trata contablemente por separado para propósitos de depreciación y se deprecia durante su vida útil individual).

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los edificios y construcciones se calculan utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada de 25 años.

2.7 Deterioro de activos no financieros de extensa vida útil -

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 36 "Deterioro del Valor de los Activos", por ello, la Compañía evalúa anualmente el valor neto en libros de los activos de propiedad, planta y equipo, activos intangibles, propiedades de inversión y activos por derecho de uso, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el importe de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece el activo. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (UGEs). Siempre y cuando se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las UGEs individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de UGEs para el cual se identifique una base consistente y razonable.

El importe recuperable representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable menos los costos directos de venta. Para propósitos de calcular el importe recuperable, la Compañía determina el valor en uso de sus activos sujetos a prueba de deterioro. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o de la UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al valor recuperable de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se reversan si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos se reconocen en el estado de resultados integrales en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

2.8 Pasivos financieros -

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros medidos al costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual se asumieron los pasivos y la forma en que se gestionan. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía mantiene pasivos en la categoría de "otros pasivos financieros medidos al costo amortizado" los cuales se miden utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía mantiene dentro de la categoría de "otros pasivos financieros medidos al costo amortizado" a los (i) bonos corporativos, (ii) préstamos bancarios sin garantía, (iii) préstamo CESCE, (iv) las cuentas por pagar comerciales, (v) cuentas por pagar a entidad relacionada, (vi) algunas partidas incluidas en otras cuentas por pagar y (vi) pasivos por arrendamiento.

Asimismo, la Compañía mantiene pasivos por instrumentos financieros derivados los cuales son medidos y clasificados a valor razonable con cambios en ganancias o pérdidas (nota 2.26).

Para el caso de los pasivos financieros medidos al valor razonable a través de resultados, los cambios en el valor razonable de estos pasivos se reconocen como ganancia o pérdida en resultados y presentados en las partidas de "ingresos o gastos financieros" en el período en el cual ocurre el cambio.

2.9 Cuentas por pagar comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor), de lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y, posteriormente, en el caso que el valor del dinero en el tiempo sea relevante, se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

2.10 Obligaciones financieras -

Las obligaciones financieras corresponden a préstamos adquiridos de entidades financieras y partes relacionadas, que incluyen préstamos de corto plazo sin garantía, los cuales son utilizados para capital de trabajo e inversión en el PMRT, bonos corporativos, préstamo CESCE, préstamo recibido del Ministerio de Economía y Finanzas y documentos cancelatorios. Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales durante el período del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva. La Compañía presenta sus obligaciones financieras en el rubro otros pasivos financieros y cuentas por pagar a entidad relacionada.

Los honorarios y comisiones incurridos para la obtención de los préstamos se reconocen como costos de la transacción, en la medida que sea probable que se reciba una parte o todo el préstamo. En este caso, los costos de transacción se diferencian hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, las comisiones se capitalizan como pagos por servicios por obtener liquidez y se reconocen en resultados en el período de la línea de crédito con el que se relaciona.

Los préstamos se dan de baja del estado de situación financiera cuando la obligación especificada en el contrato expira o se cancela. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero que se ha extinguido o transferido a otra parte y la contraprestación pagada, incluidos activos no en efectivo transferidos o los pasivos asumidos, se reconoce en resultados como otros ingresos o gastos financieros.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

2.11 Costo de endeudamiento -

Los costos generales y específicos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que toman un período sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados (activos aptos), se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se inician las actividades necesarias para preparar el activo para su uso esperado y se incurren en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta cuando se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados. La Compañía ha definido que un período sustancial de tiempo es de un año o más, a efectos de la capitalización de costos de endeudamiento en activos aptos.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos de préstamos específicos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables. Otros costos de endeudamiento son reconocidos en resultados.

2.12 Arrendamientos -

La Compañía arrienda principalmente inmuebles, unidades de transporte marítimo y equipos diversos. Los contratos de arrendamiento no imponen ninguna obligación de cumplimiento, en adición a la garantía de los activos arrendados que son mantenidos por el arrendador. Los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamo.

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente a la fecha en que el activo arrendado esté disponible para su uso por la Compañía.

Los activos y pasivos derivados de un contrato de arrendamiento se miden inicialmente a valor presente. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento se realiza sobre la base de pagos fijos.

El activo de derecho de uso generalmente se deprecia en línea recta durante el período más corto de la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento. Si la Compañía tiene certeza razonable de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados a los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método de línea recta como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden equipos de cómputo y telecomunicaciones y pequeños artículos de mobiliario de oficina.

Los pagos de arrendamiento que se harán bajo opciones de renovación con certeza razonable de ser ejercidas también se incluyen en la medición del pasivo.

Los pagos del arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, si se puede determinar, o la tasa de interés incremental de la Compañía, que es la tasa de interés que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al derecho de uso del activo en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

Para determinar la tasa de interés incremental, la Compañía utiliza el financiamiento reciente de terceros recibido por el arrendatario, como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento de terceros.

La Compañía está expuesta a posibles aumentos futuros en los pagos de arrendamientos variables en función de un índice o tasa, los cuales no se incluyen en el pasivo por arrendamiento hasta que surtan efecto. Cuando los ajustes a los pagos de arrendamiento basados en un índice o tasa entran en vigencia, el pasivo por arrendamiento se revalúa y se ajusta al activo por derecho de uso.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el principal y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el periodo de arrendamiento, con el fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo.

Al determinar el plazo del arrendamiento, la Compañía considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de extensión (o periodos posteriores a la terminación) sólo se incluyen en las condiciones del contrato si se considera con certeza razonable que el contrato de arrendamiento será extendido (o no será terminado).

Política contable como arrendador -

Un arrendador clasificará cada uno de sus arrendamientos como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

Los ingresos por arrendamientos operativos en los que la Compañía es un arrendador se reconocen en el resultado bajo el método de línea recta durante el plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la obtención de un arrendamiento operativo se agregan al valor en libros del activo subyacente y se reconocen como gastos durante el plazo del arrendamiento en la misma base que los ingresos del arrendamiento. Los respectivos activos arrendados se incluyen en el estado de situación financiera en función de su naturaleza.

La Compañía mantiene inmuebles que arrienda a terceros, los cuales son clasificados como arrendamientos operativos y se presentan en el estado de situación financiera en el rubro de propiedades de inversión. Los ingresos provenientes de estos arrendamientos se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro de otros ingresos operacionales del estado de resultados integrales.



2.13 Beneficios a los empleados -

a) Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año, respectivamente. Las gratificaciones se reconocen en función de la proporción del tiempo en el que el trabajador presta los servicios que le dan derecho a este beneficio.

b) Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de su depósito, la cual se reconoce en resultados de acuerdo a su devengo. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

c) Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce en cada fecha del estado de situación financiera. Las vacaciones anuales a la que tiene derecho el empleado es de 30 días calendario.

d) Participación en utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base de las disposiciones legales vigentes. La participación de los trabajadores en las utilidades es de 10% de la materia imponible determinada por la Compañía de acuerdo con la legislación del impuesto a las ganancias.

2.14 Provisiones -

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados, es probable que requiera la salida de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se pueda estimar confiablemente.

Las provisiones se revisan al cierre de cada periodo. Si el valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero. Las provisiones no se reconocen por pérdidas operativas futuras.

Provisión para mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos de unidades privatizadas -

La obligación para las mejoras del ambiente y para el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano al sector privado varios años atrás y de un mandato legal específico, respectivamente. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto, el Estado Peruano reembolsa a la Compañía los desembolsos que ésta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados de los años anteriores. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

La Compañía reconoce una provisión para restauración del ambiente y para el taponamiento de pozos que corresponde a su obligación legal por restaurar el ambiente al término de la operación de estos pozos y a un mandato legal específico relacionado con estos. En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido a su valor razonable descontado a su valor presente, simultáneamente se debita el mismo importe al estado de resultados integrales. Posteriormente, el pasivo se revisa e incrementa si fuera el caso a cada periodo. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen en el estado de resultados integrales.

2.15 Pasivos y activos contingentes -

Un pasivo contingente es divulgado cuando la existencia de una obligación sólo será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad. Los activos contingentes no son reconocidos y son divulgados si se considera probable que se producirá un ingreso de beneficios económicos hacia la Compañía.

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros.

2.16 Impuestos a las ganancias corriente y diferido -

El gasto por impuesto a las ganancias del periodo comprende al impuesto a las ganancias corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se relaciona a partidas reconocidas directamente en el estado de otros resultados integrales o en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Compañía evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponda, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a las ganancias diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. El impuesto a las ganancias diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a las ganancias diferido se realice o se pague.

Los impuestos a las ganancias diferidos activos sólo se reconocen en la medida de que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

El impuesto a las ganancias diferido activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a las ganancias corriente activo con el impuesto a las ganancias corriente pasivo y cuando los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

La Compañía para el reconocimiento y medición del impuesto a la renta corriente y diferido ha evaluado la existencia probables posiciones tributarias inciertas asumidas por la Compañía; sin embargo, la Compañía no ha identificado posiciones tributarias inciertas significativas que requieran ser contabilizadas.

2.17 Capital -

Las acciones comunes suscritas y pagadas se clasifican en el patrimonio como capital social. Los aportes de capital en efectivo del accionista y capitalización de utilidades, por los cuales aún no se ha emitido y suscritas acciones se reconocen en el patrimonio como capital adicional cuando se realizan y son aprobados por los accionistas.

2.18 Reconocimiento de ingresos -

a) Ingresos por venta de productos refinados -

La Compañía vende principalmente sus productos refinados en el mercado local y una parte menor son exportados. Los ingresos por la venta se reconocen cuando se transfiere el control de los productos en un punto en el tiempo, situación que se da cuando el producto se entrega al cliente y no existen obligaciones de desempeño pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el producto. Se considera entregado el producto, para el caso de los productos vendidos en el mercado local, a la entrega de los bienes en las plantas y terminales de venta de la Compañía y, para el caso de los productos exportados, en función de los términos contractuales de exportación, que llevan principalmente a que el control se transfiera cuando el producto es entregado en el puerto de embarque.

Los ingresos por estas ventas se reconocen en función a la lista de precios a la que el contrato hace referencia, neto del estimado de los descuentos por volumen. En ciertos casos, los productos se venden aplicando descuentos por volumen retroactivos, en base a las ventas acumuladas en un período de 12 meses. Se utiliza información histórica para estimar y registrar los descuentos y reconociendo el ingreso solo en la medida que sea altamente probable que una reversión futura significativa no ocurrirá. Los descuentos se presentan neto del saldo de cuentas por cobrar comerciales, por el estimado de descuento por volumen que serán compensados con los clientes por facturaciones por ventas efectuadas. No ha sido necesario separar algún componente de financiamiento, debido a que las ventas se pactan a plazos de crédito no mayor a 45 días, lo que es consistente con la práctica del mercado.

b) Ingresos por Fondo de Estabilización de Precios (Nota 1-c) -

Los ingresos por Fondo de Estabilización de Precios son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el Fondo de Estabilización de Precios, por el cual la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del MEM establece una banda de precios. La política de determinación de precios de la Compañía es tomar como referencia el Precio de Paridad de Importación (PPI); no obstante, el precio facturado a los clientes debe estar dentro de la banda de precios para los productos comprendidos en el fondo.

Sobre la base del Decreto de Urgencia N°010-2004, cuando el precio de la Compañía es mayor al límite superior de la banda, la Compañía contabiliza un ingreso y la correspondiente cuenta por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre el precio facturado a los clientes y el límite superior de la banda de precios, pues constituye un factor de compensación; cuando el precio de la Compañía es menor al límite inferior de la banda, la Compañía contabiliza una reducción en los ingresos y de las cuentas por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre precio facturado a los clientes y el límite inferior de la banda de precios, pues constituye un factor de aporte.

El ingreso por Fondo de Estabilización de Precio se encuentra reconocido como parte de los ingresos de actividades ordinarias. Los saldos por cobrar al MEM son contabilizados de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.5.

c) Ingresos por prestación de servicios -

La Compañía presta servicios a precios fijos de acuerdo con lo establecido contractualmente.

Los ingresos por servicios prestados se reconocen cuando se transfiere el control del servicio al cliente. Por los servicios de operación de terminales, fletes, abastecimiento y uso de hidrocarburos la transferencia de control se da conforme se presta el servicio y no existen obligaciones pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el servicio (ingreso reconocido en un punto en el tiempo). Por los servicios de transporte de crudo y otros servicios, la transferencia de control se da a lo largo del tiempo, pues satisface las obligaciones de desempeño a la medida que se presta el servicio.

d) Ingresos por intereses -

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

2.19 Ganancias (pérdidas) por acción -

Las ganancias (pérdidas) básicas por acción se calculan dividiendo la utilidad ó pérdida atribuible a los accionistas de la Compañía, por el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año.

2.20 Reconocimiento de costos de venta y gastos -

El costo de ventas de productos y servicios se registra en resultados cuando se entregan los productos o se prestan los servicios, simultáneamente con el reconocimiento de ingresos de acuerdo con las políticas contables descritas en la Nota 2.18. Los costos de distribución están presentes en el costo de ventas.

Los gastos de administración y venta y otros gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los períodos a los que se relacionan.

2.21 Instrumentos financieros derivados -

Los instrumentos financieros derivados tales como contratos a futuro (forwards) se utilizan para cubrir los riesgos de moneda extranjera (dólar estadounidense). Estos instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir por su valor razonable. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable es negativo. La variación del valor razonable se reconoce en el rubro "Ingresos o gastos financieros" del estado de resultados integrales.

2.22 Información por segmentos (Nota 5) -

La información por segmentos se presenta de manera consistente con la información interna proporcionada al Directorio, que representa la máxima autoridad en la toma de decisiones, asignación de recursos y evaluación de desempeño de los segmentos operativos.

Un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada y se evalúa continuamente.



3 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia Corporativa de Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos financieros. Esta Gerencia identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgos financieros de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear este tipo de riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de este tipo de riesgo, a fin de que reflejen cualquier cambio en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

3.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo del precio de crudo), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgos de mercado -

Los riesgos de mercado más relevantes para las actividades actuales de la Compañía se explican a continuación:

i) Riesgo de tipo de cambio -

Las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional (monedas extranjeras) se pactan principalmente en soles, euros y yenes. La Compañía está expuesta al riesgo de que se produzcan fluctuaciones severas en el tipo de cambio de dichas monedas.

La Compañía gestiona el riesgo de tipo de cambio, buscando un equilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera y mediante la utilización de contratos a futuro (forwards) para reducir su exposición a la variación del tipo de cambio de monedas extranjeras en el corto plazo, principalmente por la facturación de la venta en el mercado local y el financiamiento para el capital de trabajo; en tanto que, por la porción no cubierta, la Compañía asume el riesgo de tipo de cambio, lo cual ha impactado significativamente la diferencia de cambio neta de los años 2022 y 2021, debido a la volatilidad cambiaria ocasionada por factores económicos internos y externos y la pasada crisis sanitaria mundial ocasionada por el Covid-19.

Las partidas del activo y pasivo que corresponden a operaciones en monedas extranjeras, así como la posición neta expuesta al riesgo cambiario al 31 de diciembre se resumen a continuación (expresadas en miles y en las correspondientes monedas):

	2022			2021		
	S/000	EUR000	JPY000	S/000	EUR000	JPY000
Activos:						
Efectivo y equivalente de efectivo	191,472	1,031	-	293,686	1,033	-
Cuentas por cobrar comerciales	1,661,797	-	-	857,351	-	-
Otras cuentas por cobrar	4,704,706	-	-	3,297,220	-	-
	<u>6,557,975</u>	<u>1,031</u>	<u>-</u>	<u>4,448,257</u>	<u>1,033</u>	<u>-</u>
Porción cubierta con contratos forwards	-	-	-	(300,320)	-	-
	<u>6,557,975</u>	<u>1,031</u>	<u>-</u>	<u>4,147,937</u>	<u>1,033</u>	<u>-</u>

	2022			2021		
	S/000	EUR000	JPY000	S/000	EUR000	JPY000
Pasivos:						
Otros pasivos financieros	(276,879)	-	-	(298,350)	-	-
Cuentas por pagar comerciales	(303,259)	(2,525)	(180,106)	(266,493)	(1,258)	(783)
Cuentas por pagar a entidad relacionadas	(3,384,094)	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	(512,645)	-	-	(389,758)	-	-
Pasivos por arrendamientos	(12,649)	-	-	(10,639)	-	-
Otras provisiones	(143,914)	-	-	(13,972)	-	-
	<u>(4,633,440)</u>	<u>(2,525)</u>	<u>(180,106)</u>	<u>(999,212)</u>	<u>(1,258)</u>	<u>(783)</u>
Exposición activa (pasiva) neta	<u>1,924,535</u>	<u>(1,494)</u>	<u>(180,106)</u>	<u>3,148,725</u>	<u>(225)</u>	<u>(783)</u>

Estas partidas se han convertido a la moneda funcional, utilizando los tipos de cambio publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS. Se aplicaron los siguientes tipos de cambio para cada tipo de moneda:

	Tipos de cambio al 31 de diciembre de	
	2022	2021
S/	0.262	0.250
EUR	1.141	1.212
JPY	0.009	0.011

La Compañía, por los años 2022 y 2021, registró una ganancia neta por diferencia en cambio por US\$57,028 miles y una pérdida neta por US\$65,723 miles, respectivamente, que se muestran en el rubro de diferencia en cambio neta, en el estado de resultados integrales.

Análisis de sensibilidad -

Si el dólar estadounidense se hubiera revaluado/devaluado en 5% respecto a los soles (la moneda con la que se tiene mayor exposición), con todas las otras variables mantenidas constantes, se habrían impactado los resultados antes de impuestos como sigue:

Año	Movimiento del año	%	Efecto en resultados antes de impuestos	
			Revaluación US\$000	Devaluación US\$000
Año 2022				
S/	5%		25,190	(25,190)
Año 2021				
S/	5%		39,359	(39,359)

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, si el dólar se hubiera revaluado/devaluado en 5% respecto a los euros y yenes, con todas las otras variables mantenidas constantes, no se habría generado un impacto significativo en el resultado antes de impuestos.

ii) Riesgo de tasa de interés -

La Compañía mantiene algunos activos que devengan intereses a tasas de mercado fijas.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de corto y largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener su endeudamiento en

instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Compañía considera que el riesgo de tasas de interés sobre el valor razonable para sus préstamos de corto plazo no es importante, debido a que las tasas de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Compañía para instrumentos financieros similares; para el caso de las obligaciones financieras de largo plazo la Compañía asume este riesgo.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía mantiene la totalidad de su deuda para financiar sus operaciones y para la culminación de la construcción del proyecto PMRT a tasas fijas de acuerdo con lo siguiente: i) bonos bullet cuyos intereses son pagados de forma semestral desde diciembre de 2017 a tasas de 4.750% y 5.625% con vencimiento en los años 2032 y 2047, respectivamente; ii) préstamo CESCE a tasa de 3.285%, cuyos intereses son pagados de forma semestral desde mayo de 2019 con vencimiento en el 2031; (iii) préstamos bancarios sin garantía de corto plazo a tasas en dólares americanos entre 2.60% y 8.85% y a tasas soles entre 5.89% y 9.95%. (iv) Préstamo del Estado según decreto de urgencia N 010-2022 a tasas en soles entre 5% a 6.75%

iii) Riesgo de precio del crudo (commodities) -

Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (Nota 1-c).

Como se explica en la Nota 1-c, los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según las cuales se establece el régimen del Fondo de Estabilización de Precios, por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio de ciertos productos a los consumidores finales. Este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que no se trasladan al consumidor final.

En la Nota 9 se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

b) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo, depósitos a plazo en bancos, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que está reflejado por los saldos de cuentas por cobrar comerciales.

i) Gestión de riesgo -

El riesgo de crédito es el riesgo que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos, cuentas por cobrar comerciales y algunas partidas incluidas en otras cuentas por cobrar.

Con respecto a los depósitos en bancos, la Compañía reduce su exposición al riesgo de crédito distribuyendo sus excedentes de fondos en distintas instituciones financieras de primer nivel y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las instituciones financieras.

Con respecto a las cuentas por cobrar comerciales, la concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son empresas de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Compañía ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas

comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú), la Compañía otorga un plazo de 25 días para su pago. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

ii) Deterioro de activos financieros -

La Compañía tiene los siguientes tipos de activos financieros que están sujetos a modelos para determinar la pérdida crediticia esperada:

- Efectivo y equivalente de efectivo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar,
- Cuentas por cobrar comerciales por ventas de productos y servicios.

Para el efectivo y equivalente de efectivo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar la Compañía considera que cualquier pérdida crediticia no es relevante.

Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica el enfoque simplificado según la NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas, que utiliza previsión de pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, las cuentas por cobrar comerciales se han agrupado en función de las características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes endeudados y los días vencidos. La Compañía ha agrupado sus clientes en (i) Comerciales, (ii) Fuerzas Armadas, (iii) Industriales y (iv) Mayoristas.

Para los años 2022, y 2021, las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas durante un período de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2022 y de 2021, respectivamente, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La pérdida crediticia esperada se presenta en la Nota 8.

c) Riesgo de liquidez -

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no presenta regularmente riesgos significativos de liquidez ya que los flujos de efectivo de sus operaciones le permiten mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones. La Compañía mantiene capital de trabajo negativo; sin embargo, considera que esto no representa un riesgo de acuerdo con lo indicado en la Nota 1-g).

La Compañía administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación y, en casos excepcionales, se cuenta con el apoyo financiero de su accionista, el Estado Peruano. Asimismo, la Compañía se encuentra implementando un Plan de reestructuración, el cual tiene como uno de los objetivos asegurar la sostenibilidad financiera y de sus operaciones (Nota 1-h).

Durante 2022, la Compañía presentó limitaciones de liquidez como consecuencia del retraso en la devolución de los montos adeudados por el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles, lo que representó una menor liquidez para continuar con el ciclo de reposición de inventarios a través de las importaciones que se realizan de crudo y productos, la adquisición de stock de crudo para la puesta en marcha progresiva del PMRT, y la propia inversión efectuada en el PMRT. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía mantiene líneas de crédito revolventes de corto plazo de bancos

locales y extranjeros hasta por aproximadamente US\$3,097,000 miles, de los cuales aproximadamente US\$1,397,000 miles se encuentran utilizados en operaciones de compras de crudo y de productos refinados en el territorio nacional y en mercados del exterior y otras obligaciones vinculadas al capital de trabajo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales.

La Gerencia Corporativa Finanzas de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas, de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento sobre cualquier línea de crédito. Los excedentes de efectivo y saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo son rentabilizados en productos que generan intereses y son de inmediata disponibilidad.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros de la Compañía agrupados sobre la base del período remanente a la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de su vencimiento. Los montos revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados:

	Valor en libros US\$000	Flujos de efectivo no descontados US\$000	Menos de 1 año US\$000	Más de 1 año US\$000	Más de 2 años US\$000
2022					
Otros pasivos financieros	4,967,447	8,052,839	1,060,468	332,097	6,660,274
Cuentas por pagar comerciales	1,101,922	1,101,922	1,101,922	-	-
Pasivos por arrendamiento	29,446	28,603	18,250	8,213	2,140
Cuentas por pagar a partes relacionadas	885,868	941,186	442,069	499,097	-
Otras cuentas por pagar (*)	33,579	33,579	33,579	-	-
	<u>7,018,262</u>	<u>10,158,129</u>	<u>2,656,308</u>	<u>839,407</u>	<u>6,662,414</u>
2021					
Otros pasivos financieros	5,065,484	8,548,933	1,022,208	341,627	7,185,098
Cuentas por pagar comerciales	1,352,831	1,352,831	1,352,831	-	-
Pasivos por arrendamiento	26,163	26,163	12,004	13,713	446
Otras cuentas por pagar (*)	31,200	31,200	31,200	-	-
	<u>6,475,678</u>	<u>9,959,127</u>	<u>2,418,243</u>	<u>355,340</u>	<u>7,185,544</u>

(*) Las otras cuentas por pagar no incluyen pasivos por impuestos, anticipos, ni pasivos laborales.

3.2 Riesgo del capital -

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total de los otros pasivos financieros (incluyendo la parte corriente y no corriente) y cuentas por pagar a partes relacionadas, sin incluir pasivos por arrendamientos menos el saldo de efectivo y equivalente de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

Al 31 de diciembre de 2022, la Clasificadora de Riesgo Apoyo & Asociados mantiene la calificación de "CP-1 (pe)" al Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo y de "AA-(pe)" a las Obligaciones de Largo Plazo de la Compañía, y la perspectiva Estable. Por su parte, la Clasificadora de Riesgo Pacific Credit Ratings (PCR) mantiene la calificación de PE1 al Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo la Compañía y PEAA a la solvencia financiera con perspectiva estable.

La Clasificadora de Riesgo S&P Global Ratings mantiene la calificación de BB para la deuda a largo plazo en moneda extranjera, con perspectiva Estable, por su parte, Fitch Ratings mantiene la calificación BB+ para la deuda a largo plazo en moneda extranjera con observación negativa.

Al 31 de diciembre, los ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	US\$000	US\$000
Otros pasivos financieros (*)	4,967,447	5,065,484
Cuentas por pagar a partes relacionadas	885,888	-
Efectivo y equivalente de efectivo	(88,746)	(239,557)
Deuda neta (A)	5,764,589	4,825,927
Total patrimonio (B)	<u>2,652,323</u>	<u>1,908,919</u>
Capital total (A)+(B)	<u>8,416,912</u>	<u>6,734,846</u>
Ratio (A/(A+B))	<u>0.68</u>	<u>0.72</u>

(*) No incluye pasivos por arrendamiento.

3.3 Estimación de valores razonables -

La información utilizada por la Compañía para estimar el valor razonable se ha categorizado en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinta a valores de cotización (nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, provenientes de precios).
- Nivel 3: Medición basada en información sobre el activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía solo mide al valor razonable los contratos por instrumentos financieros derivados forwards de tipo de cambio. Estos instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado y, posteriormente, se vuelven a medir a su valor razonable a cada fecha de remediación. Los derivados se contabilizan como activos financieros, en el rubro de otras cuentas por cobrar, cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros, en el rubro de otras cuentas por pagar, cuando su valor razonable es negativo. El cálculo del valor razonable de los forwards de tipo de cambio se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales netos, comparando la tasa de cambio pactada en el contrato con una tasa de cambio forward vigente a la fecha de medición. El descuento se realiza con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2.



Para determinar el valor razonable de los bonos (medidos al costo amortizado), la Compañía ha utilizado fuentes observables (Bloomberg), clasificadas en el Nivel 1. El valor razonable de los préstamos sin garantía, para propósitos de revelación, se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2; para el préstamo CESCE y las cuentas por pagar a entidad relacionada, la Compañía ha descontado los flujos de efectivo contractuales con una tasa de interés promedio de endeudamiento de mediano y largo plazo de la Compañía más un spread, cuya información se ha clasificado en el nivel 3.

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo ya se encuentra a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar (incluyendo obligaciones financieras y cuentas por pagar a partes relacionadas) corrientes, es similar a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo y el impacto del descuento no es significativo.

4 ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

4.1 Estimados y criterios contables críticos -

La Compañía efectúa estimados y supuestos respecto del futuro. Los estimados contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Los estimados y criterios que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados se presentan a continuación:

- Vida útil y depreciación de propiedad, planta y equipo -

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Gerencia y se calcula siguiendo el método de línea recta, en función a la vida útil estimada del activo, lo que resulta en cargos por depreciación proporcionales al desgaste estimado de los activos medido en número de años. La vida útil de los activos se evalúa sobre la base de: i) el desgaste físico esperado y ii) la utilización prevista del activo. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos sobre el total de la demanda de la producción de la Compañía y sobre los desembolsos de capital que se requerirán en el futuro.

- Provisiones y contingencias -

La Compañía está sujeta a diversas leyes y regulaciones, así como a prácticas de negocios en Perú. En vista de ello, la Compañía realiza juicios y estimados al registrar provisiones para asuntos medioambientales y cumplimiento de normas técnicas emitidas por entidades reguladoras locales. Los costos reales pueden variar con respecto a los estimados por varias razones, tales como las variaciones de estimados de costos y diferentes interpretaciones de la ley, opiniones y evaluaciones en relación con el importe de pérdidas.

La Compañía actualiza la medición de la provisión para remediación del medio ambiente de las unidades privatizadas y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos (Nota 18). Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación; en adición, la Compañía mide las provisiones para remediar el medio ambiente por los derrames de petróleo ocasionados por los siniestros en el Oleoducto Norperuano tomando en consideración los contratos pendientes de ejecución y en proceso de contratación.

Asimismo, en el curso normal de sus operaciones, la Compañía está expuesta a ciertos pasivos contingentes relacionados con reclamos existentes o potenciales, juicios y otros recursos, incluyendo algunos que involucran temas tributarios.

Las contingencias se registran como provisiones cuando es probable que se haya incurrido en una obligación y el importe de la pérdida es razonablemente estimable. La Compañía basa sus estimados en proyecciones actualizadas sobre los resultados de las acciones y recursos antes mencionados y la experiencia de su área técnica y de sus asesores legales, internos y externos, en enfrentar y resolver temas legales, laborales y tributarios. A medida que el alcance de las obligaciones se va definiendo de forma más clara o se dispone de mayor información, es posible que se requiera que la Compañía cambie sus estimados de costos futuros, los mismos que podrían tener un efecto significativo en el resultado de sus operaciones y situación financiera o liquidez.

- Impuestos -

La determinación del impuesto a las ganancias requiere de interpretación de la legislación tributaria peruana. La Compañía busca asesoramiento profesional en materia fiscal antes de tomar decisiones relacionadas con los impuestos. La Compañía considera que estos estimados son razonables y apropiados a la fecha, sin embargo, considera que alguna interpretación de la Administración Tributaria que se conozca posteriormente puede generar cargos tributarios en el futuro. La Compañía reconoce pasivos por las observaciones en auditorías tributarias cuando corresponde el pago de impuestos adicionales, las diferencias impactan al gasto por impuesto a la renta corriente, en el período en el que se determina este hecho.

El impuesto a la renta diferido activo es revisado a cada fecha de reporte a fin de determinar su recuperabilidad.

El cálculo del gasto por impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y de la experiencia de las auditorías fiscales anteriores. En tal sentido, la Compañía no considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule variaciones en el cálculo, porque considera que, en el caso se presente alguna diferencia, ésta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

- Revisión de valores en libros y provisión para deterioro -

La Compañía evalúa si se requiere una provisión por deterioro conforme a la política contable descrita en la Nota 2.12. Esta determinación requiere el juicio de la Compañía al analizar la evidencia de deterioro, así como al determinar el valor recuperable. Para este último, se requiere juicio al preparar los flujos de efectivo futuros esperados, incluidos los pronósticos de la operación futura de la Compañía, los pronósticos de los factores económicos que pueden afectar los ingresos y los costos, así como al determinar la tasa de descuento que se aplicará a esos flujos de efectivo.

Para las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable de los activos se toman en consideración eventos de años anteriores, las operaciones actuales, expectativas futuras, así como cambios en la estrategia de la Compañía en sus operaciones. Estas consideraciones fueron relevantes para estimar los flujos de efectivo futuros esperados y se han tenido en cuenta en los estimados de flujos de los próximos años.

El valor recuperable de los activos corresponde al valor razonable menos costos de disposición o su valor en uso, el mayor. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (UGEs).

La Compañía agrupa sus activos en cuatro UGEs: (i) Producción y comercialización; (ii) Operaciones Oleoducto (Nota 11); (iii) Activos en construcción (PMRT) y (iv) Unidades alquiladas y privatizadas.

- Prueba de deterioro de activos sujetos a amortización o depreciación (UGEs) -

Los activos sujetos a amortización o depreciación se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Las pérdidas por deterioro son el monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable.

La Compañía ha tomado en cuenta información interna y externa y ha considerado apropiado realizar la prueba de deterioro de la UGE de Operaciones Oleoducto (Nota 11), por las UGEs Producción y comercialización y Unidades alquiladas y privatizadas no ha identificado indicios que conlleve realizar una prueba de deterioro.

- Prueba de deterioro de los activos del PMRT en proceso de construcción -

Los activos del PMRT en proceso de construcción se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. La Compañía ha tomado en cuenta información interna y externa y ha considerado apropiado realizar la prueba de deterioro de los activos del PMRT (Nota 11). Las pérdidas por deterioro son el monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable.

• Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales -

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdida crediticia esperada sobre los activos financieros aplicando el enfoque simplificado. Según la NIIF 9, el deterioro de un activo financiero se tiene que estimar como la pérdida esperada de la cartera y no como la pérdida incurrida.

4.2 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables -

Determinación de moneda funcional - Nota 2.2 - a) -

De acuerdo con la NIC 21 "Variaciones en los tipos de cambio", una entidad debe definir su moneda funcional, siendo ésta la moneda del ambiente económico primario en el que opera. En su proceso de evaluación, la entidad analiza indicadores primarios (los asociados a las fuerzas económicas que afectan en mayor medida los precios de venta y los costos), cuando los indicadores primarios no son concluyentes, analiza indicadores secundarios (los asociados con la moneda en que se endeuda y en la que mantiene sus excedentes de efectivo). Luego de esta evaluación, la determinación de la moneda funcional podría no ser evidente, en cuyo caso, la entidad debe emplear su juicio profesional para determinar la moneda funcional que mejor represente los efectos económicos de las transacciones subyacentes de la entidad.

La Compañía vende sus productos y servicios principalmente en el mercado peruano; los precios de venta de crudo están influidos por el mercado internacional, así como por el mercado nacional y sus regulaciones. La mayor parte de los costos corresponde a la importación de crudo, cuyo costo está denominado en dólares estadounidenses y se influye sustancialmente de mercados internacionales, con predominancia en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica.

En los años 2022 y 2021, no se apreció un cambio relevante respecto de las circunstancias existentes previamente; no obstante, a partir de 2017, las obligaciones financieras se mantienen principalmente en dólares estadounidenses a raíz de la emisión de bonos en el mercado internacional por US\$2,000,000 miles situación que plantea un cambio respecto de la estructura de financiamiento que existió en años previos; asimismo, en 2018, la Compañía obtuvo un préstamo de largo plazo con el

CESCE por US\$1,236,717 miles, que se incrementó en 2020 en US\$54,199 miles y en 2021 en US\$9,084 miles; además de una nueva emisión de bonos, realizada en febrero de 2021, vía la reapertura de Bonos 2047 por US\$1,000,000 miles. Asimismo, al 31 de diciembre de 2022, la estructura de financiamiento no se ha modificado de forma importante, manteniéndose la predominancia del dólar estadounidense (Nota 14).

La estructura de financiamiento y la marcada predominancia del dólar estadounidense lleva a la Compañía a definir a esta moneda como su moneda funcional, a fin de que los estados financieros se expresen en la moneda que influye en mayor medida sus transacciones subyacentes.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, de acuerdo con el juicio crítico de la Compañía, la moneda funcional continúa siendo el dólar estadounidense.

5 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

a) Descripción de los segmentos y actividades principales -

La máxima autoridad en la toma de decisiones (el Directorio), examina el desempeño de la Compañía en tres divisiones estratégicas, que corresponden a sus segmentos de operación. Estas divisiones ofrecen diferentes productos y servicios, y son administrados por separado puesto que requieren diferentes estrategias de negocio, tanto comerciales como financieras.

Las operaciones de la Compañía son evaluadas sobre la base de la actividad de los siguientes segmentos de negocio: (i) Producción y comercialización, (ii) Operaciones Oleoducto y (iii) Unidades alquiladas y privatizadas.

Basado en lo que establece la NIIF 8, el segmento de operación reportable por su representatividad sobre los ingresos es: 'Producción y comercialización'. Sin embargo, de forma voluntaria, la Compañía ha decidido reportar todos sus segmentos de operación conforme se detalla en esta misma Nota.

El siguiente resumen describe las operaciones de cada segmento reportable:

<u>Segmento reportable</u>	<u>Operaciones</u>
Producción y comercialización	Refinación y comercialización de productos derivados del petróleo.
Operaciones Oleoducto	Servicio de transferencia y custodia de crudos de la selva norte del país.
Unidades alquiladas y privatizadas	Activos que originan entradas de efectivo derivadas de los alquileres.

La Gerencia General de la Compañía revisa los informes de gestión interna de cada segmento de forma trimestral.

Existen diversos niveles de transacciones entre los segmentos de Producción y comercialización y Operaciones Oleoducto. Estas transacciones incluyen transferencias de petróleo o algunos productos y servicios de transporte, respectivamente.

b) Estado de situación financiera por segmentos -

	<u>Producción y comercialización (*)</u> US\$000	<u>Operaciones oleoducto</u> US\$000	<u>Unidades alquiladas y privatizadas</u> US\$000	<u>Total</u> US\$000
Al 31 de diciembre de 2022				
Activos:				
Corriente	2,033,003	25,132	35,334	2,093,469
No corriente	<u>7,399,836</u>	<u>245,882</u>	<u>202,411</u>	<u>7,848,129</u>
	<u>9,432,839</u>	<u>271,014</u>	<u>237,745</u>	<u>9,941,598</u>
Pasivos:				
Corriente	2,040,350	110,526	114,411	2,265,287
No corriente	<u>4,957,398</u>	<u>66,590</u>	<u>-</u>	<u>5,023,988</u>
	<u>6,997,748</u>	<u>177,116</u>	<u>114,411</u>	<u>7,289,275</u>
Al 31 de diciembre de 2021				
Activos:				
Corriente	1,175,195	262,895	20,803	1,458,893
No corriente	<u>6,751,994</u>	<u>270,737</u>	<u>203,912</u>	<u>7,226,643</u>
	<u>7,927,189</u>	<u>533,632</u>	<u>224,715</u>	<u>8,685,536</u>
Pasivos:				
Corriente	2,141,238	106,800	53,383	2,301,421
No corriente	<u>4,457,821</u>	<u>17,375</u>	<u>-</u>	<u>4,475,196</u>
	<u>6,599,059</u>	<u>124,175</u>	<u>53,383</u>	<u>6,776,617</u>

(*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial, oficina principal y el Lote I.

c) Estado de resultados por segmentos -

	<u>Producción y comercialización (*)</u> US\$000	<u>Operaciones oleoducto</u> US\$000	<u>Unidades alquiladas y privatizadas</u> US\$000	<u>Total</u> US\$000
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022				
Ingresos de actividades ordinarias	5,516,955	285	-	5,517,240
Otros ingresos operacionales	<u>39,371</u>	<u>16</u>	<u>24,261</u>	<u>63,648</u>
Total ingresos	5,556,326	301	24,261	5,580,888
Costo de ventas	(5,483,488)	(51,080)	(5,377)	(5,539,945)
Transferencias	<u>(16,171)</u>	<u>16,171</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Ganancia (pérdida) bruta	56,667	(34,608)	18,884	40,943
Gastos de ventas y distribución	(64,123)	(1)	(6,432)	(70,556)
Gastos de administración	(165,180)	(12,762)	-	(177,942)
Otros ingresos y gastos	<u>14,609</u>	<u>(36,457)</u>	<u>-</u>	<u>(21,848)</u>
(Pérdida) ganancia por actividades de operación	(158,027)	(83,828)	12,452	(229,403)
(Gastos) ingresos financieros	<u>(97,726)</u>	<u>1,090</u>	<u>1,711</u>	<u>(94,925)</u>
(Pérdida) ganancia antes del impuesto a las ganancias	(255,753)	(82,738)	14,163	(324,328)
Gasto por impuesto a las ganancias	<u>54,740</u>	<u>(1,967)</u>	<u>336</u>	<u>53,109</u>
Resultado neto del año y resultados integrales	<u>(201,013)</u>	<u>(84,705)</u>	<u>14,499</u>	<u>(271,219)</u>

	<u>Producción y comercialización (*)</u> US\$000	<u>Operaciones oleoducto</u> US\$000	<u>Unidades alquiladas y privatizadas</u> US\$000	<u>Total</u> US\$000
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021				
Ingresos de actividades ordinarias	4,156,237	177	-	4,156,414
Otros ingresos operacionales	<u>28,061</u>	<u>9,668</u>	<u>24,301</u>	<u>62,030</u>
Total ingresos	4,184,298	9,845	24,301	4,218,444
Costo de ventas	(3,716,973)	(42,055)	(5,378)	(3,764,406)
Transferencias	<u>(8,175)</u>	<u>8,175</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Ganancia (pérdida) bruta	459,150	(24,035)	18,923	454,038
Gastos de ventas y distribución	(53,613)	-	(8,068)	(61,681)
Gastos de administración	(133,506)	(11,543)	(35,000)	(180,049)
Otros ingresos y gastos	<u>45,834</u>	<u>2,182</u>	<u>-</u>	<u>48,016</u>
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	317,865	(33,398)	(24,145)	260,324
(Gastos) ingresos financieros	<u>(82,397)</u>	<u>(2,855)</u>	<u>(1,974)</u>	<u>(87,226)</u>
Ganancia (pérdida) antes del impuesto a las ganancias	235,468	(36,251)	(26,119)	173,098
Gasto por impuesto a las ganancias	<u>(105,322)</u>	<u>42</u>	<u>119</u>	<u>(105,161)</u>
Resultado neto del año y resultados integrales	<u>130,146</u>	<u>(36,209)</u>	<u>(26,000)</u>	<u>67,937</u>

(*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial, oficina principal y el Lote I.

d) Otras informaciones -

Los ingresos por segmentos en base a la ubicación geográfica de los clientes son como sigue:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Perú	4,952,613	3,866,703
Otros países	<u>628,275</u>	<u>355,551</u>
	<u>5,580,888</u>	<u>4,222,254</u>

La información de los ingresos desagregada por tipo de productos se describe en la Nota 21.

Con relación a la concentración de las ventas en clientes específicos, en 2022 las ventas a dos clientes representaron el 41% y 12%, respectivamente, de los ingresos por ventas del año (en 2021, las ventas a esos clientes representaron el 12% y 10%, respectivamente).

6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

6.1 Instrumentos financieros por categoría -

La clasificación de los activos y pasivos financieros por categoría es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2022 US\$000	2021 US\$000
Activos financieros según el estado de situación financiera		
Activos financieros al costo amortizado:		
- Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 7)	88,746	239,557
- Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8)	471,673	302,091
- Otras cuentas por cobrar (*) (Nota 9)	51,367	39,265
	<u>611,786</u>	<u>580,913</u>
Otros activos medidos a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas:		
- Instrumentos financieros derivados (Nota 9)	494	6,759
	<u>612,280</u>	<u>587,672</u>
Pasivos financieros según el estado de situación financiera		
Otros pasivos financieros al costo amortizado:		
- Otros pasivos financieros (Nota 14)	4,967,447	5,065,484
- Cuentas por pagar comerciales (Nota 15)	1,101,922	1,352,831
- Cuentas por pagar a entidad relacionada (Nota 16)	865,888	-
- Pasivos por arrendamientos (Nota 13)	29,446	26,163
- Otras cuentas por pagar (*) (Nota 17)	33,579	31,155
	<u>7,018,282</u>	<u>6,475,633</u>
Otros pasivos medidos a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas:		
- Instrumentos financieros derivados (Nota 17)	-	45
	<u>7,018,282</u>	<u>6,475,678</u>

(*) No incluye impuestos, pasivos laborales ni anticipos.

6.2 Calidad crediticia de los activos financieros -

La calidad crediticia de los activos financieros se encuentra revelado en la Nota 3.1.b).

De acuerdo con la información que suministra Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. (representante de Fitch Ratings) la calidad crediticia de las instituciones financieras en las que se mantiene efectivo en cuentas corrientes, fondos de liquidez y depósitos a plazo se discrimina como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2022 US\$000	2021 US\$000
Efectivo y equivalente de efectivo -		
Cuentas corrientes:		
A+	49,074	220,512
A	39,660	19,026
	<u>88,734</u>	<u>239,538</u>

Las calificaciones de riesgo en el cuadro anterior de "A" y "A+" representan calificaciones de alta calidad. Para los bancos en Perú, estas calificaciones de riesgo se obtienen de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

La calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

- A: clientes/partes vinculadas nuevos (menores a 6 meses).
- B: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) sin incumplimientos en el pasado, y
- C: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) con incumplimientos en el pasado.

	Al 31 de diciembre de	
	2022 US\$000	2021 US\$000
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8)		
A	-	624
B	210,882	245,450
C	260,791	56,017
	<u>471,673</u>	<u>302,091</u>

Otras cuentas por cobrar (Nota 9) -

Contrapartes sin calificaciones de riesgo externa (excluye crédito fiscal, anticipos, pagos a cuenta, otros tributos, derivados y cuentas deterioradas).

	Al 31 de diciembre de	
	2022 US\$000	2021 US\$000
A	1,124	1,306
B	28,319	15,836
C	21,924	22,123
	<u>51,367</u>	<u>39,265</u>

El saldo total de cuentas se encuentra conforme a los términos y condiciones del contrato, ninguna de ellas ha sido renegociada.

7 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2022 US\$000	2021 US\$000
Cuentas corrientes	88,734	239,538
Fondos fijos	12	19
	<u>88,746</u>	<u>239,557</u>

La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés, las cuales son 6.50% en soles y 1.58% en dólares durante 2022 (2.15% y 0.58%, respectivamente, en 2021).

La disminución de las cuentas corrientes corresponde principalmente a la utilización de los fondos recibidos por la emisión de bonos realizada en 2021, dichos fondos fueron empleados en pagos para el avance de obra del PMRT durante 2022.

8 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2022 US\$000	2021 US\$000
Distribuidores mayoristas	119,690	171,520
Sector minero	54,087	35,976
Comercializadoras de combustibles	20,158	16,025
Empresas petroleras	25,462	22,460
Mercado externo	13,162	12,201
Negocios de aviación	10,355	2,552
Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	8,933	4,570
Sector pesquero	2,329	4,391
Sector transporte	921	1,389
Sector construcción	775	771
Sector eléctrico	710	179
Sector industrial	480	459
Clientes varios	1,225	1,087
Cuentas de cobranza dudosa clientes varios	13,109	11,989
	<u>271,396</u>	<u>285,569</u>
Fondo de Estabilización de Precios - MEM (Nota 1-c)	213,386	26,511
	<u>484,782</u>	<u>314,080</u>
Menos: Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales	(13,109)	(11,989)
	<u>471,673</u>	<u>302,091</u>

Cuentas por cobrar comerciales -

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 días. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes tienen vencimientos entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía, están garantizadas en su mayoría con cartas fianza o con otros instrumentos del sistema financiero nacional, de acuerdo con la política de créditos aprobada por el Directorio.

Fondo de Estabilización de Precios - MEM -

El monto total por cobrar a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, asciende a US\$228,576 miles y US\$43,025 miles, respectivamente, y se genera por las operaciones de compensaciones y aportes (Nota 2.23-b). Estos saldos incluyen la Demanda de Amparo registrada en una cuenta de Reclamos por US\$15,190 miles, al 31 de diciembre de 2022 (US\$14,514 miles al 31 de diciembre de 2021), clasificado como otras cuentas por cobrar de largo plazo (Nota 9).

El incremento en el saldo por cobrar al Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles se debe principalmente a que el MEM, mediante el Decreto Supremo N°002-2022-EM publicado el 28 de marzo de 2022, incluyó dentro del ámbito del referido fondo a las Gasolinas de 84 y 90 octanos, el Gasohol de 84 octanos, el Gas Licuado de Petróleo destinado para granel (GLP- G) y el Diesel 2 destinado al uso vehicular. Estos productos se encontraban excluidos del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles desde abril de 2020.

El movimiento anual del saldo total del rubro Fondo de Estabilización de Precios se explica como sigue:

	2022 US\$000	2021 US\$000
Saldo inicial por cobrar (pagar)	28,511	(255)
Compensación de precios	165,405	28,473
Aportación de precios	(23,335)	(3,174)
Neto cargado a ingresos de actividades ordinarias (nota 21)	142,070	25,299
Compensación generada por importación de productos (Nota 1-c)	105,176	4,626
Aportación generada por importación de productos	(9,708)	(926)
Cobranza de compensación y pagos de aportación	(54,538)	145
Diferencia de cambio	1,876	(378)
Saldo final por cobrar	<u>213,386</u>	<u>26,511</u>

Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales -

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha clasificado sus clientes de acuerdo a características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes adeudados. Esta clasificación se ha realizado sobre la base de categorías de clientes que representan riesgos específicos: sector mayorista, sector industrial, sector comercial, Fuerzas Armadas, entre otros.

Las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas en un periodo de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2022, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La Compañía ha identificado la tasa de crecimiento del PBI hidrocarburos y la variación de remuneración mínima vital real como factores más relevantes y, en consecuencia, ajusta las tasas de pérdidas históricas en función de los cambios esperados en estos factores.

Sobre esa base, la provisión para pérdidas al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 se determinó de la siguiente manera:

	2022			2021		
	Tasa de pérdida esperada %	Monto bruto en libros US\$000	Pérdida esperada US\$000	Tasa de pérdida esperada %	Monto bruto en libros US\$000	Pérdida esperada US\$000
Vigentes	0.09	236,496	203	0.001	273,507	4
De 1 a 30 días	2.75	5,595	154	2.74	-	-
De 31 a 60 días	3.17	16,171	513	3.10	-	-
De 61 a 360 días	18.18	11	2	99.36	22	22
Más de 360	93.25	13,123	12,237	99.36	12,040	11,983
Total (*)		<u>271,396</u>	<u>13,109</u>		<u>285,569</u>	<u>11,989</u>

(*) No incluye el Fondo de Estabilización de Precios.



El movimiento de la estimación de la pérdida esperada de las cuentas por cobrar comerciales fue el siguiente:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Saldo inicial	11,989	13,673
Pérdida esperada (Nota 24)	662	-
Diferencia de cambio	468	(1,635)
Recuperación	(10)	(49)
Saldo final	<u>13,109</u>	<u>11,989</u>

En opinión de la Compañía, la estimación de la pérdida esperada reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas, por las que no se espera pérdida están relacionadas con clientes independientes con los que se mantiene cartas fianzas y/o cuya deuda ha sido conciliada y se espera cobrar en el corto plazo, por lo cual la Compañía no ha estimado una pérdida esperada por estas cuentas.

La estimación de la pérdida esperada para las cuentas por cobrar comerciales se incluye en el rubro gastos de ventas y distribución en el estado de resultados integrales (Nota 24).

9 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este rubro comprende:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Corriente		
Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas (a)	347,586	165,380
Crédito fiscal - Impuesto a la Renta (b)	61,270	56,725
Anticipos otorgados a proveedores	53,192	27,598
Fondos sujetos a restricción	16,516	3,094
Inversión en asociación con GeoPark	3,501	3,522
Préstamos al personal	3,619	3,242
Préstamos a terceros	2,022	2,166
Activo por instrumentos financieros derivados	494	6,759
Diversas	2,876	5,424
Cuentas de cobranza dudosa	33,466	32,824
	<u>524,542</u>	<u>306,734</u>
Pérdida por incobrables de otras cuentas por cobrar (f)	(33,466)	(32,824)
Parte corriente	<u>491,076</u>	<u>273,910</u>
No corriente		
Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas, largo plazo (c)	685,561	539,364
Reclamos por Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas (Nota 1(c)), Nota 8) y d)	15,190	14,514
Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria (e)	7,643	7,303
Otros tributos, largo plazo	6,537	6,521
Parte no corriente	<u>714,931</u>	<u>567,702</u>

(a) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, corto plazo -

Al 31 de diciembre de 2022, corresponde al Impuesto General a las Ventas de operaciones por S/281,935 miles (equivalentes a US\$73,805 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de S/309,298 miles (equivalente a US\$80,968 miles) y crédito fiscal por impuesto selectivo al consumo por S/723,672 (equivalente a US\$189,443 miles), los cuales serán recuperados en el corto plazo mediante las operaciones.

Durante 2022, la SUNAT realizó devoluciones de crédito fiscal del IGV por S/475,586 miles (equivalentes a US\$122,959 miles) y durante 2021, la SUNAT realizó devoluciones de crédito fiscal del IGV por S/168,805 miles (equivalentes a US\$42,352 miles), las mismas que fueron solicitadas por la Compañía mediante el régimen de la devolución del saldo a favor materia del beneficio del exportador.

Al 31 de diciembre de 2021, corresponde principalmente al Impuesto General a las Ventas de operaciones por S/11,249 miles (equivalentes a US\$2,824 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de S/195,064 miles (equivalente a US\$48,790 miles) y Crédito fiscal por impuesto selectivo al consumo por S/454,825 miles (equivalente a US\$113,763 miles), los cuales se estimaron serían recuperados en el corto plazo mediante sus operaciones y vía las operaciones y vía régimen de recuperación anticipada del IGV.

(b) Crédito fiscal - Impuesto a la Renta, corto plazo -

Al 31 de diciembre de 2022, corresponde a los pagos a cuenta acumulados de Impuesto a la renta por S/234,444 miles (equivalente a US\$61,270 miles), los cuales se estima serán recuperados en el corto plazo con el impuesto a pagar que surja de las operaciones.

Al 31 de diciembre de 2021, corresponde al crédito fiscal por los pagos a cuenta de Impuesto a la renta por S/226,789 miles (equivalente a US\$56,725 miles), por los cuales se estimó que serían recuperados en 2022 mediante el impuesto a la renta a pagar resultado de sus operaciones. En 2022, se dio una recuperación parcial de estos saldos.

(c) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, largo plazo -

Al 31 de diciembre de 2022, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con el PMRT que ascienden a S/1,303,812 miles (equivalentes a US\$341,312 miles) y el IGV por operaciones que asciende a S/1,315,030 miles (equivalentes a US\$344,249 miles).

Al 31 de diciembre de 2021, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara que ascienden a S/1,205,917 miles (equivalentes a US\$301,624 miles) y el IGV por operaciones que asciende a S/950,506 miles (equivalentes a US\$237,740 miles).

Este saldo a favor de crédito fiscal no tiene plazo de expiración. La Compañía espera recuperar este crédito fiscal mediante sus operaciones en el largo plazo.

(d) Reclamo del Fondo de Estabilización de Precios al MEM -

En abril de 2010, la DGH emitió la Resolución Directoral 075-2010-EM/DG donde dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2006 y apliquen, en forma retroactiva, los valores de referencia establecidos en dicha Resolución. Ante esto, la Compañía, basada en la opinión de la Gerencia y de sus abogados, interpuso una acción de amparo ante el Segundo Juzgado Constitucional de Lima, por considerar esta resolución inconstitucional. Dicho proceso corresponde al Expediente N°21022-2010-0-1801-JR-CI-02.

Con fecha 28 de noviembre de 2018, se emitió sentencia mediante la Resolución N°16 con la cual se resuelve declarar improcedente la demanda. Mediante Resolución N°17 se concedió la apelación de la referida sentencia, interpuesta por parte de la Compañía.

El 28 de octubre de 2020, mediante Resolución N°19, el juzgado de primera instancia requirió:

- Que la demandada cumpla con remitir un cuadro comparativo precisando cuáles son los factores de aportación y compensación que eventualmente le hubiesen correspondido durante el periodo 19 de agosto de 2008 al 23 de abril de 2019.
- Asimismo, que cumpla la parte demandante con acreditar de manera fáctica y/o jurídicamente por qué considera que la Resolución Directoral N°075-2010-EM/DGH no le es aplicable de manera retroactiva.

El 17 de diciembre de 2020, mediante sentencia contenida en la Resolución N°5, emitida por la Tercera Sala Civil, se declaró NULA la Resolución N°16 que declaró improcedente la demanda, disponiendo que el Juez de primera instancia emita nueva resolución conforme a lo expuesto.

El 4 de marzo de 2021, mediante Resolución N°20, la Compañía cumple con acreditar las razones por las cuales se considera que la Resolución N°075-2010-EM/DGH no le es aplicable de manera retroactiva, conforme lo solicita la Resolución N°19. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se encuentra pendiente que el Segundo Juzgado Constitucional de Lima emita sentencia.

En opinión de la Gerencia, y basándose en los informes de sus asesores legales externos, una vez concluido el proceso judicial en todas sus instancias, se espera que el resultado de este proceso será favorable a la Compañía, y permitirá recuperar la totalidad del saldo registrado que asciende a US\$15,190 miles al 31 de diciembre de 2022 (US\$14,514 miles al 31 de diciembre de 2021).

(e) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) -

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, este rubro comprende únicamente al Expediente N°17806-2012, el cual corresponde principalmente a reclamos relacionados a acotaciones por el producto Turbo A-1 (combustible destinado exclusivamente a la actividad aeronáutica) surgidos por el Decreto Supremo N°186-2-002-EF, que estableció la inafectación del ISC a las ventas de Turbo A-1 destinadas a las actividades aeronáuticas en general. Al respecto, la Compañía considera ilegal restringirlas a aquellas ventas realizadas por entidades con fines de lucro, ya que finalmente fueron destinadas a empresas de aviación en virtud de contratos particulares.

De acuerdo a la opinión de los asesores legales de la Compañía las ventas de Turbo A - 1 fueron realizadas conforme a ley, por lo que el 4 de febrero de 2022, la Gerencia interpuso una Demanda Contencioso-Administrativa contra la Resolución N°09743-4-2021, demanda que se tramita ante el 22° Juzgado Contencioso Administrativo Sub Especialidad Tributaria (Expediente N°0744-2022-0-1801-JR-CA-22).

En noviembre de 2012, la Compañía pagó el importe de US\$8,651 miles (equivalente a S/29,197 miles), en atención a diversas Resoluciones de Determinación y Multa emitidas por supuestas omisiones del pago de ISC e IGV correspondientes a las ventas de Turbo A - 1 del año 2007. Al 31 de diciembre de 2022, el proceso se mantiene pendiente de resolución por la Sala 4 del Tribunal Fiscal, suscrito con el Expediente N°17806-2012. La expectativa de la Compañía y de sus asesores legales externos, es que la probabilidad de recuperar el reclamo es alta, basado en la resolución de otros reclamos similares que resultaron favorables a las partes demandantes.

(f) Pérdida por incobrables de otras cuentas por cobrar -

Esta pérdida está relacionada principalmente a reclamos en curso realizados a las municipalidades por concepto de impuestos prediales y arbitrios, cuya probabilidad de recuperación es baja.

Respecto a las otras partidas de las otras cuentas por cobrar, la Compañía considera que el riesgo crediticio de las contrapartes es bajo, por lo que no ha registrado pérdida esperada por estas cuentas al no ser significativa.

El movimiento anual de la pérdida por incobrables es el siguiente:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Saldo inicial	32,824	34,521
Diferencia de cambio	652	(1,487)
Recuperación	(10)	-
Castigos	-	(210)
Saldo final	<u>33,466</u>	<u>32,824</u>

10 INVENTARIOS

Este rubro comprende:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Petróleo crudo	311,086	210,379
Productos refinados:		
- En proceso	188,589	53,096
- Terminados	220,710	165,567
- Productos refinados adquiridos	233,971	150,538
Inventarios en tránsito	29,534	27,682
Suministros	<u>53,161</u>	<u>36,312</u>
	1,037,051	645,574
Menos - Provisión para desvalorización de suministros	<u>(4,142)</u>	<u>(4,251)</u>
	<u>1,032,909</u>	<u>641,323</u>

En el año 2022, el costo de los inventarios reconocidos como gasto e incluidos en el costo de ventas ascendió a US\$5,211,361 miles (US\$3,506,281 miles en el año 2021) que equivalen al costo de ventas excluyendo los gastos operativos de producción (Nota 23).

Al 31 de diciembre de 2022, el precio del crudo tuvo una tendencia al alza, cerrando su cotización en US\$80.26 por barril (US\$76.99 por barril al 31 de diciembre de 2021). El precio promedio durante el mes de diciembre de 2022 fue de US\$76.49 por barril (US\$71.53 por barril el mes de diciembre de 2021). Al 31 de diciembre de 2022, el inventario de petróleo crudo está conformado por 3,876 MBC (2,733 MBC al 31 de diciembre de 2021).

El movimiento anual de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Saldo inicial	(4,251)	(4,419)
Desvalorización suministros	(247)	(232)
Recuperación	<u>356</u>	<u>400</u>
Saldo final	<u>(4,142)</u>	<u>(4,251)</u>

Esta provisión se ha reconocido como resultado de analizar el valor neto realizable de los inventarios, tomando en cuenta la expectativa de flujo neto que se obtendrá de su consumo, teniendo en cuenta además su condición física. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía considera que el importe provisionado refleja el riesgo de desvalorización de todos sus inventarios tanto por obsolescencia física como por valor neto realizable.

11 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de este rubro por los años 2022 y 2021 es el siguiente:

	Terrenos US\$000	Edificios y otras cons- trucciones US\$000	Maquinaria y equipo US\$000	Unidades de transporte US\$000	Muebles y enseres US\$000	Equipos diversos y de cómputo US\$000	Equipos fuera de de uso US\$000	Obras en curso US\$000	Inversione adicionales US\$000	Total US\$000
Saldos al 1 de enero de 2021										
Costo	204,162	206,329	890,959	43,517	6,276	62,992	5,547	5,054,380	40,666	6,514,828
Depreciación acumulada	-	(104,602)	(443,448)	(18,751)	(4,708)	(34,116)	(5,223)	-	-	(610,848)
Deterioro acumulado	-	-	(309)	-	-	-	(324)	(71,446)	-	(72,079)
	<u>204,162</u>	<u>101,727</u>	<u>447,202</u>	<u>24,766</u>	<u>1,568</u>	<u>28,876</u>	<u>-</u>	<u>4,982,934</u>	<u>40,666</u>	<u>5,831,901</u>
Año 2021										
Costo neto al 1 de enero de 2021	204,162	101,727	447,202	24,766	1,568	28,876	-	4,982,934	40,666	5,831,901
Adiciones	6,261	46	12,029	-	-	167	-	770,719	18,714	807,936
Transferencias	-	6,591	149,336	5,837	190	5,017	-	(120,111)	(46,860)	-
Retiros	-	-	(3,098)	(1,028)	-	(39)	(390)	-	-	(4,545)
Reclasificaciones a equipos fuera de uso	-	-	(3,488)	(108)	(17)	(738)	4,351	-	-	-
Reclasificaciones a intangibles	-	-	-	-	-	-	-	(6,843)	-	(6,843)
Ajustes	-	-	-	-	-	(2)	-	2	-	-
Depreciación del año	-	(5,612)	(40,696)	(2,862)	(470)	(3,535)	-	-	-	(53,175)
Depreciación de retiros	-	-	3,098	1,028	-	39	390	-	-	4,545
Transferencias de depreciación	-	-	3,124	102	17	711	(3,954)	-	-	-
Retiro de equipos fuera de uso	-	-	-	-	-	-	(397)	-	-	(397)
Costo neto al 31 de diciembre de 2021	<u>210,423</u>	<u>102,752</u>	<u>567,507</u>	<u>27,735</u>	<u>1,288</u>	<u>30,496</u>	<u>-</u>	<u>5,626,701</u>	<u>12,520</u>	<u>6,579,422</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2021										
Costo	210,423	212,966	1,045,738	48,218	6,449	67,397	9,518	5,698,147	12,520	7,311,376
Depreciación acumulada	-	(110,214)	(477,922)	(20,483)	(5,161)	(36,901)	(9,518)	-	-	(660,199)
Deterioro acumulado	-	-	(309)	-	-	-	-	(71,446)	-	(71,755)
	<u>210,423</u>	<u>102,752</u>	<u>567,507</u>	<u>27,735</u>	<u>1,288</u>	<u>30,496</u>	<u>-</u>	<u>5,626,701</u>	<u>12,520</u>	<u>6,579,422</u>
Año 2022										
Costo neto al 1 de enero de 2022	210,423	102,752	567,507	27,735	1,288	30,496	-	5,626,701	12,520	6,579,422
Adiciones	-	-	-	28	-	-	-	553,374	9,747	563,149
Transferencias	-	290,506	1,006,321	-	157	81,482	-	(1,362,770)	(15,697)	-
Retiros	-	(3,854)	(223)	(4)	(6)	-	-	-	-	(4,087)
Reclasificaciones a equipos fuera de uso	-	-	(481)	(135)	(29)	(555)	1,200	-	-	-
Reclasificaciones	588	-	-	-	-	-	-	(2,453)	-	(1,865)
Depreciación del año	-	(11,893)	(68,156)	(2,718)	(442)	(6,960)	-	-	-	(90,169)
Depreciación de retiros	-	-	3,622	206	4	6	-	-	-	3,838
Transferencias de depreciación	-	-	477	134	29)	511	(1,151)	-	-	-
Retiro de equipos fuera de uso	-	-	-	-	-	-	(48)	-	-	(48)
Costo neto al 31 de diciembre de 2022	<u>211,011</u>	<u>381,365</u>	<u>1,505,436</u>	<u>25,027</u>	<u>1,003</u>	<u>104,975</u>	<u>-</u>	<u>4,814,852</u>	<u>6,570</u>	<u>7,050,239</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022										
Costo	211,011	503,472)	2,047,724)	47,888	6,573	148,319	10,662	4,886,298	6,570	7,868,517
Depreciación acumulada	-	(122,107)	(541,979)	(22,861)	(5,570)	(43,344)	(10,662)	-	-	(746,523)
Deterioro acumulado	-	-	(309)	-	-	-	-	(71,446)	-	(71,755)
	<u>211,011</u>	<u>381,365</u>	<u>1,505,436</u>	<u>25,027</u>	<u>1,003</u>	<u>104,975</u>	<u>-</u>	<u>4,814,852</u>	<u>6,570</u>	<u>7,050,239</u>

(i) Principales proyectos -

Nombre del proyecto	Monto de inversión estimado al 31 de diciembre de 2022 US\$000	Porcentaje de avance %	
		Real	Planificado
Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT (a)	6,217,992	98.50	100.00
Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo (b)	47,432	33.70	35.10
Planta de Abastecimiento en Pasco Ninacaca (c)	7,352	47.50	54.00
Planta de Ventas Puerto Maldonado (1ra etapa) (d)	19,491	63.20	84.40

a) Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT -

Tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente:

- i) La producción de Diesel y de Gasolinas con menos de 50 partes por millón (ppm) de azufre.
- ii) El incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil barriles por día (bpd).
- iii) El procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial.

A continuación, se detalla el estado del proyecto al 31 de diciembre de 2022 especificando los avances físicos de los activos y los avances económicos por costos incurridos:

- Avance Integral -

- Avance Físico Integral del PMRT: 98.50% Real versus 100% Programado

A la fecha, para el caso del contrato EPC de las unidades auxiliares suscrito con Consorcio Cobra SLC UA&TC, se viene coordinando la firma de la adenda resultado de la evaluación de impactos Covid-19 periodos 2021 y 2022, la misma que incluye: impactos en plazo, disrupciones en la ejecución y reclamos mutuos y afectaciones del Covid-19 en dichos años.

Para el caso del contrato EPC de las unidades en proceso, suscrito con Técnicas Reunidas de Talara, en acuerdo de directorio de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprobó la adenda 18 del contrato internacional y la adenda 39 del contrato local, que aprobaron a su vez la actualización del cronograma maestro Nivel III del PMRT en su revisión 10. Esta última revisión aprobada recoge la extensión de tiempo a raíz de los impactos del Covid-19 en los años 2021 y 2022.

La composición del costo presupuestado (avance económico) del proyecto, comparado con los desembolsos incurridos al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, se detalla a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2022		Presupuesto total	
	Desembolsos US\$000	Porcentaje de avance %	Costo planificado US\$000	Porcentaje del costo %
Técnicas Reunidas (TR) -				
Unidades de proceso	3,260,776	97.24	3,353,171	53.93
Consorcio Cobra SCL UA&TC -				
Unidades auxiliares	803,057	86.34	930,113	14.96
Obras complementarias	319,145	86.60	368,517	5.93
Otros -				
Supervisión	357,559	96.90	369,009	5.93
Gestión	226,999	84.31	269,257	4.33
Intereses por financiamientos	919,896	99.13	927,925	14.92
	<u>5,887,432</u>	<u>94.68</u>	<u>6,217,992</u>	<u>100.00</u>



	Al 31 de diciembre de 2021		Presupuesto total	
	Desembolsos US\$000	Porcentaje de avance %	Costo planificado US\$000	Porcentaje del costo %
Técnicas Reunidas (TR) -				
Unidades de proceso	3,085,992	98.36	3,181,708	55.64
Consorcio Cobra SCL UA&TC-				
Unidades auxiliares	770,797	90.99	857,124	14.99
Obras complementarias	292,912	80.64	363,215	6.35
Otros -				
Supervisión	321,837	91.95	350,009	6.12
Gestión	201,249	81.23	247,766	4.33
Intereses por financiamientos	717,282	99.83	718,525	12.57
	<u>5,370,069</u>	<u>93.91</u>	<u>5,718,347</u>	<u>100.00</u>

- **Avance EPC Unidades de Proceso - Contrato con Técnicas Reunidas (TR) -**

Al 31 de diciembre de 2022, el avance físico integral en el Contrato EPC con TR es de 99.73% versus un 100% Programado (un avance real de 98.75% versus un avance programado de 99.84%, al 31 de diciembre de 2021).

TR ha registrado avance en sus actividades, según el siguiente detalle:

- Avance en ingeniería: 100%.
- Avance en procura: 100% Real versus 100% Programado.
- Avance en construcción: 99.78% Real versus 100% Programado.
- Avance en el comisionado: 93.06% Real versus 100% Programado.

Al 31 de diciembre de 2022, el monto ejecutado acumulado es de US\$3,226 millones (US\$3,039 millones, al 31 de diciembre de 2021).

- **Avance EPC Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios - Contrato con Consorcio Cobra SCL UA&TC -**

Al 31 de diciembre de 2022, el avance físico integral en la ejecución del Contrato Servicio de Procura y Construcción (SPC) con el Consorcio Cobra SCL UA&TC es de 95.70% versus un 100.00% que se tenía programado (un avance real de 91.15% versus un avance programado de 99.50%, al 31 de diciembre de 2021).

El Consorcio Cobra SCL UA&TC ha registrado avances en las actividades de ingeniería, procura y construcción (EPC), según el siguiente detalle:

- Avance en ingeniería: 99.71% Real versus 100% Programado.
- Avance en procura: 96.26% Real versus 100% Programado.
- Avance en construcción: 97.95% Real versus 100% Programado.
- Avance en el comisionado: 64.10% Real versus 100% Programado.

Al 31 de diciembre de 2022, el monto ejecutado acumulado es de US\$1,122 millones (US\$1,064 millones, al 31 de diciembre de 2021).

- **Estructura financiera del PMRT -**

- Aporte de capital: US\$325 millones.
- Recursos propios: US\$938 millones.
- Emisión de bonos (15 y 30 años): US\$2,000 millones.

- Financiamiento garantizado por la Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE): US\$1,300 millones.
- Préstamo sindicado: US\$500 millones
- Bonos: US\$1,155 millones (Reapertura 2021).

- **Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias -**

- Programa de Mano de Obra Local

La mano de obra dedicada al proyecto, al 31 de diciembre de 2022, equivale a 2,416 puestos de trabajo. La mano de obra local no calificada tuvo una participación de 97.1% (de un total de 347 puestos de trabajo no calificados), superando el mínimo establecido en el EIA (70%). En tanto, la mano de obra calificada local tuvo una participación de 65.0% (de un total de 2,069 puestos de trabajo calificados).

- Construcción de cisternas subterráneas para brindar mayor número de horas de agua potable.
- Mejoramiento del drenaje pluvial para la Institución Educativa Particular Federico Villarreal y protección de las cuadras y viviendas involucradas (Urbanización Sudamérica).

b) **Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo -**

Este proyecto consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diesel, Gasolina y Gasohol), a fin de atender la demanda en su zona de influencia.

Al 31 de diciembre de 2022, el estado del proyecto se detalla como sigue:

- El monto de inversión asciende a US\$47,432 miles, de los cuales se ha ejecutado un 72.9% (una ejecución del 56.5% al 31 de diciembre de 2021). El avance físico global fue 33.7% versus un 35.1% programado, siendo esta variación explicada por los mayores plazos requeridos en la contratación del nuevo Servicio de Procura y Construcción (SPC) del proyecto.
- En 2022, se amplió el plazo del contrato SPC hasta el 31 de diciembre de 2023 para la continuación de las actividades de construcción en el terreno asignado. Asimismo, se aprobó la ampliación de la licencia de edificación por parte de la municipalidad provincial de Ilo hasta el 15 de junio de 2024. Además, se dio inicio al servicio de preservación de la procura y se culminó el servicio de prefabricado de planchas y accesorios para 9 tanques.

c) **Planta de Abastecimiento en Ninacaca -**

Este proyecto corresponde a la construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento de combustible ubicada en el distrito de Ninacaca provincia de Pasco, para atender la demanda de combustibles líquidos (Diesel B5, Gasohol 84, Gasohol 90) en la zona de influencia.

Al 31 de diciembre de 2022, el estado del proyecto se detalla como sigue:

- El monto de inversión propuesto asciende a US\$14,032 miles. No obstante, es preciso señalar que, de acuerdo con la línea base del costo de septiembre de 2017, el monto de inversión inicial fue de US\$7,352 miles, de los cuales se ha ejecutado el 83.3%, equivalente a US\$ 6,124 miles (una ejecución del 81.7% al 31 de diciembre de 2021).

- El avance físico global se estima en 47.5% versus un 54.0% programado, de acuerdo con línea base del cronograma de junio de 2022 (avance físico de 73.5% versus 96.3 % programado, al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con línea base del cronograma de marzo de 2021).
- El proyecto se encuentra detenido desde abril de 2020, debido a un proceso de solución de controversias con el Consorcio OBS - IMECON S.A. Se inició un peritaje para resolver las controversias que culminó en 2021, y dio como resultado el reconocimiento de S/1.8 millones, incluido IGV, a favor del Consorcio. El 8 de marzo de 2022, la Compañía comunicó al Consorcio la resolución del contrato por incumplimientos referidos a la custodia de accesos y seguridad del terreno donde se desarrolla el servicio. Actualmente, se realiza el proceso de indagación de mercado para la contratación del servicio de elaboración de la ingeniería complementaria.
- Se cuenta con licencia de edificación vigente hasta el 10 de agosto de 2023.

d) Planta de Ventas Puerto Maldonado (1ra etapa) -

Este proyecto corresponde a la construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento de combustibles en Puerto Maldonado, para atender la demanda de combustibles líquidos a la zona de influencia y reducir el costo de transporte.

Al 31 de diciembre de 2022, el estado del proyecto se detalla como sigue:

- El monto de inversión propuesto asciende a US\$42,461 miles. No obstante, es preciso señalar que, de acuerdo con la línea base a abril de 2019, el monto de inversión inicial fue de US\$ 19,491 miles, de los cuales se ha ejecutado el 99.3%, equivalente a US\$ 19,354 miles (una ejecución del 97.0% al 31 de diciembre de 2021).
- El avance físico global se estima en 63.8% versus un 80.4% programado, de acuerdo con la línea base a junio de 2022 (avance físico de 81.9% versus 95.0% programado, al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con línea base a septiembre de 2020).
- Con respecto al avance del servicio de procura y construcción, a cargo de la contratista Technitanques, éste fue de 96% en trabajos preliminares generales, 85% en trabajos civiles, 92% en trabajos mecánicos y 57% en trabajos eléctricos e instrumentación.
- Respecto al uso de servidumbre, ésta se viene gestionando ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), trámite que se inició solicitando pronunciamiento al MEM.

(ii) Concesión de terminales -

El objeto de los Contratos de Operación de Terminales es designar a los operadores que lleven a cabo, a su exclusiva responsabilidad, costo y riesgo, la operación de los terminales de almacenamiento de combustibles en el norte, centro y sur del país; asimismo, dentro del plazo de los contratos se establece la ejecución de inversiones comprometidas y adicionales. La operación de los terminales comprende las actividades de recepción, almacenamiento y despacho de hidrocarburos; incluye el mantenimiento y el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y ambiente.

El mantenimiento de los activos en concesión está previsto dentro de los respectivos contratos de operación, los que establecen que los activos, al término de los contratos, deben ser devueltos en las mismas condiciones en que fueron entregados, aceptándose únicamente el desgaste normal de uso.

Durante 2014, se llevó a cabo el concurso público para seleccionar a los Operadores de los Terminales Norte, Centro y Sur; otorgándose la Buena Pro para los Terminales del Norte y del Centro al consorcio Terminales del Perú, conformado por las empresas Graña y Montero Petrolera S.A. y Oiltanking Perú S.A.C. Se suscribieron los respectivos Contratos de Operación por un periodo de 20 años, con vigencia hasta el 31 de octubre de 2034 (para los Terminales del Norte) y el 1 de septiembre de 2034 (para los Terminales del Centro).

Las condiciones de los acuerdos incluyen ejecutar inversiones adicionales por un monto aproximado de US\$83,116 miles (para los Terminales del Norte) y US\$102,842 miles (para los Terminales del Centro) e inversiones comprometidas por US\$18,390 miles (para los Terminales del Norte) y US\$18,766 miles (para los Terminales del Centro).

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el valor neto en libros de los activos en concesión asciende a US\$109,534 miles y US\$105,526 miles, respectivamente; incluidos principalmente en los rubros de terrenos y de maquinaria y equipo.

(iii) Seguros -

Los activos y las operaciones de la Compañía están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre lo siguiente:

- Póliza de propiedad y lucro cesante por un monto asegurado de US\$500,000 miles con valor declarado de US\$6,746,787 miles; vigente hasta el 9 de septiembre de 2023.
- Póliza de sabotaje y terrorismo por un monto asegurado de US\$200,000 miles con valor declarado de activos de US\$6,746,787 miles; vigente hasta el 27 de junio de 2023.
- Póliza de responsabilidad civil general comprensiva por un monto asegurado de US\$100,000 miles; vigente hasta el 25 de febrero de 2023.
- Póliza de responsabilidad civil de aviación por un monto asegurado de US\$500,000 miles, vigente hasta el 24 de abril de 2024.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Gerencia considera que la póliza de seguro integral descrita anteriormente cubre apropiadamente el riesgo de pérdida estimado de sus activos

(iv) Depreciación -

El cargo a resultados por la depreciación del año de propiedad, planta y equipo se distribuye así:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Costo de ventas (Nota 23) (*)	73,720	38,563
Gastos de venta y distribución (Nota 24)	9,501	10,662
Gastos de administración (Nota 25)	6,948	3,950
	<u>90,169</u>	<u>53,175</u>

(*) No incluye la depreciación de propiedades de inversión por US\$10 miles en 2022 (US\$11 miles en 2021).

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.

El costo bruto de los activos totalmente depreciados en uso al 31 de diciembre de 2022 asciende a US\$162,805 miles equivalente a S/545,617 miles (US\$158,622 miles equivalente a S/532,616 miles, al 31 de diciembre de 2021).

(v) Principales adiciones relacionadas a obras en curso -

En 2022, las adiciones de obras en curso principalmente corresponden al contrato EPC (Engineering, Procurement and Construction), PMC (Project Management Office), PMO (Project Management Consulting), Servicios Auxiliares y Otros Servicios del PMRT que representan una inversión de US\$314,749 miles (US\$530,146 miles en el año 2021); y otras obras en curso que suman US\$63,561 miles.

Adicionalmente, los costos por préstamos capitalizados durante 2022 relacionados con el PMRT ascendieron a US\$202,614 miles (US\$185,313 miles durante 2021).

(vi) Retiro de activos -

En 2022, la disposición final de activos incluye principalmente el costo totalmente depreciado de ciertos bienes (una camioneta, una retroexcavadora y un volquete) en custodia de la Gerencia de Oleoducto, y la baja del costo de ciertos mantenimientos mayores a cargo de la Gerencia de Refinería Talara. El monto total del retiro de activos asciende a US\$4,086 miles.

En 2021, la disposición final de activos incluye principalmente el costo totalmente depreciado de motores de combustión, remolcadores, tanque de almacenamiento y turbinas industriales en custodia de la Gerencia Oleoducto; una camioneta en Refinería Talara; grupos electrógenos, bombas eléctricas, camionetas, tanques horizontales a cargo de la Gerencia Comercial y equipos diversos de informática registrados como fuera de uso en custodia por la Gerencia del Departamento Tecnologías de Información por un valor de US\$4,545 miles.

(vii) Deterioro de activos -

a) Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) -

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía, teniendo en cuenta la disminución en los ingresos y resultados del año 2022 de la UGE Operaciones Oleoducto (Nota 5), con base en información interna y externa, considera que existen ciertos indicios de que los activos de esta UGE podrían estar deteriorados.

La prueba de deterioro ha sido realizada comparando el importe recuperable de la UGE con el valor en libros de sus activos. La UGE corresponde al menor grupo identificable de activos, capaz de generar flujos de efectivo a favor de la Compañía. La Compañía ha determinado el valor recuperable de la UGE mediante la estimación de su valor en uso. Los supuestos claves utilizados en el cálculo del valor en uso se señalan a continuación:

Operaciones Oleoducto (ONP) -

- Se han considerado los flujos operacionales por entradas de efectivo derivados del servicio de traslado y custodia de crudos de la selva norte del país.
- Pronóstico volumétrico de crudo: la Compañía, a partir de proyecciones de producción de petróleo crudo proporcionadas por PERUPETRO S.A., ha elaborado el pronóstico de volúmenes de crudo a transportar por el Oleoducto Norperuano.
- Pronóstico de tarifa de transporte: la Compañía estima la tarifa de transporte aplicada en sus proyecciones tomando como base el esquema tarifario vigente establecido en los contratos que actualmente tiene suscritos.

- Flujo operativo por el servicio de desembarque y uso de crudo: los flujos de entrada estimados provienen del servicio a los operadores de los lotes 67 y 97, actualmente en operación, y el estimado de ingresos proveniente de las operaciones de los lotes 192 y 64, que entrarán en operación en años posteriores.
- Se han considerado los flujos por servicios brindados a la UGE de Producción y comercialización de transporte de residual de Refinería Iquitos.
- Todos los activos relevantes han sido asignados a la UGE.
- Horizonte de proyección de 10 años y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad no considera una tasa de crecimiento en el largo plazo. La Compañía considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 10 años, puesto que, al 31 de diciembre de 2022, no se encuentran operando todos los lotes petroleros ubicados en la selva norte a los cuales se les prestaría el correspondiente servicio de traslado, lo que se estima ocurrirá en el largo plazo.
- Las proyecciones no incluyen flujos de ingresos y salidas de actividades de financiamiento.
- La tasa de descuento se determina antes de impuestos y es afectada por los riesgos específicos de la UGE y de las evaluaciones vigentes que el mercado hace sobre el valor del dinero en el tiempo.
- Los costos y gastos proyectados se estiman tomando como base los gastos presupuestados para el año 2023, preparados por la Compañía. Los costos incluyen un estimado de inversiones de mantenimiento.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor en uso son los siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Tasa anual de crecimiento promedio (%)	17	17
Margen bruto promedio (%)	49	46
Precios promedio (\$)	12	9
Tasa de descuento (%)	16.62	11.78

Para 2022, la tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento anual compuesto de los ingresos durante el periodo 2023 a 2032. El crecimiento de los ingresos se presenta de acuerdo a las proyecciones de los operadores de los lotes petroleros.

El margen bruto promedio corresponde al incluido en las proyecciones, por el período de 10 años.

Las tasas utilizadas son antes de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio de la UGE.

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía ha estimado que el valor recuperable de la UGE Operaciones Oleoducto asciende a US\$346,578 miles (US\$388,411 miles, al 31 de diciembre de 2021), en tanto que el valor de los activos en libros (como parte de los activos de esta UGE se consideran las inversiones en Propiedad, planta y equipo, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos) asciende a US\$190,106 miles (US\$251,001 miles al 31 de diciembre de 2021).

Análisis de sensibilidad -

El valor recuperable de esta UGE equivaldría a su importe en libros si los supuestos clave serían los siguientes, manteniendo todos los otros supuestos constantes:

<u>Supuesto clave</u>	<u>2022</u>
Tasa anual de crecimiento promedio (%)	15
Margen bruto promedio (%)	40
Precio promedio (\$)	10
Tasa de descuento (%)	22.92



La Compañía ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable, asumiendo una variación negativa en cada caso de 5%:

<u>Supuesto clave</u>	<u>Variación</u>	<u>Deterioro</u> <u>US\$000</u>
Crecimiento anual presupuestado	-5%	-
Precios año	-5%	-
Margen bruto presupuestado	-5%	-
Tasa de descuento	-5%	-

b) Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) -

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía consideró apropiado realizar la prueba de deterioro del PMRT, teniendo en cuenta los cambios en el presupuesto de inversiones, cronograma de ejecución y arranque; así como la variabilidad en los precios del crudo.

La prueba de deterioro ha sido realizada comparando el importe recuperable del PMRT con el valor en libros de sus activos. La Compañía ha determinado el valor recuperable del PMRT mediante la estimación de su valor en uso. Los supuestos claves usados en el cálculo del valor en uso se señalan a continuación:

- Se han considerado los flujos operacionales generados por el PMRT. Las proyecciones de flujos de efectivo comprenden todos los flujos de efectivo que se espera generar en el curso normal del PMRT.
- Los flujos proyectados consideran la inversión por incurrir para concluir la construcción del PMRT.
- Horizonte de proyección de 21 años, incluyendo el periodo de construcción remanente y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad considera una tasa de crecimiento en el largo plazo de 1.65%. La Compañía considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 21 años, el cual se encuentra alineado con la estimación de la vida útil promedio de los activos del largo plazo de la UGE, el ciclo operativo del PMRT y la proyección de los precios de venta de sus productos durante este horizonte, de acuerdo con informes de terceros independientes.
- Tasa de descuento antes de impuestos, afectada por los riesgos específicos de la industria, del mercado y prima de riesgo por estar en etapa de construcción.
- Las proyecciones consideradas en la valorización corresponden a flujos operativos por la compra, refinación y venta de derivados de crudo.
- Los costos fijos y variables han sido definidos por la Compañía.
- Pronóstico de precios de venta: la Compañía estima los precios de venta de productos derivados de petróleo a precios de paridad de importación, sobre la base de la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados, según datos de la fuente internacional especializada en el tema de precios consultora S&P Global (antes llamada IHS Markit).
- Los precios de venta utilizados en la valorización corresponden a los precios en planta.
- Pronóstico volumétrico de compras de petróleo crudo: las cargas de las refinerías son estimadas por la Gerencia Refinación y Ductos, con el modelo matemático de refinación.
- Pronóstico de costos de adquisición: la Compañía, a partir de proyecciones publicadas por la consultora PIRA, ha elaborado el pronóstico de costos de adquisición de crudo y productos, considerando la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor en uso son los siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Tasa anual de crecimiento promedio (%)	3	3
Margen bruto promedio (%)	16	16
Precio promedio de petróleo refinado (\$)	112	98
Tasa de descuento (%)	9.53	7.79

La tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento compuesto anual de los ingresos durante el período 2023 a 2043. Las tasas de crecimiento promedio utilizadas se basan en el desempeño esperado del activo y en los pronósticos de la Compañía.

El margen bruto presupuestado corresponde al margen bruto promedio en las proyecciones en el período operativo de 21 años.

Los precios son el promedio incluido en las proyecciones. La Gerencia determinó los precios presupuestados en función del rendimiento pasado, las tendencias actuales de la industria, tarifas establecidas y expectativas de desarrollo del mercado.

Las tasas utilizadas son antes de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio relevante.

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía ha estimado que el valor recuperable del PMRT asciende a US\$6,859,496 miles (US\$5,934,715 miles al 31 de diciembre de 2021), en tanto que el valor de los activos en libros (como parte de los activos de esta UGE se consideran las inversiones en Propiedad, planta y equipo por US\$5,994,673, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos por US\$247,171) asciende a US\$6,241,844 miles (US\$5,417,256 miles al 31 de diciembre de 2021).

Análisis de sensibilidad -

El valor recuperable del PMRT equivaldría a su importe en libros si los supuestos clave serían los siguientes, manteniendo todos los otros supuestos constantes:

Supuesto clave	2022
Tasa anual de crecimiento promedio (%)	2
Margen bruto promedio (%)	14.81
Precio promedio de petróleo refinado (US\$)	110
Tasa de descuento (%)	10

La Compañía ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable, asumiendo una variación negativa en cada caso de 5%:

Supuesto clave	Variación	Deterioro US\$000
Crecimiento anual presupuestado	-5%	(1,528,941)
Precio promedio de petróleo refinado	-5%	(1,501,931)
Margen bruto presupuestado	-5%	-
Tasa de descuento	-5%	(2,046,287)

12 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

	Terrenos US\$000	Edificios y otras construcciones US\$000	Total US\$000
Al 1 de enero de 2021			
Costo	9,339	927	10,266
Depreciación acumulada	-	(710)	(710)
Costo neto	<u>9,339</u>	<u>217</u>	<u>9,556</u>

	Terrenos US\$000	Edificios y otras construcciones US\$000	Total US\$000
Año 2021			
Saldo inicial costo neto	9,339	217	9,556
Depreciación del año	-	(11)	(11)
Saldo final costo neto	<u>9,339</u>	<u>206</u>	<u>9,545</u>
Al 31 de diciembre de 2021			
Costo	9,339	927	10,266
Depreciación acumulada	-	(721)	(721)
Costo neto	<u>9,339</u>	<u>206</u>	<u>9,545</u>
Año 2022			
Saldo inicial costo neto	9,339	206	9,545
Depreciación del año	-	(10)	(10)
Saldo final costo neto	<u>9,339</u>	<u>196</u>	<u>9,535</u>
Al 31 de diciembre de 2022			
Costo	9,339	927	10,266
Depreciación acumulada	-	(731)	(731)
Costo neto	<u>9,339</u>	<u>196</u>	<u>9,535</u>

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el rubro propiedades de inversión comprende:

- (a) Un contrato de arrendamiento de inmuebles del Lote Z- 2B firmado con Savia Perú S.A. (ex Petro-Tech Peruana S.A., en adelante Savia) por un plazo de 10 años, que venció el 15 de noviembre de 2013; el cual continúa vigente al amparo del artículo 1700 del Código Civil del Perú que estipula que, al término del plazo del contrato, si el arrendatario permanece en el uso del bien arrendado, no se entiende que hay renovación tácita, sino la continuación del arrendamiento, bajo sus mismas estipulaciones, hasta que el arrendador solicite su devolución, la cual puede darse en cualquier momento. Por este arrendamiento, Savia ha estado pagando a la Compañía US\$10,000 miles anuales.

En abril de 2018, Savia inició un arbitraje contra la Compañía, argumentando que no le corresponde el pago de la merced conductiva establecida en el contrato, considerando que hasta el año 2013 efectuó pagos por un importe equivalente al valor de los activos por un monto de US\$200,000 miles. La Compañía, el 12 de junio de 2019, presentó su contestación ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

El 5 de septiembre de 2019, la Compañía fue notificada con el Laudo Parcial del arbitraje, donde el Tribunal arbitral resolvió declarar infundadas las pretensiones de Savia.

Al 31 de diciembre de 2020, se encontraba pendiente que el Tribunal Arbitral emita el laudo final, cuyo dictado depende de si existe un acuerdo o no, entre la Compañía y Savia sobre el monto de la merced conductiva. El plazo para las negociaciones con Savia sobre un posible cambio en el monto del arrendamiento de los bienes fue ampliado hasta el 18 de diciembre de 2020. El 1 de febrero de 2021, por orden procesal N°27, el Tribunal Arbitral decidió ordenar la suspensión temporal del pago de la merced conductiva establecida en el contrato correspondiente a los períodos 2019, 2020 y 2021, por el término de seis meses, contados a partir de la notificación de esta orden procesal. El 12 de julio de 2021, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, emitió el Laudo final estableciendo el monto del arrendamiento en US\$5,000 miles anuales con vigencia desde el año 2013, así como la devolución de arrendamientos cobrados a Savia en exceso desde esa fecha (Nota 25(b)), según resolución del Laudo, por el cual el 28 de septiembre

de 2021 la Compañía interpuso una Demanda de Anulación de Laudo Arbitral ante el Poder Judicial, debido a que, en opinión de la Gerencia, existen vicios en el proceso arbitral que son causales de nulidad. Asimismo, se solicitó la suspensión de la ejecución del Laudo en mención, siendo admitida la demanda al 31 de diciembre de 2022 por el Poder Judicial. A la fecha se encuentra pendiente la resolución del pedido de nulidad.

- (b) Un contrato de arrendamiento suscrito en marzo de 2014 de la Refinería y Planta de Ventas Pucallpa, Residencias y Oficinas Administrativas con Maple Gas Corporation Del Perú S.R.L. (en adelante, MAPLE), por el plazo de 10 años que venció el 28 de marzo de 2024, estableciendo un pago de US\$1,200 miles anuales.

Durante 2019, la Gerencia Corporativa Legal comunicó a MAPLE que el contrato ha sido resuelto de pleno derecho por incumplimiento del mismo, por no pagar la renta y brindar el servicio de Recepción, Almacenamiento y Despacho. En ese sentido, la Compañía inició un Arbitraje contra MAPLE a fin de que se declare la resolución del arrendamiento al 20 de agosto de 2019, el pago de la renta pendiente e intereses, así como indemnización por lucro cesante y daños.

En setiembre de 2020, se llevó a cabo la audiencia única en donde se dejó constancia de la inasistencia de Maple y el Tribunal Arbitral cerró etapa de instrucción fijando fecha para la emisión del Laudo.

El 12 de octubre de 2020, el Tribunal Arbitral emitió el laudo correspondiente indicando que:

1. Reconoce que el contrato de arrendamiento fue correctamente resuelto por la Compañía por lo que la recuperación de la planta fue legítima.
2. Ordena el pago de las facturas ya emitidas que superan los US\$376 miles.
3. Ordena el pago a favor de la Compañía de una indemnización de US\$7,381 miles más intereses.
4. Ordena a Maple que asuma el 60% de los costos administrativos.

Respecto al punto 3, sobre el monto indemnizatorio se ha solicitado a INDECOPI la inclusión de la Compañía en la lista de acreedores, para el reconocimiento de crédito definitivo. Dicha solicitud fue admitida al 31 de diciembre de 2021. Los activos de la Refinería Pucallpa y Planta de Ventas Pucallpa han pasado a la administración propia de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2022, se encuentra en proceso de contratación el Servicio de Debida Diligencia Ambiental para la Refinería Pucallpa. Con dicho servicio se efectuará la recolección de muestras en el perímetro de la refinería y planta de ventas, con la finalidad de evaluar si estos activos inmuebles se encuentran en óptimas condiciones para ser arrendados y si existe algún pasivo ambiental.

13 ACTIVOS POR DERECHO DE USO Y PASIVOS POR ARRENDAMIENTO

- a) Al 31 de diciembre, este rubro comprende los siguientes importes reconocidos en el estado de situación financiera:

	Al 31 de diciembre de	
	2022 US\$000	2021 US\$000
Activos por derecho de uso	29,073	26,216
Pasivo por arrendamientos:		
Parte corriente	18,500	12,004
Parte no corriente	10,946	14,159
	29,446	26,163

El pasivo por arrendamiento incluye el valor presente neto de los pagos de los activos por derecho de uso asociados a alquileres de vivienda, embarcaciones, barcasas y bienes de tecnología de información.

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía no cuenta con arrendamientos que contengan contraprestaciones variables, ni arrendamientos con garantías de valor residual. Los arrendamientos menores a 12 meses y de bajo valor han sido reconocidos como gastos de acuerdo con la política indicada en la nota 2.12.

- b) El movimiento de los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento por los años 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022 US\$000	2021 US\$000
Activos por derecho de uso		
Costo:		
Saldo inicial	68,985	33,258
Adiciones por nuevos arrendamientos	16,659	35,726
Saldo final	85,644	68,984
Depreciación:		
Saldo inicial	(42,768)	(29,498)
Costo de operación	(3,172)	(2,275)
Depreciación del año	(10,383)	(10,995)
Otros	(248)	-
Costo neto	29,073	26,216
Pasivo por arrendamientos:		
Saldo inicial	26,163	3,503
Adiciones por nuevos arrendamientos	16,659	35,726
Pago de arrendamientos	(13,576)	(12,760)
Diferencia en cambio	200	(306)
Intereses devengados	1,400	1,079
Intereses pagados	(1,400)	(1,079)
Saldo final	29,446	26,163

Las adiciones de activos por derecho de uso corresponden principalmente a la renovación de los contratos de arrendamiento de barcasas cuyo plazo vence en 2024.

El cargo a resultados por la depreciación del año de los activos por derecho de uso se distribuye entre los siguientes centros de costo:

	2022 US\$000	2021 US\$000
Costo de ventas (Nota 23)	8,826	9,782
Gastos de venta y distribución (Nota 24)	175	104
Gastos de administración (Nota 25)	1,382	1,109
	10,383	10,995

14 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2022	2021
	US\$000	US\$000
Pasivos corrientes		
Préstamos bancarios sin garantía	708,602	674,106
Préstamo CESCE (ii)	144,444	144,444
Intereses devengados	14,695	5,961
	<u>867,741</u>	<u>824,511</u>
Pasivos no corrientes		
Bonos corporativos (i)	3,126,936	3,126,611
Préstamo CESCE (ii)	972,770	1,114,362
	<u>4,099,706</u>	<u>4,240,973</u>

(i) Bonos corporativos -

El 12 de junio de 2017, la Compañía emitió bonos en el mercado internacional por US\$2,000,000 miles bajo la regla 144A y la Regulación S, que son excepciones ("Safe-harbors") al marco regulatorio americano (US Securities Act - 1933 y US Securities Exchange Act -1934) que permiten a emisores extranjeros ofrecer, colocar y/o revender valores, sin necesidad de registrarlas ante la comisión de valores de entidades registrantes de valores en la bolsa de Nueva York (SEC). Los fondos recibidos se han destinado al PMRT.

A continuación, un detalle de los bonos emitidos:

- 2032 Notes, importe principal por US\$1,000,000 miles con pago de cupones semestrales a una tasa fija de 4.750% anual, por un plazo de 15 años. Los cupones se pagan desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$7,558 miles y al 31 de diciembre de 2022 el saldo asciende a US\$5,372 miles (US\$5,810 miles al 31 de diciembre de 2021).
- 2047 Notes, importe principal por US\$2,000,000 miles (US\$1,000,000 miles recibidos en la primera emisión de junio 2017 y US\$1,000,000 miles adicionales resultado de la reapertura de bonos en febrero de 2021), a una tasa fija de 5.625% anual, por un plazo de 30 años. Los cupones se pagan semestralmente desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$9,558 miles y al 31 de diciembre de 2022 el saldo asciende a US\$8,857 miles (US\$9,022 miles al 31 de diciembre de 2021) y el monto excedente de la colocación sobre la par de los bonos al momento de la reapertura asciende a US\$135,889 miles.

El contrato de los bonos emitidos no contempla la obligación de cumplir con compromisos financieros (*covenants financieros*); sin embargo, requiere que se suministre información financiera a los bonistas.

Los bonos emitidos no cuentan con garantías específicas contractuales; no obstante, la Ley N°30130 aprueba el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional hasta por US\$1,000 millones (Nota 1-a).

(ii) Préstamo CESCE -

El 31 de enero de 2018, se suscribió un contrato de préstamo sindicado, siendo el agente administrativo Deutsche Bank SAE por US\$1,300,000 miles. Hasta el 31 de diciembre de 2022, se han recibido los siguientes fondos:

- US\$1,236,717 miles desembolsados en 2018, destinados a reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas del PMRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas hasta noviembre de 2018.
- US\$40,111 miles desembolsados en 2020, destinados a reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas del PMRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas hasta febrero de 2020.
- US\$14,088 miles desembolsados en 2020, destinados a reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas del PMRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas hasta noviembre de 2020.
- US\$9,084 miles desembolsados en 2021, destinados a reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas del PMRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas.

Los costos transaccionales ascendieron a US\$72,478 y al 31 de diciembre de 2022 el saldo asciende a US\$33,065 miles (US\$41,193 miles al 31 de diciembre de 2021). Los intereses se pagan de forma semestral a partir de mayo de 2019 con vencimiento en 2030, sobre la base de una tasa de interés fija de 3.285%.

El préstamo en referencia se encuentra garantizado en un 99% por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), por lo que la Compañía paga una contraprestación. Este préstamo no cuenta con garantías específicas contractuales por parte de la Compañía ni del Estado peruano.

Como parte del contrato suscrito la Compañía se encuentra obligada al cumplimiento de ciertos compromisos (*covenants*), dichos compromisos son los siguientes:

Covenants financieros:

- Ratio de endeudamiento.
- Cobertura de servicio de deuda.
- Financiamiento directo para inversión en el PMRT.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía ha cumplido con los *covenants financieros* establecidos, los cuales son medidos trimestralmente.

Covenants no financieros:

- Preservar y mantener las operaciones del negocio.
- Presentar los estados financieros auditados de la Compañía dentro de los 150 días posteriores al cierre de cada año fiscal.
- Utilizar el préstamo para pagar la adquisición de bienes y servicios, incluyendo los pagos del contrato EPC.
- Otorgar al préstamo el rango de *pari passu* (igualdad de condiciones) en la prioridad de pago con todos sus acreedores.
- Cumplir con los procedimientos establecidos con el propósito de prevenir que la Compañía sea utilizada en actividades de lavado de dinero, financiamiento de actividades terroristas, fraude u otros propósitos o prácticas corruptas o ilegales.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, excepto por la presentación de los estados financieros auditados (Nota 34-b), la Compañía ha cumplido con los *covenants no financieros* establecidos.

a) Términos y calendario de reembolso de la deuda -

Los términos y condiciones de los préstamos pendientes son como sigue:

	Moneda original	Tasa de interés nominal %	Vencimiento	Al 31 de diciembre de			
				2022		2021	
				Valor nominal US\$000	Importe en libros US\$000	Valor nominal US\$000	Importe en libros US\$000
Préstamos bancarios sin garantía	S/	1.56 - 1.92	2022	-	-	74,626	74,626
Préstamos bancarios sin garantía	US\$	0.29 - 0.77	2022	-	-	599,480	599,480
Préstamos bancarios sin garantía	S/	5.89 - 9.95	2023	72,481	72,481	-	-
Préstamos bancarios sin garantía	US\$	3.16 - 8.85	2023	636,121	636,121	599,480	599,480
Préstamos CESCE	US\$	3.29	2031	1,155,558	1,117,214	1,300,000	1,258,806
Bonos Corporativos	US\$	4.75	2032	1,000,000	996,195	1,000,000	994,190
Bonos Corporativos	US\$	5.63	2047	2,000,000	2,130,741	2,000,000	2,132,421
Intereses devengados				-	14,895	-	5,961
				<u>4,864,158</u>	<u>4,967,447</u>	<u>4,899,480</u>	<u>5,065,484</u>

El importe en libros corresponde al costo amortizado de los otros pasivos financieros descontados a la tasa efectiva.

b) Clasificación de los préstamos por tipo de uso (*) -

La Compañía destinó o destinará los fondos obtenidos por financiamiento, según el siguiente detalle:

	2022 US\$000	2021 US\$000
Capital de trabajo	700,602	604,105
Corto plazo PMRT	8,000	70,000
PMRT	<u>4,244,150</u>	<u>4,385,418</u>
	<u>4,952,752</u>	<u>5,059,523</u>

(*) No incluye intereses devengados por pagar.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía mantuvo préstamos específicos destinados al PMRT y sus tasas de interés efectiva fueron las tasas de capitalización de intereses utilizadas.

c) Movimiento de las obligaciones financieras -

El movimiento de la deuda por obligaciones financieras ha sido el siguiente:

	Préstamos bancarios sin garantía US\$000	Bonos corporativos US\$000	Préstamo CESCE US\$000	Total US\$000
Saldo al 1 de enero de 2021	1,189,248	1,990,584	1,234,568	4,414,398
Nuevos préstamos	1,868,315	1,000,000	9,084	2,877,399
Desembolso sobre la par	-	147,180	-	147,180
Pagos del principal	(2,360,969)	-	-	(2,360,969)
Interés y costo transaccional devengado	3,401	156,066	62,264	221,721
Interés pagado (*)	(5,214)	(180,000)	(47,031)	(212,245)
Costo transaccional pagado	-	(2,000)	-	(2,000)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>674,779</u>	<u>3,131,820</u>	<u>1,258,885</u>	<u>5,065,484</u>
Saldo al 1 de enero de 2022	674,779	3,131,820	1,258,885	5,065,484
Nuevos préstamos	2,560,501	-	-	2,560,501
Pagos del principal	(2,528,005)	-	(144,444)	(2,672,449)
Interés y costo transaccional devengado	27,938	158,918	50,456	235,311
Interés pagado (*)	(19,190)	(162,224)	(41,886)	(223,400)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>718,022</u>	<u>3,129,514</u>	<u>1,122,911</u>	<u>4,967,447</u>

(*) En 2022, la Compañía ha destinado US\$175,654 miles de los intereses pagados a actividades de inversión, principalmente en lo relacionado al PMRT (US\$208,289 miles en 2021).

d) Estimación de valores razonables -

Al 31 de diciembre, el valor en libros y el valor razonable de las obligaciones financieras son los siguientes:

	Valor en libros (*)		Valor razonable	
	2022 US\$000	2021 US\$000	2022 US\$000	2021 US\$000
Préstamos sin garantía	718,022	674,779	708,602	674,106
Bonos	3,126,514	3,131,820	2,070,783	3,209,600
Préstamo CESCE	1,122,911	1,258,885	1,027,376	1,248,302
Cuentas por pagar a entidad relacionada (Nota 16)	885,888	-	876,104	-
	<u>5,853,335</u>	<u>5,065,484</u>	<u>4,682,865</u>	<u>5,132,008</u>

(*) No incluye intereses por pagar.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, para determinar el valor razonable para propósitos de revelación, en el caso de los bonos la Compañía ha utilizado fuentes observables (Bloomberg), clasificadas en el Nivel 1; en tanto para los préstamos sin garantía, se estimaron descontando los flujos futuros de efectivo contractuales con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2; mientras para el préstamo CESCE, la Compañía ha descontado los flujos de efectivo contractuales con una tasa de interés promedio de endeudamiento de mediano y largo plazo de la Compañía más un spread, cuya información se ha clasificado en el nivel 3.

15 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2022 US\$000	2021 US\$000
Proveedores extranjeros de crudo y productos refinados	783,260	1,036,185
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados	165,968	139,772
Proveedores de bienes y servicios	122,536	145,064
Empresas navieras y operadoras de terminales y plantas de venta	<u>30,158</u>	<u>31,810</u>
	<u>1,101,922</u>	<u>1,352,831</u>

Las cuentas por pagar comerciales reflejan las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados, servicios de transporte de operación de plantas y adquisición de suministros y repuestos.

Al 31 de diciembre de 2022, el principal proveedor del exterior es Trafigura PTE LTD, al que se le adeuda US\$367,231 miles (US\$57,417 miles al 31 de diciembre de 2021), y el principal proveedor nacional de crudo es Petrotal Perú S.R.L. cuyo saldo asciende a US\$72,496 miles (US\$70,861 miles al 31 de diciembre de 2021).

Al 31 de diciembre de 2022, los principales proveedores de servicios son: Superintendencia Nacional de Aduana cuyo saldo asciende US\$21,616 miles (US\$18,400 miles al 31 de diciembre de 2021), Rimac Seguros y Reaseguros cuyo saldo asciende a US\$11,888 miles (US\$14,040 miles al 31 de diciembre de 2021), Técnicas Reunidas de Talara Sociedad cuyo saldo asciende a US\$8,685 miles (US\$16,736 miles al 31 de diciembre de 2021) y Consorcio PMC Talara cuyo saldo asciende US\$7,107 miles (US\$8,725 miles al 31 de diciembre de 2021).

Las facturas se emiten principalmente en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y la Compañía no ha otorgado garantías específicas.

16 CUENTAS POR PAGAR A ENTIDAD RELACIONADA

Al 31 de diciembre de 2022, este rubro comprende:

	US\$000
Préstamos (a)	751,297
Documentos cancelatorios e intereses (b)	<u>134,591</u>
	<u>885,888</u>
Por su vencimiento -	
Corriente	134,591
No corriente	<u>751,297</u>
	<u>885,888</u>

A continuación, se presenta el movimiento y la composición del rubro:

	<u>Préstamo</u> US\$000	<u>Documentos</u> <u>cancelatorios</u> US\$000	<u>Total</u> US\$000
Nuevos préstamos	750,000	157,295	907,295
Pagos del principal	-	(24,721)	(24,721)
Interés devengado	21,914	3,843	25,757
Interés pagado	-	(205)	(205)
Diferencia en cambio	<u>(20,617)</u>	<u>(1,621)</u>	<u>(22,238)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>751,297</u>	<u>134,591</u>	<u>885,888</u>

Mediante el Decreto de Urgencia N°010-2022, emitido el 12 de mayo de 2022, se establecen medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas al aseguramiento del mercado local de combustibles, por lo que se dispuso el apoyo financiero transitorio que otorga el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General del Tesoro Público, mediante las siguientes acciones:

- (a) El apoyo financiero mediante un préstamo a la Compañía por un monto en soles equivalente a US\$750,000 miles, destinado a atender obligaciones de corto plazo durante 2022, que equivalen a S/2,785,000 miles; con vencimiento original el 31 de diciembre de 2022, extendido al 31 de diciembre de 2024, mediante adenda de fecha 29 de diciembre de 2022. Esta deuda devenga intereses a una tasa de 5%.



(b) Emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público a favor de la Compañía, en aplicación del Decreto de Urgencia N°010-2022, la Compañía solicitó a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del MEF, la emisión de Documentos Cancelatorios a favor de la Compañía, hasta por la suma de S/500,000 miles, para ser destinados al pago de derechos arancelarios e impuestos asociados a las compras de crudo y productos combustibles, así como otros impuestos por operaciones de comercialización de combustibles. Los referidos Documentos Cancelatorios fueron emitidos, en forma mensual, durante el año 2022, a solicitud de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía recibió Documentos Cancelatorios por S/595,865 miles (equivalente a US\$157,295 miles) y amortizó S/95,868 miles (equivalente a US\$24,721 miles) con vencimiento original el 31 de diciembre de 2022, extendido al 31 de diciembre del 2023 mediante adenda de fecha 29 de diciembre de 2022, a tasas entre 5% a 6.75%.

c) La compensación de la gerencia clave de la Compañía fue la siguiente:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Beneficios a empleados de corto plazo:		
Salarios de gerencia clave (excluyendo remuneración de directores)	4,339	4,548
Remuneración de directores (todos los que no son ejecutivos)	145	177

No hubo beneficios post-empleo, beneficios a largo plazo, beneficios por terminación y pagos basados en acciones en los años 2022 y 2021.

d) Propietarios -

El Estado Peruano es propietario de las acciones de capital de la Compañía y está representado por cada miembro de la Junta General de Accionistas. Según el vigésimo tercer artículo del estatuto de la Compañía, la Junta General de Accionistas se compone de cinco miembros en representación de las acciones de clase "A" y "B" de propiedad del Estado peruano: El MEM, quien lo presidirá y cuatro miembros en representación del Estado peruano designado por Decreto Supremo. Las transacciones entre la Compañía y el Estado peruano y el MEM corresponden a transacciones con los accionistas.

17 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Obligaciones por laudo arbitral (a)	25,000	25,000
Anticipos recibidos de clientes (b)	24,970	31,074
Tributos (c)	13,245	17,263
Remuneraciones por pagar	19,531	16,256
Depósitos en garantía (d)	4,123	3,779
Instrumentos financieros por pagar	-	45
Otros	4,391	2,376
	<u>91,260</u>	<u>95,793</u>

(a) Corresponde al pasivo por devolución de arrendamientos cobrados a Savia, en virtud de la resolución del Laudo final emitido el 12 de julio de 2021 por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (Nota 12(a)). Al respecto, se solicitó la suspensión de la ejecución del laudo en mención, siendo admitida la demanda al 31 de diciembre de 2022 por el Poder Judicial. A la fecha se encuentra pendiente de resolución el pedido de nulidad.

(b) Comprenden principalmente fondos recibidos por anticipos de clientes nacionales y del exterior por US\$24,599 miles y US\$370 miles, respectivamente, para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho. Los anticipos de 2022 y 2021, fueron aplicados en el primer trimestre de 2023 y 2022, respectivamente.

(c) Los tributos por pagar al 31 de diciembre de 2022 incluyen principalmente el impuesto al rodaje, FISE (Fondo Inclusión Social Energético), percepciones y alícuota Osinergmin por US\$6,223 miles, US\$1,696 miles, US\$3,556 miles y US\$1,040 miles, respectivamente. Los tributos por pagar al 31 de diciembre de 2021 incluyen principalmente el impuesto al rodaje, FISE (Fondo Inclusión Social Energético), percepciones, alícuota Osinergmin, e impuesto a la renta retenido por US\$8,842 miles, US\$2,652 miles, US\$2,074 miles, US\$1,124 miles y US\$1,083 miles, respectivamente.

(d) Corresponden a depósitos en garantía recibidos por terceros para transportar combustible, que cubren posibles ocurrencias de siniestros. En caso no hubiere siniestros, al final del contrato el monto de garantía es devuelto.

18 PROVISIONES

Este rubro comprende:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Corriente		
Provisión para mejoras del medio ambiente (a)	45,522	11,166
Provisión para reclamos laborales (b)	3,181	2,754
Provisión para reclamos civiles (c)	1,812	1,044
Provisión para taponamiento de pozos (a)	505	482
Provisión por desvinculación laboral (d)	108	691
Otras provisiones	145	145
	<u>51,273</u>	<u>16,282</u>
No corriente		
Provisión para mejoras del medio ambiente (a)	12,488	12,463
Provisión por desvinculación laboral (d)	67	971
Otras provisiones	19	30
	<u>12,574</u>	<u>13,464</u>
	<u>63,847</u>	<u>29,746</u>

El movimiento de las provisiones es como sigue:

	<u>Provisión para mejoras del medio ambiente</u> US\$000	<u>Provisión para reclamos civiles</u> US\$000	<u>Provisión para reclamos laborales</u> US\$000
Saldos al 1 de enero de 2021	31,227	103	2,073
Provisiones del año (Nota 25, 26 y 27)	-	998	1,249
Pagos	(6,699)	-	(387)
Actualización del valor presente	-	-	-
Reversión de provisiones no usadas	-	-	(15)
Diferencia de cambio	(899)	(57)	(166)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	23,629	1,044	2,754
Provisiones del año (Nota 25 y 27)	39,619	729	717
Pagos	(5,614)	-	(376)
Actualización del valor presente	-	-	-
Reversión de provisiones no usadas	-	(4)	(58)
Diferencia de cambio	376	43	144
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>58,010</u>	<u>1,812</u>	<u>3,181</u>

<u>Provisión para taponamiento de pozos</u> US\$000	<u>Provisión por desvinculación laboral</u> US\$000	<u>Otras provisiones</u> US\$000	<u>Total</u> US\$000
532	4,502	201	38,638
-	-	-	2,247
-	-	(8)	(7,094)
-	(37)	-	(37)
-	(2,381)	-	(2,396)
(50)	(422)	(18)	(1,612)
482	1,662	175	29,746
-	-	-	41,065
-	(7)	(4)	(6,001)
-	(4)	-	(4)
-	(1,557)	(14)	(1,633)
23	81	7	674
<u>505</u>	<u>175</u>	<u>164</u>	<u>63,847</u>

a) Provisión para mejoras del medio ambiente y taponamiento de pozos -

El Estado Peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional; la Ley N°26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N°28611, Ley General del Ambiente y la Ley N°29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.

El MEM, mediante Decreto Supremo N°039-2014-EM publicado el 12 de noviembre de 2014, aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N°674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, al 31 de diciembre de 2022, la Compañía continúa ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las unidades privatizadas.

Unidades Operativas Privatizadas -

Desde 2017, no se han ejecutado trabajos de remediación ambiental significativos en las Unidades Operativas Privatizadas considerando el nuevo marco normativo, pero sí se realizan gestiones legales y administrativas en el marco de los Contratos de las Unidades Privatizadas.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos causados en las unidades privatizadas por US\$80,228 miles, este monto abarca desde el año 1997 al 2022. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de esta provisión por las unidades privatizadas asciende a US\$7,982 miles (US\$8,078 miles al 31 de diciembre de 2021).

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, y Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las provisiones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE. La provisión se actualiza anualmente en función de los costos de los trabajos realizados o en proceso de ejecución y los costos estimados de trabajos remanentes por ejecutar, correspondiente a los Contratos de Remediación Ambiental respectivos, en función de la normativa ambiental vigente y gestiones legales.

Unidades Operativas Propias -

De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía desde el año 1995 para adecuar sus operaciones al primer Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N°046-93-EM), al 31 de diciembre de 2022, se han ejecutado 210 proyectos.

Respecto al instrumento de gestión del Plan Ambiental Complementario (PAC) del PMRT, debido a una necesidad operativa se ha determinado que se debe realizar la "Instalación del Oxidador para la soda gastada proveniente del tratamiento de nafta craqueada y GLP (Item 9 del PAMA)", con el Informe Técnico PMRT N°113-2015-PP del 21 de diciembre de 2015 en el que se aprobó mediante Acuerdo de Directorio N°113-2015-PP, indicando que la Planta de Soda Gastada formaría parte del alcance de las actividades por desarrollarse del PMRT. Siendo su avance de 75% al 31 de diciembre de 2022.

Las unidades operativas propias corresponden a Operaciones Talara, Operaciones Oleoducto, Refinería Conchán, Refinería Selva, Planta de Ventas Aeropuerto y el Lote 64.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos causados en sus unidades operativas propias por US\$29,662 miles este monto abarca desde el año 1997 al 2022. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de esta provisión por las unidades operativas propias asciende a US\$5,880 miles, (US\$6,575 miles al 31 de diciembre de 2021).

Para el caso de las unidades operativas propias, las provisiones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados, realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y los costos estimados de trabajos remanentes por ejecutar, según información originada en las unidades operativas propias.

Para las unidades operativas propias, existen nuevas obligaciones legales de orden ambiental, referidas al cumplimiento de las Normas de los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo - ECA Suelo (Decreto Supremo N°002-2013-MINAM, Decreto Supremo 013-2015-MINAM y sus complementarias), por lo que la Compañía para la ejecución de diferentes estudios técnicos exigidos por dicha nueva normativa ha ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2022 los siguientes desembolsos: para Operaciones Talara US\$11,527 miles (US\$752 miles al 31 de diciembre de 2021), Operaciones Conchán US\$460 miles (US\$147 miles al 31 de diciembre de 2021), Operaciones Oleoducto US\$2,172 miles (US\$132 miles al 31 de diciembre de 2021), Operaciones Selva por US\$1,274 miles (US\$393 miles al 31 de diciembre de 2021), las Gerencias Comerciales US\$228 miles (US\$28 miles al 31 de diciembre de 2021) y Explotación US\$252 miles (US\$138 miles al 31 de diciembre de 2021), cabe indicar que esta provisión se ve reflejada en otras cargas diversas de gestión.

Al 31 de diciembre de 2020, se aprobaron los Informes de Identificación de Sitios Contaminados de 21 instalaciones. En tal contexto, la Gerencia Departamento Ambiental, en coordinación con Southern Copper Corporation, adjudicó el "Servicio de Caracterización, Evaluación de Riesgos a la Salud y el Ambiente y Elaboración del Plan Dirigido a la Remediación de las Instalaciones Priorizadas de la Compañía" en diciembre de 2019 a la empresa TEMA Litoclean S.A.C por un monto de S/11,848 miles (equivalente a US\$3,572 miles), el cual inició formalmente el 3 de febrero de 2020.

Al 31 de diciembre de 2022, se encuentra en revisión por parte de personal de la Jefatura Ambiental Transporte y distribución los informes de "Caracterización de Sitios Contaminados" de 21 instalaciones de la Compañía, con la finalidad de ser presentados al MEM.

De 2014 a 2022, se han reportado un total de 71 siniestros (46 por actos delictivos, 11 por fenómenos geodinámicos, 13 vinculadas con aspectos técnicos y 1 por determinar) en el Oleoducto Norperuano (ONP), de los cuales 47 cuentan con una atención finalizada, a la espera de su aprobación por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) y 6 se encuentran con trabajos de remediación aún en ejecución, siendo estos últimos supervisados y monitoreados constantemente por personal de la Gerencia Departamento Ambiental (GDAM), con el compromiso de asegurar la operatividad de la Compañía de forma sostenible y reduciendo los posibles impactos negativos al ambiente.

Complementariamente, desde 2014 se han realizado 20 Evaluaciones Ambientales y Sociales para los eventos significativos en el ONP, en el marco de las mejores prácticas de la industria sobre el particular que, entre otros, han permitido obtener datos reales sobre la dimensión del impacto en el entorno debido a los eventos contingentes. Sobre el particular, es importante resaltar que dicha información es útil a la Compañía en su defensa ante posibles imputaciones de negligencia y/o riesgos a la salud y el ambiente, y sobre la base de sus resultados se ha sustentado que los impactos ambientales son temporales, acotados y reversibles. El monto ejecutado hasta diciembre de 2022 y de 2021 en evaluaciones ambientales y sociales es de US\$8,686 miles, y existe US\$1,067 miles pendiente por ejecutar para actividades que se estima se ejecutarán durante el cuarto trimestre del año 2023.

Asimismo, producto de las contingencias ocurridas en el ONP, el OEFA mediante Resolución Directoral N°012-2016-OEFA/DS, ordenó a la Compañía presentar un proyecto de actualización del informe de gestión ambiental del ONP ante el MEM; en esa línea, la Compañía presentó a la DGAAE-MEM su propuesta de Términos de Referencia (TDR) para la Actualización del PAMA del ONP, los que fueron aprobados mediante Informe N°022-2018MEM-DGAAH/DEAH del 7 de setiembre de 2018; sin embargo, el 25 de febrero del 2019 la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (DEAH) del MEM remitió a la Compañía el oficio N°171-2019-MEM-DGAAH/DEAH que contenía las recomendaciones que se deberían incluir como contenido de los TDR; en ese contexto, se realizaron las coordinaciones respectivas para que finalmente el 23 de agosto de 2019, mediante informe N°588-2019-MEM/DGAAH/DEAH, el MEM apruebe los TDR finales para la Actualización del PAMA del ONP.

El objetivo es actualizar el PAMA del ONP para lo cual se está ejecutando el denominado "Servicio de Elaboración de las Condiciones Técnicas para la Actualización del Programa de Adecuación y Manejo del Oleoducto Norperuano", mediante la OTT N°4200085639 suscrita por la empresa Viceversa y la Compañía, por un monto de S/827,894.04 (incluido IGV), el mismo que deberá desarrollarse desde el 22 de junio de 2022 hasta el 12 de febrero de 2023.

Durante 2021, se registraron 3 derrames significativos, los cuales se encuentran en investigación de forma conjunta con OSINERGMIN, la Compañía desembolsó por 2 eventos el monto de US\$143 miles. Asimismo, es preciso señalar que el tercer evento se originó el 31 de diciembre de 2021, por lo que aún está en proceso de contratación la limpieza y remediación del área.

Durante 2022, ocurrieron 15 derrames significativos, los cuales se encuentran en proceso de investigación por parte de la autoridad competente. Al 31 de diciembre de 2022, de estos 15 derrames, 6 se encuentran en etapa ejecución, 6 en etapa de contención y recuperación y 3 aún en proceso de evaluación ambiental.

La Compañía, como parte de la aplicación de su Plan de Contingencia, contrató a empresas especializadas, para la ejecución de las labores de contención de los derrames y remediación ambiental en las zonas afectadas.

El movimiento de la provisión para mejoras del medio ambiente se detalla a continuación:

	Saldos al 1 de enero US\$000	Pagos US\$000	Provisión y actualización US\$000	Saldos al 31 de diciembre US\$000
Año 2022				
Lote 8	2,126	-	-	2,126
Lote X	1,962	-	-	1,962
Pampilla	1,702	(96)	-	1,606
Lubricantes	118	-	-	118
Terminales del Norte	341	-	-	341
Terminales del Sur	85	-	-	85
Terminales del Centro	1,724	-	-	1,724
Sistema Eléctrico Gas Natural	20	-	-	20
Total Unidades Privatizadas	8,078	(96)	-	7,982
Operaciones Talara	2,706	(656)	-	2,050
Operaciones Conchán	911	(35)	-	876
Operaciones Oleoducto	9,437	(4,823)	39,619	44,233
Operaciones Refinería Iquitos	1,396	(4)	-	1,392
Operaciones Comerciales	603	-	-	603
Gerencia Exploración y Explotación	959	-	-	959
Total de Unidades Propias	16,012	(5,518)	39,619	50,113
	24,090	(5,614)	39,619	58,095
Diferencia de cambio	(461)	-	-	(85)
	23,629	(5,614)	39,619	58,010

	Saldos al 1 de enero US\$000	Pagos US\$000	Saldos al 31 de diciembre US\$000
Año 2021			
Lote 8	2,126	-	2,126
Lote X	2,021	(59)	1,962
Pampilla	1,781	(79)	1,702
Lubricantes	118	-	118
Terminales del Norte	341	-	341
Terminales del Sur	104	(19)	85
Terminales del Centro	1,762	(38)	1,724
Sistema Eléctrico Gas Natural	20	-	20
Total Unidades Privatizadas	8,273	(195)	8,078
Operaciones Talara	4,879	(2,173)	2,706
Operaciones Conchán	911	-	911
Operaciones Oleoducto	13,784	(4,327)	9,437
Operaciones Refinería Iquitos	1,400	(4)	1,396
Operaciones Comerciales	603	-	603
Gerencia Exploración y Explotación	959	-	959
Total de Unidades Propias	22,516	(6,504)	16,012
Total	30,709	(6,699)	24,090
Diferencia de cambio	438	-	(461)
	31,227	(6,699)	23,629

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza la Compañía se registran con cargo a resultados en el rubro de otras cargas de gestión (Nota 2.19). El Artículo 6° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a la Compañía, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron. Siendo reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al MEM a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecían.

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N°28840, en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmada por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al MEM a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron. Al 31 de diciembre de 2022, estaba pendiente por transferirse un monto de US\$11,000 miles para desembolsos futuros, el mismo que también ha sido reconocido por el MEM en 2014.

Siguendo trámites iniciados en el año 2006, la Compañía ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al MEM en el periodo de enero de 2007 a octubre de 2014. Ante esta gestión, el MEM depositó en las cuentas de la Compañía con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de US\$1,377 miles (equivalente a S/4,116 miles).

La Compañía ha cursado comunicaciones al MEM solicitando efectuar transferencias financieras por concepto de remediación ambiental, las mismas que han dado como resultado que durante el año 2015 se obtuvieran aportes por US\$20,900 miles (equivalente a S/62,600 miles), los cuales lograron cubrir la totalidad de los gastos desembolsados por la Compañía al 31 de diciembre de 2017 por concepto de remediación ambiental en las unidades privatizadas. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía se encuentra realizando las gestiones necesarias para lograr la transferencia de los S/34,000 miles (equivalente a US\$9,382 miles) pendientes para cubrir los trabajos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.



b) Provisión para reclamos laborales -

Corresponde a procesos contingentes de carácter laboral por los que la Compañía considera que será probable realizar futuros desembolsos.

c) Provisión para reclamos civiles -

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía ha estimado una provisión por US\$1,812 miles (equivalente a S/6,923 miles), que incluye procesos frente a: la empresa Cia De Vigilancia Y Seguridad S.A - Covise por US\$994 miles (equivalente a S/3,800 miles), el Sr. Murga Pastor Tobías por US\$721 miles (equivalente a S/2,754 miles) y otros por US\$97 miles (equivalente a S/366 miles).

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha estimado una provisión por US\$1,044 miles (equivalente a S/4,175 miles), que incluye procesos frente a: la empresa Cia De Vigilancia Y Seguridad S.A - Covise por US\$950 miles (equivalente a S/3,800 miles) y otros por US\$94 miles (equivalente a S/373 miles)

d) Provisión desvinculación laboral -

Corresponde al programa de desvinculación voluntaria por mutuo disenso para personal a plazo indeterminado de la Compañía iniciado en 2020. La Compañía ha realizado una estimación considerando los beneficios otorgados a ciertos trabajadores por la finalización del contrato de empleo que mantienen con la Compañía.

19 PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

El movimiento del impuesto a las ganancias diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020 es el que sigue:

	Saldos al 1 de enero de 2021 US\$000	Cargo (abono) a resultados (Nota 29-b) US\$000	Saldos al 31 de diciembre de 2021 US\$000	Cargo (abono) a resultados (Nota 29-b) US\$000	Saldos al 31 de diciembre de 2022 US\$000
Activo diferido:					
Provisión para pensiones de jubilación	17	(4)	13	(5)	8
Provisión para remediación ambiental	9,192	(2,241)	6,951	10,057	17,008
Beneficio tributario de pérdida amarrable	78,799	40,012	118,811	(4,503)	114,308
Pasivos por arrendamiento	1,033	6,885	7,718	968	8,686
Ebitda tributario	-	-	-	23,956	23,956
Otras provisiones	6,150	398	6,548	(827)	5,721
Provisión de deterioro obras en curso PMRT	21,077	-	21,077	-	21,077
	<u>116,268</u>	<u>44,850</u>	<u>161,118</u>	<u>29,346</u>	<u>190,464</u>
Pasivo diferido:					
Costo atribuido de propiedad, planta y equipo e intangibles	(105,817)	(15,892)	(121,709)	(77,759)	(199,468)
Activos por derecho de uso	(1,110)	(8,524)	(7,734)	(842)	(8,576)
Efecto cambiario de partidas no monetarias (*)	(110,780)	(127,495)	(238,275)	106,390	(131,885)
	<u>(217,707)</u>	<u>(150,011)</u>	<u>(367,718)</u>	<u>27,789</u>	<u>(339,929)</u>
Pasivo diferido neto	<u>(101,439)</u>	<u>(105,161)</u>	<u>(206,600)</u>	<u>57,135</u>	<u>(149,465)</u>

(*) Corresponde al impuesto diferido generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta a las partidas no monetarias (principalmente activo fijo), debido a que la Compañía tributa el impuesto a la renta en una moneda distinta (soles) a la de su moneda funcional (US\$). Durante 2022, el dólar estadounidense tuvo una depreciación importante respecto al sol generando un ingreso por impuesto a la renta diferido por US\$106,390 miles, a diferencia de 2021, donde el dólar estadounidense tuvo una apreciación importante respecto al sol generando un gasto por impuesto a la renta diferido por US\$127,495 miles.

20 PATRIMONIO

a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 5,572,168,000 y 5,368,412,525 en acciones comunes, respectivamente, cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 31 de diciembre de 2022, la composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

<u>Clase</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Porcentaje %</u>
A	4,457,734,400	80
B	1,114,433,600	20
	<u>5,572,168,000</u>	<u>100</u>

Las acciones clase "A" tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase "B" tienen derecho a voto y podrán ser transferidas a través de mecanismos centralizados de negociación del Mercado de valores.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de setiembre de 2022, se aprobó el aumento de capital social por US\$61,143 miles (equivalente a S/203,755 miles) como resultado de la capitalización de utilidades distribuibles del año 2021. El 19 de diciembre de 2022, se informó la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

b) Reserva legal -

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la ganancia neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

Al 31 de diciembre de 2022, la reserva legal registrada asciende a US\$8,724 miles (equivalente a S/33,325 miles); habiéndose constituido en el año 2022 una reserva legal ascendente a US\$6,794 miles (equivalente a S/22,639 miles), la cual corresponde al 10% de la utilidad neta distribuible del año 2021.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de julio de 2021, se aprobaron los estados financieros auditados de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico 2020, donde se obtuvo una pérdida de US\$67,280 miles (equivalente a S/178,383 miles) y se determinó su aplicación contra la reserva Legal.

c) Capital adicional:

El 25 de octubre de 2022, se publicó el DU N°023-2022 - Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional. Este decreto de urgencia aprobó el aporte de capital de sus accionistas (el Estado) a la Compañía fue por el monto de S/4,000,000 miles, el cual se recibió íntegramente al cierre de noviembre de 2022 y se registró como capital adicional, con una equivalencia de US\$1,014,623 miles. La emisión de acciones resultante de este aporte se ha formalizado en 2023 (Nota 34-c).

d) Resultados acumulados -

La Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos, que señala: "Las utilidades distribuibles y luego de deducida la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.", lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

21 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Este rubro comprende:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Ventas nacionales	4,703,528	3,772,839
Fondo de Estabilización de Precios (*) (Nota 8)	142,070	25,299
Otros ingresos relacionados con actividades ordinarias	43,367	2,725
	<u>4,888,965</u>	<u>3,800,863</u>
Ventas al exterior	628,275	355,551
	<u>5,517,240</u>	<u>4,156,414</u>

(*) A inicios del año 2021, el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (FEPC) aplicó sólo al petróleo industrial 6. Entre marzo y noviembre de 2021, con Decretos Supremos N°006-2021-EM, N°015-2021-EM y N°025-2021-EM, se incluyó al Diesel de uso vehicular como producto sujeto al FEPC. Asimismo, en setiembre de 2021, mediante Decreto Supremo N°023-2021-EM, se incorporó al GLP-E como producto sujeto al FEPC. Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N°002-2022-EM, publicado el 28 de marzo de 2022, se incorporó al FEPC a las Gasolinas de 84 y 90 octanos, al Gasohol de 84 octanos, al Gas Licuado de Petróleo destinado para granel (GLP- G) y al Diesel 2 destinado al uso vehicular.

En los años 2022 y 2021, las ventas se descomponen como sigue:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Ventas nacionales:		
Diesel varios	2,576,405	1,882,315
Gasolinas	1,213,279	1,033,914
Crudo ONO	624,898	521,526
GLP	132,253	171,789
Turbo A1	103,036	32,924
Asfaltos	101,088	57,768
Petróleos Industriales	79,986	74,317
Crudo Mezcla	25,143	-
Solventes	17,148	12,164
Gas Húmedo Lote I	3,636	-
HOGBS	5,247	-
Nafta primaria y otros	6,846	14,146
Total ventas nacionales	<u>4,888,965</u>	<u>3,800,863</u>



	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Ventas al exterior:		
Crudo Gran Tierra	103,695	67,625
Petróleos Industriales	105,144	20,939
Diesel varios	93,992	85,257
Turbo A1	91,647	34,560
Crudo NAPO	69,824	-
Crudo ONO	60,778	107,676
Gasolinas	48,169	34,364
Nafta Virgen	26,211	-
ULSD (EXP)	14,901	-
Crudo Reducido	8,586	-
Asfaltos y solventes	4,931	3,805
Nafta Craqueada ADQ. (Exp.)	397	1,325
Total ventas al exterior	<u>628,275</u>	<u>355,551</u>
Total	<u>5,517,240</u>	<u>4,156,414</u>

22 OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Este rubro comprende:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Ingresos reconocidos en un momento en el tiempo:		
Tarifas de operación de terminales (a)	19,261	19,300
Servicios de operaciones terminales (b)	14,291	12,923
Fletes recobrables (c)	10,167	7,684
Operación de abastecimiento PNP	5,160	5,310
Servicios operaciones marítimas	4,013	3,810
Servicio de operación de estaciones de combustible y cisternas a mineras	3,179	-
Ingresos por uso de costo de uso de hidrocarburos	-	233
Ingresos reconocidos a lo largo del tiempo:		
Arrendamiento SAVIA PERU S.A. (Nota 12 (a))	5,000	5,000
Alquileres	1,540	1,300
Otros ingresos por servicios	1,037	1,184
Transporte crudo por oleoducto (d)	-	9,096
	<u>63,648</u>	<u>65,840</u>

(a) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de la Compañía suscritos con Terminales del Perú para los terminales y plantas del norte y del centro.

(b) Corresponde a los ingresos por los servicios de recepción, almacenamiento y despacho de combustible.

(c) Corresponden a los ingresos por la facturación de los gastos de transporte asumidos por los clientes. La Compañía considera un margen en la facturación sobre los gastos incurridos por la gestión de estos.

(d) Corresponde a los ingresos generados por el transporte de crudo por el Oleoducto Norperuano.

23 COSTO DE VENTAS

Este rubro comprende:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Inventario inicial de existencias (**)	579,580	360,902
Compras de petróleo crudo y productos refinados (*)	5,586,137	3,724,959
Gastos operativos de producción (a)	328,584	258,125
Inventario final de existencias (**)	<u>(954,356)</u>	<u>(579,580)</u>
	<u>5,539,945</u>	<u>3,764,406</u>

(*) El incremento del valor de las compras de 2022 se origina por el mayor precio promedio del petróleo crudo (124.9 US\$BL en 2022 versus 80.5US\$BL en 2021), atenuado por el menor volumen de compras (123 MBDC en 2022 versus 127 MBDC en 2021).

(**) El saldo de inventario inicial y final de existencias excluye a los saldos de materiales, suministros y productos en tránsito. En 2022, el consumo de los materiales y suministros por US\$25,342 (US\$15,382 en 2021) se presentan dentro de la partida de compras de petróleo crudo y productos refinados.

(a) La composición de los gastos operativos de producción es como sigue:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Servicios de terceros (*)	175,243	157,247
Depreciación (Notas 12 y 13)	73,730	38,574
Cargas de personal (Nota 26)	45,139	33,425
Seguros	19,083	17,026
Depreciación de activos por derecho de uso (Nota 13)	8,826	9,782
Cargas diversas de gestión	4,260	225
Amortización	140	7
Otros	<u>2,163</u>	<u>1,840</u>
	<u>328,584</u>	<u>258,125</u>

(*) Incluye lo siguiente:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Fletes y gastos de transporte terrestre	75,755	68,089
Servicios de mantenimiento y reparación	25,069	20,131
Otros fletes	16,158	14,787
Energía y agua	11,084	10,576
Almacenamiento de productos	13,398	13,318
Despacho de productos	12,660	10,917
Protección y seguridad industrial	4,589	3,516
Alimentación y alojamiento	3,982	3,619
Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)	3,760	4,700
Publicidad	2,231	2,209
Diversos	<u>6,557</u>	<u>5,385</u>
	<u>175,243</u>	<u>157,247</u>

24 GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN

Este rubro comprende:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Cargas de personal (Nota 26)	22,996	18,670
Tributos (a)	18,794	15,647
Servicios de terceros (b)	9,655	8,620
Depreciación (Nota 11)	9,501	10,662
Seguros	4,742	4,290
Materiales y suministros	3,576	3,168
Cargas diversas de gestión	455	520
Depreciación de activos por derecho de uso (Nota 13)	175	104
Pérdida esperada de cuentas por cobrar (Nota 8)	662	-
	<u>70,556</u>	<u>61,681</u>

(a) Incluye lo siguiente:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Alícuota Osinergmin (*)	14,648	12,207
Aporte OEFA	3,766	3,111
Otros menores	<u>380</u>	<u>329</u>
	<u>18,794</u>	<u>15,647</u>

(*) Corresponde a la contribución destinada al sostenimiento de Osinergmin, aplicable a las empresas del sector hidrocarburos, establecida mediante el artículo 10 de la Ley No.27332, la cual se calcula como un porcentaje de las ventas nacionales.

(b) Incluye lo siguiente:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Servicios de mantenimiento y reparación	2,976	3,017
Servicios de terceros varios	2,697	2,352
Protección y seguridad industrial	2,473	2,316
Publicidad	367	-
Alquileres	393	325
Energía y agua	315	286
Gastos de viaje y transferencias	112	72
Fletes y otros gastos	43	33
Alimentación y alojamiento	<u>259</u>	<u>219</u>
	<u>9,655</u>	<u>8,620</u>

25 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Este rubro comprende:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Cargas de personal (Nota 26)	72,336	61,604
Servicios de terceros (a)	50,280	46,514
Cargas diversas de gestión (b)	36,758	56,902
Contingencias civiles y laborales administrativas (Nota 18)	1,446	2,247
Depreciación (Nota 11)	6,948	3,950
Tributos	3,702	3,598
Amortización	3,010	2,476
Materiales y suministros	795	846
Depreciación de activos por derecho de uso (Nota 13)	1,382	1,109
Seguros	1,285	803
	<u>177,942</u>	<u>180,049</u>

(a) Incluye lo siguiente:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Asesoría, peritaje y auditorías	15,709	17,652
Servicios de mantenimiento y reparación	7,681	7,454
Servicios de outsourcing IBM	7,594	7,148
Protección y seguridad industrial	4,208	3,277
Gastos bancarios	4,192	1,410
Fletes	2,129	1,908
Servicios temporales	2,552	2,941
Publicidad	1,393	514
Gastos de viaje y transferencias	455	308
Servicios médicos	628	599
Diversos	3,739	3,303
	<u>50,280</u>	<u>46,514</u>

(b) Incluye lo siguiente:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Devolución de arrendamientos (*)	-	35,000
Sanciones administrativas (**)	29,205	19,834
Gestión con acreedor	5,061	-
Gestión ambiental	1,875	1,265
Otros	617	803
	<u>36,758</u>	<u>56,902</u>

(*) En 2021, este concepto corresponde a la provisión de la devolución de arrendamientos cobrados en exceso a Savia Perú S.A., en virtud de la resolución del Laudo final emitido el 12 de julio de 2021 por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima por US\$35,000 miles.

(**) En 2022, este concepto incluye principalmente la provisión del resultado de fiscalización 2016 según la Resolución de determinación 012-003-0129531 emitida por SUNAT por US\$16,713 miles y otros por US\$5,353 miles, sanciones administrativas interpuestas por Osinergrmin por US\$3,700 miles, multas por impuesto predial de la Municipalidad de Talara por US\$1,800 miles y otros gastos de gestión ambiental y suscripciones por US\$1,639.

En 2021, este concepto incluye principalmente una Resolución de cobranza coactiva por S/53,110 (equivalente a US\$13,307 miles), que corresponde a multas e IGV vinculados a liquidaciones de cobranza, bajo el argumento de desconocimiento del beneficio aduanero aplicado por la empresa (Régimen de Reposición de Mercadería en Franquicia) del periodo 2014, pagado en febrero de 2022, y el pago de US\$4,251 miles como resultado de la fiscalización del Impuesto a la Renta del año 2015.

26 CARGAS DE PERSONAL

Este rubro comprende:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Sueldos y salarios	56,133	49,086
Bonificaciones	31,010	20,645
Contribuciones sociales	19,187	17,183
Gratificaciones	11,704	9,921
Compensación por tiempo de servicios	7,169	6,391
Vacaciones	4,469	3,923
Alimentación	3,550	2,751
Participación de los trabajadores	1,448	-
Sobretiempo	1,443	663
Movilidad	1,087	393
Compensación por trabajo remoto	132	346
Otros	3,139	2,397
	<u>140,471</u>	<u>113,699</u>
Número de empleados al final de año	<u>2,645</u>	<u>2,810</u>

Las cargas de personal, incluyendo el gasto de participación de los trabajadores, se registraron con cargo a los resultados del periodo en los siguientes rubros:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Costo de ventas (Nota 23)	45,139	33,425
Gastos de ventas y distribución (Nota 24)	22,996	18,670
Gastos de administración (Nota 25)	72,336	61,604
	<u>140,471</u>	<u>113,699</u>

27 OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS

Los rubros otros ingresos y otros gastos comprenden:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Otros ingresos:		
Reclamos y/o indemnizaciones (seguros/incumplimiento)	12,752	14,778
Regularización de provisión del Programa de asistencia médico familiar	1,558	-
Recuperación de tarifa por uso de puerto de carga en Pucallpa	893	667
Transportadora de Minerales - Terminal Callao	224	-
Recuperación de provisión de cobranza dudosa	10	49
Cesión de activos del Lote 64 (Nota 11)	-	10,552
Devolución de terreno en Terminal Callao (Nota 11)	-	6,261
Recuperación de provisión de programa de desvinculación voluntaria	-	2,418
Devolución de proveedor por saldo a favor en compra de producto	-	2,096
Tasación de activos de Consorcio terminales	-	1,690
Recuperación de provisiones laborales	-	15
Aplicación de cartas fianzas	-	3,115
Otros	2,633	2,963
	<u>18,070</u>	<u>44,604</u>
Otros gastos:		
Provisión por siniestros en oleoducto (Nota 18)	(39,619)	-
Costo neto de enajenación de activos mantenidos para la venta	(299)	(398)
	<u>(39,918)</u>	<u>(398)</u>

28 INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Intereses sobre depósitos bancarios	1,329	891
Intereses sobre cuentas por cobrar	2,017	190
	<u>3,346</u>	<u>1,081</u>
Pérdida por instrumentos financieros derivados	(58,350)	(19,216)
Intereses de préstamos de capital de trabajo (a)	(53,005)	(2,273)
Intereses de préstamos por activos transferidos del PMRT (b)	(28,864)	-
Intereses por obligaciones comerciales (c)	(13,661)	(16)
Intereses de arrendamientos	(1,400)	(1,079)
Obligaciones tributarias	(19)	-
	<u>(155,299)</u>	<u>(22,584)</u>

a) En 2022, el embalsamiento de pagos, originado por la disminución en los días de crédito con los proveedores, originó el incremento de préstamos bancarios y con ello el incremento de las tasas de interés cobradas por los bancos, debido a la falta de liquidez de la Compañía. Asimismo, en esta partida se incluyen los intereses por el préstamo recibido del Estado según DU N°010-2022 (Notas 14 y 16).



b) Corresponde a los intereses por préstamos relacionados con el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara que no han sido capitalizados en conformidad con la NIC 23 "Costos por préstamos", debido a que ciertos activos culminaron su etapa de construcción y se encontraban listos para su uso en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Gerencia de la Compañía.

c) En 2022, los recortes en las líneas de crédito bancarias originaron retrasos en el pago directo a proveedores y el reconocimiento de interés por pagos posteriores al vencimiento de sus facturas.

29 SITUACIÓN TRIBUTARIA

a) Tasas tributarias -

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía está sujeta en forma individual a los impuestos que le sean aplicables. La Compañía considera que ha determinado las bases imponibles bajo el régimen general del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. La tasa del impuesto a la renta ha sido fijada en 29.5% desde 2017, mediante Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía mantiene pérdidas tributarias por S/1,421,653 miles neto de aplicación del 50% de la utilidad tributaria de 2022, equivalente a US\$372,160 miles (S/1,519,726 equivalente a US\$402,750 miles, al 31 de diciembre de 2021). El sistema utilizado por la Compañía para el arrastre de pérdidas tributarias es el sistema "B", el cual consiste en compensar dichas pérdidas, hasta agotar su importe, contra el 50% de las rentas netas que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores a su generación. La opción del sistema "B" se ejerció con oportunidad de la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la renta correspondiente al ejercicio en que se generaron las pérdidas, el monto compensado en 2022 fue de S/98,073 miles, equivalente a US\$27,062 miles. Una vez ejercida la opción, no es posible modificar el sistema. De acuerdo con las proyecciones de la Gerencia, la Compañía compensará las pérdidas tributarias acumuladas con ganancias tributarias futuras.

Cabe agregar que, de acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encuentran gravadas con el Impuesto a las ganancias con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para evitar la doble imposición (CDI). Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.

b) Determinación del impuesto a las ganancias -

El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales (que corresponde íntegramente al impuesto a la renta aplicable en el país) comprende:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Corriente	(4,026)	-
Diferido (Nota 19)	<u>57,135</u>	<u>(105,161)</u>
	<u>53,109</u>	<u>(105,161)</u>

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

	<u>2022</u> US\$000	%	<u>2021</u> US\$000	%
(Pérdida) utilidad antes del impuesto a las ganancias	<u>(324,328)</u>	<u>100.00</u>	<u>173,098</u>	<u>100.00</u>
Impuesto a las ganancias según tasa tributaria	(95,676)	29.50	51,064	29.50
Gastos no deducibles permanentes	9,761	3.01	19,258	11.13
Ingresos no gravables permanentes	(7,655)	(2.36)	(1,074)	(0.62)
Efecto de diferencia en cambio en activo fijo tributario (*)	(22,902)	(7.06)	130,647	75.48
Efecto en menor impuesto corriente por diferencia cambiaria tributaria (**)	62,778	19.36	(97,410)	(56.27)
Otros	<u>585</u>	<u>0.18</u>	<u>2,678</u>	<u>1.55</u>
Impuesto a las ganancias (corriente y diferido)	<u>(53,109)</u>	<u>(16.38)</u>	<u>105,161</u>	<u>60.75</u>

(*) Corresponde a cambios en el impuesto a la renta diferido como resultado de fluctuaciones del tipo de cambio que afectan la base imponible de los activos no monetarios.

(**) Corresponde al menor impuesto a la renta corriente generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta su determinación en soles pero no al estado financiero cuya moneda funcional es el dólar estadounidense.

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización). Los años 2018 a 2022 están abiertos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Compañía estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones.

De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la renta y del Impuesto General a las Ventas, debe considerarse precios de transferencia por las operaciones con partes relacionadas y/o paraísos fiscales, para tal efecto debe contarse con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de esta norma, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2022.

c) Impuesto Temporal a los Activos Netos -

La Compañía está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos-ITAN, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a la Renta, según lo señalado por la norma respectiva (Ley N°28424 y su Reglamento). La tasa del impuesto es del 0.4% para los periodos 2022 y 2021, aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta de los periodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda.

d) Impuesto a las Transacciones Financieras -

Por los años 2022 y 2021, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada. Estos se presentan como gasto por tributos en el rubro de gastos administrativos.

e) Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas -

La tasa vigente del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) es 18%.

Mediante Decreto Supremo N°068-2022-EF, publicado el 3 de abril de 2022, el Ejecutivo ha aprobado la Modificación del Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, disponiendo que se excluyan del mismo, hasta el 30 de junio de 2022, a las Gasolinas con un número de Octano Research (RON) superior o igual a 84, pero inferior a 90, superior o igual a 90, pero inferior a 95, los Gasóleos (gasóleo), el Diésel B2, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm, el Diésel B5 y el Diésel B20, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm, así como las demás mezclas de Diésel 2 con Biodiésel B100.

El plazo de exclusión podrá ser ampliado por un máximo de seis meses adicionales, previa evaluación de la evolución del precio internacional del petróleo y su incidencia en los precios internos

f) Modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta del Perú que regirán desde el 1 de enero de 2023 -

- Valor de mercado en la transferencia de valores mobiliarios entre partes independientes. - mediante el Decreto Legislativo N°1539 se incorporó el flujo de caja descontado como metodología para determinar el valor de mercado en estas operaciones, estableciéndose los elementos a considerar en dicha determinación mediante Decreto Supremo N°362-2022-EF.
- Comunicación a SUNAT de los acuerdos de precio por importaciones y exportaciones de commodities entre partes vinculadas. - mediante el Decreto Legislativo N°1537 se flexibiliza el plazo y las condiciones para efectuar esta comunicación, desarrollándose su contenido mediante Decreto Supremo N°327-2022-EF.
- Depreciación acelerada de edificios y construcciones nuevas. - mediante la Ley N°31652 se permite que estas partidas sean depreciadas con un porcentaje de 33.33% anual, siendo aplicable a las construcciones que se inicien a partir del 1 de enero de 2023 y que al 31 de diciembre de 2024 tengan un avance de obra de por lo menos el 80%.

Otros aspectos relevantes:

- Código Tributario: entre las principales modificaciones destacan las siguientes:
 - (i) el Decreto Legislativo N°1540 establece que, a partir del 1 de julio de 2024, la Administración Tributaria podrá girar Ordenes de Pago para requerir tributos omitidos que resulten de los registros tributarios en formato electrónico, cuando ella se encuentre habilitada a generarlos por omisión del contribuyente;
 - (ii) el Decreto Legislativo N°1523 incorpora diversos mecanismos relacionados con la transformación digital, como la comparecencia virtual entre otros, a fin de optimizar las facultades de fiscalización de la Administración Tributaria, con vigencia a partir del 19 de febrero de 2022; y

(iii) el Decreto Legislativo N°1528, establece que la prescripción sólo podrá invocarse en un procedimiento, ya sea contencioso o no contencioso, pero no en ambos, con vigencia a partir del 4 de marzo de 2022.

- Perfil de Cumplimiento: el Decreto Legislativo N°1535 establece la asignación de un perfil a todos los contribuyentes, con la finalidad de otorgar facilidades a quienes tengan un buen nivel de cumplimiento tributario y establecer limitaciones en caso contrario.
- Bancarización: el Decreto Legislativo N°1529 requiere que el pago de obligaciones de dar sumas de dinero, por importes a partir de US\$500 o S/2,000 (antes US\$1,000 o S/3,500), se realice a través del sistema bancario y financiero peruano, con vigencia a partir del 1 de abril de 2022.
- Exclusión de los combustibles del tipo diésel y de las gasolinas y gasoholes de 84 a 94 octanos, del Impuesto Selectivo al Consumo: El Decreto Supremo N°068-2022-EF que dispuso esta medida rigió del 4 de abril hasta el 30 de junio de 2022.

g) Revisión Fiscal de la Autoridad Tributaria -

En relación al proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2016, con fecha 16 de diciembre de 2022, la SUNAT notificó: i) las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129532 a 012-003-0129536 emitidas por supuestas omisiones al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría - tasa adicional de julio, agosto, setiembre, noviembre y diciembre de 2016, ii) las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129519 a 012-003-0129530 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2016, iii) la Resolución de Determinación N°012-003-0129531 emitida por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016 y iv) la Resolución de Multa N°012-002-0038228 emitida por la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario vinculada a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016. Con fecha 23 de diciembre de 2022, la Compañía presentó Recurso de Reclamación contra las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129532 a 012-003-0129536 y la Resolución de Multa N°012-002-0038228 y canceló la deuda tributaria contenida en las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129519 a 012-003-0129531.

Como consecuencia del proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2015, con fecha 17 de diciembre de 2021, la SUNAT notificó la Resolución de Determinación N°012-003-0122358, emitidas por supuestas omisiones del Impuesto a la Renta por la tasa adicional del 4.1% de 2015. Dicha resolución fue objeto de un Recurso de Reclamación que fue resuelto mediante Resolución de Intendencia Nro. 0150140016720, notificada a la Compañía el 27 de julio de 2022. Contra esta última Resolución de Intendencia, la Compañía interpuso Recurso de Apelación que, al 31 de diciembre de 2022, se encuentra pendiente de resolver.

Respecto del proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2014, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°012-0030116931 a 012-003-0116935, emitidas por supuestas omisiones del Impuesto a la Renta por la tasa adicional del 4.1% de 2014, que fueron reclamadas en el plazo de ley. Mediante la Resolución de Intendencia N°0150140016192 SUNAT declaró infundada la reclamación interpuesta, Resolución que fue objeto de un Recurso de Apelación que, al 31 de diciembre de 2022, se encuentra pendiente de resolver.

En cuanto al proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2013, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°0120030108813 a 012-003-0108818, que fueron reclamadas en el plazo de ley. Con fecha 3 de agosto de 2021, la SUNAT notificó la Resolución de Intendencia N°0150140015507 que declaró infundada la reclamación interpuesta, habiéndose interpuesto oportunamente Recurso de Apelación. Con fecha 26 de enero de 2022, la Sala 9 del Tribunal Fiscal emitió la Resolución N°00668-9-2022 revocó la Resolución de Intendencia N°0150140015507 dejando sin efecto las Resoluciones de Determinación N°012-0030108813 a 012-003-0108818. El caso concluyó favorablemente para la Compañía.

En relación al proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2012, con fecha 11 de enero de 2021, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°012-003-0101487 a 012-003-0101498 y 012-003-0101500 a 0120030101504, que fueron reclamadas en el plazo de ley. Con fecha 30 de setiembre de 2021, la Compañía fue notificada con la Resolución de Intendencia N°0150140015102 que declaró infundada la reclamación interpuesta, habiéndose interpuesto oportunamente Recurso de Apelación. Con fecha 17 de diciembre de 2021, la Sala 1 del Tribunal Fiscal emitió la Resolución N°11104-1-2022 revocó la Resolución de Intendencia N°0150140015102 dejando sin efecto las Resoluciones de Determinación N°012-003-0101500 a 0120030101504. El caso concluyó favorablemente para la Compañía

30 CONTINGENCIAS

La Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente. En opinión de la Gerencia y sus asesores legales, estas contingencias han sido consideradas como posibles y, en consecuencia, no han sido reconocidas en los estados financieros:

	<u>2022</u> US\$000	<u>2021</u> US\$000
Procesos civiles	79,966	34,950
Procesos tributarios y aduaneros	47,869	47,737
Procesos laborales	<u>15,172</u>	<u>14,237</u>
	<u>143,007</u>	<u>96,924</u>

El movimiento de las contingencias se detalla a continuación:

	<u>Saldos al 1</u> <u>de enero</u> US\$000	<u>Adiciones</u> US\$000	<u>Deducciones</u> US\$000	<u>Saldos al 31</u> <u>de diciembre</u> US\$000
Año 2022				
Procesos civiles (a)	34,950	47,120	(2,104)	79,966
Procesos tributarios y aduaneros (b)	47,737	770	(638)	47,869
Procesos laborales (c)	<u>14,237</u>	<u>935</u>	<u>-</u>	<u>15,172</u>
	<u>96,924</u>	<u>48,825</u>	<u>(2,742)</u>	<u>143,007</u>
Año 2021				
Procesos civiles (a)	24,780	24,925	(14,755)	34,950
Procesos tributarios y aduaneros (b)	33,757	15,601	(1,621)	47,737
Procesos laborales (c)	<u>15,615</u>	<u>112</u>	<u>(1,490)</u>	<u>14,237</u>
	<u>74,152</u>	<u>40,638</u>	<u>(17,866)</u>	<u>96,924</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2022, entre los principales procesos civiles se tienen: Arbitrajes en la Cámara de Comercio de Lima con Heaven Petroleum Operators S. A. (HPO) por US\$30,215 miles y con Consorcio Transmantaro por US\$11,766 miles. Además de procesos con Lambayeque por US\$6,687 miles, Consorcio Cobra por US\$10,000 miles, SIMA por US\$5,403 miles, DEMEM por US\$2,917 miles, se adiciona el proceso Consorcio FCC por US\$3,709 miles. Asimismo, la Compañía enfrenta diversos procesos civiles y arbitrales por US\$8,535 miles. Se reversaron procesos mantenidos con Cousa Coest por US\$1,783 miles, SUNAT por US\$638 miles y Consorcio JZEAM por US\$297 miles.

Al 31 de diciembre de 2021, entre los principales procesos Civiles se mantienen los siguientes: Lambayeque por US\$6,687 miles, Consorcio Cobra por US\$10,000 miles, SIMA por US\$5,403 miles, DEMEM por US\$2,917 miles, Cousa Coest por US\$1,783 miles y otros menores por US\$6,497 miles.

Asimismo, en 2021, se extornaron los procesos mantenidos con Geopark por US\$3,213 miles, J.A.Garrigues por US\$3,234 miles, Hazco por US\$2,049 miles y C.Tesla por US\$2,033 miles.

(b) Al 31 de diciembre de 2022, los principales procesos corresponden a los mantenidos con la SUNAT por S/171,698 miles (equivalente a US\$47,217 miles), de los cuales uno de ellos se encuentra relacionado al expediente N°04315-2020-0-1801-JR-CA-21 por S/56,000 miles (equivalente a US\$14,056 miles) y otros dos se encuentran relacionados a los expedientes 06305-2019-01801 por S/61,664 miles (equivalente a US\$17,086 miles) y expediente 06304-2019-01801 por S/54,033 miles (equivalente a US\$14,972 miles).

Al 31 de diciembre de 2021, los principales procesos corresponden a los mantenidos con la SUNAT por S/178,351 miles (equivalente a US\$46,065 miles), de los cuales uno de ellos se encuentra relacionado al expediente N°04315-2020-0-1801-JR-CA-21 por S/56,000 miles (equivalente a US\$14,007 miles) y otros dos se encuentran relacionados a los expedientes 06305-2019-01801 por S/61,664 miles (equivalente a US\$17,086 miles) y expediente 06304-2019-01801 por S/54,033 miles (equivalente a US\$14,972 miles).

(c) Al 31 de diciembre de 2022, comprende principalmente al proceso laboral mantenido con el Sindicato de Trabajadores Administrativos por S/48,000 miles equivalente a US\$12,565 miles (S/48,000 miles equivalente a US\$12,006 miles, al 31 de diciembre de 2021).

31 (PÉRDIDA) GANANCIA BASICA Y DILUIDA POR ACCIÓN

El cálculo de la (pérdida) ganancia básica y diluida por acción en 2022 y 2021, que se expresan por el mismo valor al no existir acciones con efecto dilutivo, se presenta a continuación:

	<u>(Pérdida)</u> <u>utilidad</u> US\$000	<u>Promedio</u> <u>ponderado de</u> <u>acciones en</u> <u>circulación</u> (en miles)	<u>(Pérdida)</u> <u>utilidad</u> <u>por acción</u> US\$000
2022:			
Pérdida básica y diluida por acción (*)	(271,219)	6,065,319	(0.045)
2021:			
Utilidad básica y diluida por acción (**)	67,937	5,572,168	0.012

(*) Incluye 4,000 millones de acciones que, al 31 de diciembre de 2022, estaban pendientes de emitir por el aporte de capital descrito en la Nota 20-c. Las que se han ponderado desde la fecha de recepción del aporte.

(**) El número de acciones incorpora las acciones emitidas en 2023 como consecuencia de la capitalización de resultados acumulados.

32 GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de proveedores por S/133,401 miles (equivalente a US\$34,922 miles) y por US\$70,373 miles.

Las garantías relacionadas a las obligaciones financieras se revelan en la Nota 14.

34 EVENTOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de aprobación de los estados financieros, no han ocurrido otros eventos, en adición a los mencionados seguidamente, que requieran ajustar las partidas de los estados financieros de 2022 o ser revelados en sus notas:

a) Cambios en la estructura organizacional -

Con fecha 8 de enero de 2023, en Junta General de Accionistas se acordó designar, a partir del 9 de enero de 2023, al señor Carlos Edgar Vives Suarez como Presidente del Directorio de la Compañía, y al señor Pedro Oswaldo Chira Fernández como miembro del Directorio de la Compañía.

Con fecha 26 de abril de 2023, en Junta General de Accionistas se acordó designar, a partir de dicha fecha, al señor Pedro Oswaldo Chira Fernández como Presidente del Directorio de la Compañía.

Con fecha 19 de enero de 2023 se suscribió el contrato del "Servicio de Consultoría Especializada Internacional que elaborará el Plan de Reestructuración de la Compañía" con el Consorcio Arthur D. Little LLC - Columbus HB Latam INC. en cumplimiento del numeral 4.1 del Decreto de Urgencia 023-2022 (Nota 1-h). Con fecha 31 de julio de 2023, la Compañía recibió el mencionado Plan.

b) Financiamiento -

Con fecha 2 de marzo de 2023, la firma clasificadora internacional Fitch Ratings, retiró la vigilancia negativa dado que la Compañía publicó sus estados financieros auditados de 2021 y obtuvo el consentimiento de los tenedores de bonos para evitar un evento de incumplimiento. Asimismo, mantiene la calificación en "BB+" a la Compañía como emisor de deuda de largo plazo en moneda local y extranjera, y finalmente asigna la perspectiva de calificación negativa por el vínculo con la calidad crediticia y perspectiva del país.

En abril de 2023, el Directorio aprobó iniciar las gestiones para obtener las dispensas con la finalidad de modificar la fecha de entrega de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022, hasta el 30 de setiembre de 2023, tanto en el marco del contrato del préstamo CESCE como en los Indentures correspondientes a la emisión de Bonos. En ese sentido, la Compañía firmó en mayo y junio de 2023 la enmienda al contrato de préstamo CESCE y los Supplemental Indentures a los Notes 2032 y 2047, respectivamente.

c) Emisión de acciones por aportes de capital -

Con fecha 13 de abril de 2023, la Junta General de Accionistas aprobó el aumento del capital social de la Compañía por los aportes realizados por el Estado (nota 20-c) con la creación y emisión de 4,000 millones de acciones de valor nominal S/1 cada una. Con fecha 13 de julio de 2023, se inscribió dicha emisión ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

d) Explotación de Lotes I, VI y Z-69 -

En agosto de 2023, PERUPETRO S.A., de acuerdo con el Reglamento de Calificación de Interesados para la Realización de Actividades de Exploración y Explotación o Explotación de Hidrocarburos, informó a la Compañía de su calificación para operar los lotes petroleros I, VI y Z-69 (antes Z-2B). Esta calificación como "Sujeto Económico" permite a la Compañía asumir obligaciones por el 100% de participación en los futuros contratos de explotación de los mencionados lotes, los cuales tienen una producción conjunta de aproximadamente 8.000 barriles por día (BPD) y representan el 19% de la producción nacional.





Av. Enrique Canaval Moreyra 150, Lima 27 - Perú

Central telefónica: (511) 614 5000

Portal empresarial: www.petroperu.com.pe

